



LXI LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXI Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Emilio Chuayffet Chemor	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, martes 8 de noviembre de 2011	Sesión No. 24

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	25
ORDEN DEL DIA. ....	25
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ....	39
DIPUTADO EDUARDO ALONSO BAILEY ELIZONDO Y FAMILIA	
Documento aprobado por las Comisiones Unidas de Marina y de Justicia sobre las conclusiones derivadas de las respuestas realizadas por el Secretario de Marina, en relación a las preguntas parlamentarias formuladas en sesión del 22 de septiembre de 2011, por acuerdo de la Cámara de Diputados. ....	42
Se remite a la Secretaría de Gobernación para que a su vez se hagan del conocimiento del titular de la Secretaría de Marina, señalando que derivado de la opinión vertida por las Comisiones Unidas, en las respuestas a las preguntas parlamentarias 4 y 6, se advierte una incorrecta interpretación de los artículos 51, 54 y 64 de la Ley de Seguridad Nacional, y por lo que se refiere a las preguntas 5, 7 y 10, se advierte que las respuestas son insuficientes. ....	46

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2012

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite acuerdo aprobado, por el que exhorta a la Cámara de Diputados para que por medio de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública; y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el marco de la revisión análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, dentro del Ramo 16: Medio Ambiente y Recursos Naturales, se destinen recursos suficientes para reducir el impacto de las especies exóticas invasoras en el país. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 47

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2012

Once oficios de la Cámara de Senadores, con los que remite proposiciones con puntos de acuerdo, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2012 se consideren recursos para los siguientes temas:

Para que no se afecten los Fondos Federales Extraordinarios para la Educación Superior, que sirven para impulsar aspectos particulares del desarrollo de estas instituciones educativas, presentada por los senadores Antelmo Alvarado García, Carlos Aceves del Olmo y Adolfo Toledo Infanzón. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 47

Para que se incluya en la lista del anexo 18, "Programas sujetos a reglas de operación", el de modernización de organismos operadores de agua, presentada por la senadora Claudia Sofía Corichi García. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 49

Para un fondo especial de atención a la sequía, con una asignación, para atender la sequía extrema de los estados de Baja California, Coahuila, Chihuahua, Durango, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas, presentada por senadores de los estados de Baja California, de Coahuila, de Chihuahua, de Durango, de San Luis' Potosí, de Sinaloa, de Tamaulipas y de Zacatecas. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 50

Para que la Secretaría de Desarrollo Social incremente su representación en los estados de la Unión Americana, específicamente en el estado de Texas, a efecto de otorgar facilidades para el mejor desarrollo del Programa 3x1 Migrante, presentada por la senadora Lázara Nelly González Aguilar. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 52

Sobre el Colegio Bachilleres del estado de Sinaloa y a la Universidad Autónoma de Sinaloa para que continúen y fortalezcan la importante labor educativa que desempeñan, presentada por la senadora Margarita Villaescusa Rojo. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . . 54

Para los sectores forestal, agrícola y pecuario, en particular al Centro de Investigación Regional Noreste del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, a fin de promover e incrementar el conocimiento, desarro-

llo científico e innovaciones tecnológicas, forestales y agropecuarias en el país, presentada por el senador Carlos Jiménez Macías. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . .	55
Sobre la pensión mínima universal para los pensionados, viudas y jubilados de todo el país, presentada por senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . .	58
Para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, presentada por los senadores Minerva Hernández Ramos y José Isabel Trejo Reyes. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . .	59
Sobre la operación de los programas agropecuarios y la entrega de recursos destinados a los productores agrícolas, presentada por el senador Luis Walton Aburto. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . .	61
Sobre el déficit de planteles educativos del nivel medio superior que presentan los estados de la frontera norte, con el fin de implementar medidas conducentes para garantizar y fortalecer la formación educativa de los jóvenes de la región, presentada por el senador Jaime Rafael Díaz Ochoa, en nombre propio y de los senadores integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos, Zona Norte. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . .	64
Para que se desarrolle la investigación por regiones agroecológicas sobre la siembra y cultivo de los principales granos del país, presentada por senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . . .	69
<b>INICIATIVAS DE REFORMA CONSTITUCIONAL</b>	
Oficio de la Mesa Directiva por el que informa de 22 iniciativas de reforma constitucional que no fueron dictaminadas dentro del plazo reglamentario. De conformidad con el artículo 89, numeral 2, fracción III del reglamento de la Cámara, se tienen por desechadas. Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos. . . . .	72
Desde su curul el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia. . . . .	75
<b>REUNION DEL G20</b>	
Desde su curul el diputado Pablo Escudero Morales se refiere a Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, aprobado en la pasada sesión del día 25 de octubre. . . . .	75
<b>INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL</b>	
Desde sus curules se refieren a la elección de consejeros electorales, los diputados:	
Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega. . . . .	76

El Presidente da respuesta. . . . .	76
Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega. . . . .	76
Jaime Fernando Cárdenas Gracia. . . . .	77
Enoé Margarita Uranga Muñoz. . . . .	77
<b>COMISIONES LEGISLATIVAS</b>	
Cuatro oficios de la Junta de Coordinación Política por los que comunica cambios de integrantes en las Comisiones de: Comunicaciones; Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; del Distrito Federal; Recursos Hidráulicos; Ciencia y Tecnología; Desarrollo Rural; Radio, Televisión y Cinematografía; Hacienda y Crédito Público; y de las Comisiones Especiales: Para la Familia; y de Seguimiento de la implementación de la Reforma Constitucional en materia de Fiscalización, Evaluación y Armonización Contable. Aprobadas, comuníquense. . . . .	78
<b>LEY MINERA</b>	
Oficio del diputado Eduardo Ledesma Romo, por el que solicita sea retirada iniciativa que reforma los artículos o. 43 de la Ley Minera, presentada en la sesión del 11 de octubre del año en curso. Se retira de la Comisión de Economía, para dictamen; y actualícense los registros parlamentarios. . . . .	79
<b>MATERIA TRIBUTARIA</b>	
Oficio de la Cámara de Senadores, por el que remite acuerdo del Congreso del estado de Tabasco, relativo a la implementación de todas aquellas medidas legislativas necesarias a efecto de suprimir los preceptos legales, de los cuerpos jurídicos federales, que expresan de manera directa o indirecta, supuestos de exención, supresión, impago o relevo de contribuciones locales. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su atención. . . . .	80
<b>INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES</b>	
Desde su curul el diputado Pedro Avila Nevárez, se refiere a los créditos otorgados por dicho Instituto. . . . .	83
Sobre el tema intervienen desde sus curules:	
Isaías González Cuevas. . . . .	84
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. . . . .	84
Armando Neyra Chávez. . . . .	84

**INDUSTRIA MINERA**

Oficio de la Cámara de Senadores, por el que remite acuerdo en relación al régimen de derechos mineros vigentes en el país. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Energía, para su atención. . . . . 85

**MUESTRA NACIONAL DE VINO Y UVA DE MEXICO**

Desde su curul el diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid, invita a la I Muestra Nacional de Vino y Uva de México, que se realiza en la explanada de este recinto. . . . . 85

**EXPORTACION DE PEZ DORADO**

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que informa la aprobación de acuerdo por el que la Cámara de Senadores solicita al titular de la Secretaría de Economía remitir un informe detallado de los volúmenes de exportación a los Estados Unidos de Norteamérica de pez dorado, durante el periodo 2007-2010. Se remite a la Comisión de Pesca, para su conocimiento. . . . . 85

**LEY GENERAL DE EDUCACION - CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que informa que se da por concluido el procedimiento legislativo del proyecto de decreto que reforma la Ley General de Educación y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. De enterado. . . . . 86

**LEY FEDERAL DE TURISMO**

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que devuelve para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional, expediente de la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Turismo. Se turna a las Comisiones Unidas de Turismo, Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen. . . . . 87

**FONDO DE RECONSTRUCCION DE ENTIDADES FEDERATIVAS**

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite el informe trimestral sobre la aplicación detallada de los recursos ejercidos y comprometidos del presupuesto del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . . 87

**SECRETARIA DE ECONOMIA**

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite el tercer informe trimestral para el ejercicio fiscal de 2011 sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de metas y objetivos con base en los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios sujetos a

reglas de operación “S” y de otros subsidios “U” a cargo de la Secretaría de Economía. Comuníquese a las comisiones de Economía y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . . 88

#### TIEMPOS OFICIALES DE RADIO, TELEVISION Y CINEMATOGRAFIA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que envía informe sobre la utilización de los tiempos oficiales de radio, televisión y cinematografía, así como de los programas y campañas de comunicación social del gobierno federal correspondiente al cuarto bimestre del 2011. Se remite a las Comisiones de Radio, Televisión y Cinematografía y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.. . . . 89

#### PRESUPUESTO SUBEJERCIDO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente, que exhorta al titular de la Procuraduría General de la República, para que remita a ambas Cámaras del Congreso de la Unión, un informe detallando el monto subejercido del presupuesto que les fue asignado para el primer semestre del 2011 y el subejercicio que presentan a la fecha, señalando las causas que originaron dicho subejercicio. Se remite a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento. . . . . 90

#### SITIOS HISTORICOS Y SAGRADOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Dos oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 22 de septiembre pasado, en relación con la protección y preservación de los sitios históricos y sagrados de los pueblos indígenas. Se remiten a la Comisión de Asuntos Indígenas, para su conocimiento. . . . . 94

#### ESTADO DE VERACRUZ

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 17 de febrero pasado, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a apoyar a los productores cañeros veracruzanos afectados por contingencias climáticas. Se remite a la Comisión de Agricultura y Ganadería, para su conocimiento. . . . . 98

#### PRODUCTORES DE LECHE

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 22 de septiembre pasado, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a efecto de que se instale de inmediato una mesa de diálogo con los secretarios de Estado competentes y los ganaderos productores de leche del país para solucionar la crisis de éstos. Se remite a la Comisión de Agricultura y Ganadería, para su conocimiento. . . . . 99

## ESTADOS DE TLAXCALA, PUEBLA, OAXACA Y DE MEXICO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 14 de septiembre pasado, por el que se exhorta al gobierno federal a emitir por las instancias correspondientes la declaratoria de desastre natural en el sector agrícola de Tlaxcala, Puebla, Oaxaca y estado de México y liberar de inmediato los recursos del Fondo de Desastres Naturales para atender los problemas generados por las fuertes heladas en las zonas agrícolas de la región. Se remite a las Comisiones Gobernación y de Agricultura y Ganadería, para su conocimiento. . . . . 101

## DISCRIMINACION CONTRA MUJERES

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 8 de septiembre pasado, por el que se exhorta a los gobiernos federal, estatales, municipales y del Distrito Federal a crear, implantar o reforzar las acciones y políticas dirigidas a impedir la discriminación contra las mujeres en sus diversos ámbitos de acción. Se remite a la Comisión de Equidad y Género, para su conocimiento. . . . . 105

## AGRESIONES EN EL NOVIAZGO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 8 de septiembre pasado, por el que se exhorta a las instituciones de los tres órdenes de gobierno del Estado mexicano a trabajar para erradicar las agresiones en el noviazgo, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Se remite a las Comisiones Gobernación y de Agricultura y Ganadería, para su conocimiento. . . . . 107

## ESTADOS DE DURANGO, ZACATECAS, SAN LUIS POTOSI, COAHUILA, CHIHUAHUA Y SONORA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 29 de septiembre pasado, por el que se exhorta a los gobiernos de los estados de Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Coahuila, Chihuahua y Sonora, a llevar cabo en el marco de sus atribuciones, el registro de productores afectados por la sequía y se integre la documentación requerida para que reciban apoyo del Fondo de Desastres Naturales. Se remite a la Comisión de Equidad y Género, para su conocimiento. . . . . 108

## REUNION DEL G20

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 25 de octubre pasado, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que la celebración de la reunión del G20 en nuestro país se realice en fecha posterior al proceso electoral que habrá de celebrarse el próximo año. Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento. . . . . 111

## ESTADO DE TAMAULIPAS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 27 de septiembre pasado, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que antes de que concluya el presente ejercicio fiscal dé inicio a la obra que permita recuperar el cordón litoral erosionado de la costa de Altamira, Tamaulipas, con el propósito de evitar una inundación, pérdida de vidas humanas, daños a la infraestructura industrial y portuaria, a las vías de comunicación, la dispersión de aguas contaminadas; daños patrimoniales y una recesión económica en la región. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento. . . . . 112

## CUBANOS ENCARCELADOS

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 6 de octubre pasado, relativo a la liberación de los cinco cubanos que fueron injustamente encarcelados desde hace más de trece años en Estados Unidos. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento. . . . . 114

## DISCRIMINACION CONTRA MUJERES

Oficio del Gobierno del Distrito Federal, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 8 de septiembre pasado, por el que se exhorta a los gobiernos federal, estatales, municipales y del Distrito Federal a crear, implantar o reforzar las acciones y políticas dirigidas a impedir la discriminación contra las mujeres en sus diversos ámbitos de acción. Se remite a la Comisión de Equidad y Género, para su conocimiento. . . . . 115

## DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y DE PERSPECTIVA DE GENERO

Oficio del gobierno del estado de México, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 4 de septiembre pasado, por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las entidades federativas, a las autoridades correspondientes del Distrito Federal y a las de los municipios a capacitar a sus servidores públicos en materia de derechos humanos de las mujeres y de perspectiva de género. Se remite a la Comisión de Equidad y Género, para su conocimiento. . . . . 123

## SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES

Oficio de la Comisión Federal de Competencia, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 14 de septiembre pasado, por el que se solicita la intervención del gobierno federal en el conflicto suscitado en el sector de las telecomunicaciones. Se remite a la Comisión de Equidad y Género, para su conocimiento. . . . . 124



## MIGRANTES MEXICANOS

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 6 de octubre pasado, que exhorta al gobierno federal para que instrumente las medidas necesarias, para que a los migrantes mexicanos que retornan a nuestro país, les sean aceptadas sin obstáculo las tarjetas de crédito y débito para cubrir el depósito exigido para la importación temporal de vehículos, igualmente para que el monto de éste por 400 dólares les sea reducido. Se remite a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para su conocimiento. . . . . 133

## SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que informa que en septiembre de 2011, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras locales competentes, dio destino únicamente a mercancía perecedera, de fácil descomposición o deterioro y no transferible al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento. . . . . 134

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite los informes trimestrales sobre la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al tercer trimestre de 2011, incluyendo la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes a septiembre de 2011, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación respectiva al mismo mes de 2010. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . . 135

## LEY GENERAL DE SALUD

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 55 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. . . . . 136

## LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 108 y 138 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte, para dictamen. 136

## LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería, para dictamen. . . . 137

## LEY GENERAL DE SALUD

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman las fracciones II y IV del artículo 61 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen. . . . . 139

## LEY DE PUERTOS

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto, por el que se adiciona un artículo 17 Bis a la Ley de Puertos. Se turna a las Comisiones Unidas de Transporte y Marina, para dictamen. . . . . 140

## LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite para los efectos de la fracción E) del artículo 72 constitucional, minuta con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 2, 23, 27, 28, 41, 58, 85, 107 y 111, y que reforma el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.. . . . 141

## LEY DEL SEGURO SOCIAL - LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite para los efectos de la fracción E) del artículo 72 constitucional, minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.. . . . 144

## CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES - LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

Oficio del Congreso del Estado de Chihuahua, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Defensa Nacional, para dictamen. . . . . 148

## VOLUMEN II

## LEY DE COORDINACION FISCAL

Oficio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . . 157

LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS - LEY DE AMPARO -  
LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO

Oficio del Congreso del Estado de Nuevo León, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Juegos y Sorteos; Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de la Ley de Instituciones de Crédito. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Justicia, para dictamen. . . . . 163

ARTICULO 72 CONSTITUCIONAL

Oficio del Congreso del Estado de Nuevo León, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los incisos A, C, D y E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. . . . . 170

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXIV al artículo 31, y una fracción IX al artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por los senadores Eloy Cantú Segovia y Francisco Arroyo Vieyra. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . . 172

LEY FEDERAL DE DERECHOS - LEY DE COORDINACION FISCAL

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por los senadores Tomás Torres Mercado, Rosalinda López Hernández, Jesús Garibay García; y a nombre de los diputados Claudia Edith Anaya Mota, Gerardo Leyva Hernández, y Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . . 174

LEY DEL IMPUESTO DE LOS DEPOSITOS EN EFECTIVO

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que abroga la Ley del Impuesto de los Depósitos en Efectivo, presentada por los senadores Tomás Torres Mercado, Rosalinda López Hernández, Jesús Garibay García; y a nombre de los diputados Claudia Edith Anaya Mota, Gerardo Leyva Hernández y Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . . 178

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS -  
LEY DE COORDINACION FISCAL - LEY DE PETROLEOS MEXICANOS

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Espe-

cial sobre Producción y Servicios, de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Petróleos Mexicanos, presentados por los senadores Tomás Torres Mercado, Rasalinda López Hernández, Jesús Garibay García; y a nombre de los diputados Claudia Edith Anaya Mota, Gerardo Leyva Hernández y Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . . 180

#### LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que abroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Unica, presentada por los senadores Tomás Torres Mercado, Rosalinda López Hernández y Jesús Garibay García. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 182

#### LEY GENERAL DE TURISMO

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Turismo, en materia de turismo de la salud. . . . . 184

#### CODIGO PENAL FEDERAL

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma la fracción XVII del artículo 381 del Código Penal Federal. . . . . 192

#### ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona el párrafo segundo de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. . . . . 195

Opinión de la Comisión de Derechos Humanos por la que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Ejecutivo Federal. . . . . 215

#### PERMISO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE CONSUL HONORARIO

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Francisco Edmundo Lechón Rosas para desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República Eslovaca en Cancún, con circunscripción consular en Quintana Roo y Yucatán. . . . . 217

PERMISO PARA PRESTAR SERVICIOS EN  
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a cuatro ciudadanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas, respectivamente. . . . . **218**

LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN  
INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

Discusión de dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 7, 35, 37 y 38 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. . . . . **219**

Sin discusión es aprobado en lo general y en lo particular. Pasa a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales. . . . . **231**

LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL - LEY FEDERAL DEL DERECHO  
DE AUTOR

Discusión de dictamen de las Comisiones Unidas de Economía y de Cultura, con proyecto de decreto que reforma disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial y el artículo 232 a la Ley Federal del Derecho de Autor. . . . . **231**

AGENDA POLITICA

Desde su curul el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, realiza comentarios sobre los temas a tratar en la agenda política, el Presidente le da respuesta. . . . . **238**

LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL - LEY FEDERAL DEL DERECHO  
DE AUTOR

Fundamenta el dictamen de las Comisiones Unidas de Economía y de Cultura, con proyecto de decreto que reforma disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial y el artículo 232 a la Ley Federal del Derecho de Autor, el diputado Ildefonso Guajardo Villarreal. . . . . **239**

Para la discusión, interviene el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia. . . . . **239**

Se considera suficientemente discutido en lo general y particular. Es aprobado el proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial, y el artículo 232 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Se devuelve a la Cámara de Senadores, para los efectos de la fracción E) del artículo 72 constitucional. . . . . **240**

## LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

El Presidente con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XV y XVI, al artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud. . . . . 240

A discusión los diputados:

Jaime Fernando Cárdenas Gracia. . . . . 243

Jaime Arturo Vázquez Aguilar. . . . . 244

José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. . . . . 244

Sixto Alfonso Zetina Soto. . . . . 245

Salvador Caro Cabrera. . . . . 246

Se considera suficientemente discutido. Aprobado en lo general y en lo particular, pasa a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales. . . . . 247

## LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

Discusión de dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 131 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. . . . . 247

Para la discusión en lo general y en lo particular, participan los siguientes diputados:

Alfonso Primitivo Ríos Vázquez. . . . . 255

José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. . . . . 255

Suficientemente discutido, es aprobado. Pasa a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales. . . . . 256

## LEY DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Discusión de dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 48 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. . . . . 256

A discusión intervienen los diputados:

Jaime Fernando Cárdenas Gracia. . . . . 259

Guadalupe Valenzuela Cabrales. . . . .	259
Suficientemente discutido en lo general y en lo particular. Es aprobado, pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales. . . . .	261
<b>LEY GENERAL DE SALUD</b>	
Discusión de dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción VII del artículo 115 de la Ley General de Salud. . . . .	261
La diputada María Cristina Díaz Salazar, fundamenta el dictamen. . . . .	264
Para la discusión hace uso de la palabra el diputado Sergio Tolento Hernández. . . . .	265
Suficientemente discutido, es aprobado en lo general y en lo particular. Pasa a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales. . . . .	266
<b>LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD</b>	
Discusión de dictamen de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV Bis al artículo 5 y el artículo 7 Ter, a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. . . . .	266
La diputada María Cristina Díaz Salazar, fundamenta el dictamen. . . . .	271
A discusión, se concede la palabra a los diputados:	
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. . . . .	271
Oralia López Hernández. . . . .	272
Se encuentra suficientemente discutido, es aprobado. Pasa a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales. . . . .	273
<b>LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION</b>	
Discusión de dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación. . . . .	273
Interviene en la discusión, la diputada Aránzazu Quintana Padilla. . . . .	275
Diva Hadamira Gastélum Bajo, solicita la palabra que no se concede. . . . .	276
Suficientemente discutido en lo general y en lo particular, es aprobado. Pasa a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales. . . . .	276

## LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

Discusión de dictamen de la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma el párrafo sexto del artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. . . . .	276
El diputado Pablo Escudero Morales, fundamenta el dictamen. . . . .	282
Para la discusión en lo general y en lo particular, participan:	
Esthela Damián Peralta. . . . .	282
Enrique Torres Delgado. . . . .	282
Suficientemente discutido, es aprobado. Pasa a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales. . . . .	283

## LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES

Discusión de dictamen de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 18, inciso b), de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. . . . .	284
Fundamenta el dictamen, el diputado Javier Corral Jurado. . . . .	287
Para la discusión en lo general y en lo particular, se concede la palabra a los siguientes diputados:	
Ramón Jiménez López. . . . .	288
Arturo Ramírez Bucio, solicita modificar el turno de oradores. . . . .	288
Víctor Manuel Castro Cosío. . . . .	289
Pedro Vázquez González. . . . .	289
Julián Francisco Velázquez y Llorente. . . . .	290
Guadalupe Acosta Naranjo. . . . .	291
Juan Enrique Ibarra Pedroza. . . . .	291
César Octavio Pedroza Gaitán. . . . .	292
Beatriz Elena Paredes Rangel. . . . .	292
Carlos Flores Rico. . . . .	293
María Araceli Vázquez Camacho. . . . .	293



José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña. . . . . 294

Avelino Méndez Rangel. . . . . 294

Se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular y es aprobado el proyecto de decreto que adiciona el artículo 18, inciso b) de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. Pasa el Ejecutivo para sus efectos constitucionales. . . . . 295

#### ENFERMOS MENTALES

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Derechos Humanos con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 6 de septiembre pasado, por el que se solicita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, lleve a cabo una investigación sobre las posibles violaciones a los derechos humanos de los enfermos mentales, así como al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud, envíe un diagnóstico sobre la situación de los enfermos mentales reclusos en las diversas instituciones públicas de salud mental y en los centros de readaptación social. . . . . 295

#### DISTRITO FEDERAL

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión del Distrito Federal con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 13 de diciembre de 2010, por los que se exhorta al titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal a coordinarse con las delegaciones para ejecutar las revisiones necesarias de los establecimientos mercantiles de bajo impacto que venden cerveza y proceder a la suspensión o clausura derivadas de su funcionamiento; y al jefe del gobierno, a informar a esta soberanía, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, sobre el estado que guarda el Programa de Regularización de Usos de Suelo de Establecimientos Mercantiles de Bajo Impacto Urbano. . . . . 298

#### IMPORTACIONES DE CALZADO

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Economía con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 27 de septiembre pasado, por los que se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que por conducto de la Secretaría de Economía se detenga la desgravación arancelaria de las importaciones de calzado provenientes de China, pues debilita a la industria nacional y en riesgo más de empleos directos. . . . . 301

#### MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Co-

misión de Economía con puntos de acuerdo a proposición presentada en la sesión del 20 de septiembre pasado, por los que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, a los Congresos locales, y a los gobiernos municipales, mejoren las condiciones regulatorias que incidan en el proceso productivo de las Mipymes; así como al titular de la Secretaría de Economía para que dé cuenta a la opinión pública acerca de los convenios celebrados con las entidades federativas y los municipios para la consecución de los objetivos de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. . . . . **305**

Son aprobados los anteriores cuatro dictámenes. Comuníquense. . . . . **310**

### VOLUMEN III

#### LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 39 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada en la sesión del 10 de noviembre de 2009. . . . . **311**

#### LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada en la sesión del 4 de marzo de 2010. . . . . **314**

#### LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada en la sesión del 23 de septiembre de 2010. . . . . **318**

#### LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada en la sesión del 23 de septiembre de 2010. . . . . **322**

#### LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Co-

misión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de Ley General de Desarrollo Social, presentada en la sesión del 30 de noviembre de 2010. . . . . 326

#### LEY FEDERAL PARA EL FOMENTO, DESARROLLO Y PROMOCION DE LA ACTIVIDAD ARTESANAL

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley Federal para el Fomento, Desarrollo y Promoción de la Actividad Artesanal, presentada en la sesión del 27 de julio de 2011. . . . . 327

#### LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Ley General de Desarrollo Social, presentada en la sesión del 4 de febrero de 2010. . . . . 330

#### LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, presentada en la sesión del 13 de diciembre de 2010. . . . . 332

#### LEY GENERAL DE POBLACION

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 32 y 43 Bis de la Ley General de Población, presentada en la sesión del 8 de febrero de 2011. . . . . 335

#### LEY GENERAL DE POBLACION

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de las Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, y de Gobernación, con puntos de acuerdo los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 97, 101, 102 y 103 de la Ley General de Población, presentada en la sesión del 1 de diciembre de 2009. . . . . 339

## LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Equidad y Género, con puntos de acuerdo los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 5 y 50, y reforma los artículos 11, 22, 36, 47 y 49 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, presentada en la sesión del 30 de abril de 2008. . . . . 341

## LEY PARA LA IMPORTACION DEFINITIVA DE VEHICULOS USADOS PROCEDENTES DE LA ZONA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley para la Importación Definitiva de Vehículos usados Procedentes de la Zona del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, presentada en la sesión del 18 de noviembre de 2009. . . . . 348

## LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al inciso f) de la fracción 6 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada en la sesión del 13 de diciembre de 2010. . . . . 351

## LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 13 Bis y reforma los artículos 45 y 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada en la sesión del 5 de abril de 2011. 354

## LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente, con base a lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, anuncia la declaratoria de publicidad de dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo los que se desechan cuatro iniciativas con proyecto de decreto que reforman los artículos 34 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos

Mexicanos, presentadas en las sesiones del: 27 y 29 de octubre, 24 de noviembre de 2009; y 29 de abril de 2010. . . . .	358
Son aprobados los anteriores 15 dictámenes. Archívense los expedientes como asuntos concluidos. . . . .	364
<b>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO</b>	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Junta Directiva del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a mantener el abasto suficiente y oportuno de medicamentos para satisfacer la demanda de los derechohabientes de esta institución, particularmente en Baja California Sur y Colima. . . . .	364
Desde su curul interviene el diputado Víctor Manuel Castro Cosío. . . . .	365
Aprobado el acuerdo, comuníquese. . . . .	365
<b>ESTADO DE SAN LUIS POTOSI</b>	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a crear, mediante decreto, el hospital regional de alta especialidad Doctor Ignacio Morones Prieto, en el estado de San Luis Potosí. Aprobado, comuníquese. . . . .	365
<b>ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA, CHIHUAHUA, SAN LUIS POTOSI, TAMAULIPAS, COAHUILA, DURANGO, SINALOA, ZACATECAS Y NUEVO LEON</b>	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados se pronuncia por la creación de un fondo especial de apoyo para la atención de la sequía en Baja California, Chihuahua, San Luis Potosí, Tamaulipas, Coahuila, Durango, Sinaloa, Zacatecas y Nuevo León. Aprobado, comuníquese. . . . .	366
<b>PROGRAMAS ESPECIALIZADOS SOBRE LIBERTAD DE EXPRESION Y PROTECCION DE PERIODISTAS</b>	
Acuerdo la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a las Comisiones de Derechos Humanos de las 32 entidades federativas a crear programas especializados sobre libertad de expresión y protección de periodistas. Aprobado, comuníquese. . . . .	367
<b>ESTADO DE MICHOACAN</b>	
Realizan comentarios relativos a la contienda electoral en el estado de Michoacán, los diputados:	
José Torres Robledo. . . . .	367

Laura Arizmendi Campos.....	368
José Isabel Meza Elizondo.....	369
Jaime Fernando Cárdenas Gracia.....	370
José María Valencia Barajas.....	370
Laura Margarita Suárez González.....	371
Heliodoro Carlos Díaz Escárraga.....	372
ESTADO LAICO	
Sobre el Estado laico, participan con comentarios los diputados:	
Laura Arizmendi Campos.....	373
José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.....	374
Alberto Emiliano Cinta Martínez.....	376
Enoé Margarita Uranga Muñoz.....	377
José Gerardo de los Cobos Silva.....	378
Carlos Flores Rico.....	379
INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	
El Presidente en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, informa que las iniciativas y las proposiciones registradas en el orden del día de esta sesión y que no tuvieron la oportunidad de presentarse en tribuna serán turnadas para su trámite.....	380
CLAUSURA Y CITATORIO.....	388
RESUMEN DE ACTIVIDADES.....	389
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.....	397
SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS Y ACRONIMOS INCLUIDOS.....	401

#### VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los siguientes dictámenes:

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 7, 35, 37 y 38 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (en lo general y en lo particular). . . . .	407
De las Comisiones Unidas de Economía, y de Cultura, que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial y el artículo 232 de la Ley Federal del Derecho de Autor (en lo general y en lo particular). . . . .	413
De la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XV y XVI al artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (en lo general y en lo particular).. . . . .	419
De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 131 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (en lo general y en lo particular). . . . .	425
De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 48 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (en lo general y en lo particular). . . . .	431
De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción VII del artículo 115 de la Ley General de Salud, a efecto de enriquecer y fortalecer con micronutrientes la masa de maíz nixtamalada (en lo general y en lo particular). . . . .	437
De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona la fracción IV Bis al artículo 5 y el artículo 7 Ter a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, para crear el Instituto Nacional de Geriátría (en lo general y en lo particular). . . . .	443
De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley para prevenir y eliminar la Discriminación, para incluir a las personas que padecen acondroplasia (en lo general y en lo particular). . . . .	449
De la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma el párrafo sexto del artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (en lo general y en lo particular).. . . . .	455
De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 18, inciso b) de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para izar la bandera nacional a media asta el 2 de octubre de cada año (en lo general y en lo particular). . . . .	461
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION.. . . . .	467

## ANEXOS I, II Y III

## INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa del turno correspondiente a las iniciativas con proyecto de de-

creto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del martes 8 de noviembre de 2011, de conformidad con los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados.



**Presidencia del diputado  
Emilio Chuayffet Chemor**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Pido a la Secretaría, haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputados.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 285 diputados, por lo tanto, hay quórum.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor** (a las 11:00 horas): Se abre la sesión.

---

ORDEN DEL DIA

---

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Consulte la secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** En votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Diputadas y diputados por la negativa. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias.— Tercer año de ejercicio.— LXI Legislatura.

**Orden del día**

Martes 8 de noviembre de 2011

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones oficiales**

Dos de la Mesa Directiva.

De la Junta de Coordinación Política.

Del diputado Eduardo Ledesma Romo, por el que solicita el retiro de su iniciativa.

De las Comisiones Unidas de Marina y de Justicia, sobre las conclusiones derivadas de las respuestas realizadas por el Secretario de Marina, en relación a las preguntas parlamentarias formuladas en Sesión del 22 de septiembre de 2011, por el Pleno de la Cámara de Diputados.

**De la Cámara de Senadores**

Por el que remite acuerdo del Congreso del Estado de Tabasco, relativo a la implementación de todas aquellas medidas legislativas necesarias a efecto de suprimir los preceptos legales, de los cuerpos jurídicos federales, que expresan de manera directa o indirecta, supuestos de exención, supresión, impago o relevo de contribuciones locales.

Con el que remite acuerdo, por el que invita a la Cámara de Diputados, para que, a través de sus comisiones de Hacienda y Crédito Público; y de Energía, en conferencia con las de la Cámara de Senadores, analicen el régimen de derechos mineros vigentes en el país.

Por el que informa la aprobación del Acuerdo, por el que la Cámara de Senadores solicita al Titular de la Secretaría de Economía, remitir un informe detallado de los volúmenes de exportación a los Estados Unidos de Norteamérica de pez dorado durante el período 2007-2010.

Por el que informa que se da por concluido el procedimiento legislativo del proyecto de decreto que reforma la Ley General de Educación y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Con el que devuelve expediente de la Minuta con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Turismo, para los efectos de la fracción D del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión)

**De la Secretaría de Gobernación**

Con el que remite el Informe Trimestral sobre la aplicación detallada de los recursos ejercidos y comprometidos del Presupuesto del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas.

Con el que remite el Tercer Informe Trimestral para el Ejercicio Fiscal de 2011, sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de metas y objetivos con base en los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios sujetos a reglas

de operación “S” y de otros subsidios “U” a cargo de la Secretaría de Economía.

Con el que envía el Informe sobre la utilización de los tiempos oficiales de Radio, Televisión y Cinematografía, así como de los programas y campañas de comunicación social del Gobierno Federal, correspondiente al cuarto bimestre de 2011.

Con la que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado en la Comisión Permanente del Segundo Receso, relativo al monto subejercido del presupuesto en el primer semestre de 2011 y el subejercido a la fecha.

Con el que remite dos contestaciones a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la protección y preservación de los sitios históricos y sagrados de los pueblos indígenas.

Con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la crisis cañera veracruzana.

Con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a crisis de los productores lecheros nacionales.

Con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la reactivación productiva del sector agrícola.

Con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para erradicar la violencia institucional contemplada en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para erradicar la violencia en el noviazgo.

Con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la emisión de declaratoria de emergencia y zona de desastre en el sector agrícola de los estados de Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Coahuila, Chihuahua y Sonora.

Con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la celebración de la reunión del G-20.

Con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al cordón litoral erosionado de la costa de Altamira, Tamaulipas.

Con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al injusto encarcelamiento de ciudadanos cubanos en los Estados Unidos de Norteamérica.

### **Del Gobierno del Distrito Federal**

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para erradicar la violencia institucional contemplada en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

### **Del Gobierno del Estado de México**

Con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la capacitación de los servidores públicos en materia de Derechos Humanos de las Mujeres y de Perspectiva de Género.

### **De la Comisión Federal de Competencia**

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al conflicto suscitado entre las empresas del sector telecomunicaciones.

### **De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para garantizar a los connacionales que ingresen al país, les sean aceptadas las tarjetas de crédito o debito internacional, para el pago de los derechos por la importación temporal de sus vehículos.

Por el que informa que en el mes de septiembre de 2011, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras locales competentes, únicamente dio destino a mercancía percedera, de fácil descomposición o deterioro y aquéllas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).

Con el que remite los informes trimestrales sobre la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, correspondientes al Tercer Trimestre de 2011, incluyendo la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal y el costo to-

tal de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de septiembre de 2011, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de septiembre de 2010.

### **Minutas**

Con proyecto de decreto que reforma el artículo 55 de la Ley General de Salud. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que reforma los artículos 108 y 138 de la Ley General de Cultura Física y Deporte. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que reforma las fracciones II y IV del artículo 61 de la Ley General de Salud. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que adiciona un artículo 17 Bis a la Ley de Puertos. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que adiciona los artículos 2, 23, 27, 28, 41, 58, 85, 107 y 111, y que reforma el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para los efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para los efectos de lo dispuesto por la fracción E del artículo 72 constitucional. (Turno a Comisión)

### **Iniciativas de ley o de decreto de las legislaturas de los estados**

Del Congreso del Estado de Chihuahua, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales, y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. (Turno a Comisión)

De la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal. (Turno a Comisión)

Del Congreso del Estado de Nuevo León, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de las Leyes Federal de Juegos y Sorteos; de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de Instituciones de Crédito. (Turno a Comisión)

Del Congreso del Estado de Nuevo León, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los numerales A, C, D y E, del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

### **Iniciativa de ley o de decreto de los senadores**

Con proyecto de decreto que adiciona una fracción XXIV al artículo 31 y una fracción IX al artículo 176 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, presentada por los senadores Eloy Cantú Segovia y Francisco Arroyo Vieyra, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por los senadores Tomás Torres Mercado, Rosalinda López Hernández, Jesús Garibay García; y de los Diputados Claudia Edith Anaya Mota, Gerardo Leyva Hernández, y Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que abroga la Ley del Impuesto de los Depósitos en Efectivo, presentada por los senadores Tomás Torres Mercado, Rosalinda López Hernández, Jesús Garibay García; y de los Diputados Claudia Edith Anaya Mota, José Narro Céspedes, y Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, de la Ley de Coordinación Fiscal, y de la Ley de Petróleos Mexicanos, presentada por los senadores Tomás Torres Mercado, Rosalinda López Hernández, Jesús Garibay García; y de los Diputados Claudia Edith Anaya Mota, José Narro Céspedes, y Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto, que abroga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, presentada por los senadores To-

más Torres Mercado, Rosalinda López Hernández y Jesús Garibay García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

### **Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno de la junta de coordinación política**

#### **Declaratorias de publicidad de los dictámenes**

De la Comisión de Turismo, con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Turismo, en materia de turismo de la salud.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma la fracción XVII del artículo 381 del Código Penal Federal.

De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Justicia, con proyecto de decreto que adiciona el párrafo segundo de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso al Ciudadano Francisco Edmundo Lechón Rosas, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República Eslovaca en Cancún, con circunscripción consular en los Estados de Quintana Roo y Yucatán.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso para que los Ciudadanos: Marisol Reynal Baeza, Fermín Vantí Hernández, Erika de la Torre Crosse y María Isabel Olivares Jiménez, puedan prestar sus servicios en las Embajadas de los Estados Unidos de América y Kuwait en México, y en los Consulados Generales de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua y en Guadalajara, Jalisco.

#### **Dictámenes a discusión de leyes y decretos**

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 7, 35, 37 y 38 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

De las Comisiones Unidas de Economía y de Cultura, que reforma diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial y el artículo 232 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que adiciona el artículo 18, inciso b) de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

De la Comisión de Juventud y Deporte, con proyecto de decreto que adiciona las fracciones XV y XVI al artículo 4 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma el artículo 131 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 48 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma la fracción VII del artículo 115 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV Bis al artículo 5 y el artículo 7 Ter a la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

De la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma el párrafo sexto del artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

#### **Dictámenes a discusión de proposiciones**

De la Comisión de Derechos Humanos, con puntos de acuerdo, por los que se solicita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, lleve a cabo una investigación sobre las posibles violaciones a los derechos humanos de los enfermos mentales, así como al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud, envíe un diagnóstico sobre la situación de los enfermos mentales reclusos en las diversas instituciones públicas de salud mental y en los centros de readaptación social.

De la Comisión del Distrito Federal, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Titular del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal a coordinarse con las delegaciones para realizar verificaciones en establecimientos mercantiles de bajo impacto.

De la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a que presente ante la Asamblea Legislativa una iniciativa de Ley de Coordinación Fiscal para el Distrito Federal.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo, por los que se exhorta al Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Secretaría de Economía, se detenga la desgravación arancelaria de las importaciones de calzado provenientes de China, así como revisar y detener cualquier otra desgravación arancelaria que afecte a la planta productiva nacional.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo, por los que exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, a los Congresos locales y a los gobiernos municipales, mejoren las condiciones regulatorias que incidan en el proceso productivo de las Mipymes.

#### **Dictámenes a discusión negativos de iniciativas**

De la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 39 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 7 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de la Desarrollo Social, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 17 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley Federal para el Fomento, Desarrollo y Promoción de la Actividad Artesanal.

De la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Desarrollo Social, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos.

De la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 32 y 43 bis de la Ley General de Población.

De las Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y de Gobernación, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 97, 101, 102 y 103 de la Ley General de Población.

De la Comisión de Equidad y Género, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 5 y 50, reforma los artículos 11, 22, 36, 47 y 49 de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

De la Comisión de Economía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley para la Importación definitiva de Vehículos usados procedentes de la Zona del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que desecha la Iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona un segundo párrafo al inciso f) de la fracción 6 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que desecha la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 13 Bis y reforma los artículos 45 y 97 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que desecha cuatro Iniciativas con proyecto de decreto que reforman los

artículos 34 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

### Agenda política

Comentarios relativos a la contienda electoral en el estado de Michoacán, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios sobre el Estado Laico, a cargo de los Grupos Parlamentarios.

### Iniciativas

Que reforma los artículos 5o. de la Ley de Vías Generales de Comunicación y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Arturo Zamora Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que expide la Ley General de Atención a Víctimas, a cargo de la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Diana Patricia González Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 71 de la Ley de Vivienda, a cargo del diputado David Hernández Vallín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 267 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Hugo Héctor Martínez González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 215 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Esther Terán Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 120 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada María Esther Terán Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 206 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Flores Rico, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma el artículo 29 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Gerardo Del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3o., 4o., 8o. y 9o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Gerardo Del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, a cargo del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 43, 44 y 47 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1997, suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Vivienda. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3o., 104 y 112 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 de la Ley General de Educación y 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el

Distrito Federal, a cargo del diputado Óscar Lara Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y expide la Ley Federal de la Pirotecnia, a cargo del diputado Héctor Guevara Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7o. y 111 y adiciona un artículo 8 ter a la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 167 de la Ley General de Salud y 8o. de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Héctor Pedraza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6o. de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, a cargo del diputado Héctor Pedraza Olguín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 7o. y 24 de la Ley Federal de Competencia Económica, a cargo de la diputada María del Carmen Izaguirre Francos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 80 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley de Seguridad Alimentaria, a cargo de la diputada María Guadalupe García Almanza y suscrita por los diputados Laura Arizmendi Campos, Pedro Jiménez León y María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Liev Vladimir Ramos Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 11, 93 y 112 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Héctor Pedraza Olguín, del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Ramón Martel López y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Ramón Martel López y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, a cargo del diputado Rafael Rodríguez González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado José Ramón Martel López y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Ramón Martel López y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Ramón Martel López y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Fideicomiso Público para la Defensa y Protección de la Economía Familiar, a cargo del diputado Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Herón Agustín Esco-

bar García y suscrita por el diputado Óscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Herón Agustín Escobar García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 48 Bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Jesús Gerardo Cortez Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 85 y 90 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Pedro Jiménez León, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o. de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a cargo del diputado Oscar González Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 24 y 46 de la Ley Minera, a cargo del diputado Luis Carlos Campos Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2o. y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Omar Fayad Meneses, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Omar Fayad Meneses, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 185 y 186 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 6o. y 93 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Laura Arizmendi Campos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 12 y 13 a la Ley General de Educación, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar. (Turno a Comisión)

De decreto, por el que se establece el segundo domingo del mes de mayo como el Día Nacional de la Madre, a cargo del diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar. (Turno a Comisión)

De decreto, para inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, "Cruz Roja Mexicana", a cargo del diputado Jorge Rojo García de Alba, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, de la Ley Federal de Radio y Televisión, de la Ley General de Salud y de la Ley General de Población, a cargo del diputado Efraín Ernesto Aguilar Góngora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3o. de la Ley General de Protección Civil y 37 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Sergio Lorenzo Quiroz Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 23 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada Gloria Trinidad Luna Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3o. y 14 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Alba Leonila Méndez Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Federal de Gobierno Electrónico, a cargo del diputado Rodrigo Pérez-Alonso González y suscrita por los diputados Juan José Guerra Abud y Carlos Alberto Ezeta Salcedo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley Federal de Fomento a la Industria Vitivinícola, a cargo del diputado Francisco Arturo Vega De Lamadrid y suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial para Impulsar el Desarrollo de la Industria Vitivinícola y Productos de la Vid. (Turno a Comisión)



Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Rodrigo Pérez-Alonso González y suscrita por el diputado Eduardo Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a cargo del diputado Roberto Armando Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2o. de la Ley de Planeación, 64 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y 5o. de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, a cargo del diputado Sergio González Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 8o. de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Oscar González Yañez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 6o. y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Cora Pinedo Alonso, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, a cargo del diputado Alejandro Gertz Manero, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. (Turno a Comisión)

De decreto, por el que se integra un Fondo Especial de recursos económicos, por diez mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por las contingencias climatológicas de sequía en los estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro y parte de Guanajuato; por las heladas en los estados de Tlaxcala, Puebla, Estado de México e Hidalgo y por inundaciones en el esta-

do de Tabasco, a cargo del diputado Cruz López Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Agricultura y Ganadería. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Daniela Nadal Riquelme, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 109 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Sergio González Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2o., 3o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

De Decreto, por el que se integra un Fondo Especial de recursos económicos, por diez mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por las contingencias climatológicas de sequía en los estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro y parte de Guanajuato; por las heladas en los estados de Tlaxcala, Puebla, Estado de México e Hidalgo y por inundaciones en el estado de Tabasco, a cargo del diputado Óscar García Barrón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Reforma Agraria. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Marcos Pérez Esquer, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 21 Bis a la Ley Federal de Cinematografía, a cargo del diputado Ariel Gómez León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que adiciona los artículos 157 Ter y 157 Quáter a la Ley General de Salud, a cargo del diputado Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 38 Bis y reforma los artículos 40, 41 y 43 de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada Ninfa Clara Salinas Sada y suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Ricardo López Pescador, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 20 de la Ley de Expropiación, a cargo del diputado Francisco Arturo Vega De Lamadrid, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 38, 55, 82 y 95 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que expide el Código para la Protección Integral de los Derechos de la Infancia, a cargo de la diputada Yolanda de la Torre Valdez y suscrita por el diputado Emilio Chuayffet Chemor, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 7o. Bis de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Francisco Arturo Vega De Lamadrid, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley del Fondo para Fortalecer Nuevas Actividades Productivas ante la Emergencia Económica, a cargo de la diputada Indira Vizcaíno Silva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 10, 25 y 29 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Enrique Torres Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Indira Vizcaíno Silva, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2o. y 8o. de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Eric Luis Rubio Barthell, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 72 de la Ley Federal de Radio y Televisión, a cargo de la diputada María Joann Novoa Mossberger, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada María Isabel Merlo Talavera, del

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 231 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que expide la Ley de la Comisión Federal de Transportes, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Aviación Civil, de la Ley de Aeropuertos, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, de la Ley de Puertos, de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y de la Ley de Vías Generales de Comunicación, a cargo del diputado Jorge Alberto Juraidini Rumilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gastón Luken Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Sofía Castro Ríos y suscrita por la diputada Claudia Ruiz Mas-sieu Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gastón Luken Garza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

De Decreto, por el que se integra un Fondo Especial de recursos económicos, por diez mil millones de pesos, para atender los daños ocasionados por las contingencias climáticas de sequía en los estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro y parte de Guanajuato; por las heladas en los estados de Tlaxcala, Puebla, Estado de México e Hidalgo y por inundaciones en el estado de Tabasco, a cargo del diputado Oscar Javier Lara Aréchiga, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ovidio Cortazar Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que deroga el artículo 267 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Miguel Ernesto Pompa Corella, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 101 del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Marcos Pérez Esquer, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 39 Bis a la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado Josué Cirino Valdés Huevo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 92 del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Marcos Pérez Esquer, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Ricardo Armando Rebollo Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gustavo González Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. y adiciona un artículo 4o. Bis a la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, a cargo del diputado Ricardo Ahued Bardahuil, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo de la diputada Alba Leonila Méndez Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 4o. de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 5o. del Decreto que establece las disposiciones para el

otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, a cargo del diputado Ricardo Armando Rebollo Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

### Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, instruya a los titulares de la SHCP, del SAT y al Administrador General de Aduanas, para que lleven a cabo las acciones necesarias que permitan agilizar el tránsito vehicular en las aduanas ubicadas en los cruces internacionales localizados en Ciudad Juárez, Chihuahua, a cargo de la diputada Adriana Terrazas Porras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las comisiones correspondientes de esta Soberanía, para que se considere la creación de un Fondo para la Infraestructura e Instalaciones que promuevan la Actividad Física en las Escuelas Primarias y Secundarias, a fin de combatir la obesidad infantil, a cargo del diputado César Daniel González Madruga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IFE, a que en el proceso electoral federal de 2012, instrumente medidas que garanticen la participación político electoral de las personas con discapacidad, adultos mayores e indígenas, a cargo de la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a celebrar un convenio de coordinación con los Gobiernos del Distrito Federal, Estados y Municipios, a efecto de llevar a cabo un diagnóstico de la situación de violencia contra los menores y el establecimiento de acciones y políticas necesarias para prevenir y atender de manera integral el maltrato infantil, con la colaboración de la SEGOB, de la SSa, de la SEP, de la Sedesol, de la SHCP, del DIF y de la PGR, a cargo de la diputada Caritina Saénz Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Quintana Roo y a la PGR, salvaguarden la integridad física de los periodistas Norma Madero Jiménez y

Agustín Ambríz Hernández, de la revista "Luces del Siglo", así como a desahogar con eficacia y oportunidad la denuncia de hechos que presentaron el 11 de octubre del año en curso, a cargo del diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SENER, tome las medidas conducentes a efecto de que Pemex reduzca en un 40 por ciento el precio del gasóleo, gas LP y gas natural, a cargo del diputado Manuel Guillermo Márquez Lizalde, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a los Gobiernos de los estados de Jalisco y Nayarit, para que en las fechas de realización del Tianguis Turístico y del Foro Económico Mundial, con sede en los municipios de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas, las obras que se tengan programadas a realizar en el 2012 en estas localidades, se ejecuten con anticipación o en su caso se posterguen, a fin de evitar contratiempos a los visitantes que asisten a estos eventos, a cargo del diputado Juan José Cuevas García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y suscrito por el diputado Manuel Humberto Cota Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de los estados de Jalisco y Nayarit, al Consejo de la Judicatura y a la PGR, investiguen y determinen responsabilidades sobre la situación que guarda el predio donde se ubica el Hotel Riu Palace Pacífico, en Bahía de Banderas, Nayarit, a cargo del diputado José Narro Céspedes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, emita el Decreto correspondiente para que se elimine definitivamente el IETU, para impulsar la recuperación del crecimiento a favor de la inversión y el empleo, a cargo del diputado Alfredo Francisco Lugo Oñate, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Sagarpa, realice el pago a los productores de temporal del estado de Guanajuato, en el mes de febrero, de los recursos para el ciclo primavera-verano, asignados en el Programa de Apoyos Directos al

Campo para 2012, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para que se emita y publique el Reglamento de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Lizbeth García Coronado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal, levante la veda para otorgar concesiones para el uso de agua superficial de los Ríos Juchipila y Cuixtla, afluentes que alimentan al Río Santiago en el municipio de San Cristóbal de la Barranca del estado de Jalisco, a cargo del diputado David Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Jalisco y a las autoridades municipales de la Zona Metropolitana de Guadalajara, para que en coordinación con el Comité Olímpico Mexicano, determinen la posibilidad de llevar a cabo los Juegos Olímpicos en esa entidad. Asimismo, que esta Soberanía envíe una felicitación a los atletas que participaron en los Juegos Panamericanos, haciéndoles un reconocimiento especial a los deportistas mexicanos acreedores de alguna de las medallas en Sesión Solemne; de igual manera, se envíe una felicitación al Comité Organizador y al Gobernador del estado, por que dichos juegos se hayan desarrollado de forma pacífica y exitosa, suscrito por diputados integrantes de diversos grupos parlamentarios. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las dependencias que integran al Grupo de Promoción y Evaluación de Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables, agilicen la evaluación, y en su caso, aprobación y certificación de los proyectos de desarrollos urbanos integrales sustentables que se encuentran en estudio, a cargo del diputado Efraín Ernesto Aguilar Góngora, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo de la Judicatura Federal, realice las acciones necesarias que permitan el establecimiento de un Juzgado de Distrito del Poder Judicial de la Federación con residencia en el Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, suscrito por los diputados Marcos Pérez Esquer y Leonardo Arturo Guillén

Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS y a la SEP, realicen la defensa de los intereses de los jóvenes estudiantes y trabajadores que permitan continuar y terminar sus estudios y desempeñar trabajos dignos. Asimismo, se exhorta a los titulares del Ejecutivo de las entidades federativas y a los gobiernos municipales, para que establezcan programas con el sector público, privado y social que impulsen a los jóvenes trabajadores, a cargo del diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, vigile la adecuada utilización de los recursos federales transferidos al estado de Yucatán para la implementación de las acciones, medidas, programas y campañas para combatir el grave brote del virus del dengue que están padeciendo, a cargo de la diputada María Yolanda Valencia Vales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que se modifiquen las reglas para el otorgamiento del subsidio para la seguridad pública municipal, se amplíe su cobertura a un mayor número de municipios y se incluya al de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, a cargo del diputado Melchor Sánchez de la Fuente, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la SEP, la continuidad de las acciones relativas al fomento para la creación de estancias infantiles de las instituciones de educación superior, a cargo de la diputada Martha Elena García Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través del Secretario de Economía y del Director General de Proméxico, dé cuenta a la ciudadanía sobre el avance del proyecto Ciudad Creativa Digital, Clúster Tecnológico, y dadas las características, ventajas competitivas y ubicación geográfica estratégica, la Ciudad de Puebla sea considerada como sitio adecuado para su establecimiento, a cargo del diputado Jorge Alberto Juraidini Rumilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SSP, investigue a fondo los actos de extorsión y corrupción por parte de elementos de dicha corporación destacamentados en el municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, durante los últimos meses, a cargo de la diputada Guadalupe Pérez Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Semarnat, de la Sagarpa, de la SSa, de la Conagua y de la CFE, inicien las acciones procedentes para atender y solucionar los graves problemas de contaminación que padece la población que vive en los alrededores de la Presa Zimapán, a cargo del diputado Jorge Rojo García de Alba, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se propone la creación y otorgamiento de la Medalla de la Paz, “Dr. Alfonso García Robles, Premio Nobel de la Paz”, a mexicanos, mexicanas y organizaciones de la sociedad civil que se distinguen por su labor a favor de la cultura de paz y la no violencia en nuestro país, a cargo del diputado Rafael Yerena Zambrano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Sener, promueva el desarrollo e implementación de nuevos proyectos para la generación de electricidad por medio de fuentes de energía renovables en el país, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, emita reglas de operación sencillas e implemente esquemas que agilicen la entrega de los recursos de los programas destinados a promover y apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas del país por aprobarse en esta Soberanía para el ejercicio fiscal 2012, a cargo del diputado Eviel Pérez Magaña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

### **Efemérides**

Con motivo del Trigésimo Aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), a cargo de la diputada Dolores de los Ángeles Názares Jerónimo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con motivo del 187 Aniversario de la Federación de Chiapas en México, a cargo del diputado Ovidio Cortazar Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativo a la Conmemoración del Día Internacional contra la Explotación Sexual y la Trata de Personas, a cargo de la diputada Rosi Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con motivo del LI Aniversario de la Nacionalización de la Industria Eléctrica en México, a cargo del diputado Eduardo Mendoza Arellano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Aniversario Luctuoso de Manuel J. Clouthier, a cargo del diputado Miguel Antonio Osuna Millán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con motivo del Aniversario del 2 de Octubre, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Rural, a cargo de las diputadas María Guadalupe García Almanza y Leticia Quezada Contreras, de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano y del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente y la diputada María del Carmen Guzmán Lozano a nombre de la Comisión de Equidad y Género.

Con motivo del Día Mundial de la Alimentación; Acciones por la Seguridad Alimentaria en México, a cargo del diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con motivo del 17 de octubre, conmemoración del Aniversario del Sufragio Femenino, a cargo de la diputada Dolores de los Ángeles Názares Jerónimo y suscrita por diputadas integrantes de la Comisión de Equidad y Género.

Con motivo del 19 de octubre, conmemoración del Día Mundial del Cáncer de Mama, a cargo de la diputada Elvia Hernández García y suscrita por diputadas integrantes de la Comisión de Equidad y Género.

Con motivo de la conmemoración del Día Mundial del Cáncer de Mama, a cargo de la diputada Leticia Quezada Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con motivo del primer aniversario de la muerte de Néstor Carlos Kirchner, a cargo del diputado Héctor Elías Barraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

---

#### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa. Mayoría por la afirmativa, señó presidente.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el viernes cuatro de noviembre de dos mil once, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura.

#### Presidencia del diputado Emilio Chuayffet Chemor

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de tres-

cientos setenta y siete diputadas y diputados, a las once horas con dieciséis minutos del viernes cuatro de noviembre de dos mil once, el Presidente declara abierta la sesión.

A las once horas con veintitrés minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia, con un registro de trescientos noventa y cuatro diputadas y diputados.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios con relación al orden del día y a diversos temas legislativos los diputados José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, en dos ocasiones, Jaime Fernando Cárdenas Gracia, Porfirio Muñoz Ledo, en dos ocasiones, del Partido del Trabajo; Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín, del Partido Acción Nacional; Salvador Caro Cabrera, del Partido Revolucionario Institucional; y Víctor Manuel Castro Cosío, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

En sendas votaciones económicas, la Asamblea dispensa la lectura del orden del día y del acta de la sesión anterior, y de la misma manera aprueba esta última.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al Acuerdo de la Mesa Directiva, por el que se establece el tiempo para llevar a cabo votaciones nominales respecto de la discusión en lo particular, del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, con opinión de la Comisión de Participación Ciudadana sobre la minuta del Senado de la República con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de reforma política, el tiempo máximo para cada votación nominal será de tres minutos.

En virtud de que ya fueron aprobados en lo general y en lo particular los artículos y fracciones no reservados del dictamen, se procede a recoger la votación de cada uno de los artículos y fracciones reservados, con base en el Acuerdo referido en el párrafo anterior. Se realizan las siguientes votaciones nominales:

- Se da lectura al artículo treinta y cinco, fracción segunda, con la modificación aceptada por la Asamblea, en votación nominal se desecha por ciento ochenta y tres votos a favor; doscientos siete en contra; y una abstención, no hay mayoría calificada. Se da lectura al artículo treinta y cinco, fracción segunda, en términos del dictamen, en votación nominal se aprueba por trescien-

tos sesenta y tres votos a favor; veintiséis en contra; y cuatro abstenciones, es mayoría calificada.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan moción de procedimiento los diputados Gustavo González Hernández, del Partido Acción Nacional; Nazario Norberto Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática; José Ramón Martel López, del Partido Revolucionario Institucional; María Antonieta Pérez Reyes, del Partido Acción Nacional; José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; Óscar Martín Arce Paniagua, del Partido Acción Nacional; Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo; Miguel Ángel García Granados, del Partido Revolucionario Institucional; Porfirio Muñoz Ledo, del Partido del Trabajo; y José Adán Ignacio Rubí Salazar, del Partido Revolucionario Institucional.

A las doce horas con nueve minutos el Presidente declara un

#### **Receso.**

A las doce horas con diecinueve minutos se reanuda la sesión. Desde su curul realiza moción de ilustración el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo.

- Se da lectura al artículo treinta y cinco, fracción sexta, en términos del dictamen, en votación nominal se aprueba por trescientos treinta y dos votos a favor; cincuenta y nueve en contra y una abstención, es mayoría calificada.

- Se da lectura al artículo treinta y cinco, fracción octava, en términos del dictamen, en votación nominal se desecha por doscientos quince votos a favor; ciento ochenta en contra y dos abstenciones, no hay mayoría calificada.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios con relación a la votación, moción de procedimiento y de ilustración los diputados Porfirio Muñoz Ledo, José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, y Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo, en dos ocasiones; José Ramón Martel López, del Partido Revolucionario Institucional; Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática; Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Partido Acción Nacional; Armando Ríos Piter, Guadalupe Acosta Naranjo, y Emilio Serrano Jiménez, del Partido de la Revolución Democrática; Miguel Ángel García

Granados, y Felipe Solís Acero, en dos ocasiones, ambos del Partido Revolucionario Institucional; Javier Corral Jurado, del Partido Acción Nacional; José Adán Ignacio Rubí Salazar, del Partido Revolucionario Institucional; Gustavo González Hernández, del Partido Acción Nacional; y Víctor Manuel Castro Cosío, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se considera suficientemente discutido.

- Se da lectura al artículo treinta y seis, fracción tercera, en términos del dictamen, en votación nominal se aprueba por trescientos treinta y nueve votos a favor; sesenta y seis en contra; y cinco abstenciones, es mayoría calificada.

En su oportunidad y desde su curul realizan moción de procedimiento los diputados Georgina Trujillo Zentella, del Partido Revolucionario Institucional; Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática; Porfirio Muñoz Ledo, y Jaime Fernando Cárdenas Gracia, ambos del Partido del Trabajo; Carlos Alberto Pérez Cuevas, y Gustavo González Hernández, ambos del Partido Acción Nacional.

A solicitud del Partido Acción Nacional, a las trece horas con veinticuatro minutos el Presidente declara un

#### **Receso.**

A las catorce horas con cinco minutos se reanuda la sesión.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan moción de procedimiento los diputados Jaime Fernando Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo; Juan José Guerra Abud, del Partido Verde Ecologista de México; y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, en dos ocasiones. El Presidente hace aclaraciones.

- Se da lectura al artículo setenta y uno, fracción cuarta, en términos del dictamen, en votación nominal se aprueba por trescientos ochenta y ocho votos a favor; doce en contra; y dos abstenciones, es mayoría calificada.

- Se da lectura al artículo setenta y tres, fracción vigésima novena Q, en términos del dictamen, en votación nominal se aprueba por cuatrocientos dos votos a favor; y cuatro abstenciones, es mayoría calificada. Desde su curul hace comentarios el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo. El Presidente hace aclaraciones.



- Se da lectura al artículo setenta y cuatro, fracción sexta, en términos del dictamen, en votación nominal se aprueba por trescientos setenta y ocho votos a favor; doce en contra; y cinco abstenciones, es mayoría calificada.

Desde su curul realiza comentarios sobre una publicación en el periódico Excélsior, la diputada María Antonieta Pérez Reyes, del Partido Acción Nacional.

- Se da lectura al artículo setenta y seis, fracción segunda, en términos del dictamen, en votación nominal se aprueba por trescientos ochenta y un votos a favor; doce en contra; y tres abstenciones, es mayoría calificada.
- Se da lectura al artículo setenta y ocho, fracción séptima, en términos del dictamen, en votación nominal se aprueba por trescientos setenta y ocho votos a favor; once en contra; y seis abstenciones, es mayoría calificada. Desde sus curules realiza comentarios el diputado Porfirio Muñoz Ledo, del Partido del Trabajo.
- Se da lectura al artículo ochenta y tres, con la modificación aceptada por la Asamblea, en votación nominal se aprueba por trescientos noventa y nueve votos, es mayoría calificada.
- Se da lectura al artículo ochenta y cuatro, con la modificación aceptada por la Asamblea, en votación nominal se aprueba por trescientos ochenta y cuatro votos a favor; once en contra; y tres abstenciones, es mayoría calificada.
- Se da lectura al artículo ochenta y cinco en términos del dictamen, en votación nominal se aprueba por trescientos ochenta y cuatro votos a favor; diez en contra y dos abstenciones, es mayoría calificada.
- Se da lectura al artículo ochenta y siete con la modificación aceptada por la Asamblea, en votación nominal se aprueba por trescientos cincuenta y nueve votos a favor; veintisiete en contra y seis abstenciones, es mayoría calificada.
- Se da lectura al artículo ochenta y nueve, fracción segunda, en términos del dictamen, en votación nominal se aprueba por trescientos noventa votos a favor; doce en contra; y dos abstenciones, es mayoría calificada.

- Se da lectura al artículo ochenta y nueve, fracción tercera, en términos del dictamen, en votación nominal se aprueba por trescientos ochenta y cuatro votos a favor; seis en contra; y tres abstenciones, es mayoría calificada.

- Se da lectura al artículo ciento dieciséis, fracción segunda, en términos del dictamen, en votación nominal se aprueba por trescientos ochenta y tres votos a favor; siete en contra; y una abstención, es mayoría calificada.

- Se da lectura al artículo ciento dieciséis, fracción cuarta, en términos del dictamen, en votación nominal se aprueba por trescientos noventa votos a favor; cinco en contra y tres abstenciones, es mayoría calificada. Desde su curul hace moción de procedimiento el diputado Mario Alberto Di Costanzo Armenta, del Partido del Trabajo. El Presidente hace aclaraciones.

- Se da lectura al artículo ciento veintidós, fracción tercera, con la modificación aceptada por la Asamblea, en votación nominal se aprueba por trescientos setenta y ocho votos a favor; nueve en contra; y cinco abstenciones, es mayoría calificada.

- Se da lectura al artículo ciento veintidós, fracción quinta, en términos del dictamen, en votación nominal se aprueba por trescientos ochenta votos a favor; diez en contra y dos abstenciones, es mayoría calificada.

- Se da lectura al artículo Segundo Transitorio en términos del dictamen, en votación nominal se aprueba por trescientos noventa y dos votos a favor; once en contra; y dos abstenciones, es mayoría calificada.

- Se da lectura al artículo Tercero Transitorio en términos del dictamen, en votación nominal se aprueba por trescientos setenta y cinco votos a favor; y diez en contra, es mayoría calificada.

- Se da lectura al artículo Cuarto Transitorio en términos del dictamen, en votación nominal se desecha por doscientos nueve votos a favor; ciento ochenta y siete en contra, no hay mayoría calificada.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios con relación a aspectos de género en la reforma política los diputados Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Partido Revolucionario Institucional; María Elena Pérez de Tejada

Romero, del Partido Acción Nacional; Enoé Margarita Uranga Muñoz, y Leticia Quezada Contreras, ambas del Partido de la Revolución Democrática; Laura Itzel Castillo Juárez, del Partido del Trabajo; Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, del Partido Acción Nacional; Domingo Rodríguez Martell, y Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, ambos del Partido de la Revolución Democrática; Dora Evelyn Triguerras Durón, del Partido Acción Nacional; Porfirio Muñoz Ledo, y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, ambos del Partido del Trabajo; Sandra Méndez Hernández, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se considera suficientemente discutido.

Desde sus respectivas curules realizan moción de procedimiento los diputados Carlos Alberto Pérez Cuevas, del Partido Acción Nacional, en dos ocasiones; Guadalupe Acosta Naranjo, del Partido de la Revolución Democrática, en dos ocasiones; Felipe Solís Acero, del Partido Revolucionario Institucional, en dos ocasiones; Jaime Fernando Cárdenas Gracia, en dos ocasiones, y Porfirio Muñoz Ledo, ambos del Partido del Trabajo; Óscar Martín Arce Panigua, del Partido Acción Nacional. El Presidente hace aclaraciones.

Se aprueba en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se devuelve al Senado, para los efectos de la fracción E del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Presidente clausura la sesión a las diecisiete horas y cita para la próxima que tendrá lugar el día martes ocho de noviembre de dos mil once a las once horas.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:**  
**Aprobada el acta.\***

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Dígame para qué efectos, señor diputado.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Para el acta, señor presidente.

---

\* (A las 11:02 horas, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia, con un registro de 295 diputadas y diputados)

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** El acta fue votada, señor diputado.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): También respecto al orden del día, presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** También fue votado. Gracias. Continúe la Secretaría.

---

DIPUTADO EDUARDO  
ALONSO BAILEY ELIZONDO Y FAMILIA

---

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Me permito enviar a usted, el documento aprobado por las Comisiones Unidas de Marina y de Justicia sobre las conclusiones derivadas de las respuestas realizadas por el Secretario de Marina, en relación a las preguntas parlamentarias formuladas en sesión del 22 de septiembre de 2011 por el Pleno de la Cámara de Diputados, para los efectos correspondientes (se anexa archivo con la opinión y firmas originales de ambas comisiones).

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 28 de octubre de 2011.— Diputado Alejandro Gertz Manero (rúbrica), Presidente de la Comisión de Marina.»

«Conclusiones de las Comisiones Unidas de Marina y de Justicia, derivadas de las respuestas realizadas por el Secretario de Marina, en relación a las preguntas parlamentarias formuladas en sesión del 22 de septiembre de 2011 por el Pleno de la Cámara de Diputados

**Honorable Asamblea:**

A las comisiones de Marina y de Justicia de la LXI Legislatura que opinan, les fue turnada para los efectos del artí-

culo 131 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el oficio signado por el almirante Mariano Francisco Saynez Mendoza, secretario de Marina, mediante el cual da respuesta por escrito a las preguntas parlamentarias formuladas en sesión del Pleno de esta Cámara en fecha 22 de septiembre de 2011.

Las comisiones que opinan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 131, 157, 158, fracción IX, y 167, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de los integrantes de esta honorable Asamblea las presentes conclusiones, basándose en los siguientes:

### Antecedentes

**Primero.** En sesión celebrada por la honorable Cámara de Diputados de fecha 22 de septiembre de 2011, se acordó por el Pleno de esta Cámara realizar preguntas parlamentarias al Secretario de Marina.

**Segundo.** En sesión celebrada por la honorable Cámara de Diputados de fecha 11 de octubre de 2011, se dio cuenta con el oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite copia del similar, signado por el almirante Mariano Francisco Saynez Mendoza, secretario de Marina, mediante el cual da respuesta por escrito a las preguntas parlamentarias formuladas en sesión del Pleno de esta Cámara en fecha 22 de septiembre del año en curso.

**Tercero.** En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, acordó turnar dicho oficio a las Comisiones Unidas de Marina y de Justicia, para los efectos del artículo 131 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

### Conclusiones

Después de haber analizado las respuestas realizadas por el Secretario de Marina a las preguntas parlamentarias que el Pleno de esta Cámara de Diputados acordó, estas Comisiones Unidas emiten las siguientes conclusiones:

**Primera.** Las respuestas a las preguntas parlamentarias 1), 2), 3), 8), 9), 11), 12), 13) y 14), a consideración de estas Comisiones Unidas fueron realizadas por el Secretario de Marina en sus términos, por lo que se cumple con los cuestionamientos que efectuó el Pleno de esta Cámara de Di-

putados, no obstante lo anterior, el dicho del citado Secretario no se sustenta en medio de prueba alguno que acredite sus respuestas.

**Segunda.** En relación a las respuestas de las preguntas parlamentarias 4) y 6) que realiza el Secretario de Marina, se advierte que se hace una incorrecta interpretación a los artículos 51, 54 y 64 de la Ley de Seguridad Nacional, toda vez que dichos preceptos no impiden la divulgación de la información solicitada mediante las preguntas parlamentarias, toda vez que la información rendida no es regulada en la citada ley, lo anterior se deduce de una interpretación armónica con los artículos 3, 4, 5 y 6 de la misma ley.

Para mayor ilustración se transcriben dichas preguntas y respuestas:

*“4) ¿Quién o quiénes ordenaron el operativo?”*

*Hay impedimento de divulgar esa información, por el artículo 64 de la Ley de Seguridad Nacional.*

*6) ¿Quiénes llevaron a cabo el operativo, cuántos elementos participaron y qué tipo de armamento y equipo fue utilizado?”*

*Respecto a la identidad de quienes llevaron a cabo el operativo, hay el impedimento de divulgar esa información, por los artículos 51, 54 y 64 de la Ley de Seguridad Nacional.*

*En el operativo participaron 4 camionetas y 21 elementos, cada uno con un fusil M-16; sin embargo, sólo un grupo reducido ingresó al domicilio.*

Por su parte los preceptos legales aludidos de la Ley de Seguridad Nacional, establecen lo siguiente:

**Artículo 3.** *Para efectos de esta ley, por Seguridad Nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleven a:*

**I.** *La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país;*

**II.** *La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio;*

**III.** El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno;

**IV.** El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

**V.** La defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional, y

**VI.** La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico social y político del país y sus habitantes.

**Artículo 5.** Para los efectos de la presente ley, son amenazas a la Seguridad Nacional:

**I.** Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional;

**II.** Actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano;

**III.** Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada;

**IV.** Actos tendentes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación, señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

**V.** Actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada;

**VI.** Actos en contra de la seguridad de la aviación;

**VII.** Actos que atenten en contra del personal diplomático;

**VIII.** Todo acto tendente a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva;

**IX.** Actos ilícitos en contra de la navegación marítima;

**X.** Todo acto de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas;

**XI.** Actos tendentes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia, y

**XII.** Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.

**Artículo 6.** Para los efectos de la presente ley, se entiende por:

**I.** Consejo: Consejo de Seguridad Nacional.

**II.** Instancias: Instituciones y autoridades que en función de sus atribuciones participen directa o indirectamente en la Seguridad Nacional.

**III.** Red: Red Nacional de Investigación.

**IV.** Centro: Centro de Investigación y Seguridad Nacional, y

**V.** Información gubernamental confidencial: los datos personales otorgados a una instancia por servidores públicos, así como los datos personales proporcionados al Estado Mexicano para determinar o prevenir una amenaza a la Seguridad Nacional.

**Artículo 51.** Además de la información que satisfaga los criterios establecidos en la legislación general aplicable, es información reservada por motivos de Seguridad Nacional:

**I.** Aquella cuya aplicación implique la revelación de normas, procedimientos, métodos, fuentes, especificaciones técnicas, tecnología o equipo útiles a la generación de inteligencia para la Seguridad Nacional, sin importar la naturaleza o el origen de los documentos que la consignent, o

**II.** Aquella cuya revelación pueda ser utilizada para actualizar o potenciar una amenaza.

**Artículo 54.** La persona que por algún motivo participe o tenga conocimiento de productos, fuentes, métodos,

*medidas u operaciones de inteligencia, registros o información derivados de las acciones previstas en la presente ley, debe abstenerse de difundirlo por cualquier medio y adoptar las medidas necesarias para evitar que lleguen a tener publicidad.*

**Artículo 64.** *En ningún caso se divulgará información reservada que, a pesar de no tener vinculación con amenazas a la Seguridad Nacional o con acciones o procedimientos preventivos de las mismas, lesionen la privacidad, la dignidad de las personas o revelen datos personales.*

De la anterior transcripción se advierte que las respuestas rendidas no se refieren a información vinculada con la seguridad nacional, toda vez que, las preguntas parlamentarias fueron realizadas con motivo del allanamiento al domicilio del diputado federal Eduardo Alonso Bailey Elizondo, integrante de esta Legislatura, allanamiento que fue motivado, a dicho del Secretario de Marina en la respuesta a la pregunta parlamentaria 1), por haber recibido una denuncia ciudadana anónima, en el sentido de que en el domicilio del citado diputado había “Zetas” armados, relacionados con los hechos violentos en Monterrey, Nuevo León.

En ese sentido, el operativo realizado no fue en defensa de la seguridad nacional, sino con motivo de la seguridad pública regulada en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que las respuestas a las preguntas parlamentarias 4) y 6), a consideración de estas Comisiones Unidas, no responden lo solicitado por el Pleno de esta Cámara.

**Tercera.** Por lo que hace a las respuestas de las preguntas parlamentarias 5), 7) y 10) que realiza el Secretario de Marina, se advierte que son insuficientes, difusas y confusas, a manera de ejemplo se realiza de la siguiente transcripción:

5) *¿Con base en qué sustento legal lo hicieron?*

*Con base en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Orgánica de la Armada de México y el de intervenir en los casos de flagrante delito.*

7) *¿Se dio parte a alguna autoridad civil?*

*No, por la hora y por la urgencia que se creyó.*

Como se advierte, la respuesta no es suficiente, toda vez que, como es de explorado derecho, la fundamentación es un requisito del acto de autoridad, misma que tiene la obligación de invocar con precisión los preceptos legales aplicables al caso concreto, es decir, señalar el artículo, fracción, inciso o párrafo de la ley en la cual se fundamente y sustente para realizar un acto, en ese sentido, ni la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, ni la Ley de la Armada de México le otorga facultades para catear domicilios.

Máxime que como quedó acreditado en el domicilio del diputado Bailey no se cometía delito alguno por lo que no se actualiza la figura de flagrancia.

Es importante señalar que la Secretaría de Marina pasa por alto el contenido del párrafo décimo primero del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que toda orden de cateo sólo podrá ser expedida por autoridad judicial, a petición del Ministerio Público y aquí no ocurrió así.

Aunado al hecho de que la Secretaría de Marina pasa por alto que la institución del Ministerio Público es de carácter civil y permanente, por lo que funciona las veinticuatro horas del día de los trescientos sesenta y cinco días del año.

Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones de Marina y de Justicia, someten a la consideración de esta Asamblea, la siguiente

### **Recomendación**

**Primera.** Solicitar al Secretario de Marina responda de nueva cuenta las preguntas parlamentarias 4), 5), 6), 7) y 10) en términos de las presentes conclusiones.

**Segunda.** No obstante que las preguntas parlamentarias fueron respondidas en sus términos, a excepción de las señaladas en la recomendación anterior, se estima que, es oportuno requerir del Secretario de Marina informe a esta Soberanía todos y cada uno de los avances que tenga la investigación de los hechos que nos ocupan y que motivaron las preguntas parlamentarias formuladas por esta Cámara de Diputados.

**Tercera.** En atención a las anteriores recomendaciones, remítanse a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, para su conocimiento, trámite correspondiente y para los efectos legales a que haya lugar.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de octubre de 2011.

**Por la Comisión de Marina, diputados:** Alejandro Gertz Manero, Presidente (rúbrica), Luis Antonio Martínez Armengol (rúbrica), Carlos Martínez Martínez, Francisco Armando Meza Castro (rúbrica) secretarios; Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rolando Bojórquez Gutiérrez (rúbrica), Martín Enrique Castillo Ruz, Sofía Castro Ríos (rúbrica), Hilda Ceballos Llerenas (rúbrica), Carlos Manuel Joaquín González, Víctor Manuel Kidnie de la Cruz (rúbrica), Humberto Lepe Lepe (rúbrica), Israel Madrigal Ceja, César Mancillas Amador, Onésimo Mariscales Delgadillo (rúbrica), Ifigenia Martha Martínez y Hernández (rúbrica), Mario Moreno Arcos (rúbrica), Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín, Silvia Puppo Gastélum, José Francisco Rábago Castillo, Julio Saldaña Morán (rúbrica), José Ignacio Seara Sierra (rúbrica), Bernardo Margarito Téllez Juárez (rúbrica), Georgina Trujillo Zentella, integrantes.

Palacio Legislativo de San Lázaro a veintisiete de octubre de dos mil once.

**Por la Comisión de Justicia, diputados:** Víctor Humberto Benítez Treviño, Presidente (rúbrica), Sergio Lobato García (rúbrica), Miguel Ernesto Pompa Corella (rúbrica), Oscar Martín Arce Paniagua (rúbrica, abstención), Camilo Ramírez Puente (rúbrica), Ezequiel Rétiz Gutiérrez (rúbrica, abstención) Juanita Arcelia Cruz Cruz, Eduardo Ledesma Romo (rúbrica), secretarios; María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica), Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Nancy González Ulloa, Leonardo Arturo Guillén Medina (rúbrica), Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Gregorio Hurtado Leija, Israel Madrigal Ceja (rúbrica), Sonia Mendoza Díaz, Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, María Antonieta Pérez Reyes, Rodrigo Pérez-Alonso González, Norma Leticia Salazar Vázquez, Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica, abstención), Cuauhtémoc Salgado Romero (rúbrica), Miguel Ángel Terrón Mendoza, (rúbrica), Enoé Margarita Uranga Muñoz, Josué Cirino Valdés Huevo (rúbrica), Alma Carolina Viggiano Austria (rúbrica), Pedro Vázquez González (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez (rúbrica), integrantes.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Diputado Alejandro Gertz Manero, Presidente de la Comisión de Marina.— Presente.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite copia del similar, signado por el almirante Mariano Francisco Saynez Mendoza, secretario de Marina, median-

te el cual da respuesta por escrito de las preguntas parlamentarias formuladas el 22 de septiembre del año en curso.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: “Túrnese a las Comisiones Unidas de Marina y de Justicia, para los efectos del artículo 131 del Reglamento de la Cámara de Diputados”.

México, DF, a 11 de octubre de 2011.— Diputada Laura Arizmendi Campos (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.

Diputado Víctor Humberto Benítez Treviño, Presidente de la Comisión de Justicia.— Presente.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite copia del similar, signado por el almirante Mariano Francisco Saynez Mendoza, secretario de Marina, mediante el cual da respuesta por escrito de las preguntas parlamentarias formuladas el 22 de septiembre del año en curso.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: “Túrnese a las Comisiones Unidas de Marina y de Justicia, para los efectos del artículo 131 del Reglamento de la Cámara de Diputados”.

México, DF, a 11 de octubre de 2011.— Diputada Laura Arizmendi Campos (rúbrica), secretaria.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** De conformidad con lo que establece el numeral 5 del artículo 131 del Reglamento de la Cámara, remítase a la Secretaría de Gobernación para que a su vez se hagan del conocimiento del titular de la Secretaría de Marina, señalando que derivado de la opinión vertida por las comisiones unidas, en las respuestas a las preguntas parlamentarias 4 y 6, se advierte una incorrecta interpretación de los artículos 51, 54 y 64 de la Ley de Seguridad Nacional, y por lo que se refiere a las preguntas 5, 7 y 10, se advierte que las respuestas son insuficientes.

**Se hará del conocimiento del secretario de Gobernación que tiene 15 días naturales el secretario de Marina para recontestar las preguntas a las que se refiere el dictamen de las comisiones.**

Esta Presidencia informa que se recibieron de la Cámara de Senadores, un acuerdo aprobado y once proposiciones con puntos de acuerdo relativos al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012. Adelante, la Secretaría.

---

PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DE LA FEDERACION 2012

---

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, con el siguiente punto de acuerdo:

“**Primero.** El Senado de la República del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a llevar a cabo a la brevedad posible los estudios que permitan determinar y aplicar, en coordinación con los gobiernos locales, las medidas que atiendan la situación de los pescadores afectados por la presencia de pez diablo. De igual forma se le solicita respetuosamente considerar en dichos estudios la factibilidad de implementar apoyos para el reemplazo de artes de pesca y la implementación de proyectos productivos mediante el aprovechamiento de pez diablo.

”**Segundo.** El Senado de la República del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, con base en las facultades que le confiere el tercer párrafo del artículo 27 Bis de la Ley General de Vida Silvestre, incorpore al Programa de Mejora Regulatoria la elaboración de una norma oficial mexicana que establezca los lineamientos especificaciones técnicas y de seguridad para el manejo y control territorio nacional.

Dicha norma oficial deberá contemplar la posibilidad de erradicar las poblaciones de esta especie que se encuentren en áreas naturales protegidas.

”**Tercero.** El Senado de la República del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que por medio de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública; y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el marco de sus facultades constitucionales y en la revisión análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, dentro del Ramo 16: Medio Ambiente y Recursos Naturales, se destinen recursos suficientes para reducir el impacto de las especies exóticas invasoras en el país.”

Atentamente

México, DF, a 3 de noviembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

---

PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DE LA FEDERACION 2012

---

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Antelmo Alvarado García, Carlos Aceves del Olmo y Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron propuesta con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados a que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012, no se afecten los fondos federales extraordinarios para la educación superior que sirven para impulsar aspectos particulares del desarrollo de estas instituciones educativas.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 3 de noviembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Los suscritos, senadores Antelmo Alvarado García, Carlos Humberto Aceves del Olmo y Adolfo Toledo Infanzón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción II, 76, fracción IX, 108, numerales 1 y 2, 276, numerales 1 y 2 y demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con moción de urgente resolución, a fin de exhortar respetuosamente a la Cámara de Diputados a través de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto y Cuenta Pública, Educación Pública y Servicios Educativos, a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, no se afecten los Fondos Federales Extraordinarios para la Educación Superior, que sirven para impulsar aspectos particulares del desarrollo de estas instituciones educativas.

### Considerando

Que los Fondos Extraordinarios para la Educación Superior son un conjunto de apoyos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación por la Cámara de Diputados y que gestiona el gobierno federal a través de la Secretaría de Educación Pública, concretamente con la Subsecretaría de Educación Superior; lo anterior con el propósito de “impulsar aspectos particulares del desarrollo de las instituciones de educación superior”.

Que dichos fondos tienen múltiples propósitos, tales como:

Ampliar la cobertura de la educación superior con equidad, contribuir a la mejora continua de la calidad de la oferta educativa y establecer un sistema de educación superior abierto, flexible y diversificado en sus modalidades.

Incrementar la pertinencia de la oferta educativa, entendida ésta como la atención a las necesidades de los educandos y a las planteadas por el desarrollo nacional, regional y estatal.

Mejorar y asegurar la calidad de los programas educativos que ofrecen las instituciones de educación superior, impulsar la mejora del perfil individual y colectivo del profesorado de tiempo completo, fortalecer el desarrollo de los cuerpos académicos y sus líneas de generación y aplicación del conocimiento, así como promover la calidad de sus procesos de gestión.

Avanzar hacia el establecimiento de un modelo de financiamiento basado en el desempeño institucional y estimular la mejora continua de la calidad de los servicios educativos; tomado en consideración una serie de indicadores en docencia e investigación.

Dar solución a los problemas estructurales que impactan negativamente la viabilidad financiera de corto, mediano y largo plazos de las instituciones de educación superior, como lo es, la operación de los fondos de financiamiento a los sistemas de pensiones y jubilaciones.

Regularizar aquellas plazas administrativas creadas por estas Instituciones en razón de crecimiento, reestructuración o necesidad apremiante para que formen parte de manera permanente en la plantilla institucional y, por lo tanto, sean autorizadas y reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

Apoyar la realización de proyectos formulados por las universidades públicas estatales que incidan en su saneamiento financiero (pago de pasivos a servicios gubernamentales) y con ello dar solución a problemas que impiden la adecuada ejecución de sus planes de desarrollo institucional.

En suma, que los fondos extraordinarios representan un paradigma de financiamiento público de la educación superior, orientados a la obtención de resultados y a acelerar procesos de mejora en las instituciones educativas del país.

Que, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2012 que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha enviado a la honorable Cámara de Diputados, se vislumbra que uno de los principales ejes de aplicación de los recursos presupuestales, serán asignados al rubro de seguridad pública, afectando de manera destacada a la educación superior, pues según la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, en tres de los cuatro fondos extraordinarios destinados a universidades públicas estatales hay recortes por mil 395 millones de pesos.

Que la afectación en las dimensiones mencionadas de los Fondos Federales Extraordinarios, dejaría a muchas universidades públicas estatales, con soluciones a medias en sus problemas estructurales, como es el caso de la Universidad de Guerrero.



Que el rubro de la educación, es el soporte más importante del futuro de la nación, es cierto que el esfuerzo que debe realizarse por recuperar la paz y la tranquilidad de este país es también prioritario para todos los mexicanos, pero no debe hacerse a costa de recortar a las instituciones educativas los recursos necesarios para su viabilidad y la solución de sus problemas estructurales.

Que la apuesta nacional debe ser por educar a la juventud más que por la estrategia de seguir llevando a cabo un combate, una guerra o como quiera llamarse a esta práctica, que sigue costando al país, cantidades estratosféricas de dinero y la vida de ya casi 50,000 mexicanos, política, que no tendrá más acotamientos que aquellos que las instituciones de contrapeso del poder público, como el Congreso de la Unión puedan establecer al Poder Ejecutivo.

En razón de las causas antes expuestas se somete a la consideración de la honorable asamblea la siguiente proposición de **urgente resolución**

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados a través de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto y Cuenta Pública, Educación Pública y Servicios Educativos a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012 no se afecten los Fondos Federales Extraordinarios para la Educación Superior, que sirven para impulsar aspectos particulares del desarrollo de estas instituciones educativas.

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores, a los 26 días del mes de octubre del año 2011.— Senadores: Antelmo Alvarado García, Carlos Humberto Aceves del Olmo y Adolfo Toledo Infanzón (rúbricas).»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Demo-

crática, presentó propuesta con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados para que en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2012 se incluya en la lista del anexo 18, “Programas sujetos a reglas de operación”, el de modernización de organismos operadores de agua.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 3 de noviembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«La suscrita, senadora Claudia Sofía Corichi García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, conforme a lo dispuesto en los artículos 8, fracción II, y 276, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta soberanía punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

#### **Consideraciones**

El gasto destinado al desarrollo social tiene varios componentes. Dos de los más importantes son los que integran las aportaciones federales (ramo 33), y los subsidios y las transferencias.

Las aportaciones federales están reguladas por la Ley de Coordinación Fiscal que, con la Ley de Ingresos, permite calcular sus montos, los cuales se dan a conocer a través del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

En el decreto del PEF de cada año se asignan las sumas destinadas a programas relacionados con el desarrollo social y que son financiados mediante subsidios y transferencias. De acuerdo con el decreto, deben ser operados conforme a normas adecuadas a cada programa, conocidas como “reglas de operación”. El decreto enumera los programas que estarán sometidos a tales reglas.

El objetivo de dichas reglas es asegurar la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos destinados a programas que conllevan el otorgamiento de subsidios. Como características generales de las reglas de operación encontramos las siguientes:

- Definen con claridad el objetivo de cada programa.
- Identifican con precisión la población objetivo.
- Establecen criterios para la identificación o inclusión de beneficiarios.
- Determinan el monto de los subsidios o de los apoyos por proporcionar.
- Establecen procedimientos para la asignación de los subsidios y definen la temporalidad de éstos.
- Delimitan responsabilidades entre niveles de gobierno, dependencias y beneficiarios.
- Precisan indicadores para la evaluación periódica de los programas.
- Disponen lineamientos para la transmisión de información relevante a diferentes sectores de la población.

El Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua (Promagua) tiene como fin apoyar a los prestadores de servicios en la atención de la población, en materia de cobertura y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Para lo anterior, promueve la participación de capital privado como complemento de los recursos no recuperables que el programa brinda. Para ello implica un cambio estructural que fomente la consolidación de los organismos operadores de agua, facilite el acceso a la tecnología de punta, impulse la autosuficiencia y promueva el cuidado del ambiente con proyectos de saneamiento, preferentemente ligados al aprovechamiento de las aguas residuales.

Para participar en el Promagua se requiere prestar los servicios de agua potable y saneamiento a localidades de más de 50 mil habitantes.

En el anexo 18 del PEF de 2012, “Programas sujetos a reglas de operación”, se establecen los que en dicho ejercicio estarán sujetos a reglas de operación.

Así, el Promagua no se incluye en dicho anexo, por lo cual se entiende que no estará sujeto a reglas de operación.

Esta falta de claridad en la operación de dicho programa es contraproducente con el objetivo de éste: apoyar a los pres-

tadores de servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento para que puedan prestar un servicio de calidad a la población.

Aun cuando el programa promueve la participación de capital privado como complemento, estos recursos se complementan con los recursos que el programa otorga, es necesario que los recursos de origen federal se sometan a reglas de operación.

Por lo expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2012 se incluya en la lista del anexo 18, “Programas sujetos a reglas de operación”, el de modernización de organismos operadores de agua.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a 26 de octubre de 2011.— Senadora Claudia Sofía Corichi García (rúbrica).»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención**

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, los senadores de los estados de Baja California, de Coahuila, de Chihuahua, de Durango, de San Luis Potosí, de Sinaloa, de Tamaulipas y de Zacatecas, presentaron propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Cámara de Diputados la constitución en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012, de un fondo especial de atención a la sequía, con una asignación, como piso, de 10 mil millones de pesos.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 3 de noviembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Los que suscriben, senadores por los Estado de Baja California, Coahuila, Chihuahua, Durango, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II; 72, fracción XIII; 76, fracción IX, y 276, todos del Reglamento del Senado de la República, nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en los siguientes considerandos:

La sequía atípica que está arrasando al norte del país, sin antecedentes similares desde hace casi nueve décadas, está ubicando a ocho entidades federativas en el colapso agropecuario, lo cual afectará no únicamente la economía de las familias rurales de esta región, sino que se verá mermada la oferta de alimentos humanos y pecuarios a nivel local y nacional.

Estas entidades mencionadas contribuyen con el 18.6 por ciento del Producto Interno Bruto del país, generando casi el 30 por ciento de producción nacional de las actividades primarias relativas a la agricultura, la ganadería la pesca y forestal.

En los estados mencionados se cultiva más de dos terceras partes del frijol; casi 50 por ciento del tomate; el 40 por ciento del maíz; un tercio del valor de la producción nacional de acuicultura y pesca; más de la mitad de la madera; así como el 30 por ciento de la ganadería.

En el territorio de estos estados citados se ubica el 37 por ciento de la superficie nacional dedicada a la agricultura, de la cual 63 por ciento es de temporal y 37 por ciento de riego, se está viendo afectada principalmente porque el cambio climático ha provocado que la precipitación pluvial de los últimos meses haya disminuido a la mitad de su promedio histórico que es de 498 milímetros cúbicos, a menos de 251 milímetros cúbicos. Lo peor, es que la Comisión Nacional del Agua ha pronosticado un panorama similar para los próximos meses.

Si se considera que la superficie agrícola de la región no supera el 40 por ciento, es menester recalcar que la tierra de riego también se ve afectada y los mantos acuíferos no

tienen agua debido a que el estiaje lleva ya muchos meses de sequía.

Lo anterior está provocando que durante el ciclo agrícola primavera-verano en amplias zonas del norte del país no se tengan cosechas o éstas sean raquílicas que no generen ingreso alguno; la producción y la productividad se vean drásticamente disminuidos y el panorama desolador de tierras de cultivo muertas y sin posibilidades en el corto plazo.

La consecuencia principal de esta situación es que la producción de los principales cultivos agrícolas haya disminuido hasta en dos tercios, lo que representa un indudable golpe para la economía de las familias, sobre todo de las más pobres para generar más delincuencia que crea un caldo de cultivo favorable para generar más delincuencia.

Por el lado de la actividad pecuaria sucede exactamente lo mismo: hatos de ganado enflaquecido y muerto por falta del vital líquido, por ausencia de pastizales para su alimentación y por falta de liquidez de los ganaderos para surtir granos y forrajes. Esto ha provocado que los sujetos dedicados al coyotaje compren el ganado a precios irrisorios de hasta el 5 o 7 por ciento de su valor, lo que provoca en los productores la incertidumbre de sacar una mínima parte de recursos o dejarlos morir por inanición.

Ante este panorama de profunda crisis económica y social provocada por la aguda sequía que afecta a 8 entidades del norte del país proponemos que el Fondo Especial de Atención a la Sequía, con una asignación, de 10 mil millones de pesos sea cubierto con recursos federales debido a que los gobiernos de los estados mencionados y de los municipios que los integran tienen fuertes problemas financieros permanentes y en las actuales condiciones se les obliga a aportar recursos que no tienen.

La actual sequía que afecta el sur de los Estados Unidos y una amplia región del norte de México nos sitúa en una crisis extraordinaria, motivo por el cual se requiere que tanto el Congreso de la Unión, como el Gobierno Federal hagamos también esfuerzos extraordinarios; además de que es necesario realizar las gestiones y negociaciones necesarias para que el Fonden, que apoya catástrofes provocadas por inundaciones, hasta ahora no atienda daños climáticos contrarios como lo es la sequía.

Sabemos que la gran heterogeneidad del territorio nacional en su composición orográfica e hidrográfica hace que el

país se sitúe en una dialéctica catastrófica de inundaciones en los estados del sureste y sequía extrema en el norte

Los gobernadores de los estados de Baja California, Coahuila, Chihuahua, Durango, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas han solicitaron a la Cámara de Diputados recursos adicionales extraordinarios para lo que resta del año en curso, debido a que los daños directos al medio rural se están padeciendo desde hace varios meses, al grado que muchos habitantes, sobre todo del medio rural ya no tienen ni para comer.

Se requiere atender las prioridades del sector agrícola a través de la rehabilitación y equipamiento de pozos, infraestructura de cosecha de agua, programas de eficiencia energética, fondo de inducción/reconversión productiva, producción de semillas, nivelación de suelos, modernización de infraestructura hidráulica, tecnificación de riego, entre otros.

Asimismo, en el sector pecuario se requiere de la adquisición de pastura bajo contrato y su acopio, reactivación de actividades ganaderas a través de asistencia técnica infraestructura y equipamiento tecnológico para el manejo de agostaderos y dotación de alimentos, mejoramiento genético y reposición de hato ganadero, programas sanitarios, así como reconversión de predios de uso agrícola a pecuario.

En apoyos sociales se necesita la adquisición de camiones cisterna para el acarreo de agua, programas de apoyo a dieta alimenticia y dotación de alimentos básicos, asesoría para huertas de traspatio, proyectos ecoturísticos, rehabilitación de caminos y para sacar cosechas, producción avícola de traspatio.

Se requiere también de creación de empleo temporal, pero sobre todo de empleo productivo, no de ocupar a la gente para “hacer y tapar hoyos”, sino de que realicen obras duraderas para riego y desagüe de parcelas, canales de riego, pavimentación de carreteras y calles, rehabilitación de cercas y bardas; es decir, que sean obras útiles para la población.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Senadores solicitar a la H. Cámara de Diputados la constitución en el Presupuesto de Egresos de

la Federación para 2012, de un fondo especial de atención a la sequía, con una asignación, como piso, de 10 mil millones de pesos para atender la sequía extrema de los estados de Baja California, Coahuila, Chihuahua, Durango, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas.

Senadores: Claudia Corichi García (rúbrica), Alejandro González Yáñez (rúbrica), Ricardo Monreal Ávila (rúbrica), Ricardo Pacheco Rodríguez (rúbrica), Fernando Castro Trenti (rúbrica), Antonio Mejía Harro (rúbrica), Amira Gómez Tueme (rúbrica), Carlos Jiménez Macías. Rodolfo Dorador Pérez Gavilán (rúbrica), Alejandro González Alcocer (rúbrica), Lázara Nelly González Aguilar (rúbrica), José Julián Sacramento Garza (rúbrica), Ramón Galindo Noriega (rúbrica), José Guillermo Anaya Llamas (rúbrica), Ernesto Saro Boardman (rúbrica), María Teresa Ortuño Gurza (rúbrica), Tomás Torres Mercado (rúbrica), Jaime Rafael Díaz Ochoa (rúbrica), Margarita Villaescusa Rojo (rúbrica), María Serrano Serrano (rúbrica), Francisco Labastida Ochoa (rúbrica), Andrés Galván Rivas (rúbrica) (rúbrica), Alejandro Zapata Perogordo (rúbrica; sólo con la exigencia de que se manejen con honestidad y transparencia).»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Lázara Nelly González Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó propuesta con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2012 se consideren recursos suficientes para que la Secretaría de Desarrollo Social incremente su representación en los estados de la Unión Americana, específicamente en el estado de Texas, a efecto de otorgar facilidades para el mejor desarrollo del Programa 3x1 Migrante.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 3 de noviembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«La que suscribe, Lázara Nelly González Aguilar, senadora de la República a la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8, numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del pleno de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo por el que: Se exhorta a la Cámara de Diputados de este honorable Congreso de la Unión, para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, se consideren recursos suficientes para que la Secretaría de Desarrollo Social incremente su representación en los estados de la Unión Americana, específicamente en el estado de Texas, a efecto de otorgar facilidades para el mejor desarrollo del Programa 3x1 Migrante, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

A la Secretaría de Desarrollo Social corresponden las tareas de fortalecimiento de las comunidades y sus relaciones con el gobierno, uno de los programas exitosos que logra generar un vínculo entre los migrantes y su comunidad ha sido sin lugar a dudas el Programa 3x1 Migrante, dicho programa genera la posibilidad de generar un desarrollo para las comunidades mexicanas.

La Sedesol refiere que a través del programa 3x1 migrante, los mexicanos radicados en el exterior han hecho patente su deseo de colaborar en acciones y obras sociales necesarias en sus comunidades de origen y han alcanzado un importante nivel de participación. Además de fomentar los lazos de identidad de los migrantes hacia sus lugares de origen, el programa incentiva la corresponsabilidad de la sociedad civil en el mejoramiento de sus condiciones de vida y fortalece la coordinación entre autoridades gubernamentales y los migrantes para invertir en sus comunidades de origen u otras localidades.

La misión del programa se encuentra en multiplicar los esfuerzos de los migrantes mexicanos radicados en el extranjero, mediante el fortalecimiento de los vínculos con sus comunidades de origen y la coordinación de acciones con los tres órdenes de gobierno que permitan mejorar la calidad de vida en dichas comunidades.

A través de este programa las comunidades pueden desarrollar proyectos de infraestructura, equipamiento y servicios

comunitarios en materia de: saneamiento ambiental conservación de los recursos naturales; educación, salud y deporte; agua potable, drenaje y electrificación; comunicaciones, caminos y carreteras; cultura y recreativa; mejoramiento urbano; becas educativas 3x1; proyectos productivos comunitarios; y otras que acuerden las partes en materia de desarrollo social comunitario; además de proyectos productivos para el fortalecimiento patrimonial, que contribuyan a la generación de ingreso y empleo entre la población objetivo del programa.

Los clubes de migrantes en el extranjero son esfuerzos colectivos de nuestros paisanos para organizarse y generar desarrollo en sus comunidades de origen, los clubes espejo funcionan como una contraloría social de la correcta aplicación de los recursos en el proyecto comunitario, esta interacción de los migrantes con sus comunidades de origen, resultan en un mayor acercamiento de las familias mexicanas, por lo que es importante seguir apoyando y ampliar la cobertura y participación de estas organizaciones.

La Secretaría de Desarrollo Social cuenta con representaciones en algunas ciudades de Estados Unidos como son Los Ángeles, California; Chicago, Illinois; y Nueva York, logrando avances importantes en la aplicación del programa que nos ocupa, por lo que es necesario fortalecer esta estructura en otros estados de la Unión Americana con alta población de migrantes mexicanos como lo es el estado de Texas.

Como es de todos conocido, el estado de Texas es uno de los estados en los que se concentra un gran porcentaje de los migrantes mexicanos, por lo que se justifica la apertura de una representación de la Sedesol en alguna de las ciudades de este Estado fronterizo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Cámara de Diputados de este honorable Congreso de la Unión, para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012 se consideren recursos suficientes para que la Secretaría de Desarrollo Social incremente su representación en los estados de la Unión Americana específicamente en el estado de Texas, a efecto de otorgar facilidades para el mejor desarrollo del Programa 3x1 Migrante.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 20 días del mes de octubre de 2011.— Senadora Lázara Nelly González Aguilar (rúbrica).»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Margarita Villaescusa Rojo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó propuesta con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que en el ejercicio presupuestal 2012 destine los recursos necesarios al Colegio Bachilleres del estado de Sinaloa y a la Universidad Autónoma de Sinaloa para que continúen y fortalezcan la importante labor educativa que desempeñan.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 3 de noviembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«La suscrita, senadora Margarita Villaescusa Rojo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 276 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República somete a la consideración de esta soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo de urgente resolución con base en las siguientes

### Consideraciones

La demanda de recursos para los proyectos que se planean detonar en el Estado de Sinaloa ha sido claramente fundamentada por el Gobierno Estatal para brindar bases suficientes ante la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados, sumándose a los esfuerzos que como legislado-

res hemos realizado todos para beneficio de nuestras entidades.

El gobierno de estatal solicitó alrededor de 33 mil millones para implementar proyectos para el desarrollo de los sectores más importantes de la región, entre los que se encuentran la agricultura, ganadería, pesca, educación, salud, cultura y deporte; para que sea posible su realización son imprescindibles los apoyos de la federación.

México es un país con una significativa proporción de jóvenes que están en edad de cursar sus estudios de educación media superior y universitarios, sin embargo sólo tres de cada 10 de éstos jóvenes tienen la posibilidad de hacerlo.

A nivel mundial el presupuesto destinado a educación es de 8% del producto interno bruto; sin embargo en los últimos 5 años, las estadísticas muestran que en México el gasto público en educación solo ha sido cercano al 5%.

México es el País de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico que tiene el gasto público en educación más bajo como porcentaje del PIB; un estudio del Panorama Mundial de la Educación 2011 señala que aquí apenas se invierten 2 mil 284 dólares por alumno, mientras en otros países en promedio se destinan 8 mil 169 dólares.

Según el Panorama Mundial de la Educación el número de personas entre edades de 15 y 29 años que no estudian ni trabajan alcanzan una cifra de 7 millones 226 mil en México, números que lo ubican como el tercer país con el mayor número de jóvenes inactivos; de los cuáles, un millón 930 mil, tienen entre 15 y 19 años, correspondientes a educación media superior y está cifra es más preocupante cuando se hace el análisis en nivel de educación superior.

En el presente año la Universidad Autónoma de Sinaloa solicitó recursos para atender a sus más de 125 mil jóvenes estudiantes, pero las cifras sobre su presupuesto son bastante inequitativas respecto a la media nacional, pues al año recibe 32 mil pesos por alumno, cuando el promedio es de 43 mil.

Es necesario fomentar la educación en nuestro país, pues es el principal recurso del Estado para contribuir e incentivar al crecimiento del potencial humano sin dejar de estimular los criterios de la sustentabilidad y de darle relevancia a la familia en el acto de educarnos.

El Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa (Cobaes) es una institución que cuenta con 30 años cumpliendo ésta importante función de educar pero que al igual que la UAS, se encuentra necesitada de un importante apoyo y compromiso por parte de nosotros como legisladores para cultivar la ciencia y la cultura en nuestra juventud.

Actualmente el Cobaes requiere de apoyos para varios rubros que son fundamentales para el correcto funcionamiento del personal docente y por ende, para el correcto desarrollo científico, cultural y humano de su alumnado.

Cabe mencionar que dicha institución ha elaborado un plan de inversión muy detallado y apegado a las necesidades reales que enfrenta desde hace varios años.

Entre los rubros que requiere es la adquisición de equipo de cómputo debido a que es de suma importancia dotar de tecnología a los estudiantes en los centros de cómputo y cumplir la recomendación internacional de la UNESCO “Una computadora por cada 10 alumnos”.

Se requiere modernizar 15 laboratorios de usos múltiples y 162 talleres con el equipo adecuado, suficiente y necesario para el desarrollo de actividades experimentales y prácticas estudiantiles, acordes con los programas de estudio.

Además el Cobaes tiene planeada la construcción de 62 aulas y 58 edificaciones en diferentes planteles en el Estado así como un nuevo campus en Culiacán, Sinaloa, sin embargo el presupuesto hasta ahora asignado no es suficiente para estas labores.

Tanto la UAS como el Cobaes cuentan con una importante demanda por parte de jóvenes que necesitan adquirir una formación académica acorde con las necesidades del mercado laboral actual así como una formación ética que permita a nuestra sociedad tener una sana convivencia.

Sin los recursos necesarios para transformar sus sistemas educativos, el cambio en ellas no será posible. Resulta importante mencionar que la delincuencia, la pobreza y la crisis de valores que como sociedad enfrentamos actualmente, encuentran su solución más eficaz en la educación, es por ello que debemos apoyarla a través de la inversión efectiva de nuestros recursos para abatir los principales problemas de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de urgente resolución la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero:** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, tenga a bien asignar recursos necesarios y suficientes que en su totalidad hacen la suma de trescientos cuarenta y cuatro millones de pesos, al Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa para mantenimiento, construcción y equipamiento de su infraestructura; en beneficio de sus 41 mil estudiantes y 3 mil 300 trabajadores en los 125 planteles del Cobaes.

**Segundo:** Asimismo, se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Cámara de Diputados, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 destine los recursos necesarios y suficientes, que en su totalidad son tres mil cincuenta millones de pesos, a la Universidad Autónoma de Sinaloa para que continúen y fortalezcan la importante labor educativa que desempeña en el Estado de Sinaloa.

Senadora Margarita Villaescusa Rojo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Carlos Jiménez Macías, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó propuesta con punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a fortalecer el presupuesto para los sectores forestal, agrícola y pecuario, en particular al Centro de Investigación Regional Noreste del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias para el ejercicio fiscal de 2012, a fin de promover e incrementar el conocimiento, desarrollo científico e innovaciones tecnológicas, forestales y agropecuarias en el país.

La presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 3 de noviembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«El que suscribe, Carlos Jiménez Macías, senador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, fracción II, 108, 109, 110 y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, como de urgente resolución, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El 4 de agosto de 2011, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados publicó una nota informativa sobre el gasto en ciencia y tecnología en México, destacando que los recursos destinados al desarrollo de la ciencia y la tecnología tienen gran relevancia para la competitividad de las naciones, pues determinan en qué grado se pueden producir bienes y servicios novedosos de manera eficiente.

Al respecto el Eje 2, Economía Competitiva y Generadora de Empleos, del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 consideró “Facilitar el financiamiento de las actividades de ciencia, innovación y tecnología; así como permitir la adquisición, adaptación y desarrollo de nuevas tecnologías”.

Lo anterior pone de manifiesto que el gobierno federal tenía presente la importancia de invertir en ciencia y tecnología, como prerrequisito para incrementar los niveles de competitividad del país.

Por ello se debe revisar qué cantidad de recursos está destinando el gobierno mexicano a la investigación científica y al desarrollo tecnológico y, si son insuficientes, hay que exigir que cuando menos se cumpla con lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Educación y en el artículo 9 Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología, los cuales establecen que el estado deberá gastar en esta materia al menos 1 por ciento del producto interno bruto (PIB).

Pero no nos podemos conformar con lo que hasta ahora se invierte, pues según cifras reportadas por la Organización para Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), en 2008 México sólo invirtió 0.37 por ciento del PIB, cifra incluso menor a la reportada en

1999, pues en esa fecha alcanzó 0.39 por ciento del PIB. Por supuesto, estas cifras ubican a nuestro país en el último lugar en inversión en ciencia y tecnología, respecto de los treinta países miembros de la OCDE, lo cual compromete el mejoramiento de su competitividad.

Nuestro país invierte menos en ciencia y tecnología que países con un nivel de desarrollo similar al nuestro, como Chile (0.67 por ciento) y Brasil (1.13 por ciento), e incluso invierte menos que países con un ingreso medio bajo como India (0.88 por ciento) y China (1.44 por ciento).

En México existen instituciones que parecen estar dando buenos resultados respecto de la investigación en materia forestal, agrícola y pecuaria. Tal es el caso del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP), que es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, que forma parte del sector coordinado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Este instituto cuenta con 8 centros de investigación regional (CIR), entre ellos el CIR Noreste, el cual comprende los estados de San Luis Potosí, Nuevo León, Tamaulipas y Coahuila. Su principal misión es generar conocimiento científico e innovaciones tecnológicas, forestales y agropecuarias, a fin de responder a las demandas y necesidades de las cadenas agroindustriales y de los distintos tipos de productores.

El instituto contribuye al desarrollo rural sustentable mejorando la competitividad, pero manteniendo la base de los recursos naturales a través del trabajo participativo y corresponsable con otras instituciones, además de organizaciones públicas y privadas asociadas al campo mexicano.

Sin embargo, según datos aportados por el propio INIFAP, a nivel nacional sólo cuenta con 1 mil 124 investigadores (equivalente a 52 por ciento del personal total), 852 operativos y 185 mandos. Cabe resaltar que el nivel académico de sus investigadores ha ido aumentando progresivamente en los últimos dos años, pues el nivel de maestría ha pasado de 40 por ciento en 2009, a 51 por ciento en 2011 y, el nivel de doctorado de 24 por ciento a 32 por ciento, durante el mismo periodo.

Lamentablemente, en los últimos años el INIFAP ha visto disminuir sus recursos, tanto en la capacidad presupuestal, como en el gasto total en investigación y desarrollo agropecuario que le es asignado, pues se ha privilegiado a las



agencias gubernamentales. Lo anterior, no obstante que el instituto ha realizado esfuerzos excepcionales por incrementar sus propios recursos, lo que al parecer, le ha salido contraproducente, pues en lugar de obtener mejor presupuesto a partir de los éxitos que ha obtenido, es castigado retirándole recursos públicos.

Cabe destacar que entre otros productos y servicios derivados de la investigación que realiza el instituto que nos ocupa, se encuentran

- Análisis de laboratorio, en cuanto a la calidad de semillas, agua-suelo-planta, bromatología, fertilizantes, inoculantes biológicos, influenza aviar, rabia y brucelosis;
- Evaluaciones a anabólicos, vacunas, agroquímicos, fertilidad de sementales y evaluaciones genéticas;
- Capacitación en tecnología de producción de cultivos, simposios, diplomados y capacitación en la acción;
- Certificación de implementos y maquinaria agrícola;
- Elaboración y ejecución de proyectos sobre investigación básica, investigación aplicada, transferencia de tecnología y validación de proyectos integrales y;
- Asesoría, diagnósticos y dictámenes técnicos en materia de predicción de cosechas, inventario forestal, control de plagas y enfermedades, estudio de peritajes técnicos legales y planes de manejo integral de recursos naturales.

Ahora bien, entre los logros más relevantes conseguidos a nivel local por el CIR Noreste, con sede en Tamaulipas –el cual cubre una superficie total de 357 mil 516 kilómetros cuadrados, esto es equivalente a 18 por ciento del territorio nacional–, destacan:

- Nuevas variedades de chile, con lo cual se depende de las empresas trasnacionales para la venta de semilla o bien cultivando criollos. Con el uso de esta semilla certificada se incrementará el rendimiento por hectárea con respecto al uso de semilla criolla y de algunos híbridos comerciales.
- Pastos para zonas áridas de altura, semilla de variedades de pastos para las zonas áridas y semiáridas del país, a fin de satisfacer la demanda estatal, regional o na-

cional, de germoplasma forrajero para los programas de rehabilitación de pastizales y la reconversión de áreas agrícolas marginales a uso pecuario.

- Tecnología disponible para la producción de hortalizas en ambiente controlado, respecto de la producción de jitomate y pepino en invernadero, producción de jitomate, chile ancho y habanero en casa malla.
- Capacitación en producción de hortalizas en ambiente controlado, ofreciendo cursos que brindan la oportunidad de recibir capacitación teórica y práctica sobre la tecnología para producir jitomate y chile; siendo los instructores un grupo interdisciplinario con amplia experiencia local.
- Paquetes tecnológicos actualizados; soporte con innovaciones tecnológicas a programas sectoriales de gobierno federal y estatal: agrícolas, pecuarias y forestales; manejo y rehabilitación de pastizales y producción de forrajes en zonas áridas y semiáridas; tecnología integral para la producción de frijol de temporal y riego; manejo de plantaciones de nopal tunero y de verdura, manejo de ovinos y caprinos en agostaderos y, conservación de recursos naturales.

Algunos otros a nivel nacional del instituto, son

- La generación de variedades de trigo;
- La generación de variedades mejoradas e híbridos de maíz;
- Tecnología pecuaria, destacando como principales áreas de trabajo la eficiencia en los sistemas de producción, el diagnóstico para prevención de enfermedades e inocuidad, así como la nutrición y alimentación.

También destaca de manera importante la vacuna PAV-250 creada por el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, pues fue la vacuna oficial de la campaña zoonosanitaria para la fiebre porcina clásica, aplicándose en un año 26 millones 400 mil dosis. Gracias a esta vacuna, en 2009 México fue declarado libre de fiebre porcina clásica.

En conclusión, de la información con que contamos, resulta innegable que el INIFAP es un instituto exitoso por su excelencia científica y tecnológica, contando además con liderazgo y reconocimiento nacional e internacional por su

capacidad de respuesta a las demandas de conocimiento e innovaciones tecnológicas en beneficio agrícola, pecuario y de la sociedad en general.

Asimismo, es reconocido por el cumplimiento de sus responsabilidades y objetivos respecto de la contribución al desarrollo productivo, competitivo, equitativo y sustentable de las cadenas agropecuarias y forestales, mediante la generación y adaptación de conocimientos científicos e innovaciones tecnológicas y la formación de recursos humanos para atender las demandas y necesidades en beneficio del sector y de la sociedad, en un marco de cooperación institucional con organizaciones públicas y privadas.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea, como de urgente resolución, el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** El Senado de la República exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a que en el ámbito de sus atribuciones considere fortalecer el presupuesto para los sectores forestal, agrícola y pecuario, en particular, al Centro de Investigación Regional Noroeste del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias para el ejercicio fiscal de 2012, o que cuando menos éste no sea menor al aprobado para el ejercicio 2011, a fin de promover e incrementar el conocimiento, desarrollo científico e innovaciones tecnológicas, forestales y agropecuarias en el país.

Senado de la República, a 3 de noviembre de 2011.— Senador Carlos Jiménez Macías (rúbrica).»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron propuesta con punto de acuerdo para exhortar al director del Instituto

Mexicano del Seguro Social y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta de la Cámara de Diputados para aprobar en el Presupuesto de Egresos de la Federación la pensión mínima universal para los pensionados, viudas y jubilados de todo el país.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 3 de noviembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Los suscritos, senadores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Cámara de Senadores en la LXI Legislatura: Arturo Herviz Reyes, Francisco Javier Castellón Fonseca, Carlos Sotelo García, Arturo Núñez Jiménez, Rosalinda López Hernández, Julio César Aguirre Méndez, Carlos Navarrete Ruíz, Pablo Gómez Álvarez, Tomás Torres Mercado y Jesús Garibay García, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 8, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someten a la consideración de esta soberanía, la siguiente: proposición con punto de acuerdo, para exhortar al director del Instituto Mexicano del Seguro Social y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta de la Cámara de Diputados, para aprobar en el Presupuesto de Egresos de la Federación la pensión mínima universal para los pensionados, viudas y jubilados de todo el país, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El sistema de pensiones y jubilaciones en México es injusto y contraviene a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la actualidad los pensionados y viudas de México tienen un ingreso entre mil 500 pesos a 3 mil 500 pesos mensuales, recursos que los mantienen en una pobreza permanente y que todos los partidos políticos de México han sido omiso, insensibles o indolentes para mejorar sus raquícas pensiones.

En junio de 2011, el Centro de Análisis y Estudios de la Seguridad Social reportó que en México las pensiones representan entre 25 y 30 por ciento del último salario previo a la jubilación, y ubica al país dos o tres lugares antes del último entre las pensiones más insuficientes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

Los pensionados, viudas y jubilados en México son el sector social que más vulnero sus ingresos las crisis económicas como: devaluaciones, el quite de los tres ceros a la moneda nacional, inflación, y el predominio en el gasto irracional del erario por los tres poderes de la unión y los tres niveles de gobierno, los cuales no han realizado políticas públicas para cambiar la situación económica, toda vez que sus precarios ingresos se enfrentan a los incrementos injustificados de los productos básicos de los alimentos producto de la crisis alimentaria que se presentan en los último cinco años en la economía mundial.

Cada año que el gobierno de Felipe Calderón envía al Congreso de la Unión los criterios de política económica, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación, los pensionados y jubilados no representamos para los gobiernos panistas una prioridad, sin embargo es preciso señalar que en los criterios de política económica del año 2009, el gobierno federal rescato a la industria automotriz transnacional, a las constructoras y Sofoles con aproximadamente 150 mil millones de pesos, es decir se reprodujo el Fobaproa, IPAB, recates carreteros, de los ingenios y otros manejos monopólicos del erario en contra de los pobres.

Los diputados principalmente no ejercen las facultades exclusivas que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para modificar y cambiar las partidas raquílicas y miserables que cada año les asignan a los pensionados y jubilados en el país.

Los diputados tienen la facultad constitucional de modificar el presupuesto e incrementar los recursos públicos suficientes para establecer la **pensión mínima universal**, para que los pensionados y jubilados enfrente los incrementos injustificados que cada mes se presenta en los alimentos, medicina, ropa, transporte, entre otras necesidades.

El gobierno de Felipe Calderón siempre ha señalado que no existen recursos suficientes para incrementar las raquílicas pensiones y jubilaciones, sin embargo existen recursos públicos suficientes para establecer la **pensión mínima universal**, solo falta que el gobierno panista realice la **reforma fiscal integral** que requiere el país y que todos los mexicanos paguen por igual sus impuestos y no existan mexicanos de primera y segunda.

El sistema tributario de los gobiernos neoliberales y de la tecnocracia insensible, nos han heredado desde 1982 un régimen fiscal basado en la evasión, elusión, regímenes especiales y que provocan que los grupos financieros mexi-

canos más ricos del país contribuyan para que la evasión fiscal anual llegue aproximadamente a los 500 mil millones de pesos. Cabe aclarar que durante el gobierno de Vicente Fox realizó devoluciones “fiscales” a estos grupos financieros por aproximadamente 600 mil millones de pesos.

Estos recursos son suficientes para establecer la **pensión mínima universal**, para que cada año el Congreso de la Unión y de manera concreta la Cámara de Diputados realice estudios y ajustes las pensiones y jubilaciones, ante las fluctuaciones que afectan severamente el poder adquisitivo de los ciudadanos de la tercera edad, por tal motivo los recursos para establecer la **pensión mínima universal** deberá de ser de 5 mil pesos mensuales para cada uno de los pensionados, viudas y jubilados del país.

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al director del Instituto Mexicano del Seguro Social y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para aprobar en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2012, la pensión mínima universal por la cantidad de 5 mil pesos mensuales para los pensionados, viudas y jubilados de todo el país.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República a los 3 días de noviembre de 2011.— Senadores: Arturo Herviz Reyes (rúbrica), Francisco Javier Castellón Fonseca (rúbrica), Carlos Sotelo García (rúbrica), Arturo Núñez Jiménez (rúbrica), Rosalinda López Hernández (rúbrica), Julio Cesar Aguirre Méndez (rúbrica), Carlos Navarrete Ruiz (rúbrica), Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Tomás Torres Mercado, Jesús Garibay García (rúbrica).»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores Minerva Hernández Ramos y José Isabel Trejo Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron propuesta con punto de

acuerdo en relación a la ampliación presupuestal 2012 para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

La presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 3 de noviembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Los que suscriben, Minerva Hernández Ramos y José Isabel Trejo Reyes, senadores de la República a la LXI Legislatura del Senado de la República e integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, y 276, del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo en relación a la ampliación presupuestal 2012 para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Hoy la protección de la salud de los mexicanos requiere de estrategias integrales que amplíen los servicios de todo el sector a las nuevas necesidades y favorezcan la cultura de la salud y el desarrollo de oportunidades para establecer estilos de vida saludables.

Así, el artículo 27 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, dispone que el instituto deberá establecer un seguro de salud que tendrá por objeto proteger, promover y restaurar la salud de sus derechohabientes, otorgando servicios de salud con calidad, oportunidad y equidad, a través de servicios de medicina preventiva, atención médico curativa, de maternidad, así como de rehabilitación física y mental. En este contexto, la limitada disponibilidad de recursos requiere de ejercicios de priorización de necesidades de gasto y atención de los compromisos sectoriales del instituto.

Con el propósito de apoyar la aplicación de acciones relacionadas con el abasto de medicamentos, el instituto estableció como uno de sus objetivos prioritarios garantizar el abasto de medicamentos recetados a los derechohabientes.

No obstante, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2012, se encuentra proyectado un gasto del orden de los 142 mil millones de pesos, mismos que se destinarán, entre otras prioridades a la adquisición de medicamentos y material de curación. Sin embargo, resultan insuficientes para cubrir las necesidades que demanda la derechohabencia, en particular para la atención de padecimientos de alta especialidad y enfermedades crónico degenerativas, así como para cubrir los requerimientos de las unidades médicas inauguradas y ampliadas durante la presente administración.

Desde el punto de vista financiero en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de 2012, el instituto, presenta un balance positivo, toda vez que el techo de gasto proyectado es menor a los ingresos generados, lo que limita nuestra capacidad de gasto.

Sin embargo, se requiere un incremento al techo de gasto para el rubro de medicamentos. Cabe destacar que en la composición económica del Proyecto de Presupuesto de Egresos de 2012, la totalidad de recursos ajenos a la adquisición de medicamentos y material de curación, se encuentra comprometida para la eficiente operación institucional.

Por lo anterior, resulta indispensable contar con una ampliación al techo de gasto del instituto por el orden de los 2 mil millones de pesos, mismos que se destinarían a la adquisición de medicamentos y material de curación, beneficiándose así una población superior a los 12 millones de derechohabientes.

Mayores recursos para el Seguro de Salud permitirán al instituto, entre otros aspectos, beneficiar a la población usuaria por arriba de los 40 años de edad, la cual demanda servicios que atienden padecimientos crónico-degenerativos, tales como: cáncer, diabetes y problemas cardiovasculares, así como la totalidad de la demanda de medicamentos para especialidades como: oncología, reumatología, endocrinología, cardiología, neurología y psiquiatría.

Adicionalmente, el instituto podrá cubrir la demanda de medicamentos de las nuevas unidades médicas que iniciaron operaciones, tales como los hospitales regionales de alta especialidad en el estado de Morelos y el estado de México, así como los servicios médicos de las unidades de segundo y tercer nivel de atención; es importante señalar que durante esta administración se han ampliando áreas co-

mo materno infantil, consulta odontológica, consulta externa general, hospitalización general y especializada, urgencias; incrementándose la oferta de servicios fundamentalmente de especialidad con lo que se atenderá a una población usuaria adicional de 3.4 millones de derechohabientes.

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados a que en la aprobación del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, contemple una ampliación presupuestal por el orden de los 2 mil millones de pesos, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), destinados para la adquisición de medicamentos y material de curación que garantice el abasto de medicamentos de los derechohabientes para su atención médica.

Senadores: Minerva Hernández Ramos (rúbrica), José Isabel Trejo Reyes.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Luis Walton Aburto, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó propuesta con punto de acuerdo sobre el campo mexicano.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Comisión de Agricultura y Ganadería el primer resolutivo y a la Cámara de Diputados los dos siguientes.

Atentamente

México, DF, a 3 de noviembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Luis Walton Aburto, senador de la República, integrante de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 8, fracción II, del Reglamento del Senado de la República, presento ante esta honorable asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo sobre el campo mexicano, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

En México, a partir de los años ochentas del siglo XX, se empezó a experimentar una política de apertura comercial sin límites estratégicos, la cual fue reforzada en la década de los noventa con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), factor decisivo para que numerosos sectores económicos del país fueran severamente afectados, siendo el campo un ejemplo aleccionador de ello.

Esta concepción simplista del capitalismo suponía que con dejar en libertad a los agentes del mercado se incrementarían las inversiones de capital en el sector agropecuario y se elevaría la eficiencia y la producción de alimentos y materias primas. Sin embargo, desde hace más de 2 décadas hemos constatado que ello no ocurrió. Ciertamente tenemos más importaciones y exportaciones hacia otros mercados, principalmente a Estados Unidos de América, EUA, pero ello es menor y no se justifica si se le compara con los graves estragos que ha significado para el país; aumento de la pobreza en zonas rurales, migración, desempleo, pérdida de soberanía alimentaria y un largo etcétera.

A pesar de que se pretenda proyectar la imagen de un campo fuerte, viable y en auge, poniendo como ejemplo al sector de frutas y hortalizas, donde las exportaciones de verduras a EUA y a Canadá, desde la firma del TLCAN a la fecha, han aumentado 122 por ciento, mientras que las frutas lo hicieron en 177 por ciento, hay que mencionar que el supuesto éxito se resume al aguacate, la lechuga, la fresa, el tomate, el limón, la guayaba y hasta allí.

¿Por qué no han aumentado las exportaciones de las semillas básicas si son las que abarcan a la mayor parte de la población rural?, ¿Cuántos productores del campo siembran estas frutas y verduras antes referidas? Ni el 10 por ciento de las familias rurales.

Es decir, los beneficios han sido para unos cuantos, para una elite de productores y no para las 3 millones de familias campesinas que se dedican a la siembra de granos básicos.

Actualmente en el campo mexicano hay 25 millones de habitantes, de los cuales 12.2 millones viven en pobreza alimentaria; un porcentaje muy crítico si consideramos que en 2008 el Coneval indicó que en todo el país había 19.4 millones de personas en esa condición.<sup>1</sup>

En 1990, México ocupaba el sexto lugar en la importación de productos agrícolas procedentes de EUA, muy lejos del primer comprador de este tipo de bienes que era Japón. En 2008, nuestro país ocupó el segundo lugar, muy cerca del primer importador que fue Canadá.<sup>2</sup>

La superficie cosechada de granos básicos se ha reducido de 13.3 millones de hectáreas en 1990 a 10.9 millones en el 2007, y la inversión pública en este sector pasó del 2.5 por ciento del PIB a sólo 1.2 por ciento en el mismo periodo.

En este sector se gana 80 por ciento menos que en la ciudad por trabajo equivalente.

17 millones de campesinos viven con 28 pesos o menos por día.

La esperanza de vida en el campo es de 55 años, y las posibilidades de morir por una enfermedad curable son 4 veces mayores que en el resto de los mexicanos.

Es evidente la necesidad de mejorar las condiciones de vida de la población rural. Se debe hacer no sólo por motivos sociales y de estabilidad política, sino porque la producción del campo es fundamental para el desarrollo nacional y la soberanía alimentaria.

Un sector agropecuario económicamente fuerte proporciona alimentos y materias primas que satisfagan la demanda interna y contribuyan al equilibrio de la balanza comercial, la exportación de cultivos de alta densidad económica, generación de empleos agrícolas para reducir presiones sobre los mercados de trabajo urbanos y detona efectos multiplicadores sobre el empleo en otras ramas de la economía, generando una dinámica que amplíe el potencial del mercado nacional para acelerar el crecimiento económico general.

En México, los diferentes niveles de gobierno no han querido, o no han podido, entender los motivos fundamentales del por qué hay que rescatar al campo. Y no me refiero a la falta de voluntad política para destinar crecientes e importantes recursos a este sector, sino a que por omisión, negligencia o complicidad, no se revisan y corrigen las malas

distribuciones o programas dirigidos al sector agrícola ni se actúa contra aquellos burócratas y caciques campesinos que se quedan con enormes cantidades de dinero.

Los datos del Programa de Apoyos Directos al Campo (Procampo) son reveladores al respecto. Los productores con menos de cinco hectáreas representan 75 por ciento de los beneficiarios de Procampo, pero reciben sólo 37 por ciento de las transferencias. Los productores con predios entre cinco y veinte hectáreas representan 22 por ciento de los beneficiarios y reciben 41 por ciento de los subsidios, mientras que quienes cuentan con más de 20 hectáreas son el 3 por ciento de los beneficiarios y reciben 23 por ciento de las transferencias.<sup>3</sup>

La Auditoría Superior de la Federación, en 2009, observó que 10 por ciento del total de beneficiarios de Procampo concentró 53 por ciento de los subsidios.<sup>4</sup>

Hay otros programas peores, por ejemplo, Ingreso Objetivo, cuyo procedimiento es bastante regresivo, pues sólo 9 por ciento de sus transferencias llega a 75 por ciento de los productores más pequeños, mientras que 3 por ciento de los productores más grandes concentran 60 por ciento de las transferencias.<sup>5</sup>

Aparte de las deficiencias de los programas agropecuarios, habría que agregar al cambio climático, que a través de inundaciones, sequías, heladas y demás, se ha vuelto un factor determinante para deteriorar aún más la producción agrícola del país.

En el colmo de los casos, debemos mencionar la insensibilidad e irracionalidad del gobierno federal, que en el año 2011 destinó una partida presupuestal para el campo mexicano de 294 mil 526 millones de pesos. Pero para el Ejercicio Fiscal para 2012 contempla un presupuesto de 260 mil 323 millones de pesos, esto implica una disminución de 34 mil 202.5 millones de pesos con respecto al año anterior, lo que representa casi un 15 por ciento del Presupuesto total.<sup>6</sup>

A su vez, el Programa de Financiamiento y Aseguramiento al Medía Rural disminuye en menos 56.59 por ciento. Esto significa que Agroasemex tendría 37.03 por ciento menos recursos, Financiera Rural menos 57.21 por ciento, FIRA menos 59.76 por ciento, FOCIR menos 44.44 por ciento y Bansefi desaparece. Asimismo, el Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, que incluye los activos productivos, proyectos estratégicos, FONAES,

FAPPA, Promusag y Ecoturismo Rural, entre otros, disminuye en 40.77 por ciento.<sup>7</sup>

Todo lo anterior, sobra decir, disminuirá notablemente los programas federales destinados a apoyar a los campesinos.

Existen estados de la República que poseen gran potencial agrícola, sin embargo, por las deficiencias de los programas agropecuarios, por los estragos del cambio climático o por las decisiones erróneas del gobierno federal, no pueden desarrollar a plenitud las actividades del campo.

Guerrero es un caso aleccionador, a pesar de que es una entidad cuya economía depende mayoritariamente del turismo, también cuenta con capacidad para producir mercancías agrícolas. De acuerdo al Inegi, la actividades agropecuarias de silvicultura y pesca, en el 2006 aportaron el 5.6 por ciento del PIB estatal. Mientras que en 2008, Guerrero ocupó el primer lugar en el país en la producción de copra, jamaica y mango, cuyos porcentajes fueron del total nacional el 77.8 por ciento, 69.1 por ciento y 23.4 por ciento, respectivamente.<sup>8</sup>

A pesar de estos indicadores que dan cuenta de la importancia agrícola para el Estado de Guerrero, éste poco a poco ha sido privado de recursos y apoyos destinados al campo, lo cual resulta inadmisibles porque justo ahora esta entidad federativa está inmersa en un clima de inseguridad y violencia que ha ahuyentado al turismo, por lo que es urgente diversificar las fuentes de ingresos para que cuente con recursos.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta honorable asamblea los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Que esta soberanía exhorte al gobierno federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que revise la operación de los programas agropecuarios y la entrega de recursos destinados a los productores agrícolas, a fin de que los apoyos sean entregados de manera equitativa y que verdaderamente lleguen a los pequeños y medianos productores.

**Segundo.** Que esta honorable asamblea exhorte al gobierno federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, destine en el ejercicio fiscal de 2012 más recursos económicos dirigidos a los programas agropecuarios.

**Tercero.** Que esta soberanía exhorte al gobierno federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, destine en el ejercicio fiscal de 2012 más recursos al estado de Guerrero, a fin de canalizarlos a las actividades agrícolas de la entidad.

### Notas:

1 Elizondo Mayer- Serra, Carlos. *Por eso estamos como estamos; la economía política de un crecimiento mediocre*, Editorial Debate, México, junio 2011, página 214.

2 Rivera Leonel (Coordinador Editorial). *México frente a la crisis. Hacia un nuevo curso de desarrollo*. Editado por la UNAM, México 2010, página 40.

3 Elizondo Mayer- Serra, Carlos, obra citada, páginas 214 y 215.

4 *Ibidem*, página 215.

5 *Ídem*.

6 Ver "Recortarán al campo 34 mil millones de pesos en 2012", 21 de octubre de 2011, en Conexión Total. Disponible en internet: <http://conexiontotal.mx/2011/10/21/recortaran-al-campo-34-mil-mdp-en-2012/>

Ver también: "Proyecto de Presupuesto 2012: ¿Soportará el campo?", en *Cambio* de Michoacán, 19 de octubre de 2011. Disponible en internet:

<http://www.cambiodemichoacan.com.mx/editorial.php?id=5685>

7 Ver "Proyecto de Presupuesto 2012: ¿Soportará el campo?", en *Cambio* de Michoacán, 19 de octubre de 2011, Disponible en Internet: <http://www.cambiodemichoacan.com.mx/editorial.php?id=5685>

8 Actividades económicas por entidad; Guerrero. Inegi. Consultar en Internet: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/gro/economia/default.aspx?tema=me&e=12#sp>

Dado en el salón legislativo del Senado de la República, a los 3 días del mes de noviembre del 2011.— Senador Luis Walton Aburto (rúbrica).»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Jaime Rafael Díaz Ochoa, en nombre propio y de los senadores integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos, Zona Norte, presentó propuesta con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo federal a realizar un diagnóstico sobre el déficit de planteles educativos del nivel medio superior que presentan los estados de la frontera norte, con el fin de implementar medidas conducentes para garantizar y fortalecer la formación educativa de los jóvenes de la región.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnara a la Comisión de Educación los resolutiveos primero y cuarto y a la Cámara de Diputados los resolutiveos segundo y tercero.

Atentamente

México, DF, a 3 de noviembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Senador José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Jaime Rafael Díaz Ochoa, senador de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en nombre propio y de los senadores integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos, Zona Norte, Jesús María Ramón Valdés, Lázara Nelly González Aguilar y Selene Lucía Vázquez Alatorre, de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 8o., numeral 1, fracción II, y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometén a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo federal a que a través de la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, Inifed, se realice un diagnóstico sobre el déficit de planteles educativos del nivel medio superior que presentan los estados de la frontera norte con el fin de implantar medidas conducentes para garantizar y fortalecer la formación educativa de los jóvenes de la región, con fundamento en las siguientes

**Consideraciones**

La educación como derecho humano reconocido en el artículo 3o. de nuestro máximo ordenamiento jurídico, se concibe como un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad mediante la adquisición de conocimientos para formar mujeres y hombres con sentido de solidaridad social. Por antonomasia, es el instrumento a través del cual el ser humano puede desarrollar todas las facultades que posee con base en un proceso continuo que surge desde el nacimiento hasta la perfección de la sensación, la memoria y la comprensión, características que particularizan al ser humano y permiten considerarlo como tal.

Su indiscutible relevancia conlleva a que instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales junto con las observaciones de su comité, reconozcan el derecho a la educación que tiene toda persona e identifiquen su objeto en el pleno desarrollo de la personalidad humana y su dignidad, además de considerar que para lograr su pleno ejercicio la educación debe ser generalizada, asequible a todos bajo la implantación progresiva de la enseñanza gratuita, debe tener disponibilidad de instituciones y programas de enseñanza suficientes, que los programas de estudio y los métodos pedagógicos sean aceptables en razón a su pertinencia y adecuación cultural, así como su adaptabilidad a las necesidades de la sociedad dentro de contextos culturales y sociales variados.

Dentro del escenario internacional, México en términos de su nivel educativo se encuentra en un sitio preocupante ya que tomando en cuenta tanto el tamaño de su economía como el de su población los indicadores no son positivos. De acuerdo al último reporte de 2009 *Programme for International Student Assessment (PISA)* coordinado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México ocupó el lugar 48 de entre 65 naciones, de las cuales 33 son miembros de dicha organización. El número obtenido no es alentador a pesar que la OCDE reconoció en dicho documento que México va por buen camino, argumentando que el país fue comparado con economías fuertes que ostentan sistemas educativos reconocidos en todo el mundo<sup>1</sup>. Asimismo, llama la atención que el Banco Mundial haya colocado este año a México en el sitio 13 por el tamaño de su economía, no obstante en el estudio de la OCDE tanto países más fuertes en términos económicos como aquellos con economías más pequeñas, superan a nuestro país en su nivel educativo.



Ahora bien, haciendo un diagnóstico a nivel regional con países más afines a nuestra economía y cultura, México se encuentra por encima del promedio de Latinoamérica, ubicándose en el grupo que conforman Chile, Costa Rica y Uruguay, ostentando un cuarto lugar de acuerdo con el Segundo Estudio Regional Comparativo y Explicativo de 2008 (SERCE), que realizó la Oficina Regional de Educación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para América Latina y el Caribe<sup>2</sup>.

Teniendo como antecedente este panorama internacional, resulta conveniente hacer un breve análisis de la situación educativa que experimenta México en cuanto a nivel de cobertura. Al respecto, según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), el promedio nacional de escolaridad es de 8.6 años<sup>3</sup>, lo que significa que en promedio los alumnos llegan únicamente un poco más del segundo año de secundaria en su carrera educativa, mientras que en otros países, como en el caso de Chile es de 10.2 años y en Estados Unidos de 12 años, lo que nos indica que de cada 100 niños mexicanos, 55 terminan la secundaria, 25 el bachillerato y únicamente egresarán de la licenciatura entre 13 y 15, de acuerdo a la Universidad Nacional Autónoma de México.<sup>4</sup>

En materia de evaluación y calidad de la educación encontramos que en la Prueba ENLACE de 2008, destinada a evaluar el grado en el que cada estudiante alcanzó determinados objetivos de los respectivos planes y programas de estudios, el 55 por ciento de los alumnos recibió una calificación de insuficiente o reprobatoria tan sólo en el área de matemáticas. En contraste, únicamente el 1 por ciento de los alumnos resultó con calificación de excelente.

Los indicadores anteriormente expuestos permiten explicar el alto índice de desempleo, la ilegalidad en la economía e inseguridad que existe en el país, en razón a que una deficiencia profunda en el nivel educativo hace a los jóvenes proclives a participar en la economía informal o en el crimen organizado, lo que obliga a abordar el tema de la educación como un asunto estratégico para el país.

A continuación focalizaremos el tema en la situación que reporta la educación en los seis estados fronterizos del norte de México, por ser materia de particular interés para esta comisión.

Al respecto, cabe tener en cuenta que la frontera norte del país presenta una realidad distinta al resto de México en

materia educativa, ya que su promedio de escolaridad de acuerdo al Inegi está por encima del promedio nacional, que como anteriormente se señaló es de 8.6 años. Es así como Nuevo León se ubica como la entidad con mejor calificación con un promedio de escolaridad de 9.8 años, seguida de Coahuila con 9.5, Sonora con 9.4, Baja California con 9.3, Tamaulipas con 9.1 y Chihuahua con 8.8<sup>5</sup> años, cifras que permiten concluir que las niñas y niños de la frontera norte llegan a terminar la secundaria, frente al inquietante panorama nacional en el que en promedio sólo llegan hasta segundo de secundaria.

De manera similar, los estados de la frontera norte muestran mejor desempeño en la calidad educativa, mayor a la media nacional. Es así como Nuevo León obtuvo los primeros lugares en español, matemáticas e historia durante la Prueba ENLACE de 2010<sup>6</sup>, asimismo, el Estado de Sonora resultó con las segundas mejores calificaciones de la misma prueba mientras que Baja California aumentó sus calificaciones en comparación con resultados previos, logrando estar por arriba del promedio del país, de igual forma, Tamaulipas logró avances relevantes al reportar una mejoría del 13.8 por ciento en matemáticas y del 15.2 por ciento en español y Chihuahua logró ubicarse en el séptimo lugar en cuanto a la prueba realizada a estudiantes de primaria, por su parte, Coahuila logró aumentar los estudiantes con calificaciones de excelente de 5.7 a 7.2 por ciento en general. No obstante, tal panorama no es óbice para dejar de abordar y afrontar los problemas educativos que subsisten en la región.

Esta problemática educativa se refleja en la creciente población en edad de cursar estudios del tipo medio superior, sin contar con la infraestructura necesaria para atender dicha demanda, situación que se ha generalizado en las Entidades Federativas fronterizas del norte del país enfrentándonos con una realidad que cada vez se aleja más del objetivo trazado en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 de "Elevar la calidad educativa" considerando como impostergable para tal fin una renovación profunda del sistema nacional de educación, para que las nuevas generaciones sean formadas con capacidades y competencias que les permitan salir adelante en un mundo cada vez más competitivo, obtener mejores empleos y contribuir exitosamente a un México más equitativo y con mejores oportunidades.

De acuerdo a datos expuestos por los presidentes municipales en la octava plenaria de la Asociación de Alcaldes de la Frontera Norte que se celebró en la Ciudad de México,

entre el 26 y 27 de mayo del presente año, hasta un 80 por ciento de los jóvenes de la franja fronteriza con edad para ingresar a la preparatoria no lo hace por falta de planteles educativos suficientes para continuar con su educación. Esta es sin duda una problemática seria en municipios como Matamoros, Nuevo Laredo y Valle Hermoso, en Tamaulipas; Mexicali y Tijuana, en Baja California; junto con Nogales y San Luis Río Colorado, en Sonora.

En dicha plenaria se esbozó el planteamiento de incorporar a las preparatorias en la educación básica para efecto de garantizar su cobertura, toda vez que el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que todo individuo tiene derecho a recibir educación, pero sólo la educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica obligatoria. Al respecto cabe tener en cuenta que el pasado 20 de septiembre de 2011, la Cámara de Senadores aprobó en lo general y en lo particular en votación nominal, con 94 votos a favor, cero en contra y ninguna abstención, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 30 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer constitucionalmente la obligatoriedad de la educación media superior, entre otros aspectos, misma que fue devuelta a la Cámara de origen para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional.

En relación con el tema, el respectivo dictamen señala “que elevar a rango constitucional la obligatoriedad de la educación media superior contribuirá a la consolidación de la reforma integral en este nivel. Pues, se trata de un gran avance en materia educativa, que tendrá un impacto muy positivo en la sociedad. Afortunadamente, el nivel medio superior ofrece una variedad de posibilidades de formación para los jóvenes entre las que se encuentra la de convertirse en profesionales técnicos y con ello tener de entrada un oficio o carrera técnica que se pueda traducir en un medio de subsistencia personal para el estudiante, sin menoscabo de poder más adelante seguir con la educación superior, ya sea licenciatura, maestría o doctorado.”

Cabe tener en cuenta que el dictamen sometido a esta soberanía fue aprobado en los mismos términos propuestos por la minuta en cuanto la obligatoriedad de la educación media superior, lo que nos permite inferir que el artículo 3o. quedará en los siguientes términos, una vez que en su caso la colegisladora apruebe la reforma correspondiente, conforme con la fracción e) del artículo 72 constitucional.

**“Artículo 3o.** Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –federación, estados, Distrito Federal y municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y **media superior**. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; **ésta y la media superior serán obligatorias.**”

Por su parte, el régimen transitorio de la citada reforma establece la obligatoriedad del Estado de garantizar la educación media superior de manera gradual y creciente a partir del ciclo escolar 2012-2013, hasta lograr la cobertura total en sus diversas modalidades en el país a más tardar en el ciclo escolar 2021-2022, con la concurrencia presupuestal de la federación y de las entidades federativas.

Para tal efecto, señala que en el Presupuesto federal, así como, en el de las entidades federativas y de los municipios, se incluirán los recursos necesarios y se establecerán los mecanismos para impulsar la implementación de presupuestos plurianuales que aseguren a largo plazo los recursos económicos crecientes para infraestructura de la educación media superior.

Los miembros de esta comisión consideramos que con la aprobación de esta reforma los jóvenes de México y en particular los de la frontera norte, podrán tener acceso a los servicios educativos del tipo medio superior que tanto necesitan en la actualidad, en razón a que en los Estados de la franja fronteriza existen en conjunto mil 731 escuelas para dicho nivel, cifra que en primera instancia parecería suficiente, sin embargo, una vez que se analiza a detalle la situación se revela el grave déficit de preparatorias para los jóvenes de esa región del país.

Es así como en Baja California en 2010 egresaron de la secundaria 41 mil jóvenes de los 552 planteles que tiene la entidad, ahora bien, si tenemos en cuenta que dicho estado sólo cuenta con 248 preparatorias para dar cabida a estos egresados, captamos la terrible falta de infraestructura a la que se enfrentan los jóvenes, lo que explica que el número de graduados del nivel medio superior en Baja California haya sido de tan sólo 21 mil jóvenes, la mitad de los que egresaron de secundaria. Por ello, no es casualidad que así como existe la mitad de planteles para preparatorias en relación con los de secundaria, también sea la mitad de egresados los que terminan la preparatoria en comparación con la secundaria.

En Sonora durante el mismo año se graduaron de la secundaria 42 mil 284 estudiantes de 688 planteles educativos. En comparación, el estado únicamente cuenta con 210 preparatorias, menos de la mitad de las secundarias y como resultado se graduaron solamente 20 mil 780 jóvenes, casi la mitad de egresados de secundaria. Por citar un caso, en el municipio de Nogales existe entre un 30 y 35 por ciento de jóvenes que no tiene la posibilidad de ingresar a la preparatoria por falta de escuelas, a pesar de ser uno de los municipios más pequeños de la franja norte.

En el caso de Chihuahua, durante 2010, egresaron de la secundaria 104 mil 208 estudiantes de mil 875 escuelas, mientras que el número de preparatorias es de 437 planteles y el número de egresados es nuevamente un poco más de la mitad, 56 mil 272 alumnos, de los egresados de secundaria.

Nuevo León no es la excepción a la problemática, en 2010 egresaron 63 mil 978 alumnos de secundaria de 900 planteles pero del nivel medio superior únicamente egresaron 31 mil 295 alumnos, la mitad de secundaria, ya que sólo había 312 preparatorias, que representan una tercera parte de planteles de secundaria.

Por último, haremos referencia a la situación similar que se presenta en Tamaulipas, donde en 2010 con 721 secundarias se graduaron 51 mil 861 alumnos, pero con tan sólo 320 preparatorias egresaron únicamente 26 mil 847 estudiantes. En esta entidad al igual que en todos los estados de la frontera subsiste este problema que afecta prioritariamente a los jóvenes.

Los datos expuestos anteriormente evidencian la inminente necesidad de cubrir el preocupante déficit que en materia de infraestructura educativa registra la frontera norte, priorizando la construcción y distribución de planteles educativos, en proporción directa a las demandas de la comunidad.

Al respecto, debe tenerse en cuenta que el tema de la Infraestructura educativa ha registrado significativos avances a partir de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de Febrero de 2008, que creó el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (Inifed) como organismo público descentralizado de la administración pública federal, con capacidad normativa, de consultaría y certificación de la calidad de la infraestructura física educativa del país.

Dicha Ley tiene por objeto regular la infraestructura física educativa al servicio del sistema educativo nacional, previendo que dicha infraestructura deba cumplir con un mínimo de calidad y con los requisitos de seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad y pertinencia.<sup>7</sup>

Dentro de las atribuciones que la ley le asigna al Inifed, cabe destacar la de formular y proponer programas de inversión para la construcción y mantenimiento, equipamiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, reubicación y reconversión de los espacios destinados a la educación que imparta el Estado de acuerdo a las disposiciones presupuestarias.

Al respecto debe tenerse en cuenta, que a partir de la federalización educativa, se transfirió la realización de los programas de construcción de escuelas a los gobiernos de los estados lo que implica que el Inifed sea responsable de la construcción, equipamiento, mantenimiento y rehabilitación de inmuebles en el Distrito Federal y en el caso de las entidades federativas cuando exista un convenio de colaboración para tales efectos, o en el caso de instituciones de carácter federal.

Bajo este escenario, para el Ejercicio de 2010, la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) y el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, firmaron un acuerdo de colaboración para que el Inifed ejecutara 185 acciones en 112 planteles, en toda la República Mexicana con una inversión cercana a los 294 millones de pesos.

Cabe tener en cuenta que la Secretaría de Educación Pública a través de la SEMS, desarrolló el Programa Fondo Concursable de la Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2011, ante la creciente población en edad de cursar estudios de ese nivel, sin contar con la infraestructura necesaria para atender dicha demanda. El programa nace como una estrategia de política educativa que conjunta la capacidad, experiencia, esfuerzos y recursos de la federación, de las entidades federativas, de los municipios, y, en su caso, del sector privado, con la finalidad de atender la demanda educativa y fortalecer la infraestructura física de las instituciones públicas de educación media superior y de formación para el trabajo, en las 32 Entidades Federativas, conforme a lo establecido en el Programa Sectorial de Educación 2007-2012.

El programa integrado por cuatro fondos enfoca sus esfuerzos para atender la problemática que se presenta en la infraestructura educativa existente y agilizar el suministro

de los recursos logrando un mayor impacto en la población demandante de los servicios educativos del tipo medio superior, mediante una distribución más equitativa que logre mayor participación y responsabilidad de las entidades federativas, para que sus unidades educativas públicas del nivel medio superior reciban tanto la rehabilitación como la construcción de los espacios educativos que necesitan. La SEMS y el Inifed son las instancias encargadas de normar y definir los procedimientos para la ejecución de las acciones derivadas del programa.

Para tal fin se prevén los convenios marco de infraestructura que establecen los términos de colaboración entre los gobiernos federal y de las entidades federativas en materia de infraestructura, para impulsar la realización de obras, mantenimiento y equipamiento a favor de las unidades educativas del tipo medio superior en el marco del referido programa.

Considerando los argumentos expuestos, no deja de llamar la atención que dentro del Proyecto de Egresos de la Federación para el año fiscal de 2012, se tienen previstos 1 mil 912 millones 207 mil 789 pesos para el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, lo que equivale a 823 millones de pesos menos en comparación con el presupuesto otorgado en 2011 que fue de 2 mil 735 millones 749 mil 613 pesos, disminución que nos parece desafortunada e inconveniente, considerando el patente faltante que en materia de infraestructura educativa registra el nivel medio superior a lo largo del país y en particular en la frontera norte.

Al mismo tiempo la situación toma matices más serios frente al actual contexto de lucha contra del crimen organizado que vive la frontera norte, ya que los jóvenes que no siguen con su carrera educativa son blanco vulnerable y fácil de las bandas delincuenciales, lo que complica aún más el escenario de la región. En la actualidad esta conocida problemática que enfrentan los jóvenes frente a la carencia de oportunidades para estudiar o trabajar enmarcada dentro del fenómeno de los “ninis” –que ni trabajan ni estudian– los enfrenta a una sistemática negación de posibilidades para desarrollar sus capacidades físicas e intelectuales, condenándolos a pertenecer a una generación sin esperanza ni futuro, discriminada y excluida socialmente.

Este preocupante contexto ha sido expuesto por los alcaldes de los municipios de la frontera norte de México, frente al que han solicitado la acción de los tres órdenes de gobierno para ofrecer soluciones efectivas y oportunidades

certeras a estos jóvenes. Al respecto, cabe señalar que en todo el país sólo cinco estados ofrecen programas dirigidos exclusivamente para esa población que no estudia ni trabaja dentro de los que se encuentran los estados fronterizos de Chihuahua y Baja California.

Por otro lado, debe reconocerse también que muchos jóvenes no ingresan a las preparatorias por falta de recursos económicos, problemática que en el caso del Estado de Baja California ha sido abordada positivamente estableciendo la gratuidad gradual del bachillerato, 25 por ciento para el ciclo escolar 2011-2012; 50 por ciento para el periodo escolar 2012-2013; 75 por ciento para el 2013-2014, y a partir del ciclo escolar 2014-2015 no se realizará ningún cobro, además de prever en forma inmediata la aplicación de la gratuidad en aquellos casos en que se demuestre que el joven carece de medios económicos para solventar sus estudios y la colegiatura. Por ello, los miembros de esta comisión estamos convencidos que con voluntad política que impulse acciones concretas y reales resulta posible avanzar hacia un sistema educativo que en términos efectivos beneficie a los jóvenes mexicanos.

Igualmente, debe considerarse que los municipios y entidades de la frontera presentan los índices más altos en el crecimiento poblacional, lo que exige que la infraestructura educativa de esa región se atienda en armonía con dicho incremento, panorama que reflejó el Censo de Vivienda de 2010 del Inegi al constatar que en la frontera norte residían 5 millones 564 mil 74 personas, esto es 1.7 millones más que las existentes en 1990, mostrando un ritmo de crecimiento promedio anual entre 1990-2000 de 3.7 por ciento, superior en casi un punto porcentual a la tasa que se presentó de 1980-1990, de 2.8 por ciento, también superior a las tasas de crecimiento que mostró México en el mismo periodo de 1.85 por ciento<sup>8</sup>.

De los 39 municipios fronterizos, Ciudad Juárez en Chihuahua es el que reporta mayor población representando el 21.9 por ciento de la población total en la frontera norte de México, seguido de Tijuana en Baja California con el 21.8 por ciento, que a su vez son municipios que tienen a miles de jóvenes en lista de espera para ingresar a la preparatoria, como también ocurre en Nogales, Sonora donde una sola preparatoria tiene a 500 jóvenes en lista de espera.

Como lo hemos expuesto, la frontera norte de México presenta realidades y problemas distintos que merecen la atención del gobierno federal. La calidad de la educación y el promedio de escolaridad en la región son puntos positivos

y sobresalientes en comparación con el resto del país, sin embargo, el déficit de preparatorias exige una urgente solución, más aún frente al escenario de vulnerabilidad que sufren los jóvenes al ser objeto de interés para el crimen organizado.

Aunado a todos los argumentos vertidos, somos conscientes que la minuta aprobada en la Cámara de Senadores el 20 de septiembre para erigir constitucionalmente la obligatoriedad de la educación media superior sin duda exigirá atender el actual déficit de preparatorias que se presenta en la Frontera Norte, permitiendo que más jóvenes cursen el bachillerato, lo que implicará un papel activo y determinante del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa para revisar la problemática y realizar las gestiones pertinentes para el inicio de la construcción de preparatorias en la franja fronteriza de forma que los jóvenes no se queden afuera de las aulas esperando una oportunidad para estudiar.

En virtud de lo anteriormente expuesto, los senadores integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos, Zona Norte, consideramos relevante impulsar la educación media superior en esta frontera del país, dejando a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con:

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a que a través de la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa realice un diagnóstico sobre el déficit de planteles educativos del nivel medio superior que presentan los estados de la frontera norte con el fin de implementar medidas conducentes para garantizar y fortalecer la formación educativa de los jóvenes de la región.

**Segundo.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a que apruebe para el Presupuesto de Egresos de 2012, un monto superior a los 3 mil millones de pesos para el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa.

**Tercero.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la honorable Cámara de Diputados a que apruebe los recursos necesarios a las entidades federativas de la frontera norte

para la ejecución de los programas de infraestructura educativa para el nivel medio superior que requiere la región.

**Cuarto.** El Senado de la República exhorta respetuosamente a los gobiernos de Baja California, Sonora, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León y Tamaulipas a que suscriban convenios con el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa para la ejecución de los Programas de Infraestructura Educativa para el Nivel Medio Superior que requiere la rehabilitación de las existentes.

### Notas:

1 [http://www.oecd-ilibrary.org/education/lessons-from-pisa-for-mexico\\_9789264107243-en](http://www.oecd-ilibrary.org/education/lessons-from-pisa-for-mexico_9789264107243-en)

2 <http://unesdoc.unesco.org/images/0016/001606/160659s.pdf>

3 <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/escolaridad.aspx?tema=P>

4 <http://cuentame.inegi.org.mx/default.aspx>

5 <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/escolaridad.aspx?tema=P>

6 <http://www.milenia.com/cdb/dac/noticias2011/a171a1241e5a048787f20d8c8e669770>

7 <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=3100&lg=60>

8 <http://ea.panam.edu/cbes/pdf/fronteran.pdf>

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, a los 3 días del mes de noviembre de dos mil once.— Senadores: Jaime Rafael Díaz Ochoa (rúbrica), Jaime María Ramón Valdés, Lázara Nelly González Aguilar (rúbrica), Selene Lucía Vázquez Alatorre (rúbrica).»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, los senadores del Grupo Parlamentario del

Partido Revolucionario Institucional presentaron propuesta con puntos de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a emitir la liberación de los permisos en fase piloto para la siembra de maíz genéticamente modificado en Sinaloa y Tamaulipas antes que concluyan octubre y noviembre.

La Presidencia dispuso que los resolutiveos primero, tercero y sexto de dicho punto de acuerdo, que se anexa, se turnaran a la Comisión de Agricultura y Ganadería y a la Junta de Coordinación Política el cuarto de ellos y a la Cámara de Diputados los resolutiveos segundo y quinto.

Atentamente

México, DF, a 3 de noviembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Los suscritos, senadores Norma Esparza Herrera, Carmen Guadalupe Fonz Sáenz, Amira Griselda Gómez Tueme, María de los Ángeles Moreno Uriegas, Margarita Villaescusa Rojo, María del Socorro García Quiroz, Rosario Green Macías, María Elena Orantes López, Antelmo Alvarado García, Fernando Baeza Meléndez, Eloy Cantú Segovia, Alfonso Elías Serrano, Francisco Herrera León, Pedro Joaquín Coldwell, Raúl José Mejía González, Gerardo Montenegro Ibarra, Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Jesús María Ramón Valdés, Adolfo Toledo Infanzón, Renán Cleominio Zoreda Novelo, Carlos Aceves del Olmo, Francisco Agustín Arroyo Vieyra, Manlio Fabio Beltrones Rivera, Fernando Jorge Castro Trenti, Ramiro Hernández García, Carlos Jiménez Macías, Francisco Labastida Ochoa, Jorge Mendoza Garza, Melquiádes Morales Flores, Jesús Murillo Karam, Heladio Elías Ramírez López y Rogelio Humberto Rueda Sánchez, integrantes el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 276, numerales 1 y 2, del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta soberanía, la presente proposición con puntos de acuerdo, con base en las siguientes

### Consideraciones

La regulación para los organismos genéticamente modificados (OGM) para el caso concreto de la siembra de maíz genéticamente modificado comenzó en 1998, cuando el gobierno federal impuso una moratoria de facto a la inves-

tigación de este tipo de maíz, debido a la falta de un marco regulatorio acorde.

El 18 de marzo de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados y el 19 de marzo de 2006 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación su reglamento. Adicionalmente, para garantizar la protección del maíz en México contamos con el régimen de protección especial del maíz.

De acuerdo con un estudio de legislación internacional comparada, México cuenta con uno de los marcos regulatorios más completo en la materia en el mundo, ya que para su elaboración fue contemplado tanto el marco internacional como el marco jurídico nacional en materia de bioseguridad; el enfoque de precaución contenido en la Declaración de Río y en el Protocolo de Cartagena; el concepto de *centros de origen y de diversidad genética*; la importancia de la investigación científica y tecnológica en bioseguridad y biotecnología, orientada a la atención de las necesidades de los productores agropecuarios nacionales, lo cual garantiza la seguridad de la salud humana, de la biodiversidad nacional y de los centros de origen.

La Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados establece que la liberación de OGM en el ambiente debe realizarse “paso a paso” conforme a lo cual, todo OGM que esté destinado a ser liberado comercialmente debe ser previamente sometido a pruebas satisfactorias conforme a los estudios de evaluación de riesgos, y los reportes de resultados aplicables en la realización de actividades de liberación experimental y de liberación en programa piloto de dichos organismos, en los términos de esta ley.

La ley define a la etapa de liberación experimental como la introducción, intencional y permitida en el medio ambiente, de un organismo o combinación de organismos genéticamente modificados, siempre que hayan sido adoptadas medidas de contención, tales como barreras físicas o biológicas, para limitar su contacto con la población y el medio ambiente, exclusivamente para fines experimentales, en los términos y condiciones que contenga el permiso respectivo.

Asimismo, la ley define la etapa de liberación en programa piloto como la introducción, intencional y permitida en el medio ambiente, de un organismo o combinación de orga-

nismos genéticamente modificados, con o sin medidas de contención, como barreras físicas o biológicas, para limitar su contacto con la población y el ambiente, que constituye la etapa previa a la liberación comercial de dicho organismo, dentro de las zonas autorizadas y en los términos y condiciones contenidos en el permiso respectivo.

Finalmente, la ley define a la etapa de liberación comercial como la introducción, intencional y permitida en el ambiente, de un organismo o combinación de organismos genéticamente modificados, sin que hayan sido adoptadas medidas de contención, como barreras físicas o biológicas, para limitar su contacto con la población y el medio ambiente, que se realiza con fines comerciales, de producción, de biorremediación, industriales y cualesquiera otros distintos de la liberación experimental y de la liberación en programa piloto, en los términos y condiciones que contenga el permiso respectivo.

Es claro que la discusión no se debería centrar en que si se debería o no practicar la siembra de maíz genéticamente modificado, existe claridad al respecto y por ende debemos actuar de conformidad con la ley.

En México contamos con uno de los rendimientos más bajos de maíz por hectárea sembrada en el mundo. Tenemos un rendimiento promedio de 3.26 toneladas por hectárea cultivada (ton/ha), mientras que el promedio mundial es de 5.04 ton/ha. En el caso de nuestros principales socios comerciales, el rendimiento promedio de Canadá es de 9.15 ton/ha y el de Estados Unidos es de 9.79 ton/ha. Cabe destacar que dichos rendimientos promedio los han logrado gracias a la utilización de maíz genéticamente modificado.

De acuerdo con la información del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, en la actualidad importamos alrededor de 10 millones de toneladas de maíz al año –lo cual representa una erogación de alrededor de 40 mil millones de pesos–, provenientes principalmente de Estados Unidos y Sudáfrica, debido a que estos países basan su producción en el maíz genéticamente modificado, 85 por ciento del maíz importado para el consumo en México es de este tipo.

Aunado a nuestra baja productividad y a las grandes cantidades de maíz que importamos, en el presente año más de una tercera parte de los estados del país han sufrido grandes afectaciones en su producción agrícola debido a contingencias climáticas como heladas, sequías e inundacio-

nes. Adicionalmente, el maestro Francisco Javier Mayorga Castañeda, secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ha reconocido que la producción del maíz para el ciclo otoño-invierno 2010-2011 se contrajo en aproximadamente en 40 por ciento debido a las contingencias ambientales y que para el presente ciclo agrícola (primavera-verano 2011) no se pueden calcular los decrementos en la producción debido a que el campo mexicano sigue siendo afectado por contingencias climáticas.

En las comparecencias celebradas en la Cámara de Diputados, el maestro Francisco Javier Mayorga Castañeda, secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ante la Comisión de Agricultura y Ganadería, y el licenciado Bruno Ferrari García de Alba, secretario de Economía ante la Comisión de Economía el pasado 12 y 18 de Octubre respectivamente, mostraron su preocupación por la situación actual del campo mexicano y en particular por la producción de maíz. Ambos secretarios se pronunciaron a favor de que los agricultores mexicanos puedan sembrar maíz genéticamente modificado con el objetivo de incrementar su productividad y competitividad.

Sin embargo, el Ejecutivo federal ha emitido un solo permiso para la siembra de maíz genéticamente modificado en programa piloto (primer párrafo de la página 597 del quinto Informe de Gobierno). Este programa se realizaría en Valle Hermoso, Tamaulipas, en un polígono de 0.24 hectáreas.

De acuerdo con los productores, la fase experimental que antecedió a las solicitudes de permiso en programa piloto fue realizada en un polígono de 22 hectáreas. Debido a que la superficie autorizada para el programa piloto fue de solamente 0.24 hectáreas, el proyecto fue de imposible ejecución.

Asimismo, el 6 de julio de 2011, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión acordó en citar a comparecer a los funcionarios encargados de emitir los permisos en fase piloto para la siembra de maíz genéticamente modificado de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ante la Tercera Comisión de esta soberanía. La comparecencia nunca se celebró.

Por lo expuesto se someten a consideración de esta soberanía los siguientes

### Puntos de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta al Ejecutivo federal para que cree una reserva estratégica de granos con la que se garantice el abastecimiento de por lo menos tres meses del consumo nacional.

**Segundo.** Se exhorta al Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2012 se destinen los recursos necesarios para que se desarrolle la investigación por regiones agroecológicas sobre la siembra y cultivo de los principales granos del país.

**Tercero.** Se exhorta al Ejecutivo federal para que emita la liberación de los permisos en fase piloto para la siembra de maíz genéticamente modificado en Sinaloa y Tamaulipas antes que concluyan octubre y noviembre, respectivamente, en virtud de que en estas fechas se cierran los ciclos de siembra por el temporal de riego.

**Cuarto.** Con fundamento al tercer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 119 del Reglamento del Senado de la República, se solicita a la Junta de Coordinación Política del Senado de la República constituir una comisión especial para investigar y dar seguimiento a los impactos generados por las contingencias climáticas en el campo mexicano, y el impacto que nuevas técnicas como la biotecnología podrían tener para mitigar los efectos ocasionados por las contingencias climáticas.

**Quinto.** Se exhorta al Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2012 se destinen los recursos necesarios para garantizar el otorgamiento de paquetes tecnológicos por regiones en función de las necesidades de las mismas, y que permitan obtener los mejores rendimientos de acuerdo con el potencial productivo de cada región.

**Sexto.** Se solicita a la Cámara de Senadores para que en un plazo no mayor de siete días se cite a comparecer a Juan Rafael Elvira Quesada, secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales; así como a Mauricio Limón Aguirre, subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental, para que informen sobre los criterios utilizados para negar la liberación de los permisos en fase piloto y con ello condenar a nuestro campo mexicano a la baja productividad y al rezago.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a 27 de octubre de 2011.— Senadores: Norma Esparza Herrera, Carmen Guada-

lupe Fonz Sáenz, Amira Griselda Gómez Tueme (rúbrica), María de los Ángeles Moreno Uriegas (rúbrica), Margarita Villaescusa Rojo, María del Socorro García Quiroz (rúbrica), Rosario Green Macías, María Elena Orantes López, Antelmo Alvarado García, Fernando Baeza Meléndez, Eloy Cantú Segovia, Alfonso Elías Serrano, Francisco Herrera León, Pedro Joaquín Coldwell, Raúl José Mejía González (rúbrica), Gerardo Montenegro Ibarra, Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Jesús María Ramón Valdés, Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica), Renán Cleominio Zoreda Novelo, Carlos Aceves del Olmo, Francisco Agustín Arroyo Vieyra, Manlio Fabio Beltrones Rivera, Fernando Jorge Castro Trenti, Rogelio Humberto Rueda Sánchez (rúbrica), Ramiro Hernández García (rúbrica), Carlos Jiménez Macías, Francisco Labastida Ochoa (rúbrica), Jorge Mendoza Garza, Melquíades Morales Flores, Jesús Murillo Karam, Heladio Elías Ramírez López.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.**

---

### INICIATIVAS DE REFORMA CONSTITUCIONAL

---

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva

#### Honorable Asamblea:

La Presidencia de la Mesa Directiva, de conformidad con el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, informa que las siguientes iniciativas, que no fueron dictaminadas dentro del plazo reglamentario, se tienen por desechadas:

1. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Comisión de Puntos Constitucionales.

Expediente 3828.

2. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Comisión de Puntos Constitucionales.

Expediente 3842.

3. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado César Augusto Santiago Ramírez (PRI) el 17 de febrero de 2011.

Comisión de Puntos Constitucionales.

Expediente 3897.

4. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios el 17 de febrero de 2011.

Comisión de Puntos Constitucionales.

Expediente 3920.

5. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios el 17 de febrero de 2011.

Comisión de Puntos Constitucionales.

Expediente 3921.

6. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios el 17 de febrero de 2011.

Comisión de Puntos Constitucionales.

Expediente 3922.

7. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley General de Candidaturas Independientes.

Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios el 17 de febrero de 2011.

Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Gobernación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Expediente 3923.

8. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y del Código Penal Federal.

Presentada por el diputado Jaime Sánchez Vélez (PRI) y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios el 17 de febrero de 2011.

Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación, y de Justicia.

Expediente 3927.

9. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (PT) y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios el 17 de febrero de 2011.

Comisión de Puntos Constitucionales.

Expediente 3924.

10. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 67 y 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la diputada Olivia Guillén Padilla (PRI) y suscrita por el diputado Arturo Zamora Jiménez (PRI), así como integrantes de diversos grupos parlamentarios el 17 de febrero de 2011.

Comisión de Puntos Constitucionales.

Expediente 3925.

11. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Presentada por el diputado Omar Fayad Meneses (PRI) y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios el 17 de febrero de 2011.

Comisión de Puntos Constitucionales.

Expediente 3930.

12. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 44 y deroga el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Juventino Víctor Castro y Castro (PRD) y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios el 17 de febrero de 2011.

Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y del Distrito Federal.

Expediente 947.

13. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Presentada por el diputado Juventino Víctor Castro y Castro (PRD) el 17 de febrero de 2011.

Comisión de Puntos Constitucionales.

Expediente 1494.

14. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 16 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Juventino Víctor Castro y Castro (PRD) y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios el 17 de febrero de 2011.

Comisión de Puntos Constitucionales.

Expediente 1847.

15. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Juventino Víctor Castro y Castro (PRD) el 17 de febrero de 2011.

Comisión de Puntos Constitucionales.

Expediente 1914.

16. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Teófilo Manuel García Corpus (PRI) el 17 de febrero de 2011

Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de la Comisión de Asuntos Indígenas.

Expediente 2106.

17. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 35, 40 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Arturo Santana Alfaro (PRD) y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios el 17 de febrero de 2011.

Comisión de Puntos Constitucionales.

Expediente 2148.

18. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Juventino Víctor Castro y Castro (PRD) el 17 de febrero de 2011.

Comisión de Puntos Constitucionales.

Expediente 2493.

19. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 42 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado José del Pilar Córdova Hernández (PRI) el 17 de febrero de 2011.

Comisión de Puntos Constitucionales.

Expediente 2707.

20. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 9o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado Juventino Víctor Castro y Castro (PRD) EL 17 DE FEBRER DE 2011

Comisión de Puntos Constitucionales.

Expediente 2828.

21. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por la diputada María Joann Novoa Mossberger (PAN) el 17 de febrero de 2011.

Comisión de Puntos Constitucionales.

Expediente 3324.

22. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presentada por el diputado José del Pilar Córdova Hernández (PRI) el 17 de febrero de 2011.

Comisión de Puntos Constitucionales.

Expediente 3419.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de noviembre de 2011.— Diputado Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica), Presidente.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** De conformidad con el artículo 89, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara, se tienen por desechadas. Ar-

**chívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.**

Tiene la palabra el diputado Cárdenas Gracia.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Gracias, presidente. Sobre ese tema, nuevamente me preocupa que iniciativas importantes en la Comisión de Puntos Constitucionales no se estén dictaminando a tiempo, sobre todo por lo que implica desde el punto de vista del artículo 71, fracción II, de la Constitución la presentación de una iniciativa que, desde mi punto de vista, exige u obliga a su dictaminación por la comisión respectiva.

El hecho de que se esté archivando este tipo de iniciativas, sin dictamen, merecería otro tipo de actuación o de reacción por parte de la Cámara de Diputados, presidente, algún tipo de responsabilidad para los legisladores que integramos esa Comisión de Puntos Constitucionales. Yo soy parte de la misma y me preocupa que tantas iniciativas, tantos proyectos con decreto se estén archivando por no dictaminarse en tiempo y en forma, presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Como usted sabe, en la fracción III del numeral 2 del artículo 89 se señala que el presidente instruirá el archivo como asunto total y definitivamente concluido en relación a aquellas iniciativas que no reciben impulso procesal.

Pero su preocupación es otra, la entendí claramente y le ofrezco que hoy mismo, en Conferencia, que se reúne a las seis de la tarde, habré de plantear la responsabilidad de los miembros de las comisiones con relación a la producción de dictámenes sobre iniciativas. Gracias, señor diputado. Siga la Secretaría.

---

REUNION DEL G20

---

**El diputado Pablo Escudero Morales** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Perdón, el diputado Pablo Escudero me pide la palabra. Concedida.

**El diputado Pablo Escudero Morales** (desde la curul): Gracias, presidente. No sé el momento procesal oportuno

respecto al comunicado de la Secretaría de Gobernación, que ha contestado un exhorto de esta Cámara de Diputados.

Evidentemente creo que esta Cámara está obligada a hacer la reflexión en la parte sustantiva respecto al uso electoral que se le está dando a esta reunión del G-20. Tenemos que tomar una decisión sobre si mandamos un comunicado a todos los países integrantes del G-20.

Y la administrativa, presidente, que es más escandalosa. Ayer se adjudicó de manera directa este centro de convenciones a la empresa ICA con un sobreprecio de 300 millones de pesos. Ésta es la nueva Estela de Luz de corrupción. Pareciera que el último año de administración, el gobierno federal y el gobierno de Baja California Sur lo quieren aprovechar. Gracias, presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Queda registrado. Continúe la Secretaría.

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:** Diputado Emilio Chuayffet Chemor, presidente de la Mesa Directiva...

---

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

---

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Perdóneme usted. El diputado Muñoz Ledo.

**El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega** (desde la curul): Gracias, presidente. Perdón que interrumpa pero ya el tema de los consejeros electorales llegó a cuenta de escándalo.

Acabo de leer la renuncia que hace a su candidatura Ciro Murayama, distinguido intelectual —que usted conoce, y a su obra—, donde hace una denuncia extremadamente importante y —para mí— extremadamente grave. Dice: “Todo tiene un límite. No es tolerable la flagrante violación del artículo 41 de la Constitución por la Cámara de Diputados”.

Menciona el significado que tuvo históricamente el IFE — que usted conoce, usted fue su director— en el cambio político que ha habido en el país, y considera esto, palabras más palabras menos, una traición a la democracia mexicana.

¿Podría usted decirnos, señor presidente, en dónde ha quedado este embrollo y qué uso va a hacer usted de sus facultades legales y constitucionales? Se lo ruego.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Diputado Muñoz Ledo, con un gran respeto y sin evadir la respuesta que usted pide, este asunto fue tratado por el diputado Cárdenas Gracia y no le concedí el uso de la palabra porque ya había pasado el momento del orden del día para tratarlo. Estamos en otra parte del orden del día. En otra parte del orden del día. La sesión comenzó a las 11 en punto.

En consecuencia, doy respuesta. Los grupos parlamentarios son los facultados para emitir los nombres que deben someterse al pleno. Y los grupos parlamentarios están representados, según el Reglamento, por sus coordinadores. El coordinador expresa la voluntad del grupo, ninguno me ha hecho llegar nombre alguno.

De suerte que la responsabilidad del presidente, no suple la responsabilidad de quienes expresan la voluntad de los grupos parlamentarios. Perdón, sonido para el diputado Muñoz Ledo.

**El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega** (desde la curul): Ni los grupos parlamentarios ni la Mesa están sobre el pleno, la soberanía está aquí presidente. Las otras son las triquiñuelas que se han inventado.

Por cierto, don Heliodoro dijo el otro día que en el 97 habíamos hecho lo mismo. Es falso. La Junta de Coordinación Política (Jucopo) no existía, había la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (CRICP), y la CRICP ordenaba la administración, no pastoreaba a los diputados. Es una falacia, no sé qué, o quién lo dijo. Entonces, nada suple la soberanía del pleno.

Éste es el tema, no podemos quedar entre la trampa de los partidos. No podemos reconocer que estamos partidizando, que ése es el hecho, la designación de los consejeros del IFE. Yo le he pedido a usted, que usted someta al pleno. Se acabó. Qué pasa, la soberanía manda. Nosotros nombramos. Les damos vacaciones una semana a los de la Jucopo, ¿qué le parece bien? Estaríamos más tranquilos.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Diputado Cárdenas Gracia.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia** (desde la curul): Sobre este mismo tema. El día de ayer apareció en los medios de comunicación una carta del doctor Ciro Murayama Rendón, que es uno de los 17 aspirantes a consejeros electorales, en donde cuestiona la omisión de la Cámara de Diputados, de esta Cámara de Diputados, por no haber designado en tiempo y en forma a los tres consejeros electorales faltantes.

Y entonces propone o manifiesta su decisión irrevocable de declinar como aspirante. Yo me temo, presidente, que vamos a comenzar a recibir este tipo de cartas de muchos de los aspirantes, de los 17 finalistas, y que corremos el riesgo de quedarnos sin candidatos a ocupar el cargo de consejeros electorales. Yo sí haría un llamado repetido, nuevamente, a la Junta de Coordinación Política, a nosotros mismos, a usted, presidente, a los coordinadores de los grupos parlamentarios para que a la brevedad designemos a los consejeros electorales.

Creo que también sería importante. Sé que es una información pública porque apareció en un periódico, en El Universal, que esta carta se distribuyera entre todos los diputados y diputadas para que vean como ya los propios aspirantes están declinando a su deseo de ser consejeros electorales y cuestionan nuestras omisiones y nuestras irregularidades por no nombrarlos en tiempo.

Pido que se distribuya esta carta entre todos nosotros, presidente, si es posible, y que también urjamos a la Junta de Coordinación Política y a los propios coordinadores de los grupos parlamentarios a proponer nombres para que designemos a los consejeros electorales.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Cómo no. Continúe la Secretaría.

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:** Comunicaciones de la Junta de Coordinación...

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Perdón, secretaria. Perdóneme doña Enoé Uranga, nos va a regañar porque siempre hay omisión involuntaria a su petición de uso de la palabra.

**La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz** (desde la curul): No lo regaño, presidente. Le agradezco por darme

la palabra, compartiendo la vergüenza por la renuncia de Ciro Murayama a la candidaturas al Consejo. Ha renunciado, sin duda, uno de los personajes más adecuados, uno de los personajes más destacados y sin duda, más viable para ocupar este trío de consejeros que tendremos que elegir. Con la vergüenza, creo que toca reconocer, presidente, y ahí el acompañamiento de la solicitud que hace el diputado Muñoz Ledo para que usted explore, en el ámbito de sus facultades, la posibilidad de encontrar otra vía de elección de los consejeros, me apena decirlo, pero más me avergüenza la renuncia de Ciro.

Creo que la Junta de Coordinación Política ha mostrado con creces su incapacidad para hacer esta elección. Creo que lamentablemente no ha tenido la altura que se requiere para elegir representantes para el pueblo de México y pervertido ése proceso, nos toca encontrar otro mecanismo.

Sin duda, la ausencia de Murayama entre los candidatos fortalecerá la presencia de mujeres en la terna. Seguramente esto traerá como consecuencia que las tres que elijamos sean mujeres. Pero, independientemente de ello y de que sin duda con eso estaríamos cumpliendo con una de las faltas que estamos en la ley, presidente, yo le pido a usted que de la manera más atenta que explore, en el ámbito de las facultades que usted tiene y que esta soberanía tiene, la búsqueda de un mecanismo que nos saque de esta grave falta y del daño que le estamos haciendo al Instituto Federal Electoral.

Nosotros somos quienes estamos desprestigiando y debilitando a este árbitro de las elecciones y es hora, presidente, de que alguien tome riendas, dado que la Junta de Coordinación evidentemente no podrá hacerlo. Muchas gracias, presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Le hago un comentario a su reflexión, que es muy valiosa. En anteriores ocasiones no se ha podido contra argumentar el hecho de que la competencia es de la Junta, porque ahí están reunidos los grupos parlamentarios. Esta tarde en la Conferencia yo habré de señalar que ahora la mora en la que hemos incurrido ya afecta la responsabilidad constitucional de la Cámara de Diputados y que es asunto de todos el darle una respuesta a esta necesidad de integración del Instituto Federal Electoral. Gracias. Continúe la Secretaría.

## COMISIONES LEGISLATIVAS

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se sometan a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado José Ramón Martel López, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Reginaldo Rivera de la Torre cause baja como integrante de la Comisión de Comunicaciones.
- Que el diputado Fermín Alvarado Arroyo cause alta como integrante en la Comisión de Comunicaciones.
- Que el diputado Fermín Alvarado Arroyo cause baja como integrante de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
- Que el diputado Reginaldo Rivera de la Torre cause alta como integrante en la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
- Que la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo cause alta como integrante en la Comisión del Distrito Federal.
- Que la diputada Josefina Rodarte Ayala cause baja como integrante de la Comisión de Recursos Hidráulicos.
- Que la diputada Josefina Rodarte Ayala cause alta como integrante en la Comisión de Ciencia y Tecnología.
- Que la diputada Silvia Fernández Martínez cause alta como integrante en la Comisión de Ciencia y Tecnología.
- Que el diputado Víctor Roberto Silva Chacón cause alta como integrante en la Comisión de Desarrollo Rural.

- Que la diputada Diana Patricia González Soto cause alta como integrante en la Comisión Especial para la Familia.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 4 de noviembre de 2011.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento, solicitado por el diputado José Ramón Martel López, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

**Comisión Especial de seguimiento de la implementación de la reforma constitucional en materia de fiscalización y armonización contable**

Baja: Diputado Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (integrante).

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 27 de octubre de 2011.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento, solicitado por el diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

### **Comisión Radio, Televisión y Cinematografía**

Baja: Diputado Sixto Alfonso Zetina Soto (integrante).

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 12 de octubre de 2011.— Diputado Armando Ríos Piter (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le pido atentamente que se someta a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente movimiento, solicitado por el vicecoordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

- Que el diputado Vidal Llerenas Morales cause baja como secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Que el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez cause alta como secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 4 de octubre de 2011.— Diputada Armando Ríos Piter (rúbrica), Presidenta.»

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Aprobadas. Comuníquense.**

---

### LEY MINERA

---

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente .

Atención: Alejandro Muñoz, secretario técnico.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a esa Mesa Directiva que sea retirada la siguiente iniciativa, que fue presentada en el pleno el día 11 de octubre de 2011:

- Con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Minera.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de octubre de 2011.— Diputado Luis Lesesma Romo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.**

---

#### MATERIA TRIBUTARIA

---

**La Secretaria diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que se recibió del Congreso del estado de Tabasco, acuerdo relativo a la supresión de los preceptos legales de los cuerpos jurídicos federales, que expresan de manera directa o indirecta, supuestos de exención, supresión, impago o relevo de contribuciones locales.

La presidencia dispuso que dicha documentación, misma que se anexa, se remitiera a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 25 de octubre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del estado de Tabasco.

Senador José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.— Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, adjunto al presente remitimos a ese Poder Legislativo, un tanto del punto de acuerdo 175, aprobado por esta soberanía legislativa en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, correspondiente al segundo periodo ordinario de sesiones, del segundo año de ejercicio constitucional, por el que se exhorta a la Cámara del Congreso de la Unión, para que implementen todas aquellas medidas legislativas necesarias a efecto de suprimir los preceptos legales, de los cuerpos jurídicos federales, que expresan de manera directa o indirecta, supuestos de exención, supresión, impago o relevo de contribuciones locales. Lo anterior para la atención que corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”

Villahermosa, Tabasco, a 10 de octubre de 2011.— Honorable Congreso del Estado, diputado Luis Felipe Madrigal Hernández (rúbrica), presidente; diputado Jesús González González (rúbrica), secretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Honorable Congreso del estado de Tabasco.

La Sexagésima Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y con base en los siguientes

#### Antecedentes

1. En sesión pública ordinaria de la LX Legislatura del Congreso del estado, realizada con fecha 4 de mayo de 2011, la diputada Marcela de Jesús González García, presentó ante la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco, propuesta de punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a tomar las medidas necesarias para respetar las potestades tributarias de las entidades federativas.

2. La propuesta de punto de acuerdo, por indicaciones de la Mesa Directiva, se determinó turnarla a la Comisión orgánica de Hacienda y Presupuesto para su estudio, análisis y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

3. Para dar cumplimiento a lo ordenado por la Mesa Directiva, el oficial mayor de este honorable Congreso, por conducto del memorando número HCE/OM/858/2011 de fecha 4 de mayo de 2011, hizo llegar a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto la propuesta de punto de acuerdo antes referida.

#### Considerandos

**Primero.** Que del análisis a los puntos que contiene la propuesta de punto de acuerdo presentada, se advierte que ésta tiene como finalidad:

Exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y se cita textualmente: “Artículo Primero. La LX



Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco con pleno respeto a las potestades tributarias de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, le exhorta a implementar todas aquellas medidas legislativas necesarias a efecto de suprimir los preceptos legales, de los cuerpos jurídicos federales, que expresan de manera directa o indirecta, supuestos de exención, supresión, impago o relevo de contribuciones locales.”

**Segundo.** Que con relación a la propuesta de punto de acuerdo presentada, se expone lo siguiente:

Que las consideraciones que sustentan el punto de acuerdo, se refieren principalmente a que la legislación fiscal federal establece supuestos de exención o liberación del pago de contribuciones locales desde una legislación federal.

A guisa de ejemplo, la legisladora local inserta, en las consideraciones que respaldan al punto de acuerdo presentada, diversos preceptos federales a saber: artículo 42, fracción VI, segundo párrafo de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; artículos 19 y 975 de la Ley Federal del Trabajo. Los cuales para mejor visualización y reflexión de los mismos se transcriben a la letra:

### **Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**

Artículo 42. Los recursos del Instituto se destinarán:

De la fracción I. a la V. ...

VI. ...

Los contratos y las operaciones relacionados con los inmuebles a que se refiere este artículo, así como el desarrollo y ejecución de los conjuntos de habitaciones que se edifiquen con financiamiento del Instituto, **estarán exentos del pago de toda clase de impuestos, derechos o contribuciones de la federación, de los estados o del Distrito Federal** y, en su caso, el precio de venta a que se refiere el artículo 48 se tendrá como valor de avalúo de las habitaciones. El impuesto predial y los derechos por consumo de agua, así como las donaciones y equipamiento urbano se causarán y cumplirán en los términos de las disposiciones legales aplicables. Tanto las garantías como las inscripciones correspondientes se ajustarán en los términos del artículo 44 sin que se cau-

se impuesto o derecho alguno, ni deban efectuarse trámites de registro adicionales.

...

...

### **Ley Federal del Trabajo**

**Artículo 19.** Todos los actos y actuaciones que se relacionen con la aplicación de las normas de trabajo no causarán impuesto alguno.

**Artículo 975.** Exhibido el importe total del precio de la adjudicación, el presidente declarará fincado el remate y se observará lo siguiente:

I. ...

II. Si se trata de bienes inmuebles, se observará:

a) El anterior propietario entregará al presidente de la junta, toda la documentación relacionada con el inmueble que se remató.

b) Si se lo adjudica el trabajador, deberá ser libre de todo gravamen, impuestos y derechos fiscales.

c) La escritura deberá firmarla el anterior propietario, dentro de los cinco días siguientes a la notificación que le haga el notario público respectivo. Si no lo hace, el presidente lo hará en su rebeldía; y

III. ...

De la lectura concerniente al párrafo segundo de la fracción VI del artículo 42 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, al referir “Los contratos y las operaciones relacionados con los inmuebles a que se refiere este artículo, ..., **estarán exentos del pago de toda clase de impuestos derechos o contribuciones de la federación, de los estados o del Distrito Federal** y, en su caso, ...”, se advierte una invasión de esferas competenciales, toda vez que a quien corresponde proponer los impuestos relacionados con la propiedad inmobiliaria, es al municipio, y aprobarlas compete a la legislatura local, ello según lo dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para mayor ilustración, se transcribe la parte conducente, el antepenúltimo párrafo de la fracción IV, del artículo 115, de nuestra Carta Magna:

“Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.”

En el contexto, que al municipio corresponde proponer las tarifas y cuotas que sirvan de base para el cobro las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en igual forma le compete proponer los supuestos jurídicos de excepción al cobro de los mismos, constriñéndose a lo dispuesto en la Constitución federal, la cual advierte, sobre ese tópico, lo siguiente: “Las leyes federales no limitarán **la facultad de los Estados** para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la federación, de los estados o los municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.”, parte *in fine* del párrafo segundo de la fracción IV del artículo 115 constitucional.

Siendo también una prohibición para el órgano legislativo federal legislar en aquella materia.

En el mismo orden de ideas que se refirió al supuesto jurídico, del precepto transcrito, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, aborda la hipótesis jurídica contenida en el inciso b) del artículo 975 de la Ley Federal del Trabajo, en el sentido que contiene supuesto de exención de quién únicamente corresponde a la legislatura local conocer, en términos de lo dispuesto en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La legisladora local, quien propone el punto de acuerdo, refiere a otros preceptos que en forma análoga a los preceptos referidos en párrafos anteriores, el legislador federal, ha aprobado, no obstante que es competencia de la legislatura local; siendo el caso de los artículos 91 de la Ley General de Sociedades Cooperativas; 186, 188 y 230 de la Ley del

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 32 de la Ley del Instituto de Seguridad para las Fuerzas Armadas Mexicanas; 125 de la ley de premios, estímulos y Recompensas Civiles; 4 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Antropología e Historia; 13 de la Ley Orgánica del Seminario de Cultura Mexicana; 14 de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; y, 3 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

No pasa inadvertido que en las consideraciones de la propuesta de punto de acuerdo presentada, alude que el legislador federal ha tenido siempre en cuenta que existen ordenamientos jurídicos federales que contemplan exenciones y que éstas son de orden o competencia local, es decir, de las entidades federativas; razón por la cual, ha derogado tales disposiciones. A fin de secundar lo expuesto, la legisladora local, al artículo 14 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 1985.

Respecto a la denotación de Competencia, se considera oportuno citar lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado en criterio jurisprudencial:

Tesis de jurisprudencia P./J. 912006

**“Principio de División Funcional de Poderes. Sus características.** El citado principio se desarrolla constitucionalmente mediante la atribución de competencias expresas conferidas a los órganos superiores del estado; en ese sentido, el principio limita la actuación de las autoridades, lo que significa que todo aquello para lo que no están expresamente facultadas se encuentra prohibido y que sólo pueden realizar los actos que el ordenamiento jurídico prevé y, en particular, sobre las bases que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por otra parte, este sistema competencial puede ser de diferentes formas, pues existen: a) prohibiciones expresas que funcionan como excepciones o modalidades de ejercicio de otras competencias concedidas; b) competencias o facultades de ejercicio potestativo, en donde el órgano del estado puede decidir si ejerce o no la atribución conferida; y, c) competencias o facultades de ejercicio obligatorio, en las que el órgano del estado al que le fueron constitucionalmente conferidas está obligado a ejercerlas.”

El criterio establecido por el máximo tribunal de este país, es que ningún órgano de los Poderes de la Unión *motu pro-*

*prio* puede asignarse facultades que corresponden a otro poder, como es el caso de las contribuciones derivadas de la propiedad inmobiliaria, por lo que se tiene a bien considerar que sí es procedente lo planteado, en el sentido de que, con pleno respeto, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, implemente todas aquellas medidas legislativas necesarias a efecto de suprimir los preceptos legales, de los cuerpos jurídicos federales, que expresan de manera directa o indirecta, supuestos de exención, supresión, impago o relevo de contribuciones locales.

**Tercero.** Que en virtud de lo anterior, estando facultado el honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución local, para aprobar, los puntos de acuerdos que propongan a la legislatura los diputados o las fracciones parlamentarias, para gestionar ante las instancias competentes apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; **ha tenido a bien emitir el siguiente:**

#### Punto de Acuerdo 175

**Único.** Esta LX Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, con pleno respeto a las potestades tributarias de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, le exhorta a implementar todas aquellas medidas legislativas necesarias a efecto de suprimir los preceptos legales, de los cuerpos jurídicos federales, que expresan de manera directa o indirecta, supuestos de exención, supresión, impago o relevo de contribuciones locales.

#### Transitorio

**Único.** El Congreso del Estado de Tabasco resuelve remitir copia certificada del presente acuerdo, a los Congresos de las entidades federativas y a la Asamblea del Distrito Federal, a fin de que, si así lo consideran pertinente, emitan un pronunciamiento en el mismo sentido.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo del Estado, en la Ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco, a 10 de octubre de 2011.— Honorable Congreso del Estado, diputado Luis Felipe Magrinal Hernández (rúbrica), presidente; diputado Jesús González González (rúbrica), secretario.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su atención.** Don Pedro Ávila, a sus órdenes, ¿para qué objeto?

---

#### INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

---

**El diputado Pedro Ávila Nevárez** (desde la curul): Para rectificación de hechos, señor presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Adelante.

**El diputado Pedro Ávila Nevárez** (desde la curul): Mire, hace dos meses presenté un punto de acuerdo para que la Junta de Coordinación Política subiera a tribuna un problema que está afectando a todos los trabajadores mexicanos del Infonavit, porque no pueden pagar sus créditos porque les quitan su trabajo, les quitan su casa y sus cuentas las pasan a despachos externos. En todo el país se está dando este fenómeno. El Infonavit, que fue fundado por don Fidel Velázquez Sánchez y todos los trabajadores de México, ahora se ha convertido en una banca privada, en una banca privada cuyo dinero no se sabe ni dónde esté.

Yo le suplico a usted, señor presidente, que se investigue, por favor, dónde quedó esta iniciativa que va a beneficiar a todos los trabajadores de México y que se cite aquí al señor Porras o Porrás, como se apellide, para que venga ante la Cámara de Diputados a comparecer y que se evite que se esté despojando a los trabajadores de México del único patrimonio que tienen, no porque alguien se los haya dado, sino por el esfuerzo de su trabajo.

También quiero pedirle, con todo respeto, que se haga una excitativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión de Economía, para que se vea la forma, señor presidente, de frenar, aunque ya aquí se aprobó el alza de la gasolina y de los artículos de primera necesidad que están lastimando fuertemente al pueblo humilde de México. Le pido a usted, con todo respeto, señor presidente. Gracias.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Don Pedro, se hará la investigación a la que usted hace referencia, para conocer en qué situación se encuentra la iniciati-

va del caso. En cuanto a la comparecencia del funcionario que usted señaló, habré de transmitirlo a la Junta de Coordinación Política y en relación al turno a las Comisiones de Hacienda y de Economía, la Mesa proveerá lo conducente. Muchas gracias por su intervención. Tiene la palabra el diputado Isaías González.

**El diputado Isaías González Cuevas** (desde la curul): Presidente, en relación con lo que dice mi compañero, don Pedro, nos unimos a esa protesta, porque efectivamente se viene despojando de su patrimonio a los trabajadores a nivel nacional por empresas particulares.

Ya lo hemos discutido en esta Cámara, se han llevado puntos de acuerdo, hemos ya acordado de que esa cartera vencida el Infonavit la debe recoger, por tanto aquí lo que corresponde desde mi punto de vista es exigirle al Infonavit que cumpla con la modificación a la ley para que recoja la cartera y él negocie directamente con los trabajadores, y sacar a las empresas particulares que están perjudicando a la clase trabajadora.

Por otro lado, también están pendiente de resolver dos asuntos importantes, señor presidente, de que el crédito de los trabajadores se cobre en pesos, no en salarios mínimos, y también de que el artículo octavo transitorio, que ya está acordado en la respectiva Comisión de Vivienda, se suba al pleno de la Cámara, ¿para qué? Para que devuelva la Secretaría de Hacienda los 18 mil millones de pesos de los trabajadores que no han ejercido ese crédito.

Así pues nos sumamos a la petición de don Pedro, a favor de los trabajadores y para hacer cumplir los acuerdos de esta Cámara. Muchas gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Muchas gracias. El diputado Gerardo Fernández Noroña.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña** (desde la curul): En ese mismo sentido, diputado presidente, comentar, como cada vez es más difícil el uso de la tribuna para presentar iniciativas, ya dejé que entrara una iniciativa que presenté sobre este tema, concretamente del Infonavit, en la idea de devolver al Infonavit a la función de acceso a la vivienda de crédito posible para los trabajadores, como aquí se ha mencionado por mis dos antecesores.

El Infonavit ya no es una institución que dé crédito accesible a los trabajadores, se ha ido a la banca. Además la car-

tera vencida se la da a despachos de cobranza, o sea, exactamente funciona como los bancos, tienen aterrados a los trabajadores. Es una cosa muy grave.

Invitaría a quienes me antecedieron en el uso de la palabra a revisar mi iniciativa. Si les satisface, que la impulsemos. Si hay que modificarla, que la modifiquemos. Pero que le devolvamos al Infonavit el objetivo fundamental que tenía.

Y quiero aprovechar también, diputado presidente, para recordarle que el diputado Pablo Escudero le pidió a nombre de él, y mío, su intervención para un asunto de Fovissste, que también son trabajadores, éstos al Servicio del Estado, y están siendo perseguidos por supuestos créditos en demasía y por supuestos fraudes que los trabajadores no llevaron a cabo.

Usted planteó la posibilidad de ver que el secretario de Gobernación, del gobierno de facto, interviniera. Le recordamos ese tema.

En el caso de los trabajadores de Tabasco, que también pedimos la intervención de la Mesa Directiva, todavía no han sido atendidos los trabajadores. Siguen en plantón afuera del Senado. Ojalá se tomaran cartas sobre el asunto.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Ruego a la Secretaría General dar cuenta a la brevedad posible de los trámites que hemos iniciado, tanto en materia de la investigación sobre Fovissste como en el caso referido de Tabasco. Quisiéramos tener pronto a la disponibilidad de los diputados solicitantes la información del caso. Con mucho gusto. Continúe la Secretaría. Don Armando Neyra.

**El diputado Armando Neyra Chávez** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Nada más para un comentario, y sumarme a lo dicho por el diputado Pedro Ávila, el compañero Isaías y el compañero Gerardo Fernández Noroña, el comentario es que el día de ayer en Puebla más de 10 mil delegados, representantes de más de 424 mil obreros en Puebla, solicitan la devolución de esos 18 mil millones de pesos. Es por lo cual nos sumamos a esta propuesta de los compañeros. Muchas gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Muchas gracias. Continúe la Secretaría.

## INDUSTRIA MINERA

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:**

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó el siguiente

**Acuerdo**

De manera respetuosa y reconociendo las atribuciones constitucionales de la Cámara de Diputados, el Senado de la República hace una invitación a la legisladora para que, a través de sus Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Energía, en conferencia con las respectivas de esta soberanía, analicen en este periodo legislativo, de manera integral, el régimen de derechos mineros vigentes en el país.

Lo anterior, atendiendo a la gran importancia que reviste esta industria y considerando que los bienes que explotan son propiedad de la nación y que la tributación que realizan no tiene relación con el valor de la producción ni con los altos precios que registran ni con las utilidades que se perciben.

Atentamente

México, DF, a 27 de octubre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Energía, para su atención.**

Esta Mesa Directiva da la más cordial bienvenida a alumnos de la escuela secundaria Ignacio Manuel Altamirano, de Huauchinango, Puebla, invitados por el diputado Óscar Saúl Castillo Andrade.

También a alumnos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, invitados por el diputado Juan Pablo Escobar Martínez.

Y a alumnos de la Universidad de la Sierra, Facultad de Derecho, estado de Puebla, invitados por el diputado Ricardo Urzúa Rivera. Sean todos ustedes bienvenidos.

MUESTRA NACIONAL DE VINO  
Y UVA DE MEXICO

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Tiene la palabra el diputado Francisco Vega de Lamadrid.

**El diputado Francisco Arturo Vega de Lamadrid** (desde la curul): Gracias, diputado presidente. Únicamente para hacer a usted, y a todas mis compañeras y compañeros diputados, al equipo administrativo y a quienes nos visitan en esta Cámara, la cordial invitación para que nos visiten en la Primera Muestra Nacional de Vino y Uva de México, que se realiza a partir del día de hoy, 8 de noviembre, 9 y 10, en la explanada de este Palacio Legislativo de San Lázaro.

Contamos con la presencia de prácticamente todos los estados productores de vino y a su vez solicitarle el apoyo, hoy está agendada la iniciativa que ya se presentó y fue votada y aceptada por unanimidad en la Comisión Especial que impulsa a la industria vitivinícola y productos derivados de la vid, la que me honro en presidir, para que ojalá la pudieran apoyar.

La industria vitivinícola se ha convertido en los últimos años, en una industria muy importante para nuestro país y, a su vez, también es una industria que está inmersa en una competencia que tiene que ver con vinos importados. Así es de que esta nueva ley eso trata de hacer y estoy seguro de que en el ánimo y en la voluntad de todos nosotros, bien podemos aportarle bastante a la industria. Están todos invitados estos tres días. Muchas gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** Gracias. Continúe la Secretaría, por favor.

## EXPORTACION DE PEZ DORADO

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, con el siguiente punto de acuerdo:

“**Primero.** El Senado de la República del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca remita a esta Soberanía un informe en el que se explique lo siguiente:

a) Los resultados de las evaluaciones mensuales correspondiente a los años 2007, 2008, 2009 y 2010 de la captura incidental de las especies destinadas de manera exclusiva a la pesca deportivo-recreativa en las operaciones de pesca de tiburón.

b) Bajo qué nombre y en qué concepto se registran las capturas de dorado (*Coryphaena hippurus*) en los avisos de arribo que acreditan la legal procedencia del recurso.

c) Qué se hace con los excedentes de captura incidental de dorado (*Coryphaena hippurus*) capturados en las operaciones de pesca de tiburón.

d) Las acciones que se implementaron en el periodo 2007-2010 para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 66; 68; 70; 72; y las fracciones VII y XXI del artículo 132, todos de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y los resultados obtenidos.

e) La situación actual de abundancia relativa de dorado (*Coryphaena hippurus*) en el Pacífico mexicano, así como los puntos de referencia por zona de pesca.

**Segundo.** El Senado de la República del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 98 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita respetuosamente al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación que instruya al comisionado nacional de Acuicultura y Pesca para que acuda a esta soberanía y sostenga una reunión de trabajo con los senadores integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, para tratar diversos temas relacionados con el ámbito de su competencia y en particular con la pesca deportivo-recreativa.

**Tercero.** El Senado de la República del Congreso de la Unión solicita respetuosamente al titular de la Secretaría de Economía remita a esta Soberanía un informe detallado de los volúmenes de exportación a los Estados Unidos de América de pez dorado (*Coryphaena hippurus*) durante el

período 2007-2010, indicando claramente el capítulo, la partida, la fracción y subfracción con los que se identifican dichas exportaciones.

**Cuarto.** El Senado de la República del Congreso de la Unión solicita que se informe a la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados el contenido del presente acuerdo.”

Atentamente

México, DF, a 20 de octubre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Remítase a la Comisión de Pesca para su conocimiento.**

---

LEY GENERAL DE EDUCACION -  
CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES  
Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Educación, y de Estudios Legislativos, Primera, por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha el proyecto de decreto que proponía reformas a la Ley General de Educación y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, originada en la iniciativa de la senadora Leticia Burgos Ochoa, presentada el 8 de septiembre de 2005, con lo que su proceso legislativo queda concluido.

Atentamente

México, DF, a 20 de octubre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: De enterado.**

---

 LEY FEDERAL DE TURISMO
 

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Turismo, de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y de Estudios Legislativos, por el que se desecha el proyecto de decreto que proponía diversas reformas y adiciones a la Ley Federal de Turismo.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto en la fracción d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

Atentamente

México, DF, a 20 de octubre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Túrnese a las Comisiones Unidas de Turismo, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.**

---

 FONDO DE RECONSTRUCCION  
DE ENTIDADES FEDERATIVAS
 

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DGF/1538/2011, el licenciado Rubem Hofliger Topete, director general del Fonden de la Coordinación General de Protección Civil, envía el informe trimestral sobre la aplicación detallada de los recursos ejercidos y comprometidos del presupuesto del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en el artículo transitorio decimoquinto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido y de sus anexos.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de octubre de 2011.— Licenciado Carlos Angulo Parra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Licenciado Rubén Alfonso Fernández Aceves, subsecretario de Enlace Legislativo.— Presente.

Hago referencia, al Artículo Décimo Quinto Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2010, mismo que en su último párrafo dispone a la letra lo siguiente:

“El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, deberá remitir a la Cámara de Diputados, un informe trimestral sobre la aplicación detallada de los recursos ejercidos y comprometidos del presupuesto del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas. Asimismo, deberá reportar las disponibilidades que se registren el trimestre que corresponda.”

En ese sentido y como es de su conocimiento el día 27 de mayo pasado, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico en la cual se adoptó el acuerdo F2186/CT/EXT/II/2.3, el cual señala que: “Con el propósito de que se rinda el informe correspondiente a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Transitorio Décimo Quinto último párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 se acuerda que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, presentará a la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales de la Secretaría de Gobernación, información sobre la gestión realizada por las Entidades Federativas en relación al Fideicomiso 2186, así mis-

mo el Fiduciario presentara de manera trimestral un informe sobre la aplicación detallada de los recursos ejercidos y comprometidos del presupuesto del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas (FREF) y las disponibilidades que se registren al trimestre que corresponda”.

Derivado de lo anterior, el día 18 de octubre de 2011, se recibió en esta Dirección General del Fonden, el oficio número DF/SADF/153000/262/2011 de fecha 11 de octubre de 2011, por parte del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, el cual hace referencia al informe detallado de los recursos ejercidos y comprometidos al 30 de septiembre de 2011, que corresponde al tercer trimestre del ejercicio del presente año, del presupuesto del “Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas y los recursos disponibles”.

En razón de lo anterior y en cumplimiento a tales obligaciones y de conformidad con el acuerdo referido, me permito adjuntarle copia del informe en mención, a fin de por su amable conducto sea remitido a la honorable Cámara de Diputados dando cabal cumplimiento con lo dispuesto por el último párrafo del artículo antes mencionado (Anexo 1).

Asimismo, me permito enviarle con ese mismo fin copia del cuadro de seguimiento de los Convenio de Coordinación, mismo que refleja a la fecha los instrumentos que al día de hoy se han suscrito, de acuerdo con lo previsto por el artículo 22 de las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales, publicadas el día 3 de diciembre de 2010, en el Diario Oficial de la Federación, y que a la vez constituye un requisito indispensable para poder acceder a los recursos del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas, según lo establecido en las Reglas de Operación del mismo (Anexo 2).

Sin otro particular, y agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para saludarle cordialmente.

Atentamente

México, DF, a 18 de octubre de 2011.— Licenciado Rubem Hofliger Topete (rúbrica), Director General del Fonden.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

SECRETARIA DE ECONOMIA

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante el oficio número 100.2011.DGE.824, el ciudadano Rodrigo Ortega Cajigas, director general de Enlace de la Secretaría de Economía, envía el tercer informe trimestral para el ejercicio fiscal de 2011 sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de metas y objetivos con base en los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios sujetos a reglas de operación “S” y de otros subsidios “U”, a cargo de esa dependencia.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, les acompaño para los fines procedentes copia del oficio a que me he referido, así como el anexo que en él se cita, en forma impresa y medio magnético.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 21 de octubre de 2011.— Licenciado Carlos Angulo Parra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Licenciado Rubén Alfonso Fernández Aceves, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 27, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y en cumplimiento de los artículos 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y 181 y 285 de su Reglamento (RLFPRH), solicito atentamente su valiosa intervención a fin de enviar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través



de las comisiones correspondientes, el tercer informe trimestral para el ejercicio fiscal de 2011 sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de metas y objetivos con base en los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios sujetos a reglas de operación “S” y de otros subsidios “U”, a cargo de esta secretaría.

Los fondos y programas son

- S016 Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales
- S017 Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas en Solidaridad
- S020 Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
- S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario
- S151 Programa para el Desarrollo de la Industria del Software
- S214 Programa de Competitividad en Logística y Centrales de Abasto
- S220 Programa para el Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología
- U002 Programa para la Creación de Empleo en Zonas Marginadas
- U003 Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales
- U004 Proyectos estratégicos para la atracción de inversión extranjera
- U005 Fondo Sectorial de Innovación

No omito señalar que con arreglo al artículo 181 del RLFPRH, los resultados deben presentarse a más tardar a los 15 días hábiles posteriores a la terminación de cada trimestre, lo que para el presente caso se cumple el 21 de octubre de 2011.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de octubre de 2011.— Rodrigo Ortega Cajigas (rúbrica), dirección general de Enlace.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Remítase a las comisiones de Economía, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

---

TIEMPOS OFICIALES DE RADIO,  
TELEVISION Y CINEMATOGRAFIA

---

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número SNM/074/2011, el licenciado Álvaro L. Lozano González, subsecretario de Normatividad de Medios, envía el informe sobre la utilización de los tiempos oficiales de Radio, Televisión y Cinematografía, así como de los programas y campañas de comunicación social del gobierno federal, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011, correspondiente al cuarto bimestre de 2011.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, les acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como los anexos que en el mismo se citan, en forma impresa y medio magnético.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 1o. de noviembre de 2011.— Licenciado Carlos Angulo Parra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Rubén Alfonso Fernández Aceves, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a los informes sobre la utilización de los tiempos oficiales que corresponde administrar a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, así como a los programas y campañas de comunicación social del gobierno federal, que esta Subsecretaría de Normatividad de Medios remite de manera bimestral, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011.

Sobre el particular, y en atención a lo dispuesto por la fracción X del artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, me permito remitirle el informe de mérito, correspondiente al cuarto bimestre del año 2011, con la súplica de que por su amable conducto sea remitido a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía de la Cámara de Diputados.

Aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 27 de octubre de 2011.— Licenciado Álvaro L. Lozano González (rúbrica), subsecretario de Normatividad de Medios.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Remítase a las comisiones de Radio, Televisión y Cinematografía, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

---

#### PRESUPUESTO SUBEJERCIDO

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número CP2R2A.-4122, signado por el senador Francisco Arroyo Vieyra, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable

Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGPPCI/V/2223/11, suscrito por la doctora Érika Santoyo Morales, directora general de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, así como el anexo que en éste se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al monto subejercido del presupuesto en el primer semestre de 2011 y el subejercido a la fecha.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de octubre de 2011.— Licenciado Carlos Angulo Parra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

Maestro Carlos Fernando Angulo Parra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente

En respuesta al oficio número SEL/UEL/311/2912/11, por el que se comunica punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el que exhorta a los titulares de las Secretarías de Gobernación; de Hacienda y Crédito Público; de Educación Pública; de Desarrollo Social; de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de Comunicaciones y Transportes; de Economía; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; de Turismo; y de Relaciones Exteriores, así como al de la Procuraduría General de la República, para que remitan a ambas Cámaras del Congreso de la Unión, en un plazo que no exceda de diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente punto de acuerdo, un informe detallando el monto subejercido del presupuesto que les fue asignado para el primer semestre del 2011 y el subejercicio que presentan a la fecha, señalando las causas que originaron dicho subejercicio.

Sobre el particular, me permito remitirle el informe de la Procuraduría General de la República, relativo al punto de acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 12 de septiembre de 2011.— Doctora Érika Santoyo Morales (rúbrica), Directora General de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Procuraduría General de la República.

### Informe relativo al subejercicio del presupuesto de la Procuraduría General de la República

#### Situación a junio

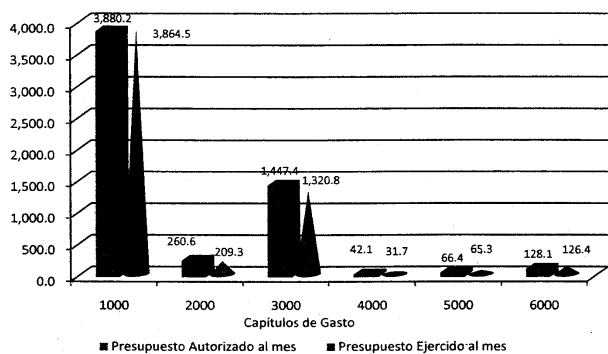
El presupuesto aprobado en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación a la Procuraduría General de la República (PGR) para el ejercicio fiscal 2011, es de 11 mil 997.8 millones de pesos. Al 30 de junio se ejercieron 5 mil 618.0 millones de pesos, cifra inferior en 206.8 millones de pesos; es decir, el 3.6 por ciento con relación a la asignación autorizada al mes de junio que ascendió a 5,824.8 millones de pesos.

Estado del Ejercicio del Presupuesto al 30 de junio de 2011  
(Millones de pesos)

Capítulo de Gasto	Anual		Al periodo		Por ejercer	
	Orig a	Mod b	Mod c	Ejer <sup>1/</sup> d	Abs c-d	% c/d
<b>Total</b>	<b>11,997.8</b>	<b>11,991.3</b>	<b>5,824.8</b>	<b>5,618.0</b>	<b>206.8</b>	<b>3.6</b>
1000 Servicios Personales	8,616.5	8,609.9	3,880.2	3,864.5	15.7	0.4
2000 Materiales y Suministros	482.4	416.6	260.6	209.3	51.3	19.7
3000 Servicios Generales	2,829.7	2,585.3	1,447.4	1,320.8	126.6	8.7
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	32.9	44.6	42.1	31.7	10.4	24.7
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	36.5	66.4	66.4	65.3	1.1	1.7
6000 Inversión Pública	0.0	268.4	128.1	126.4	1.7	1.3

1/ Considera las cuentas por liquidar certificadas pagadas y las pendientes de pago  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Estado del Ejercicio del Presupuesto al mes de Junio de 2011  
(Millones de Pesos)



Las principales causas que originaron el no ejercicio de los recursos obedecieron, principalmente, a lo siguiente:

- En el periodo enero-junio, las erogaciones en materia de servicios personales, registró un ejercicio menor en 0.4 por ciento, toda vez que se registraron 3,864.5 millones de pesos, monto menor en 15.7 millones de pesos con respecto al presupuesto autorizado al periodo de 3,880.2 millones de pesos.

El ejercicio en este capítulo de gasto se destina al pago de sueldos y prestaciones (prima vacacional, seguridad social y seguros, entre otros) de todo el personal adscrito a la Procuraduría General de la República.

- Al corte, se encontraba en proceso pagos a terceros institucionales cuyas fechas de entero se realizan en base al calendario establecido para cada uno de ellos, que es posterior a la fecha de 30 de junio; de los pagos destacan: el Impuesto sobre la Renta (15R), aportaciones al ISSSTE, fundamentados en la Ley del ISR y del ISSSTE, respectivamente; así como el pago de los seguros de personal de categorías ubicadas en riesgo, agentes del Ministerio Público Federal y agentes federales de Investigación.

- Se debe destacar que en este rubro de gasto se han generado economías ocasionadas por las vacancias en la plantilla de personal, las cuales por diversas circunstancias, pero de manera esencial, derivado del proceso particular que significa ingresar a la Procuraduría enmarcado en los exámenes de control de confianza.

- En **materiales y suministros** se ejercieron 209.3 millones de pesos, monto menor en 19.7 por ciento (51.3 millones de pesos) con respecto al presupuesto autorizado al mes de junio que ascendió a 260.6 millones de pesos.

Las principales causas que explican la variación son las siguientes:

- Pago los materiales de papelería en proceso, así como lo correspondiente al suministro de combustible para las diversas áreas centrales de la Procuraduría, de lo cual la facturación se encuentra en etapa de conciliación entre el área que administra el contrato y el prestador del servicio.

- Retraso en los procesos licitatorios para la adquisición de materiales y suministros que requiere la institución

para cumplir sus actividades de procuración de justicia. Por tal motivo, el recurso pendiente de ejercer responde, principalmente, al desfasamiento de pagos, mismos que se van normalizando durante el tercer trimestre del año.

- Desfasamiento en los pagos a proveedores debido al incumplimiento en las cláusulas y condiciones establecidas en los contratos y/o pedidos. Por ello, los prestadores de bienes y/o servicios se hacen sujetos a la aplicación de sanciones y al cobro de penalizaciones. En este punto es importante destacar que por el impacto presupuestario, se han realizado reuniones de trabajo aclaratorias y conciliatorias con los proveedores, a fin de agilizar los pagos pendientes y lograr la regularización de los servicios.

- En **servicios generales** se ejercieron mil 320.8 millones de pesos, monto menor en 8.7 por ciento (126.6 millones de pesos) con respecto al presupuesto autorizado que ascendió a mil 447.4 millones de pesos.

Al ser la Procuraduría una institución en la que una de sus principales responsabilidades es el combate permanente contra la delincuencia en sus diferentes modalidades, los viáticos y pasajes son imprescindibles para el desarrollo de las actividades sustantivas; por tal motivo, ocupan un lugar relevante en el gasto de este capítulo.

Las principales causas que explican la variación son las siguientes:

Los recursos no ejercidos derivan entre otras cosas de los tiempos necesarios para la realización de las licitaciones, mismas que inician su proceso en los primeros meses del año. Tal es el caso del contrato de vigilancia plurianual y el contrato de mantenimiento de equipo especializado para la Seguridad Institucional, que al mes de junio se encontraban pendientes de formalizar. Una vez formalizados se procede a la programación de los pagos de conformidad con la recepción de bienes y/o servicios contratados.

La facturación relativa a mantenimiento a vehículos automotores, así como a pagos por concepto de derechos de control vehicular, se encontraban en trámite de pago.

Asimismo, existe un saldo correspondiente a pasajes aéreos, debido a que al corte al mes de junio, se encontraba documentación en proceso de validación y conciliación con las diferentes unidades administrativas de la Procuraduría General de la República.

Por otra parte, existe un desfasamiento en los pagos a prestadores de servicios que por incumplimiento en las cláusulas y condiciones establecidas en los contratos y/o pedidos, se hacen sujetos a la aplicación de sanciones y al cobro de penalizaciones. Lo anterior atrasa la conciliación y por ende, la facturación y los pagos.

- En el rubro de gasto **transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**, se registró un menor ejercicio presupuestario del orden de 10.4 millones de pesos, cifra que representó un gasto menor en 24.7 por ciento del presupuesto autorizado a junio.

A través de este capítulo de gasto se cubren las aportaciones a organismos internacionales con los que la PGR tiene convenios o es miembro; becas que otorga el Instituto de Capacitación y Profesionalización en Procuración de Justicia Federal, pasajes en prácticas con fines de estudio, gastos para apoyar a los becarios Incluyendo su traslado y alimentación.

La variación se explica porque se han desfasado los requerimientos de aportaciones por parte de los organismos internacionales, principalmente, derivados de acuerdos, convenios o tratados internacionales para atender los compromisos contraídos por la institución.

- En **bienes muebles, inmuebles e intangibles**, el presupuesto ejercido fue menor en 1.7 por ciento con relación al presupuesto autorizado, toda vez que se ejercieron 65.3 millones de pesos de los 66.4 millones de pesos modificados al mes.

- La variación del presupuesto ejercido con respecto al presupuesto autorizado se explica porque se encontraba en proceso de autorización una cartera de inversión relacionada con la adquisición de equipo de seguridad para algunos inmuebles de la Procuraduría.

- Asimismo, se encontraban en trámite de adquisición archiveros para el armado de estaciones de trabajo.

- En **inversión pública**, se observó un ejercicio menor en 1.3 por ciento, toda vez que se ejercieron 126.4 millones de pesos con respecto al presupuesto modificado autorizado en este rubro (128.1 millones de pesos).

- La variación responde a que se encontraban en trámite de revisión las estimaciones por concepto de supervisión de obra relativa a los trabajos realizados en los in-

muebles ubicados en Los Mochis y Culiacán, en estado de Sinaloa; Río Amazonas 43, Paseo de la Reforma 211-213, y un edificio anexo, en la Ciudad de México, principalmente.

### Situación al mes de agosto

Al 31 de agosto se ha ejercido un presupuesto de 7 mil 166.7 millones de pesos, cifra inferior en 504 millones de pesos respecto del presupuesto modificado; es decir, el 6.6 por ciento con relación a la asignación autorizada al mes de agosto que ascendió a 7 mil 670.7 millones de pesos.

Estado del Ejercicio del Presupuesto al 31 de agosto de 2011  
(Millones de pesos)

Capítulo de Gasto	Anual		Al periodo		Por ejercer	
	Orig a	Mod b	Mod c	Ejer <sup>1/</sup> d	Abs c-d	% c/d
<b>Total</b>	<b>11,997.8</b>	<b>11,912.3</b>	<b>7,670.7</b>	<b>7,166.7</b>	<b>504.0</b>	<b>6.6</b>
1000 Servicios Personales	8,616.5	8,583.7	5,257.6	4,930.6	327.0	6.2
2000 Materiales y Suministros	482.4	428.3	327.1	301.1	26.1	8.0
3000 Servicios Generales	2,829.7	2,481.5	1,793.0	1,643.8	149.2	8.3
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	32.9	67.7	62.9	61.7	1.2	1.9
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	36.5	68.7	68.7	68.3	0.4	0.6
6000 Inversión Pública	0.0	282.3	161.3	161.2	0.1	0.1

1/ Considera las cuentas por liquidar certificadas pagadas y las pendientes de pago  
Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

– En el periodo enero-agosto, las erogaciones en materia de servicios personales, registró un ejercicio menor en 6.2 por ciento, toda vez que se registraron 4 mil 930.6 millones de pesos, monto menor en 327 millones de pesos con respecto al presupuesto autorizado al periodo que ascendió a 5 mil 257.6 millones de pesos.

- En el corte al mes de agosto el presupuesto ejercido es menor al modificado, porque al cierre del mes se estaba en proceso de pago los terceros institucionales, cuyas fechas de entero se realizan en base al calendario establecido para cada uno de ellos; de los pagos destacan el impuesto sobre la renta (ISR), aportaciones al ISSSTE, fundamentados en la Ley del ISR y del ISSSTE respectivamente, así como el pago de los seguros de personal de categorías ubicadas en riesgo, agentes del Ministerio Público Federal y agentes federales de Investigación.

- Es importante destacar que al mes de agosto, se tenían en proceso de autorización tres adecuaciones presupuestarias relativas al incremento salarial al personal operativo y de categorías, cuyo ejercicio estaba sujeto a

la autorización de dichas adecuaciones presupuestarias registradas en el módulo de adecuaciones presupuestarias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Por otra parte, se destaca que en este capítulo de gasto se contemplaron recursos del orden de 178.1 millones de pesos para el pago de nóminas extraordinarias, derivados de la rotación de personal e incorporación de servidores públicos a la Procuraduría General de la República. En los primeros días del mes de septiembre se liquidaron en su totalidad estos recursos con la emisión de las nóminas correspondientes.

– En **materiales y suministros** se ejercieron 301.1 millones de pesos, monto menor en 8 por ciento (26.1 millones de pesos) con respecto al presupuesto autorizado al mes de agosto que ascendió a 327.1 millones de pesos.

La variación del presupuesto ejercido con respecto al presupuesto autorizado, obedece a que al cierre del mes que se informa, se encontraban en proceso de pago diversas facturas de papelería, así como lo correspondiente al suministro de combustible para las diversas áreas centrales de la Procuraduría.

Es importante destacar que en el marco de este capítulo de gasto se observa una disminución del saldo en 11.8 puntos porcentuales, al pasar de 19.8 por ciento del mes de junio al 8 por ciento del mes de agosto. Los recursos disponibles a la fecha se aplicarán a cumplir el total de los compromisos contractuales formalizados, por lo cual no se estima registrar subejercicio al final del ejercicio presupuestario.

– En **servicios generales** se ejercieron mil 643.8 millones de pesos, monto menor en 8.3 por ciento (149.2 millones de pesos) respecto al presupuesto autorizado que ascendió a mil 793 millones de pesos.

La variación obedece a un desfase en los pagos a proveedores debido esencialmente al incumplimiento en las cláusulas y condiciones establecidas en los contratos y/o pedidos, principalmente, los servicios relativos a sistemas informáticos de carácter integral, lo que obliga a realizar conciliaciones con los prestadores de servicios, retrasando la facturación y pago de los mismos.

– En el rubro de gasto **transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas**, se registró un menor ejercicio del

orden de 1.2 millones de pesos, cifra menor en 1.9 por ciento respecto del presupuesto autorizado al mes.

- La variación se explica porque al mes de agosto, en los cursos de formación inicial a Policía Federal Ministerial impartidos por el Instituto de Capacitación y Profesionalización en Procuración de Justicia Federal (ICAP), se han presentado bajas de estudiantes. Adicionalmente, se ha disminuido el traslado de personas por parte de la Agencia Federal de Investigación, derivado del apoyo interinstitucional que se tiene por parte de la Secretarías de Seguridad Pública Federal, de Defensa Nacional y de la Marina Armada de México.

- En **bienes muebles, inmuebles e intangibles**, el presupuesto ejercido fue menor en 0.6 por ciento con relación al presupuesto autorizado, toda vez que se ejercieron 68.3 millones de pesos de los 68.7 millones de pesos modificados al mes.

- En **inversión pública**, se observó un ejercicio menor en 0.1 por ciento, toda vez que se ejercieron 161.2 millones de pesos con respecto al presupuesto modificado autorizado en este capítulo de gasto que ascendió a 161.3 millones de pesos.

En general, el atraso en el ejercicio del gasto en los capítulos de gasto distintos de los servicios personales obedece, esencialmente, a las conciliaciones que se deben realizar entre los prestadores de bienes y servicios y la Procuraduría. Lo anterior retrasa la facturación y por ello el pago correspondiente.

Actualmente se están llevando a cabo reuniones de trabajo específicas con algunos prestadores de bienes y servicios con la intención de agilizar estos procesos de conciliación y avanzar en la ejecución del gasto en los calendarios programados.

México, DF, a 8 de septiembre de 2011.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento.**

## SITIOS HISTORICOS Y SAGRADOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L.61-II-9-3709 signado por los diputados Emilio Chuayffet Chemor y Cara Cecilia Pineda Alonso, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 310 suscrito por el licenciado Joaquín Blanes Casas, subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a las concesiones otorgadas para la exploración y explotación de recursos mineros en lugares sagrados, centros ceremoniales y sitios históricos de los pueblos indígenas.

Atentamente

México, DF, a 24 de octubre de 2011.— Licenciado Carlos Angulo Parra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Licenciado Rubén Alfonso Fernández Aceves, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Presente.

Me refiero al oficio número SEL/UEL/311/3396/11, mediante el cual se comunicó el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 22 de septiembre pasado, en el que exhorta al presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Felipe Calderón Hinojosa, para que instruya a los titulares de diversas secretarías, entre las que se encuentra esta dependencia, a fin de que se revisen todas aquellas concesiones otorgadas para la exploración y explotación de recursos mineros en terrenos donde se localizan lugares sagrados, centros ceremoniales y sitios históricos de los pueblos indígenas.

Al respecto, comunico a usted que se ha tomado debido conocimiento del referido punto de acuerdo, siendo importante resaltar lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la fracción XXIX del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como en el precepto 1 y la fracción VI del artículo 7 de la Ley Minera, corresponde a la Secretaría de Economía el otorgar concesiones y asignaciones mineras, al igual que resolver sobre su nulidad o cancelación o la suspensión e insubsistencia de los derechos que deriven de las mismas.

En este tenor, en cuanto a las obligaciones de los concesionarios, la cancelación, la nulidad, las suspensiones e insubsistencia de los derechos de las concesiones, la Ley Minera se dispone:

**“Artículo 27.** Los titulares de concesiones mineras, independientemente de la fecha de su otorgamiento, están obligados a:

...

**IV.** Sujetarse a las disposiciones generales y a las normas oficiales mexicanas aplicables a la industria minero-metalúrgica en materia de seguridad en las minas y de equilibrio ecológico y protección al ambiente;

...”

**“Artículo 42.-** Las concesiones y las asignaciones mineras se cancelarán por:

**I.** Terminación de su vigencia;

**II.** Desistimiento debidamente formulado por su titular;

**III.** Sustitución con motivo de la expedición de nuevos títulos derivados de la reducción, división, identificación o unificación de superficie amparada por concesiones mineras;

**IV.** Comisión de alguna de las infracciones señaladas en el artículo 55 de esta ley, o

**V.** Resolución judicial.”

**“Artículo 43.** El derecho para realizar las obras y trabajos previstos por esta ley se suspenderá cuando éstos:

**I.** Pongan en peligro la vida o integridad física de los trabajadores o de los miembros de la comunidad, o

**II.** Causen o puedan causar daño a bienes de interés público, afectos a un servicio público o de propiedad privada.

Si la visita de inspección que en su caso se practique revela peligro o daño inminente, la secretaría dispondrá de inmediato la suspensión provisional de las obras y trabajos, al igual que las medidas de seguridad por adoptarse dentro del plazo que al efecto fije. De no cumplirse en el plazo señalado, ordenará la suspensión definitiva de tales obras y trabajos.”

**“Artículo 45.** Las nulidades señaladas por el artículo 40, fracciones I y III, así como la suspensión o insubsistencia a que se refieren los artículos 43 y 44, fracciones I a V, se resolverán a petición de parte afectada mediante el procedimiento que determine el reglamento de la presente ley.

Las nulidades, las cancelaciones a que alude el artículo 42, fracción IV, las suspensiones e insubsistencia, se declararán por la secretaría, previo respeto de la garantía de audiencia a la parte afectada dentro de un plazo de 60 días naturales, transcurrido el cual dictará resolución.”

**“Artículo 54.** Las infracciones a las disposiciones de la presente ley se sancionarán con la cancelación de la concesión o asignación mineras o multa.

Las infracciones serán sancionadas administrativamente por la secretaría.”

**“Artículo 55.** Se sancionará con la cancelación de la concesión minera cualquiera de las infracciones siguientes:

**I.** Efectuar al amparo de la misma la explotación de minerales o sustancias no sujetos a la aplicación de la presente ley;

**II.** No ejecutar y comprobar las obras y trabajos previstos por esta ley en los términos y condiciones que señalan la misma y su reglamento;

...

**V.** ...no rendir al Servicio Geológico Mexicano los informes semestrales a que se refiere el artículo 27, fracción X, de esta ley;

**VI.** No sujetar las obras y trabajos de exploración o de explotación de carbón en todas sus variedades en terrenos amparados por asignaciones petroleras a las condiciones técnicas que fije la secretaría;

**VII.** Realizar las obras y trabajos previstos por esta ley sin las autorizaciones que señala el artículo 20 de la presente ley;

...

**X.** Recuperar, almacenar, transportar y prestar servicio de entrega del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral a que se refiere el artículo 19, fracción XIII, de esta ley, simulando sin realizar las actividades para las que fue otorgada la concesión;

...

**XII.** Omitir información respecto al gas no asociado a los yacimientos de carbón mineral descubierto en las fases de exploración y explotación de los yacimientos de dicho mineral, o

**XIII.** Perder la capacidad para ser titular de concesiones.

...

Se sancionará con la cancelación de la asignación minera que corresponda cualquiera de las infracciones previstas por las fracciones II, III, VI o VII anteriores, en lo conducente.”

Como bien puede apreciarse de lo expuesto, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), no cuenta con facultades para revisar todas aquellas concesiones otorgadas para la exploración y explotación de recursos mineros en terrenos donde se localizan lugares sagrados, centros ceremoniales y sitios históricos de los pueblos indígenas, como se exhorta en el punto de acuerdo de mérito.

La facultad de esta dependencia se centra en la vigilancia del cumplimiento de la normatividad laboral, lo que realiza a través de la Inspección Federal del Trabajo y de las delegaciones federales del trabajo, como instancias normati-

va y operativa respectivamente, en los términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y por el artículo 540 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo (LFT), de conformidad con la distribución de competencias prevista en la fracción XXXI, apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los preceptos 527, 527 -A y 529 de la LFT, incluyéndose a la rama industrial minera en la aplicación de las normas de trabajo que realicen las autoridades federales.

Así, los inspectores federales del trabajo tienen el deber de vigilar el cumplimiento de las normas de trabajo, especialmente de las que establecen los derechos y obligaciones de trabajadores y patrones, de las que reglamentan el trabajo de las mujeres y los menores, y de las que determinan las medidas preventivas de riesgos de trabajo, seguridad e higiene; además de sugerir se eliminen los defectos comprobados en las instalaciones y métodos de trabajo cuando constituyan una violación de las normas de trabajo o un peligro para la seguridad o salud de los trabajadores, así como sugerir la adopción de las medidas de aplicación inmediata en caso de peligro inminente.

La propia LFT y el Reglamento General para la Inspección y Aplicación de Sanciones por Violaciones a la Legislación Laboral, establecen el procedimiento y las sanciones que se imponen a los patrones que violen, no cumplan, ni observen las medidas o preceptos legales sobre seguridad e higiene.

De hecho, el artículo 512-D de la LFT, establece que si aplicadas las sanciones subsistiera la irregularidad, la STPS, tomando en cuenta la naturaleza de las modificaciones ordenadas y el grado de riesgo, podrá clausurar parcial o totalmente el centro de trabajo hasta que se dé cumplimiento a la obligación respectiva; sin embargo, en ningún precepto se señala que la STPS como resultado de la inspección o sin ella, pueda revisar las concesiones que en materia de minas hayan sido otorgadas.

No obstante lo anterior, la STPS consciente de la importancia que implica el que los centros de trabajo cuenten con condiciones seguras que permitan a los trabajadores realizar sus actividades libres de riesgo, se ha coordinado con la Secretaría de Economía (SE) y otros órganos de gobierno, a efecto de desahogar operativos de inspección conjuntos en empresas que por su alto nivel de peligrosidad así lo requieran, como fue el caso del operativo realizado en este año a minas subterráneas de carbón, en la que participaron,



además de la STPS y la SE, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Este programa tuvo por objeto identificar e inspeccionar minas subterráneas de carbón, a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias, las autoridades participantes ejercieran sus facultades en materia laboral, minera, seguridad social y ambiental, propiciando que los centros de trabajo cumplieran con las condiciones de trabajo, seguridad social, seguridad e higiene y capacitación y adiestramiento en sus instalaciones, y dieran cumplimiento a sus obligaciones de impacto y riesgo ambiental, para prevenir riesgos a los trabajadores que laboren en ellas y evitar afectaciones al ambiente, además de sugerir la adopción de medidas procedentes e imponer las sanciones que correspondieran.

Dicho operativo se inició en mayo de 2011 con una duración de 90 días hábiles, en los que se practicaron 176 inspecciones a 107 centros de trabajo, beneficiando con ello a 2 mil 169 trabajadores. Del desahogo de las diligencias se detectaron 941 violaciones directas, se emitieron 714 medidas, fue restringido el acceso en 34 centros de trabajo y se determinó la suspensión provisional de obras y trabajos mineros en 19 unidades.

Sin otro particular, envió a usted un cordial saludo.

Respetuosamente

México, DF, a 12 de octubre de 2011.— Licenciado Joaquín Blanes Casas (rúbrica), subsecretario.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 61-II-9-3709, signado por los diputados Emilio Chuayffet Chemor y Cara Cecilia Pinedo Alonso, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número 112/ 00005446, suscrito por el licenciado Wilehaldo David Cruz Bressant, titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuer-

do relativo a las concesiones para la exploración y explotación de recursos mineros en terrenos donde se localizan lugares sagrados, centros ceremoniales y sitios históricos de los pueblos indígenas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 3 de noviembre de 2011.— Licenciado Carlos Angulo Parra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Maestro Carlos Fernando Angulo Parra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me permito hacer referencia a su oficio número SEL/ UEL/ 311/ 3394/ 11, mediante el cual hizo del conocimiento de esta unidad administrativa el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la sesión del 22 de septiembre de 2011, relativo a todas las concesiones otorgadas para la exploración y explotación de recursos mineros en terrenos donde se localizan lugares sagrados, centros ceremoniales y sitios históricos de los pueblos indígenas.

Al respecto, anexo al presente copia del oficio número SGPA./ DGIRA/ DG/ 8176, suscrito por el licenciado Alfonso Flores Ramírez, director general de Impacto y Riesgo Ambiental, mediante el cual da respuesta a lo solicitado en el punto del acuerdo referido.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

México, DF, a 31 de octubre de 2011.— Licenciado Wilehaldo David Cruz Bressant (rúbrica), titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciada María del Consuelo Juárez Mendoza, directora General Adjunta de Legislación y Consulta de la Unidad

Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Semarnat.— Presente

El presente se emite en atención de su oficio número 112/00005035, de fecha 11 de octubre de 2011, dirigido al licenciado Mauricio Limón Aguirre, subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental, y remitido a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA) el 13 de octubre de 2011, mediante el cual hace de nuestro conocimiento el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la sesión del 22 de septiembre de 2011, que a la letra dice:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, a instruir a los secretarios de Gobernación, de Energía, de Economía, de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de Reforma Agraria, y del Trabajo y Previsión Social, así como al director general de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a fin de que se revisen todas las concesiones otorgadas para la exploración y explotación de recursos mineros en terrenos donde se localizan lugares sagrados, centros ceremoniales y sitios históricos de los pueblos indígenas.

En atención de su oficio y pronunciándonos únicamente respecto a las atribuciones de la DGIRA, se hace de su conocimiento que derivado de la búsqueda realizada en los acervos documentales de esta dirección general, no han ingresado en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental proyectos para la exploración y explotación de recursos mineros en terrenos donde se localizan lugares sagrados, centros ceremoniales y sitios históricos de los pueblos indígenas. Por tanto, no se ha emitido autorización alguna al respecto.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 25 de octubre de 2011.— Alfonso Flores Ramírez (rúbrica), director general de Impacto y Riesgo Ambiental.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remiten a la Comisión de Asuntos Indígenas, para su conocimiento.**

ESTADO DE VERACRUZ

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-9-2705, signado por los diputados Jorge Carlos Ramírez Marín y María de Jesús Aguirre Maldonado, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.2.624/2011, suscrito por el licenciado Salvador Moreno Cerda, director general adjunto de Estudios Interinstitucionales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el anexo que en el éste se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la crisis cañera veracruzana.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 25 de octubre de 2011.— Licenciado Carlos Angulo Parra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Maestro Carlos Fernando Angula Parra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente

En atención a su oficio número SEL/UEL/311/495/11, del 18 de febrero de 2011, mediante el cual nos remite punto de acuerdo aprobado por el honorable Congreso de la Unión, para que por medio de la Sagarpa, la SHCP y la Comisión Nacional del Agua, emitan un programa de respuesta inmediata, con recursos económicos, materiales y humanos para remontar la grave crisis cañera veracruzana, me permito hacerle llegar la siguiente documentación:

Fotocopia del oficio número 412.-775, del 21 de octubre de 2011, elaborado por la Subsecretaría Desarrollo Rural, informando que para el 2011 la Sagarpa apoyó al gobierno del estado de Veracruz con 64.7 millones de pesos para la

adquisición de seguros catastróficos con los cuales se aseguraron 611,417 hectáreas de diversos cultivos.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 24 de octubre de 2011.— Licenciado Salvador Moreno Cerda (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Ingeniero Jorge Zermeño González, coordinador general de Política Sectorial.— Presente.

Me refiero a su oficio número 112.-176 12011, de fecha 14 de marzo del presente, a través del cual remite el punto de acuerdo aprobado por el honorable Congreso de la Unión, donde la Cámara de Diputados “exhorta al titular del Ejecutivo federal para que por medio de la Sagarpa, la SHCP y la Conagua emitan un programa de respuesta inmediata, con recursos económicos, materiales y humanos para remontar la grave crisis cañera veracruzana”, en virtud de las afectaciones por diversos meteoros climatológicos.

Al respecto, me permito informarle el estatus de la solicitud de apoyo con folio 300523 gestionada por el gobierno del estado de Veracruz en el marco del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC) en 2010.

FENÓMENO: Inundación significativa
FECHA DE SOLICITUD: 27/09/2010
MUNICIPIOS: Actopan, Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Camarón de Tejeda, Carrillo Puerto, Cazonas, Coacoatzintla, Coatepec, Coatzintla, Colipa, Comapa, Córdoba, Coscomatepec, Cotaxtla, Coxquihui, Coyutla, Cuitláhuac, Emiliano Zapata, Espinal, Fortín, Gutiérrez Zamora, Huatusco, Ignacio de la Llave, Ixhuacán de los Reyes, Ixhuatlán del Café, Jalcomulco, Jamapa, Jilotepec, La Antigua, Landerero y Coss, Las Minas, Manlio Fabio Altamirano, Martínez de la Torre, Medellín, Misantla, Naolinco, Nautla, Ppantla, Paso de Ovejas, Paso de Macho, Perote, Puente Nacional, San Rafael, Soledad del Doblado, Tierra Blanca, Tlacotalpan, Tlalixcoyan, Tlapacoyan, Totutla, Ursulo Galván, Veracruz, Xalapa, Xico, Zentla
CULTIVOS: Ajonjolí, <b>caña de azúcar</b> , chíle, frijol, pipián, sábila, sandía, malanga, tomate, chayote, guanábana, nopal, limón, mango, palma de coco, papaya, plátano, tamarindo.
MONTO DE APOYOS FEDERALES: 5,569,660.63
ESTATUS: En proceso de pago a productores

Adicionalmente, en este año el gobierno de Veracruz ha gestionado otras 10 solicitudes de apoyo al componente, de las cuales en dos de ellas se han autorizado recursos por 7 millones 869 mil 330 pesos para atender daños en diversos cultivos, dentro de los cuales se encuentra el cultivo de caña en los municipios de Comapa, Paso de Ovejas y Playa Vicente.

Asimismo, en 2010 la Sagarpa apoyó al gobierno de Veracruz con **45.2 millones de pesos** para la adquisición de se-

guros catastróficos con los cuales se aseguraron 648 mil 26 hectáreas de diversos cultivos. A la fecha, el gobierno del estado ha recibido indemnizaciones de las empresas aseguradoras por un monto de 28.9 millones de pesos de los cuales 2.5 corresponden a daños en cultivos de caña de azúcar.

Para el 2011, la Sagarpa apoyó al gobierno del estado de Veracruz con **64.7 millones de pesos** para la adquisición de seguros catastróficos con los cuales se aseguraron 611 mil 417 hectáreas de diversos cultivos. A la fecha, el gobierno del estado ha presentado avisos de siniestros para 61 mil 973 hectáreas. Sin embargo no se ha recibido ninguna indemnización.

No omito mencionarle que otras áreas de la Sagarpa podrían estar llevando acciones encaminadas a atender el mencionado punto de acuerdo, como la Subsecretaría de Agricultura y la Coordinación General de Delegaciones.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 21 de octubre de 2011.— Licenciada Naisheli Figueroa Ruiz (rúbrica), directora de Prevención y Atención a Contingencias Climatológicas.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Agricultura y Ganadería, para su conocimiento.**

---

## PRODUCTORES DE LECHE

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L.61-II-9-3911 signado por los diputados Emilio Chuayffet Chemor y Cara Cecilia Pineda Alonso, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me

permiso remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.2.-646/2011 suscrito por el licenciado Salvador Moreno Cerda, director general adjunto de Estudios Interinstitucionales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la crisis de los productores lecheros nacionales.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 25 de octubre de 2011.— Licenciado Carlos Angulo Parra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Maestro Carlos Fernando Angulo Parra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su oficio número SEL/UEL/311/3390/11 del 23 de septiembre de 2011, a través del cual nos remite punto de acuerdo aprobado en sesión del Congreso de la Unión, el que contiene el siguiente resolutivo:

Se exhorta al gobierno federal para que de inmediato se instale una mesa de diálogo con los secretarios de estado competentes y los ganaderos productores de leche del país, con el objeto de que brinde una solución a la crisis de los productores lecheros nacionales.

Sobre el particular adjuntamos a la presente información con las observaciones y comentarios que sobre el tema nos hizo llegar la Coordinación General de Ganadería, mediante oficio número 116.00.-9223 con fecha 18 de octubre de 2011, con el cual se da respuesta a la información requerida.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de octubre de 2011.— Licenciado Salvador Moreno Cerda (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Salvador Moreno Cerda, director general de Estudios Institucionales de la Coordinación General de Política Sectorial.— Presente.

Con relación a su oficio número 112.2.557/2011, con el cual se da a conocer a esta Coordinación General de Ganadería el punto de acuerdo del Congreso de la Unión, mediante el cual se exhorta al gobierno federal para que instale una mesa de diálogo con los secretarios de estado competentes y los ganaderos, con objeto de que se brinde una solución a la crisis de los productores lecheros nacionales, comunico a usted lo siguiente:

Desde principios del año en curso, se han venido analizando y estableciendo acciones que permitan dar solución a la situación que guarda el sector lechero, caracterizado principalmente por una baja rentabilidad, generada por el incremento de los precios de los insumos alimenticios del ganado y una baja respuesta del precio liquidado por la leche cruda.

Es importante anotar que la problemática del sector lechero es compleja, lo que establece que el reto que se enfrenta no sólo tiene un frente que atacar, sino que requiere de la actuación integral de las diferentes secretarías federales, para que en el ámbito de la competencia de cada una de ellas se dé respuesta a la problemática, corrigiendo la estructura y no sólo la coyuntura, a fin de romper el círculo vicioso en el que se ha ubicado la lechería mexicana en las últimas décadas.

Como resultado de las negociaciones impulsadas por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) en el seno del Comité Nacional Sistema Producto Bovinos Leche para dar atención a la situación actual del mercado de la leche, se encuentran en desarrollo acciones definidas y concertadas con los diferentes actores privados de la cadena productiva, dentro de las que destacan por su impacto en el corto plazo:

Desde el primer semestre de 2011, la Sagarpa impulsó medidas tendientes a impulsar el pago de un mejor precio por la leche cruda y para lo cual transfirió 53 millones de pesos a Liconsá, a fin de influir en un mejor precio al productor, impactando positivamente en el mercado nacional.

Ordenamiento del mercado mediante el retiro de volúmenes de leche sin colocación en el mercado, a fin de equilibrar la oferta y la demanda, mediante el Proyecto Transversal Fondo de Estabilización de la Comercialización de Leche de Bovino (Foleche).

Aunado a propiciar el equilibrio de la oferta y la demanda, este proyecto induce el pago de un precio de indiferencia de la leche, el cual asegura un nivel adecuado de rentabilidad, bajo la premisa de que así, como este sector productivo enfrenta costos de producción globalizados, los precios de la leche cruda deben competir en forma globalizada.

La adhesión a este proyecto está abierta para productores, industrias de la transformación y agentes comerciales que destinen leche a deshidratación, a fin de motivar su retiro temporal del mercado, el apoyo consiste en 1 peso 20 centavos por litro, con una cobertura de 60 millones de pesos.

Este programa operado por la Sagarpa se ve complementado por la participación de Liconsa, empresa a la cual se le transfieren 120 millones de pesos para que deshidrate 50 millones de litros de leche, con cobertura principalmente a pequeños y medianos productores lecheros. A la fecha esta acción ha permitido que el precio liquidado por esa paraestatal a los ganaderos se incremente en 0.60 pesos por litro.

Se inducirá que la leche que sea secada sea incorporada en la época de menor producción a los procesos industriales, sustituyendo producto de importación.

Con objeto de avanzar en la normalización del mercado, principalmente a fin de que se haga un uso adecuado de las denominaciones de productos y se informe al consumidor de las diferencias de los productos en el mercado, para que con base en ésta, en su poder adquisitivo y preferencias, establezca sus compras.

En este sentido se revisó la norma de yogurt y se trabaja en la revisión de la norma de leche fluida y bebidas que contienen leche o fracciones de ésta. En breve se hará lo propio con las relativas a quesos.

En paralelo se canalizarán recursos para que se realicen acciones de difusión e información al consumidor, mediante campañas genéricas de impulso al consumo de leche.

También se trabaja con diferentes gobiernos estatales, a fin de coordinar la aplicación de recursos de coejercicio, para apoyar la conclusión de obras y equipamiento de plantas de

transformación de lácteos, propiedad de productores, para que los ingresos de éstos se vean complementados con el valor agregado de los procesos de transformación industrial.

Con objeto de avanzar en la disposición de esquemas de apoyo para dar mayor certeza de rentabilidad a los productores de leche y ante el elevado costo del manejo de coberturas de precios de leche, se diseña una propuesta de un seguro de cobertura de margen bruto para leche, vinculado a la relación precio costo, el cual se presentará al Poder Legislativo para que los recursos necesarios para su conformación se consideren en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2012.

Cabe señalar que las acciones en desarrollo en apoyo al sector lechero nacional han venido siendo coordinadas por la Sagarpa, con el respaldo de la Secretaría de la Presidencia de la República y con la participación de las Secretarías de Economía y de Desarrollo Social, manteniéndose en paralelo una comunicación permanente con las diferentes organizaciones nacionales de productores de leche.

Con base en lo anterior, se determina que el punto de acuerdo del Congreso de la Unión se encuentra en atención.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 18 de octubre de 2011.— Doctor Everardo González Padilla (rúbrica), coordinador General de Ganadería.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Agricultura y Ganadería, para su conocimiento.**

---

ESTADOS DE TLAXCALA, PUEBLA,  
OAXACA Y DE MEXICO

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-9-3830, signado por los diputados Felipe Amadeo Flores Espinosa y Cara Cecilia Pineda Alonso, vicepresidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.2.-647/2011, suscrito por el licenciado Salvador Moreno Cerda, director general adjunto de Estudios Interinstitucionales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el anexo que en éste se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la reactivación productiva del sector agrícola en los estados de Tlaxcala, Puebla, Oaxaca y estado de México.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 25 de octubre de 2011.— Licenciado Carlos Angulo Parra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Maestro Carlos Fernando Angulo Parra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente

En atención a su oficio número SEL/UEL/311/3321/11, del 19 de septiembre de 2011, a través del cual nos remite punto de acuerdo aprobado en sesión del honorable Congreso de la Unión, el que contiene los siguientes resolutivos:

Se exhorta al gobierno federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que en el marco de sus atribuciones y normas vigentes, acelere el proceso para implementar a través de sus diferentes programas federales, un programa emergente y permanente de apoyo al empleo y la reactivación productiva del sector agrícola de los estados de Tlaxcala, Puebla, Oaxaca y Estado de México; asimismo para que por medio del Programa de Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero y otras medidas de política pública que considere pertinentes, se apoye a los productores de Tlaxcala, Puebla, Oaxaca y estado de México afectados por las heladas recientes, mediante acciones que

permitan la recuperación de su capacidad productiva, recobrar la liquidez de los productores, dar certidumbre en la comercialización y asegurar el abasto de alimentos a la población.

Sobre el particular adjuntamos a la presente información con las observaciones y comentarios que sobre el tema nos hizo llegar las Subsecretarías de Agricultura, Desarrollo Rural, con los oficios W 310.-001875 del 4 de octubre, 412.-768 del 20 de octubre de 2011, con el cual se da respuesta a la información requerida.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, 21 de octubre de 2011.— Licenciado Salvador Moreno Cerda (rúbrica), director general adjunto de Estudios Interinstitucionales.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Salvador Moreno Cerda, Director General Adjunto de la Coordinación General de Política Sectorial.— Presente.

En referencia al oficio número 112.2.-542/2011, de fecha 28 de septiembre del año en curso, enviado al licenciado Mariano Ruiz Funes Macedo, subsecretario de Agricultura, con relación al punto de acuerdo aprobado en sesión del honorable Congreso de la Unión, mismo que a continuación transcribo:

Se exhorta al gobierno federal a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que en el marco de sus atribuciones y normas vigentes, acelere el proceso para implementar a través de sus diferentes programas federales, un programa emergente y permanente de apoyo al empleo y la reactivación productiva del sector agrícola de los estados de Tlaxcala, Puebla, Oaxaca y estado de México; asimismo que por medio del Programa de Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero y otras medidas de política pública que consideren pertinentes, se apoye a los productores de Tlaxcala, Puebla, Oaxaca y estado de México afectados por las heladas recientes, mediante acciones que permitan la recuperación de su capacidad productiva, recobrar la liquidez de los productores, dar certidumbre en la co-

mercialización y asegurar el abasto de alimentos a la población.

Al respecto le informo que se anunció un paquete para apoyar a los agricultores cuyos cultivos resultaron afectados, el monto fue por 280 millones de pesos para el estado de Puebla, mientras que en Tlaxcala ya se ha activado el Seguro Agropecuario Catastrófico en la modalidad Zona de Producción mismo que tiene cubiertas 86 mil 434 has con una suma asegurada de 110 millones de pesos en una primera fase. Con relación a los estados de México y Oaxaca, se está analizando la modalidad de apoyo a la contingencia.

De antemano le agradezco por su atención a la presente, sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 4 de octubre de 2011.— Ingeniero Simón Treviño Alcántara (rúbrica), director general de Fomento a la Agricultura.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Salvador Moreno Cerda, director general adjunto de Estudios Interinstitucionales de la Sagarpa.— Presente.

Hago referencia a su similar número 112.2.541/2011 en el que anexa el punto de acuerdo aprobado por el pleno de Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión ordinaria celebrada el 14 de septiembre del presente año, mismo que cito, en lo correspondiente al ámbito de competencia de esta Dirección General:

Quinto. Se exhorta al gobierno federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), para que por medio del Programa Atención a Desastres Naturales en el sector agropecuario y pesquero y otras medidas de política pública que considere pertinente, se apoye a los productores de Tlaxcala, Puebla, Oaxaca y estado de México afectados por las heladas recientes, mediante acciones que permitan la recuperación de su capacidad productiva, recobrar la liquidez de los productores, dar certidumbre en la comercialización y asegurar el abasto de alimentos a la población.

A fin dar atención al requerimiento antes mencionado, pongo a su consideración la siguiente información, en el mar-

co del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Cadena), que opera esta Dirección General, por lo que no se estaría informando sobre los apoyos otorgados a la entidad en relación a la atención de los daños por heladas en el marco de otros programas que opera la Sagarpa.

La Sagarpa opera a partir de este 2011, el Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos (Cadena), el cual tiene como antecedentes, la operación del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas (PACC) de 2008 a 2010 y al Fondo para atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas cuya operación abarcó del 2003 al 2007. Con este programa, la Sagarpa apoya a productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas de bajos ingresos ante la ocurrencia de contingencias climatológicas atípicas, relevantes, no recurrentes e impredecibles. Para lograr dicho objetivo, se opera en dos vertientes, mediante el apoyo para la contratación de seguros agropecuarios catastróficos (SAC) o mediante apoyos directos para superficies, sectores o regiones no aseguradas.

En lo que corresponde a la adquisición de SAC, la Sagarpa, a través del Cadena apoyó a los gobiernos estatales para la adquisición de un seguro agrícola catastrófico con el que se diera protección en caso de suceder diversos fenómenos climatológicos (lluvia, helada, sequía, granizada, inundación, ciclón) que eventualmente pudiesen afectar superficie agrícola o unidades animal de productores de bajos ingresos (máximo de 10 has por productor en cultivos anuales, hasta 5 hectáreas por productor en frutales y hasta 45 unidades animal por productor). En este esquema de operación, en caso de suceder algún fenómeno climatológico catastrófico que ocasione pérdidas totales en los términos de la cobertura contratada, la compañía aseguradora procede a indemnizar el recurso correspondiente al estado para que éste a su vez lo haga llegar a la población afectada.

Al respecto, en lo que corresponde al SAC contratado en el marco del componente en Puebla, Oaxaca, Tlaxcala y estado de México, le informo lo siguiente.

Puebla: Se contrató un portafolio de aseguramiento en 2011 con el que se protegen 645 mil 551 hectáreas de cacahuete, cebada, frijol, haba, maíz, sorgo y trigo (P-V Temporal), maíz (Ol-Temporal y Riego) y café. De esta superficie 54 mil 740 hectáreas de maíz PV-Temporal se

encuentran protegidas en caso de ocurrir sequía, granizo y lluvia en 45 municipios, bajo un esquema tradicional; 211 mil 679 hectáreas de cebada, frijol, maíz y sorgo PV-Temporal se encuentran protegidas en caso de ocurrir baja precipitación (sequía) y exceso de humedad en 144 municipios, bajo un esquema paramétrico; 379 mil 132 hectáreas de maíz Ol-Riego, maíz Ol-Temporal, maíz y Sorgo PV-Riego, cacahuete, cebada, frijol, haba, maíz, sorgo y trigo PV-Temporal y café temporal se encuentran protegidas en caso de ocurrir sequía, huracán, ciclón, tornado, vientos fuertes, inundación, exceso de humedad, granizo, heladas y bajas temperaturas en 172 municipios, bajo un esquema de zonas de producción.

Actualmente el gobierno de Puebla ya dio aviso de siniestro a la empresa aseguradora para 74 mil 189 hectáreas aseguradas las cuales se encuentran en proceso de inspección de daños, y ha recibido indemnizaciones de alrededor de 49.0 millones de pesos del seguro agrícola, para la atención de 40 mil 880 hectáreas.

Oaxaca: Se contrató un SAC en 2011 con el que se protegen 688 mil 859 hectáreas de ajonjolí, maíz, frijol, sorgo y trigo (PV Temporal), ajonjolí, maíz, frijol, sorgo y trigo (PV Riego), ajonjolí, maíz, frijol, sorgo y trigo (Ol Temporal), ajonjolí, maíz, frijol, sorgo y trigo (Ol Riego), café, limón, mango y plátano (Perennes Temporal), limón, mango, papaya y plátano (Perennes Riego) en caso de ocurrir granizo, helada, sequía, inundación y vientos en 553 municipios, bajo un esquema tradicional.

A la fecha, el gobierno del estado no ha dado aviso de siniestro a la aseguradora y no se generó indemnizaciones.

Tlaxcala: Para 2011 el gobierno de Tlaxcala se adhirió a un portafolio de aseguramiento para proteger 169 mil 283 hectáreas de las cuales bajo el esquema paramétrico se encuentran 82 mil 849 hectáreas del ciclo P-V Temporal (cebada y maíz) con el cual se protegen los riesgos asegurados de baja precipitación y exceso de humedad. Las 86,434 ha restantes se encuentran bajo el esquema de zonas de producción para el ciclo PV Riego (frijol y maíz) y P-V Temporal (canola, cebada, frijol, haba, maíz y trigo) para los riesgos como sequía, huracán, ciclón, tornado o vientos fuertes, inundación, exceso de humedad, granizo, heladas y bajas temperaturas, este seguro fue contratado con recursos federales y estatales, para los 60 municipios de la entidad.

A la fecha, el gobierno del estado no ha dado aviso de siniestro a la aseguradora y no se generó indemnizaciones.

Estado de México: En el caso del seguro agropecuario catastrófico en 2011, el gobierno del estado de México contrató un portafolio de aseguramiento para proteger 100 mil hectáreas del ciclo P-V temporal (maíz) contra riesgos como la sequía, heladas, inundación, granizo, huracán, ciclón, tornado y vientos fuertes, este seguro fue contratado con recursos Federales y Estatales, para 89 municipios de la entidad.

Actualmente el gobierno del estado de México ya dio aviso de siniestro a la empresa aseguradora para las 10,000 hectáreas aseguradas que se encuentran en los 89 municipios que tienen cobertura del seguro agrícola catastrófico. A la fecha, se generaron indemnizaciones por 24.5 millones para la atención de 20 mil 429 hectáreas.

Para aquellos municipios, cultivos o superficie no cubierta por el seguro o bien cuando la afectación rebasa la cobertura del seguro, se tiene la posibilidad de acceder a los apoyos directos. Al respecto, le informo de la situación de las cuatro entidades federativas en cuanto a su gestión vía apoyos directos.

Puebla: Se radicaron recursos al gobierno del estado por 4.7 millones de pesos federales, a ejercerse en coparticipación con recursos estatales por el mismo monto, en atención de 7 mil 549 hectáreas de más de 2 mil 700 productores en los municipios de San Juan Atenco y Chignahuapan. Asimismo, se está en espera de que se presente la evaluación de daños y solicitud de recursos por parte del gobierno estatal, a más tardar el 21 de octubre, para la corroboración de helada emitida por la Conagua para 41 municipios del estado, éstos son Acajete, Aljojuca, Amozoc, Aquixtla, Atzitzintla, Calpan, Cuyoaco, Chalchicomula de Sesma, Chiautzingo, Chignahuapan, Domingo Arenas, Esperanza, General Felipe Ángeles, Guadalupe Victoria, Huejotzingo, Ixtacamaxtitlán, Lafragua, Libres, Mazapiltepec de Juárez, Nealtican, Nopalucan, Ocotepec, Oriental, Rafael Lara Grajales, San Felipe Teotlalcingo, San José Chiapa, San Juan Atenco, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, San Nicolás Buenos Aires, San Nicolás de los Ranchos, San Salvador el Seco, San Salvador el Verde, Soltepec, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepeyahualco, Tlachichuca, Tlatlauquitepec, Zacatlán y Zautla.



Oaxaca: No ha iniciado ningún proceso de gestión para acceder a los apoyos directos del componente.

Tlaxcala: Se radicaron recursos al Gobierno del Estado por 1.4 millones de pesos federales, a ejercerse en coparticipación con recursos estatales por el mismo monto, en atención de mil 394 hectáreas de 530 productores en el municipio de Alzayanca. Asimismo, se está en espera de que se presente la evaluación de daños y solicitud de recursos por parte del gobierno estatal, a más tardar el 13 de noviembre para la corroboración de helada emitida por la Conagua para 26 municipios del estado, éstos son Alzayanca, Amaxac de Guerrero, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Atlangatepec, Benito Juárez, Calpulalpan, Contla de Juan Cuamatzi, Cuapixtla, El Carmen Tequexquitla, Españita, Huamantla, Hueyotlipan, Lázaro Cárdenas, Muñoz de Domingo Arenas, Nanacamilpa de Mariano Arista, Panotla, San Damián Texoloc, San Lucas Tecopilco, Sanctorum de Lázaro Cárdenas, Santa Cruz Tlaxcala, Terrenate, Tlaxcala, Ttaxco, Totolac, Xaltocan, Yauhquemecan.

Estado de México: el gobierno del estado de México solicitó a la Conagua la corroboración de helada en los municipios de Acambay, Acolman, Aculco, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Apaxco, Atenco, Atizapán, Atlacomulco, Axapusco, Calimaya, Coatepec Harinas, Chapa de Mota, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Donato Guerra, El Oro, Huehuetoca, Hueypoxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotepec, Jilotzingo, Jiquipilco, Jpcotitlán, La Paz, Lerma, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Nextlalpan, Nicolás Romero, Nopaltepec, Ocoyoacac, Ocuilan, Otumba, Oztolotepec, Papalotla, Polotitlán, Rayón, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San Martín de las Pirámides, San Mateo, Atenco, Soyaniquilpan de Juárez, Tecámac, Temascalapa, Temascalcingo, Temoaya, Tenango del Valle, Teoloyucán, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepotzotlán, Tequixquiatic, Texcoco, Tezoyuca, Tlanguistenco, Timilpan, Toluca, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Victoria, Xonacatlán, Zinacantepec, Amecameca, Ayapango, Capulhuac, Cocotitlán, Coyotepec, Chalco, Chapultepec, Joquicingo, Juchitepec, Naucalpan de Juárez, Temascaltepec, Tenango del Aire, Texcaltitlán, Texcalyacac, Tlalmanalco, Tonanitla, Tultepec, Valle de Bravo, Xalatlaco, San José del Rincón y Zumpango. Una vez que se cuente con el Diagnóstico Climatológico de la CONAGUA que corrobore la ocurrencia del fenómeno, el Gobierno del Estado deberá presentar la relación de

productores afectados y que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad para la autorización del apoyo federal en coparticipación con recursos estatales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de octubre de 2011.— Ingeniero Víctor Celaya del Toro (rúbrica), director general de Estudios para el Desarrollo Rural.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a las Comisiones de Gobernación y de Agricultura y Ganadería, para su conocimiento.**

---

#### DISCRIMINACION CONTRA MUJERES

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-3-1775 signado por los diputados Emilio Chuayffet Chemor y Laura Arizmendi Campos, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número CNPEVM/474/2011 suscrito por la maestra Dilcy Samantha García Espinoza de los Monteros, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a promover la igualdad entre mujeres y hombres, así como erradicar la violencia institucional.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de octubre de 2011.— Licenciado Carlos Angulo Parra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Carlos Angulo Parra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo.— Presente

En referencia al oficio número SEL/UEL/311/322S/11 de fecha 12 de septiembre de 2011, mediante el cual se hace del conocimiento del punto de acuerdo aprobado por el pleno del honorable Congreso de la Unión que exhorta a los tres órdenes de gobierno a crear, implementar o reforzar las acciones y políticas dirigidas a promover la igualdad entre mujeres y hombres, así como a erradicar la violencia institucional contemplada en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Al respecto, por medio del presente me permito informarle sobre las estrategias que este Órgano Desconcentrado ha impulsado sobre los temas de referencia.

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en su calidad de Unidad de Género de la Secretaría de Gobernación tiene como objetivo, entre otros, garantizar la perspectiva de género como criterio fundamental en el diseño de los planes, programas, proyectos y presupuestos de la dependencia, así como transformar la cultura institucional bajo un enfoque de equidad de género que combata la discriminación y promueva la igualdad entre mujeres y hombres al interior de la dependencia.

En este sentido, desde el año 2009 se han implementado diversas acciones encaminadas a promover la igualdad entre los géneros, entre las que se encuentran:

- Creación del Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Secretaría de Gobernación, el cual se adhiere al cumplimiento de la política nacional de igualdad, a través de la transversalidad de género en los principales ejes y temas que forman parte de la identidad institucional.
- Creación del plan de acción de cultura institucional de la Secretaría de Gobernación, el cual da cumplimiento al Programa de Cultura Institucional 2009-2012, cuyas acciones se relacionan con: clima laboral, comunicación incluyente, capacitación y formación profesional, corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar, personal e institucional y hostigamiento y acoso sexual.
- Inclusión de la perspectiva de género en el Código de Conducta del personal que labora en la Secretaría, en el que se integró un apartado de igualdad y violencia de género.

- Creación del Mecanismo de atención a casos de hostigamiento y acoso sexual, como parte de las obligaciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal para prevenir, atender y sancionar aquellas conductas que causen perjuicio y daño a su personal con motivos de género.

- Publicación del manual para el uso no sexista del lenguaje y difusión del mismo entre todo el personal de la Secretaría para su consulta y uso de manera cotidiana en el desempeño de sus funciones.

- Capacitación en género a través de talleres, foros y cursos, realizados en diversas unidades administrativas y dirigidos a todo el personal adscrito a la secretaría.

- Seguimiento al ejercicio del presupuesto etiquetado para mujeres y la igualdad de género, asignado a esta Comisión Nacional, elaboración de matriz de indicadores para resultados desde el enfoque de género y creación del programa presupuestario para promover la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

- Certificación de la Secretaría de Gobernación en la Norma para la Igualdad Laboral con 200 puntos, que acreditan las auditorías presentadas por el Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, AC.

Por otra parte, en lo que respecta al tema de prevención de la violencia institucional, me permito informarle que se impulsa la creación de Centros de Justicia para las mujeres, sus hijos e hijas, en las entidades federativas, con el objetivo de favorecer el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia.

Dichos centros concentran bajo un mismo techo instancias gubernamentales y asociaciones de la sociedad civil, con la finalidad de brindar servicios de manera coordinada a las mujeres víctimas de delitos por razón de género.

Además, permite hacer efectivo y su protección integral de los derechos humanos de las mujeres, al concentrar a personal capacitado y sensibilizado en perspectiva de género, evitando así la doble victimización y los perjuicios que los vulneran o que por la naturaleza de éstos se pueda trasgredir el acceso a la justicia y el debido proceso.

Sin otro particular, esperando que la información expuesta le sea de utilidad, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 24 de octubre de 2011.— Maestra Dilcy Samantha García Espinoza de los Monteros (rúbrica), comisionada nacional.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Equidad y Género, para su conocimiento.**

---

#### AGRESIONES EN EL NOVIAZGO

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL. 61-II-2-1608 signado por los diputados Emilio Chuayffet Chemor y Herón Escobar García, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número CNPEVM/540/2011 suscrito por la Maestra Dilcy Samantha García Espinoza de los Monteros, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la erradicación de violencia en el noviazgo.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de octubre de 2011.— Licenciado Carlos Angulo Parra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Carlos Angulo Parra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo.— Presente

En referencia al oficio número SEL/UEL/311/3230/11 de fecha 12 de septiembre de 2011, mediante el cual se hizo del conocimiento de esta Comisión Nacional, el Punto de Acuerdo aprobado por el pleno del honorable Congreso de la Unión en el que se exhortaba a los tres órdenes de go-

bierno del Estado mexicano, con base en los resultados obtenidos en la Encuesta Nacional respectiva, a trabajar en la erradicación de la violencia en el noviazgo.

Al respecto, me permito informarle las acciones que este Órgano Desconcentrado ha impulsado, a efecto de contrarrestar la violencia contra las mujeres:

- Con el fin de generar un cambio cultural respecto a la violencia de género, de visibilizar la violencia contra las mujeres; así como de fortalecer audiencias críticas que se asumen socialmente responsables en su derecho de elegir contenidos e imágenes libres de violencia contra las mujeres se desarrolló una estrategia de comunicación que consta de tres etapas, a partir de las cuales se pretende incidir en la construcción de un cambio ‘social desde distintos espacios, a saber:

- a) Formulación de campañas.
- b) Pacto con los medios de comunicación para promover los derechos humanos de las mujeres, y;
- c) Observatorio de medios y generación de contenidos en redes sociales.

La campaña denominada “Visibilización de las formas de violencia hacia las mujeres” enfatizó que el primer paso para la prevención de la violencia consiste en sensibilizar la violencia normalizada, la cual es posible que se desarrolle en cualquier ámbito desde el micro social, inmediato y comunitario, hasta el macro social e histórico.

El mensaje central en la campaña fue: “Todas y todos podemos hacer algo para detener la violencia contra las mujeres” identificando con mensajes breves los estereotipos con los que se normaliza la violencia hacia las mujeres.

La campaña de difusión se desarrolló a través de medios nacionales de comunicación masiva en el periodo comprendido entre el 6 de diciembre de 2010 Y el 20 de enero de 2011, difundiendo a través de radio, televisión, cine, en diferentes medios de transporte público (sistema de transporte colectivo metro, metrobús, centrales de autobuses) página de internet y redes sociales.

No obstante, si bien es cierto que la campaña, no atiende de manera directa la violencia en el noviazgo, también lo es que la normalización de ésta, así como las diferentes causas implican conductas de riesgo en la relación. Por ende es

importante señalar e identificar aquellas acciones, mensajes y conductas que condicionan el comportamiento estereotipado de las mujeres desde la niñez hasta la edad adulta, para con ello prevenir y erradicar las prácticas que violentan los derechos de las mujeres y evitar mantener círculos de agresión que generalmente inician en el noviazgo.

En tal virtud, para la Conavim resulta fundamental sumar esfuerzos entre los diversos sectores involucrados en el tema, a efecto de que los medios de comunicación se transformen en factores socializadores de comportamientos colectivos respetuosos de los derechos de las mujeres, razón por la cual la estrategia de comunicación se propone lo siguiente:

- Impulsar los medios de autorregulación de los medios de comunicación, ya que las mejores prácticas internacionales sugieren que sean los propios medios los que definan los alcances de su actuación, ya que cualquier intervención injustificada de las autoridades puede amenazar la libertad de expresión.
- Creación de observatorios de medios de comunicación, al resultar necesario un permanente monitoreo por parte de las agencias especializadas e independientes, que además permitan evaluar el avance de la estrategia de sensibilización.
- Identificar a los medios de comunicación libres de violencia y reconocer públicamente a los programas, noticieros y comunicadores que busquen erradicar la violencia contra las mujeres.

Por otra parte, en cumplimiento a las obligaciones internacionales contraídas y, en acatamiento a las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Estado mexicano, así como al Programa Nacional y Diagnóstico de Estrategias de Comunicación de Cultura de la No Violencia, a efecto de reducir los obstáculos que enfrentan las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos para acceder a la justicia, esta Comisión Nacional en el ámbito de su competencia, ha desarrollado un modelo integral de servicios y de acceso a la justicia, llamados Centros de Justicia para las Mujeres.

La implantación de este modelo se caracteriza por ser interdisciplinario e interinstitucional especializado en los delitos de género, para proporcionar ayuda concreta e inmediata a las víctimas de violencia, sus hijas e hijos, con el propósito fundamental de lograr que las mujeres tengan ac-

ceso real y efectivo a la justicia para ejercer sus derechos con asistencia y protección inmediata, que incluyan servicios de apoyo psicológico, jurídico, judicial, sanitario, educativo, social y comunitario que haga posible a los integrantes del núcleo social básico, encontrar nuevamente el equilibrio en sus relaciones y en sus vidas.

Dichos centros deben proporcionar atención integral a las mujeres y sus menores hijos e hijas en situación de violencia, maltrato, explotación en cualquiera de sus modalidades, marginación o pobreza alimentaria, con la coordinación de las diversas instancias del gobierno estatal, municipal y organizaciones de la sociedad civil.

Sin otro particular, esperando que la información le sea de utilidad, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 24 de octubre de 2011.— Maestra Dilcya Samantha García Espinoza de los Monteros (rúbrica), comisionada nacional.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a las Comisiones de Gobernación y de Agricultura y Ganadería, para su conocimiento.**

---

ESTADOS DE DURANGO, ZACATECAS, SAN LUIS POTOSI, COAHUILA, CHIHUAHUA Y SONORA

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-9-3967 signado por los diputados Emilio Chuayffet Chemor y Herón Escobar García, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGFI 1636 12011 suscrito por el licenciado Rubem Hofliker Topete, director general del Fondo Nacional de Desastres Naturales de la Coordinación General de Protección Civil, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la emisión de declaratoria de emergencia y zona

de desastre en el sector agrícola de Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Coahuila, Chihuahua y Sonora.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 31 de octubre de 2011.— Licenciado Carlos Angulo Parra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Carlos Angulo Parra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SEL/UEL/311/3514/11, de fecha 30 de septiembre de 2011, dirigido inicialmente a la licenciado Laura Gurza Jaidar, coordinadora general de Protección Civil, por medio del cual informa que mediante oficio D.G.P.L. 61-II-9-3967, los diputados Emilio Chuayfett Chemor y Herón Escobar García, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunican a la Secretaría de Gobernación (Segob), el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el martes 13 de septiembre de 2011, y cuyo punto resolutive segundo se reproduce a continuación:

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que emita la declaratoria de emergencia y zona de desastre en el sector agrícola de los estados de Durango, Zacatecas, San Luis Potosí, Coahuila, Chihuahua y Sonora por la intensa sequía que ha azotado a dichas entidades federativas.”

Sobre el particular, y considerando que el presente asunto fuera remitido a esta Dirección General del Fondo de Desastres Naturales (DGF) el martes 4 de octubre de 2011 para efectos de su atención correspondiente, nos permitimos comunicar que aún y cuando el punto de acuerdo que ocupa se compone de dos puntos resolutivos, en el presente oficio únicamente nos pronunciaremos respecto del antes transcrito dentro del ámbito de competencia de la Segob, y de conformidad con el marco jurídico vigente y aplicable al programa Fondo de Desastres Naturales (Fonden), solicitando atentamente a usted, sea el amable conducto para hacer del conocimiento de la Mesa Directiva de la Cámara

de Diputados del honorable Congreso de la Unión, los siguientes pronunciamientos:

- En el marco del Sistema Nacional de Protección Civil (Sinaproc), actualmente los tres niveles de gobierno llevan a cabo acciones coordinadas y suman esfuerzos para salvaguardar la vida, la salud y el patrimonio de la población ante los daños ocasionados por la ocurrencia de fenómenos naturales perturbadores que durante los últimos años han afectado a varias entidades federativas de la República Mexicana. La participación que el gobierno federal tiene en esas tareas, se realiza a través de diversas dependencias, según su ámbito de competencia, de tal suerte que a la Segob, le corresponde la coordinación del programa Fonden.

En ese orden de ideas, comunicamos que si bien es cierto el Fonden es un instrumento interinstitucional que tiene por objeto ejecutar acciones, autorizar y aplicar recursos para mitigar los efectos de los fenómenos naturales perturbadores, y que en la implementación del instrumento financiero que denominamos **Fonden Reconstrucción** la Segob puede emitir **declaratorias de desastre natural**,<sup>1</sup> con la finalidad de atender diversos fenómenos hidrometeorológicos, entre los que se incluyen las sequías severas, comunicarnos atentamente que las acciones tendientes al otorgamiento de recursos para el **sector agrícola** y los **productores agropecuarios** afectados en sus activos productivos, no corresponden a la competencia de la Segob.

De igual manera, precisamos que en la normatividad vigente y aplicable al Fonden, tampoco se prevé expresamente la posibilidad de brindar apoyos económicos o en especie para esos efectos, dado que la participación de este programa federal en materia de Protección Civil se circunscribe a proporcionar el apoyo conducente para la restitución parcial o total de los daños sufridos por un fenómeno perturbador de origen natural en los bienes públicos de competencia federal, o de competencia de las entidades federativas, municipios u órganos político-administrativos del Distrito Federal, así como a la mitigación de los daños producidos por tales fenómenos en las viviendas de la población de bajos ingresos.

Abundando sobre los asertos anteriores, diremos que tales atribuciones fueron conferidas específicamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (**Sagarpa**) por virtud de la publicación de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (**LDRS**) (DOF.-7-XII-2001) en cuyo artículo 129 se dispone expresamente que:

“Artículo 129. El gobierno federal, con la participación de las dependencias que considere necesarias el presidente de la República, creará un fondo administrado y operado con criterios de equidad social, para atender a la población rural afectada por contingencias climatológicas.

Con base en los recursos de dicho fondo y con la participación de los gobiernos de las entidades federativas, se apoyará a los productores afectados a fin de atender los efectos negativos de las contingencias climatológicas y reincorporarlos a la actividad productiva.

A este fondo se sumarán recursos públicos del gobierno federal y de los estados, cuando así lo con vengan, acompañados de los destinados a los programas de fomento.”

En razón de lo anterior, el 31 de diciembre de 2010 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación”, el cual establece el **Programa de Prevención y Manejo de Riesgos**<sup>2</sup> que opera la Sagarpa, y que a través de su Componente de Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (Cadena), tiene como objetivo específico que los productores del medio rural cuenten con apoyos para la prevención y manejo de riesgos derivados de desastres naturales perturbadores, relevantes, así como fortalecer la cultura de la prevención de riesgos, siendo su población objetivo precisamente los productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas del medio rural de bajos ingresos que no cuenten con algún tipo de aseguramiento público o privado agropecuario, acuícola y pesquero, que se vean afectados en sus activos productivos elegibles por fenómenos naturales perturbadores relevantes.

- En todo caso, puntualizamos que la Sagarpa podrá solicitar apoyos del Fonden cuando los recursos del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos se encuentren ejercidos en su totalidad o resulten insuficientes, atendiendo para esos efectos lo dispuesto en el numeral 26 de los “Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales” (en lo sucesivo los **Lineamientos de Operación**) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2011.

Una vez autorizados los recursos correspondientes, la aplicación de los mismos se hará conforme a lo establecido en

las Reglas de Operación del Programa de Prevención y Manejo de Riesgos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle cordialmente.

#### Notas:

1 Con las cuales declara formalmente en zona de desastre natural a determinados municipios, así como a los órganos político-administrativos en las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para que se pueda tener acceso a los recursos del Fonden.

2 Su antecedente se encuentra en las “Reglas de Operación del Programa del Fondo para Atender a la Población Afectada por Contingencias Climatológicas (Faprac)”, en cuyo artículo 3 se señaló que el objetivo del programa Faprac sería “apoyar a los productores rurales de bajos ingresos que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado, que realicen preponderantemente actividades agrícolas de temporal, pecuarias, acuícolas y pesqueras afectados por contingencias climatológicas, a fin de atender los efectos negativos causados y reincorporarlos a la actividad productiva, mediante la compensación parcial de la pérdida o la generación de fuentes transitorias de ingreso; así como inducir a los productores agropecuarios a participar en la cultura del aseguramiento”.

Con anterioridad al programa Faprac, y en el período de 1995 a 2002, se apoyó a los productores afectados por fenómenos climatológicos extremos, mediante el Fonden, destacándose que las mayores necesidades de apoyo se destinaron al fenómeno de la sequía, en seguida, a las contingencias provocadas por los huracanes y, en tercer término, al fenómeno de las heladas. No obstante, el Artículo Segundo Transitorio de las referidas Reglas del Faprac, dispuso que las solicitudes de apoyo para el sector agropecuario y pesquero remitidas al Fonden y que a la fecha de la publicación de las Reglas en mención se encontraran en proceso de atención, podrían canalizarse a la Subsecretaría de Desarrollo Rural de la Sagarpa, a fin de que se considerara su apoyo con recursos presupuesta les del Faprac.

Atentamente

México, DF, a 25 de octubre de 2011.— Licenciado Rubem Hofliker Topete (rúbrica), director general.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Equidad y Género, para su conocimiento.**

## REUNION DEL G20

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 61-II-9-4180, signado por el diputado Jesús María Rodríguez Hernández, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número DEP- 1922/ 11, suscrito por la licenciada Betina Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la celebración de la reunión del G20.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 3 de noviembre de 2011.— Licenciado Carlos Angulo Parra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Relaciones Exteriores.

Maestro Carlos Fernando Angulo Parra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones de la secretaria de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa Cantellano, con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y con arreglo a las facultades de la Unidad de Enlace Legislativo a su digno cargo, me permito hacer llegar a usted la respuesta al punto de acuerdo aprobado por el Congreso de la Unión en la sesión del pasado 25 de octubre, el cual remitió para nuestra atención con el oficio número SEL/ UEL/ 311/ 3778/ 11, y que a continuación se describe:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que la celebración de la reunión del G20 en el país se realice en fecha posterior al proceso electoral que habrá de celebrarse el próximo año. Asimismo, se le solicita que informe a esta repre-

sentación la forma con base en la cual se determinarán las fechas para este tipo de reuniones.

Por lo expuesto, ruego a usted que sea el amable conducto para hacer llegar al primer vicepresidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Unión la respuesta adjunta que emite esta secretaría.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 1o. de noviembre de 2011.— Licenciada Betina Chávez Soriano (rúbrica), directora general de Coordinación Política.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Relaciones Exteriores.

La Secretaría de Relaciones Exteriores ha tomado nota de dicho exhorto y se permite formular las consideraciones siguientes acerca de las fechas en que se celebrará la reunión cumbre del G20 en 2012, así como del procedimiento mediante el cual se programa la realización de este tipo de encuentros:

1. Como se informó en su oportunidad, durante la Cumbre de Líderes de 2010 –realizada en Toronto, Canadá, en junio– los mandatarios de los países que integran el G20 acordaron que México presidiría dicho mecanismo y sería sede de su reunión cumbre en 2012. El acuerdo fue hecho del conocimiento del Senado de la República en tiempo y forma a través del informe de la participación del presidente Felipe Calderón en la cumbre citada, cuyo contenido fue publicado en la Gaceta Parlamentaria del propio Senado.

2. El G20 no cuenta con una estructura administrativa permanente ni posee lineamientos formales que normen su funcionamiento. Las decisiones de procedimiento, incluida la definición de fechas para realizar los encuentros, se adoptan por consenso de los integrantes. En todos los casos anteriores, las fechas para la celebración de las cumbres de líderes han sido fijadas de común acuerdo, con base en dos criterios centrales. En primer lugar, las tendencias económicas imperantes y su potencial efecto en las perspectivas de crecimiento y desarrollo de los países que forman el grupo, en particular el mayor o menor sentido de urgencia que imponga la situación vigente en la economía global. En segundo lugar, la disponi-

bilidad de espacios en las agendas de los jefes de Estado y de gobierno que forman dicho foro, a fin de propiciar la mayor participación posible por los mandatarios.

3. La flexibilidad imperante en la programación de las reuniones cumbre del G20 puede constatarse mediante una somera revisión de la periodicidad con que se han realizado los encuentros anteriores: Washington, en noviembre de 2008; Londres, en abril de 2009; Pittsburgh, en septiembre de 2009; Toronto, en junio de 2010; y Seúl, en noviembre de 2011. En promedio, dichos encuentros se han celebrado cada seis meses y, en el caso de los tres primeros efectuados a nivel de líderes, durante la etapa inicial de lo que sería una de las más graves crisis financieras globales, con cinco meses de diferencia.

4. Correspondió a la Secretaría de Relaciones Exteriores, en tanto que Sherpa de la participación de nuestro primer mandatario en los encuentros de líderes del G20, realizar las gestiones necesarias para acordar las fechas de la próxima cumbre. La negociación para conciliar las agendas de los jefes de Estado o de gobierno que integran el G20 fue un reto mayor. La cancillería realizó de manera transparente la labor, teniendo como uno de sus objetivos centrales garantizar la presencia del mayor número de líderes en la cumbre que tendrá lugar en México el año entrante. Dado el gran número de cumbres internacionales programadas para ese año cuyas fechas de realización han sido determinadas con antelación, tomó más de tres meses consensuar entre los países participantes las fechas para la celebración de la cumbre del G20 en México.

5. En su comparecencia con motivo del análisis del quinto Informe de Gobierno, la secretaria de Relaciones Exteriores informó al Senado de la República que, como resultado del proceso citado, la Cumbre de Líderes del G20 en 2012 se llevará a cabo el 18 y el 19 de junio en Los Cabos, Baja California Sur. La elección de esta fecha responde tanto a la importancia de dar continuidad al diálogo al más alto nivel a fin de enfrentar la compleja situación por la que atraviesa la economía global como a la disponibilidad de espacios en la agenda de los participantes.

Siete meses de diferencia separarán, por tanto, la Cumbre de Líderes de Cannes, Francia, de la que tendrá lugar en Los Cabos, Baja California. Como se ha señalado, el plazo es congruente con la periodicidad observada en años previos.

La Secretaría de Relaciones Exteriores reitera su voluntad de mantener un diálogo sólido y franco con esa soberanía, como expresó previamente en una carta fechada el 26 de septiembre del año en curso y suscrita de manera conjunta por la canciller, Patricia Espinosa Castellano, y por el secretario de Hacienda y Crédito Público, José Antonio Meade Kuribreña. En esa comunicación también se hizo llegar a los integrantes del Congreso de la Unión una atenta invitación para acompañar al Ejecutivo federal en la Presidencia del G20 mediante la designación de una comisión plural de legisladores. Las dependencias del gobierno federal que participan en la preparación de la cumbre de Los Cabos están convencidas de que el diálogo respetuoso y constructivo con el Poder Legislativo será esencial para que tan importante encuentro cumpla sus propósitos, en particular la promoción de los intereses de México y el diálogo para encontrar soluciones compartidas a los grandes retos de la economía global contemporánea.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.**

---

#### ESTADO DE TAMAULIPAS

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 61-II-9-3948 signado por los diputados Emilio Chuayffet Chemor y Carlos Samuel Moreno Terán, presidente y secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 1.3.-265/2011 suscrito por Sofía Fernández del Castillo Quintana, encargada de la Dirección General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo al cordón litoral erosionado de la costa de Altamira, Tamaulipas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.



Atentamente

México, DF, a 3 de noviembre de 2011.— Licenciado Carlos Angulo Parra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maestro Carlos Fernando Angulo Parra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Me refiero al oficio SEL/UEL/311/3493/11, de 28 de septiembre de 2011, mediante el cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, remite copia del punto de acuerdo aprobado en la sesión celebrada el 27 de septiembre de 2011 por el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, cuyo resolutivo cito:

“**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal para que antes que concluya el presente ejercicio fiscal, dé inicio a la obra que permita recuperar el cordón litoral erosionado de la costa de Altamira, Tamaulipas, con el propósito de evitar una inundación, pérdida de vidas humanas, daños a la infraestructura industrial y portuaria, a las vías de comunicación, la dispersión de aguas contaminadas, daños patrimoniales y una recesión económica de la región.”

En atención a ello, me permito ofrecer la respuesta que, en términos de lo establecido en el artículo 10o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, obsequió el licenciado Alejandro Hernández Cervantes, director general de Puertos, mediante oficio 7.3.2997/2011, de 17 de octubre de 2011, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 26 de octubre 2011.— Sofía Fernández del Castillo Quintana (rúbrica), encargada de la Dirección General de Vinculación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Licenciada Sofía Fernández del Castillo Quintana, encargada de la Dirección General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.— Presente

Me refiero al oficio número 1.3.-190/2011 de fecha 30 de septiembre de 2011, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado en la sesión celebrada el 27 de septiembre de 2011 por el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que a la letra dice:

“**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal para que antes de que concluya el presente ejercicio fiscal, dé inicio a la obra que permita recuperar el cordón litoral erosionado de la costa de Altamira, Tamaulipas, con el propósito de evitar una inundación, pérdida de vidas humanas, daños a la infraestructura industrial y portuaria, a las vías de comunicación, la dispersión de aguas contaminadas, daños patrimoniales y una recesión económica de la región”.

Sobre este particular comunico a usted que con objeto de estudiar y plantear soluciones a la problemática de erosión que se presenta en la zona sur del puerto de Altamira, la Administración Portuaria Integral de Altamira, S A de C V (**Api Altamira**) y la Dirección General de Puertos (**DGP**), han encomendado al Instituto de Investigaciones de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (**UAT**) y al Instituto Mexicano del Transporte (**IMT**) respectivamente, la realización de estudios y proyectos encaminados a establecer obras de protección que mitiguen los problemas de erosión que se presentan en la zona sur del puerto de Altamira.

La **UAT** está llevando a cabo trabajos de campo, consistentes en:

- Levantamientos batimétricos trimestrales (durante 1 año) en el frente marítimo de 35 kilómetros, 10 kilómetros hacia el norte a partir de la escollera del mismo nombre y 25 kilómetros hacia el sur a partir de la escollera del mismo nombre.
- Levantamiento de secciones de playa, trimestrales (durante 1 año), en el frente marítimo de 35 kilómetros, 10 kilómetros hacia el norte a partir de la escollera del mismo nombre y 25 kilómetros hacia el sur a partir de la escollera del mismo nombre.
- Muestreo de sedimentos en las zonas levantadas.
- Análisis granulométrico, en laboratorio, de dichos sedimentos.

Los trabajos en cuestión comenzaron en el mes de septiembre de 2011, y serán concluidos en septiembre de 2012.

El **IMT**, se encuentra realizando los siguientes estudios:

- Medición de oleaje, corrientes y mareas con equipo autónomo.
- Caracterización del oleaje medio y extremal de la zona de estudio.

Los estudios en cuestión comenzaron en el mes de septiembre de 2011, y serán concluidos en septiembre de 2012.

Asimismo, el **IMT**, tiene previsto realizar adicionalmente los siguientes estudios:

- Análisis integral de procesos costeros y opciones para la mitigación de los problemas de erosión, mediante la aplicación de modelos numéricos.
- Modelo 2-D de estabilidad para optimar el diseño de la sección transversal de las obras de protección y de los perfiles de playa.
- Modelo 3-D para evaluar y verificar las medidas de solución de los problemas de erosión.
- Proyectos de obras para la estabilización y protección de la playa sur del puerto de Altamira.

Estos últimos 4 estudios, se tiene previsto iniciarlos en el mes de noviembre de 2011 y serán concluidos en noviembre de 2012.

Tomando en consideración la complejidad del fenómeno y sus repercusiones, es necesario completar los estudios antes referidos y en cuanto se tengan los proyectos ejecutivos se procedería a la elaboración del estudio costo-beneficio, para presentarlo a la aprobación de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como elaborar la Manifestación de Impacto Ambiental para su ingreso a la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental (DGIRA).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 17 de octubre de 2011.— Licenciado Alejandro Hernández Cervantes (rúbrica), director general.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.**

---

#### CUBANOS ENCARCELADOS

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 61-II-9-4009 signado por el diputado Felipe Amadeo Flores Espinosa, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DEP1913/11 suscrito por la licenciada Betina Chávez Soriano, directora general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al caso de los cubanos Gerardo Hernández Nordelo, Ramón Lanañino Salazar, Fernando González Llort, Antonio Guerrero Rodríguez y René González.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 3 de noviembre de 2011.— Licenciado Carlos Angulo Parra (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Maestro Carlos Fernando Angula Parra, titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones de la secretaria de Relaciones Exteriores, embajadora Patricia Espinosa Cantellano, con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en apego a las facultades de la Unidad de Enlace Legislativo a su digno cargo, me permito hacer llegar a usted la respuesta al punto de acuerdo aprobado por el Congreso de la Unión en la sesión del pasado 6 de octubre, el cual remitió para nuestra aten-

ción con oficio SEL/UCL/311/3614/11, y que a continuación se describe:

“**Único.** La Cámara de Diputados demanda la liberación de Gerardo Hernández Nordelo, Ramón Lanañino Salazar, Fernando González Llort, Antonio Guerrero Rodríguez y René González, cubanos que fueron injustamente encarcelados por luchar por la paz y en contra del terrorismo hacia su país, que se encuentran en prisión en los Estados Unidos de América, desde hace más de trece años.”

Por lo antes expuesto, ruego a usted ser el amable conductor para hacer del conocimiento del primer vicepresidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Unión que el pasado 27 de octubre, esta cancelería –a través de la Dirección General para América del Norte, y mediante nota diplomática– hizo llegar a la embajada de Estados Unidos en México el punto de acuerdo antes citado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 1o. de noviembre 2011.— Licenciada Betina Chávez Soriano (rúbrica), directora general.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.**

---

#### DISCRIMINACION CONTRA MUJERES

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:**  
«Escudo.— Ciudad de México.— Capital en Movimiento.

Senador José González Morfín, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de Gobierno con otros órganos de gobierno local, poderes de la unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales, adjunto oficio INMU-

JERES/DF/DG/701/10-11 y anexo mediante el cual la directora del Instituto de las Mujeres, da respuesta al punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta a crear, implementar o reforzar las acciones y políticas dirigidas a promover la igualdad entre mujeres y hombres, así como a erradicar la violencia institucional contemplada en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Lo anterior, en relación con el oficio D.G.P.L.61-II-3-77 en donde se comunicó por parte del Vicepresidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la aprobación de un Punto de Acuerdo, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 17 de octubre de 2011.— Licenciado José Ángel Ávila Pérez (rúbrica), secretario de Gobierno del Distrito Federal.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Capital en Movimiento.

Para: José Ángel Ávila Pérez  
De: Marcela Gómez Zalce

Anexo a la presente para tu conocimiento y en su caso atención procedente, punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, referente a crear, implementar o reforzar las acciones y políticas dirigidas a promover la igualdad entre mujeres y hombres, así como a erradicar la violencia institucional.

Sin otro particular, te envío un cordial saludo.

México, DF, a 13 de septiembre de 2011.— Marcela Gómez Zalce (rúbrica), jefa de oficina de la Jefatura de Gobierno.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Capital en Movimiento.

Licenciado José Ángel Ávila Pérez, secretario de Gobierno.— Presente

Apreciable licenciado Ávila

Me refiero a su oficio número SG/LVH/1120/2011, de fecha 19 de septiembre de 2011, relativo a la aprobación del punto de acuerdo de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, relativo a crear, implementar o reforzar las acciones y políticas dirigidas a promover la

igualdad entre mujeres y hombres así como erradicar la violencia institucional contemplada en la Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En este sentido y en respuesta del oficio antes mencionado, le hago del conocimiento las diversas acciones que este i ha realizado para garantizar que al interior del centro laboral, las mujeres vivan en un ambiente libre de violencia y asimismo las acciones para la atención en aquellos casos en los que una mujer acuda a denunciar hechos de esta naturaleza, aunado a los avances obtenidos para que en el interior de las dependencias existan mecanismos institucionales claramente definidos para dar un adecuado cause y atención a dichas denuncias.

Para efectos del presente informe se detallan únicamente las más cercanas a las consideraciones vertidas por parte de la mesa directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de octubre de 2011.— Licenciada Martha Lucía Mícher Camarena (rúbrica), directora general.»

«Escudo.— Ciudad de México.— Capital en Movimiento.

Acciones institucionales para prevenir, atender, investigar y erradicar la violencia contra las mujeres que laboran en el Gobierno del Distrito Federal, así como promover la igualdad entre hombres y mujeres

El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal derivado del compromiso gubernamental adquirido para dar debido cumplimiento a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, y conforme a la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Distrito Federal, la cual señala la obligación que tienen los entes públicos en garantizar la atención de las víctimas en todos los tipos de violencia contra las mujeres, se han implementado las acciones siguientes:

#### A) Atención a casos de violencia

Para la atención de los casos relativos a violencia institucional el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México (Inmujeres-DF), a través del área de políticas de prevención de la violencia contra las mujeres, realiza diversas ac-

ciones de intervención y actuación a fin de dar respuesta a las necesidades de las mujeres víctimas de violencia, entre las cuales destacan las siguientes:

1. **Estrategia de intervención.** Se refiere a las alternativas ofrecidas a las mujeres de acuerdo a la problemática planteada, en la cual se sugiere las medidas y acciones a tomar, decisión que se toma de forma conjunta, evitando en todo momento la creación de falsas expectativas, por lo regular esta acción se realiza en la primera asesoría.

2. **Entrevista de primera vez.** En dicha entrevista se identifica cuál es la problemática que se enfrenta en relación a los servicios de atención y/o procuración de justicia que han sido otorgados a la víctima y, a partir de ello:

a) Dependencias y servidores(as) públicos se encuentran involucrados;

b) Dependencias, entidades y/o instancias que tienen competencia para intervenir en el caso (por ejemplo: contralorías internas, direcciones de derechos humanos, fiscalías especializadas como la de servidores públicos, entre otras).

c) Análisis de la estrategia de intervención a utilizar para la atención al caso.

d) Otorgamiento de la asesoría jurídica correspondiente. Tras la realización de la primera entrevista, se llevan a cabo las subsecuentes necesarias para asesorar a la víctima.

3. **Canalización y acompañamiento.** De acuerdo con la estrategia de intervención determinada para cada caso se realizan las canalizaciones y acompañamientos ante las dependencias, entidades e instancias competentes. El acompañamiento personalizado se prioriza en aquellos casos donde la revictimización está poniendo en riesgo por un lado, la seguridad e integridad de la víctima y, en su caso, de las víctimas indirectas; por el otro, el acceso a la procuración e impartición de justicia.

4. **Seguimiento.** Una vez que el Inmujeres-DF ha realizado el acompañamiento requerido para impulsar que las víctimas sean atendidas con debida diligencia y tengan acceso a los servicios de protección y procuración de justicia que les otorga el marco jurídico, se llevan a

cabo acciones de seguimiento para identificar los avances en la atención del caso y, con base en éstas, se determina si resulta nuevamente necesaria la intervención institucional.

Es importante mencionar que en cada uno de los casos además de realizar el acompañamiento jurídico a las mujeres víctimas se realizan asesorías a las dependencias a fin de que establezcan mecanismos de atención acordes a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal.

#### a) Atención a casos especiales

Recientemente se han detectado casos notables a los cuales se les otorga especial cuidado en la atención y seguimiento, debido principalmente a la diversidad de características que los distinguen de otros, la distinción se establece con base en los siguientes criterios:

1. **Gravedad de los hechos:** Pueden existir uno o más delitos, entre los que se encuentran los de violación, abuso sexual, homicidio, violencia familiar extrema, entre otros o inclusive pueden ir aparejadas situaciones en materia penal y familiar.

2. **No existir respuesta evidente y notoria de la autoridad competente:** ante la solicitud de servicios a los que tiene derecho la víctima e inclusive haber revictimizado a la misma, convirtiéndose en acciones u omisiones del servidor o servidora pública.

3. **Intervención inmediata:** A razón de existir la emergencia de brindar el apoyo y en su caso canalización a la instancia competente, siendo el caso de delitos que se comente de forma fragante, o cuando existe una acción legal en la cual se tienen términos para su contestación de demandas en materia familiar.

4. **Persona que comete la agresión:** Se ha detectado dentro de estos casos una diversidad de perfiles de las personas agresoras, donde las víctimas presumen que por ello, se crea impunidad, debido a las influencias que poseen; dentro de este criterio se encuentran magistrados, militares, artistas, líderes políticos, boxeadores, servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal, (delegaciones, Secretaría de Protección Civil, Secretaría de Salud, Heroico Cuerpo de Bomberos, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Seguridad Pública, etcétera).

5. **Persona que refiere el caso:** Existen casos de instancias del mismo gobierno que solicitan la intervención de este instituto, entre las cuales podemos señalar a la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Gobierno, Tribunal Superior de Justicia entre otros, o inclusive mujeres que se acercan directamente a la Dirección General y sociedad civil organizada.

6. **Lugar donde suceden los hechos:** Tiene que ver con los espacios donde suceden constantemente eventos de violencia, tal es el caso que se han acercado varias mujeres al módulo en la estación del Metro Pino Suarez, en las que han sido víctimas de violación.

7. **Requerimiento de servicios integrales:** En la mayoría de los casos las mujeres requieren de diversos servicios, sin embargo los mismos no se encuentran en una sola instancia, pero existen casos en donde existe una inmediata urgencia en proporcionar todos los servicios de manera que den respuesta a las necesidades de las víctimas y que ello implica mayor coordinación entre las instancias del gobierno involucradas.

#### b) Beneficios logrados a favor de las víctimas

En lo que respecta a los avances logrados en materia de atención a casos de mujeres **víctimas de violencia institucional**, podemos enumerar los siguientes, no sin antes mencionar que se continúa trabajando para dar respuesta eficaz, eficiente e integral a las necesidades de las mujeres:

1. **La Coordinación, colaboración y vinculación** de las instancias del Gobierno del Distrito Federal.

Esta acción ha permitido:

a) Evitar la doble victimización a las mujeres, toda vez que a partir del conocimiento de los servicios que proporciona cada una de las dependencias y con base a sus competencias se evita que la usuaria se presente a diversas instancias sin obtener respuesta.

b) Algunas dependencias cuentan con mecanismos de referencia y contra referencia de los casos remitidos, lo cual va relacionado con la ruta de canalización hacia una respuesta eficaz y eficiente a la víctima.

c) Se ha logrado proporcionar de manera integral los servicios de las instancias en algunos casos, favore-

ciendo la respuesta del Gobierno del Distrito Federal de manera conjunta y oportuna, mecanismo instalado en el grupo estratégico de trabajo.

d) Se han creado herramientas menos burocráticas para la canalización recepción y seguimiento de casos, que van desde la llamada por teléfono o envíos de correos electrónicos.

**2. Solución en algunas pretensiones de las mujeres víctimas de violencia**, de las cuales no se había obtenido respuesta anteriormente, tales como la reinstalación laboral, obtención de pensión alimenticia, ejecución de medidas de protección, consignación de averiguación previa, despido de agresores de violencia sexual, entre otros.

**3. Colaboración de acciones conjuntas para optimizar la calidad de la atención a través de la retroalimentación de experiencias y capacitación** que encamine la regeneración del sistema estructural patriarcal por uno más justo y equitativo.

**4. Una herramienta para garantizar la atención a las mujeres víctimas de violencia, ha sido sin duda alguna el acompañamiento que proporcionado por el área Políticas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres, a las diversas instancias del Gobierno del Distrito Federal**, lo que da celeridad a los trámites e inclusive, reafirma el posicionamiento del instituto en el cumplimiento del seguimiento y vigilancia<sup>1</sup> a los objetivos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal.

Asimismo de enero a junio de 2011, **se proporcionó atención especializada a 66 nuevos casos de violencia institucional** a mujeres de entre 21 y 62 años de edad, a los cuales se les da atención y seguimiento junto con casos anteriores por violencia institucional, familiar, económica, laboral y patrimonial.

**B) Las acciones que se han realizado con el fin de capacitar y especializar al personal de la administración pública del Gobierno del Distrito Federal**

Para fortalecer el proceso de transversalidad de la perspectiva de género en la función pública, a partir de 2007, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal implementó el programa de capacitación **Género, Política y Gestión Pública**, dirigido a servidoras y servidores públicos de las de-

pendencias de la administración pública con cargos de toma de decisiones y puestos de dirección, incluyendo al jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como a las y los titulares de todas las dependencias, entre ellas: la Secretaría de Gobierno.

De igual manera, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, a través del Área de Políticas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres, diseñó el curso *Justicia con Perspectiva de Género*, con el objetivo de proporcionar herramientas teórico prácticas a las servidoras y servidores públicos del Gobierno del Distrito Federal, a fin de que incorporen la perspectiva de género y de derechos humanos de las mujeres, en el marco de las competencias que les confiere la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Distrito Federal.

Durante el año 2009 se impartió el curso *Justicia con perspectiva de género*, a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario. En el año 2010, nuevamente, la Secretaría de Gobierno solicitó que se impartiera el curso *Justicia con perspectiva de género*, a través de la misma subsecretaría.

Cabe mencionar que para este año 2011, se tiene programado capacitar al personal administrativo de la Secretaría de Gobierno en esta materia.

Asimismo, con el objetivo de que las servidoras y servidores públicos adquieran los conocimientos teórico-metodológicos de la perspectiva de género y garanticen una gestión pública con transversalidad y equidad de género en la estructura interna de todas las áreas y dependencias a su cargo, así como en las políticas y programas de gobierno, en 2009 (15 y 16 de enero y 21 de septiembre) la Secretaría de Gobierno recibió capacitación a través del curso-taller *Género y acciones en beneficio de los derechos humanos de las mujeres*. Este curso, coordinado por el Área de Fomento y Concertación de Acciones de este instituto, contó con una duración de 12 horas y una asistencia de 52 personas: 18 mandos medios y superiores y 34 operativos.

En materia de prevención, durante el primer semestre de 2011, a través de las brigadas de información y difusión en las 16 delegacionales, el Inmujeres-DF ofreció asesorías especializadas en materia de derechos humanos de las mujeres. Durante el primer semestre de 2011 brindó **21 mil 216 asesorías**, mismas que beneficiaron a **13 mil 142 personas** (12 mil 685 mujeres y 457 hombres):

- 5 mil 858 asesorías jurídicas,
- 4 mil 141 psicológicas,
- Mil 707 en materia económica y laboral.
- 9 mil 510 asesorías de primera vez.

Con la finalidad de ofrecer un espacio más de promoción y conocimiento sobre los derechos humanos de las mujeres, se realizó el *Diplomado ciudadanía y empoderamiento de las mujeres del Distrito Federal* el 24 de mayo en las instalaciones de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, al cual asisten 169 mujeres integrantes del Consejo Ciudadano de Mujeres del DF y 35 asesoras del Inmujeres-DF. En total, está organizado en 82 sesiones de trabajo.

En este mismo sentido, **36** abogadas y **4** abogados de las 16 unidades asisten al diplomado en prevención y atención de la violencia sexual **32** asesoras de las 16 Unidades asistieron al seminario Trabajando con Mujeres y Hombres jóvenes. Tejiendo la igualdad y una vida libre de violencia, impartido por la asociación civil Salud y Género del 5 de abril al 17 de mayo. Asimismo **29** acciones de asesoría y seguimiento para la realización de brigadas de difusión de la Red de Mujeres y Hombres Jóvenes por una Ciudad con Equidad y Libre de violencia, con lo cual se benefició a **2 mil 12** participantes (1,175 mujeres y 837 hombres).

Durante el mes de junio de 2011, las unidades delegacionales han **capacitado a mil 883 mujeres en el tema de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.**

Se impartió el curso *Formación de facilitadores para la impartición de cursos* (talleres en materia de género); y el 23 y 24 de febrero el taller *Atención inicial y grupos de información sobre los derechos humanos*, con un total **28** personas capacitadas (20 mujeres y 8 hombres).

#### **Documento para la especialización de servidoras y servidores públicos del Inmujeres-DF, en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres**

En cuanto a la **capacitación a servidoras y servidores públicos en materia de género, derechos humanos de las mujeres, su acceso a una vida libre de violencia y políticas públicas**, Inmujeres-DF impartió **45** capacitaciones a **mil 791** personas (933 mujeres y 858 hombres), pertenecientes a 29 instancias del GDF como Policía Auxiliar y

Sistema de Aguas de la Ciudad de México, además de organizaciones de la sociedad civil y dependencias del Gobierno Federal como el Instituto Politécnico Nacional y Telecomm.

#### **C) Acciones de promoción para impulsar condiciones laborales para mejorar el desarrollo de igualdad de oportunidades, de trato y no discriminación, respecto del acceso, la capacitación, el ascenso y la permanencia de las mujeres**

En 2007, el jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, instruyó al Instituto de las Mujeres del Distrito Federal a realizar –en colaboración con todas las dependencias que integran la Administración Pública del DF– el *Diagnóstico de la situación laboral de las mujeres trabajadoras del GDF*, con el propósito de: 1) Identificar la situación de las mujeres trabajadoras del Gobierno del Distrito Federal, y 2) Proponer soluciones que desde el análisis de género disminuyan la brecha de desigualdad en el acceso a las oportunidades y la eliminación progresiva de la discriminación.

A partir de los resultados de este trabajo, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal se dio a la tarea de diseñar un paquete de medidas para disminuir las brechas de desigualdad de género, dando como resultado el documento: *Propuestas y medidas para construir una política laboral con perspectiva de género*, el cual incluyó: acceso al empleo, nivel salarial, profesionalización y permanencia de las mujeres en el trabajo, así como conciliación trabajo familia, entre otras.

Los resultados del *Diagnóstico de género de la situación de las mujeres trabajadoras del Gobierno del Distrito Federal* y la propuesta de política laboral con perspectiva de género en el gobierno, fueron enviados a las y los titulares de las diferentes secretarías que integran el Gobierno del Distrito Federal, con el propósito de que cada una identificara y tuviera conocimiento de la situación al interior de su dependencia, y que determinara un paquete de medidas internas que le permitieran avanzar en la construcción de una política laboral con perspectiva de género. En el caso de la Secretaría de Gobierno, dichos documentos fueron enviados mediante oficio INMUJERESDF/DF/012/01-09 de fecha 13 de enero de 2009.

Asimismo, según las atribuciones y obligaciones que confiere la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Distrito Federal a partir de su entrada en vi-

gor en 2008, ha sido establecida una Coordinación Interinstitucional entre las Secretarías de Gobierno, Desarrollo Social, Seguridad Pública, Trabajo y Fomento al Empleo, Salud, Educación, Cultura, Desarrollo Urbano y Vivienda, Procuraduría General de Justicia, Consejería Jurídica y de Servicios Legales, Inmujeres DF, Procuraduría Social, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y los dieciséis Órganos Político Administrativos; cuya Presidencia y Secretaria Ejecutiva, están a cargo del jefe de Gobierno del Distrito Federal (GDF) y en su ausencia la presiden el secretario de Gobierno, y la directora general del Instituto de las Mujeres del DF, respectivamente.

La coordinación interinstitucional ha sesionado 12 veces a partir de su instalación; en estas sesiones se han dado a conocer los informes de avance respecto al cumplimiento de las obligaciones que confiere la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia del DF a cada uno de las dependencias que la integran.

Por otra parte, en el marco de la Mesa Interinstitucional para Fomentar una Cultura de la Igualdad de Género al Interior de la Administración Pública; **en 2010 dio inicio el Programa de Capacitación en Cultura de la Igualdad de Género** al interior de la Administración Pública, con el objeto de promover una cultura sin discriminación y con igualdad de oportunidades para las mujeres al interior del GDF.

#### **D) Las acciones de coordinación que se han desarrollado para fomentar un ambiente laboral libre de violencia y discriminación**

A partir de la entrada en vigor de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Distrito Federal, el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal elabora y envía solicitudes de información a todas las dependencias y a los 16 órganos político-administrativos que integran la Coordinación Interinstitucional respecto de las acciones llevadas a cabo por las mismas para dar cumplimiento a las obligaciones generales y, en su caso, específicas que les confiere la Ley. En dichas solicitudes también se ha requerido a las y los integrantes de la Coordinación Interinstitucional que designen a una persona como enlace para efecto de dar seguimiento a los requerimientos realizados por el Instituto de las Mujeres del DF, con motivo del seguimiento y vigilancia del cumplimiento de los objetivos de la citada ley.

En el marco de estas sesiones ordinarias de la Coordinación Interinstitucional de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Distrito Federal, se han presentado informes de avances, obstáculos y retos para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de cada una de las dependencias y órganos político-administrativos a sus titulares y/o representantes, entre ellas a la Secretaría de Gobierno del DF.

#### **E) Las gestiones realizadas para el establecimiento de un mecanismo que tenga como fin detectar, atender y erradicar el acoso sexual en la administración pública del Gobierno del Distrito Federal.**

El Área de Políticas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres de este instituto, con fundamento en el artículo 15, fracción IV, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Distrito Federal, solicita a todas las dependencias y a los 16 órganos político-administrativos, entre los que se encuentra la Secretaria de Gobierno del DF, de manera trimestral, lo siguiente:

1. Indicar las acciones realizadas para fomentar un ambiente laboral libre de discriminación, riesgos y violencia laboral.
2. Indicar las condiciones, mecanismos, instancias y acciones establecidas para detectar, atender y erradicar el acoso sexual en el lugar de trabajo.
3. Indicar respecto de los casos de hostigamiento sexual detectados:
  - A. Número de casos atendidos y unidad o instancia a que fueron canalizados.
  - B. La edad de la víctima y su agresor, en su caso, nivel y adscripción del servidor público.
  - C. Conducta denunciada por la víctima.
  - D. Indicar los obstáculos para el cumplimiento de esta obligación.

Asimismo, a través del **acuerdo SOIII/2011/03 de la III sesión ordinaria de la Coordinación Interinstitucional de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, celebrada el 7 de septiembre de 2011, fue aprobado en lo general, el Protocolo**



*lo de prevención, atención, sanción y erradicación del acoso sexual en la administración pública del Gobierno de la Ciudad de México y el Código de ética y de conducta para promover una cultura de igualdad para servidoras y servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México*, con el compromiso de revisarse con las dependencias integrantes de dicha coordinación.

Dicho documento, que se anexa a la presente, se coloca a su disposición a efecto de que, en su caso, la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, realice las observaciones que considere convenientes.

Es importante comentar que en dicho instrumento se pretende que:

- Sea un medio más para garantizar que las mujeres puedan acceder a un recurso efectivo relacionado con la investigación, acompañamiento de sus denuncias y, en su caso, la sanción que corresponda.
- Se establezcan lineamientos claros para dar apoyo de asistencia médica, psicológica o legal, a las víctimas, en los casos en que haya sido solicitado y se generen mecanismos para contar con un registro y seguimiento.
- Explícite al interior de los centros de trabajo el procedimiento para denunciar los hechos de violencia sufridos por las empleadas, así como de las áreas a las que se tendría que acudir para formular dicha denuncia y las áreas de apoyo, con inclusión de los teléfonos o áreas a las que puedan acudir en caso de emergencia en horarios inhábiles. De igual manera incluirá los deberes relativos a que los servidores públicos involucrados en hechos de queja, se abstengan de señalados de cometer actos de violencia en agravio de las mujeres que deben asumir una actitud profesional, imparcial y diligente en su intervención.
- Que el instrumento se apegue a las obligaciones establecidas en normas locales, nacionales e internacionales, respecto de los derechos de las mujeres.

Todas estas consideraciones antes señaladas podrían ser ya cumplimentadas, respecto de este tipo de violencia contra las mujeres con el protocolo de referencia.

Siguiendo con las acciones de política es importante señalar que además se ha realizado:

1) La creación de un código de ética de las y los servidores públicos.

Este documento que también se anexa al presente, es fruto del trabajo interinstitucional de las dependencias que integran la Mesa de Igualdad y que construye una acción de política pública, de naturaleza preventiva, para alentar evitar un trato indiscriminado y de violencia contra las mujeres.

En el mismo sentido, es importante precisar que a partir del 18 de marzo de este año, entraron en vigor las reformas al Código Penal y de Procedimientos Penales del Distrito Federal en el marco de la armonización legislativa con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a través de las cuales se eliminó la figura del hostigamiento sexual y se modificó el tipo penal de acoso sexual para quedar como sigue:

#### **Acoso sexual**

**Artículo 179.** A quien solicite favores sexuales para sí o para una tercera persona o realice una conducta de naturaleza sexual indeseable para quien la recibe, que le cause un daño o sufrimiento psicoemocional que lesione su dignidad, se le impondrá de uno a tres años de prisión.

Cuando además exista relación jerárquica derivada de relaciones laborales, docentes, domésticas o de cualquier clase que implique subordinación entre la persona agresora y la víctima, la pena se incrementará en una tercera parte de la señalada en el párrafo anterior.

Si la persona agresora fuese servidor público y utilizara los medios o circunstancias que el encargo le proporcione, además de la pena prevista en el párrafo anterior se le destituirá y se le inhabilitará para ocupar cargo, empleo o comisión en el sector público por un lapso igual al de la pena de prisión impuesta.

Este delito se perseguirá por querrela.

Esta reforma fue impulsada por este instituto a través de la mesa de armonización legislativa y por Mandato de la Coordinación Interinstitucional creada por orden de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal.

**Asimismo se realizó la elaboración del *Protocolo de atención para las mujeres víctimas de violencia sexual en taxi.***

Durante 2011 y hasta el mes de julio, se atendieron **123** casos por abuso sexual en el Sistema de Transporte Colectivo, un caso por acoso sexual, se auxiliaron siete mujeres por violación cometida fuera del STC y **23** casos por otras violencias sexuales, de los cuales **154** de las víctimas contaron con atención en los módulos Viajemos Seguras por el Inmujeres-DF.

**F) Las acciones realizadas para establecer mecanismos internos para la denuncia del personal que incurra en violencia institucional**

Con fundamento en el artículo 15, fracción VI, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Distrito Federal, para establecer los mecanismos internos para la denuncia del personal que incurra en violencia institucional, el área de políticas de prevención de la violencia contra las mujeres de este instituto solicita a todas las dependencias y a los 16 órganos político-administrativos, entre los que se encuentra la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, de manera trimestral, lo siguiente:

1. Indicar las instancias, mecanismos y procedimientos internos establecidos en la delegación o dependencia para la denuncia de los servidores públicos que incurran en violencia institucional, informando los espacios en que se implementaron, la fecha, población a la que se dirigió y número aproximado de personas beneficiadas.
2. Indicar el sexo, nivel, adscripción y edad del personal que a la fecha ha sido denunciado. Al respecto, señalar el seguimiento que se dio a dichas denuncias y, en su caso, la sanción a que fueron acreedores las o los servidores públicos que incurrieron en violencia institucional.
3. Respecto de los casos de violación denunciados o detectados, indicar:

A. Número de casos atendidos y unidad o instancia a que fueron canalizados.

B. La edad de la víctima, y, en caso de que ésta sea servidora pública su nivel y adscripción. En relación a este punto, aclarar qué número y porcentaje de las víctimas es interno (es decir servidoras públicas del órgano político administrativo) y externo (es decir mujeres que acudieron a solicitar los servicios de la delegación y en el marco de su visita fueron víctimas de violencia institucional).

C. La modalidad o el tipo de violencia contra las mujeres detectado, especificando el número y porcentaje que representa cada tipo respecto del total.

D. Indicar con qué instancias, dependencias o entidades de la administración pública federal y/o local se ha trabajado en colaboración para el cumplimiento de esta obligación, aclarando bajo qué mecanismos y/o procedimientos ha tenido lugar la misma.

E. Indicar los obstáculos para el cumplimiento de esta obligación.

Lo anterior, a fin de identificar qué mecanismos, instancias o procedimientos existen actualmente para dar atención a las mujeres que son víctimas de violencia institucional particularmente, de acoso sexual, así como la eficacia de los mismos.

El ejercicio referido permite realizar un primer acercamiento a la atención que desde las dependencias y los órganos político-administrativos se está dando a la violencia institucional.

Vale la pena recordar que el acoso sexual es una conducta que constituye un delito, de tal manera que las mujeres que son víctimas pueden acudir a recibir asesoría jurídica y psicológica a alguna de las unidades de Inmujeres-DF y/o al Centro de Terapia y Apoyo para Víctimas de Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia del DF y, en su caso, ejercer el derecho a denunciar por la vía penal los hechos.

En la vía administrativa, según el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Contraloría General del Distrito Federal el despacho de las materias relativas al control y evaluación de la gestión pública de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Distrito Federal, tal como se establece en:

Fracción XXVI. Conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores públicos que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben de observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, con motivo de quejas o denuncias de los particulares o servidores públicos o de auditorías practicadas por los órganos de control, para constituir responsabilidades administrativas, y determinar las sanciones que correspondan en los términos de

ley, y en su caso, hacer las denuncias correspondientes ante el ministerio público prestándole para tal efecto la colaboración que le fuere requerida.

Fracción XXVII. Emitir, formular y notificar los pliegos de responsabilidades a los servidores públicos que estime presuntos responsables, a efecto de incoar el procedimiento administrativo correspondiente, así como a aquellos servidores públicos a los que, una vez valorados los expedientes que le remita la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, así lo determine.

En consideración a las atribuciones y competencia de la Contraloría General se estima conveniente analizar la posibilidad de la instalación de un módulo especializado para la atención de casos de violencia de género en el ámbito interno de la administración pública del Distrito Federal, ya que en la investigación de este tipo de actos de realización oculta es fundamental una atención especializada con perspectiva de género que fomente la cultura de la denuncia y combata la impunidad,

En el instituto se ha estado trabajando de manera permanente en la creación de una ruta de atención para la violencia institucional como un modelo único de atención, tal y como lo establece la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal para que las dependencias y los órganos político-administrativos puedan implementar, atender y ejercer de manera uniforme esta modalidad de violencia contra las mujeres en el marco de una armonización legislativa y así pueda fomentarse una cultura sin discriminación y con igualdad de oportunidades para las mujeres al interior la administración pública del Gobierno del Distrito Federal.

**Nota:**

1 Fracción I, artículo 16, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Martha Lucía Mícher Camarena (rúbrica), directora general.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Equidad y Género, para su conocimiento.**

**DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES  
Y DE PERSPECTIVA DE GENERO**

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:**  
«Escudo.— Gobierno del estado de México.

Diputado Francisco Javier Salazar Sáenz, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente

Por instrucciones del doctor Eruviel Ávila Villegas, gobernador constitucional del estado de México, me permito acusar recibo de su oficio número D.G.P.L. 61-II-4-1759, de fecha 4 de octubre del año en curso, mediante el cual la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, exhorta a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de las entidades federativas y a las autoridades correspondientes del Distrito Federal, a capacitar a sus servidores públicos en materia de derechos humanos de las mujeres y de perspectivas de género y a que, en el ámbito de sus respectivas competencias, incorporen estos temas en su trabajo cotidiano.

Al respecto le comento que el doctor Ávila Villegas, desde el inicio de su administración, ha instruido que las acciones de gobierno se realicen con perspectiva de género, a fin de combatir la discriminación y violencia contra las mujeres y promover el pleno respeto de sus derechos.

A la fecha, se han impartido diversos cursos, talleres, conferencias y seminarios dirigidos a los servidores públicos estatales, a fin de que los objetivos, programas, proyectos y acciones que realizan de manera cotidiana, se orienten a dar cabal cumplimiento a esta instrucción.

Asimismo, el gobierno de esta entidad federativa asume el exhorto realizado por el Poder Legislativo federal y, en su observancia, continuará impulsando la capacitación y profesionalización permanente de su personal, con el propósito de que las funciones que lleven a cabo contribuyan a garantizar la igualdad, la dignidad y los derechos de las mujeres.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 25 de octubre de 2011.— Elizabeth Vilchis Pérez (rúbrica), secretaria.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Equidad y Género, para su conocimiento.**

---

## SECTOR DE LAS TELECOMUNICACIONES

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Federal de Competencia.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Asunto: Se atiende punto de acuerdo.

Hago referencia al oficio número DGPL-61-II-2-1635 de fecha 14 de septiembre de 2010, emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por el cual se informa a la Comisión Federal de Competencia (CFC o comisión) sobre el punto de acuerdo aprobado por esa Cámara, en los siguientes términos:

**Único.** La Cámara de Diputados, solicita al secretario de Comunicaciones y Transportes, maestro Dionisio Pérez-Jácome Friscione, al presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, maestro Mony de Swaan Addati y al presidente de la Comisión Federal de Competencia, doctor Eduardo Pérez Motta, que **en el marco de sus atribuciones intervengan de inmediato en el conflicto suscitado entre las empresas del sector telecomunicaciones** a que hace referencia el presente acuerdo.

El punto de acuerdo deriva de una proposición presentada el 15 de marzo de 2011 por el diputado Francisco Hernández Juárez. Al respecto, le comunico que mediante oficio número PRES-1 0-096-2011-033 del 28 de febrero de 2011, esta autoridad emitió, en el marco de sus atribuciones, una opinión a los Poderes Ejecutivo y Legislativo “con el fin de promover una mayor competencia en los mercados de telecomunicaciones a partir de los conflictos actuales entre diversos agentes económicos” (opinión).

En dicha opinión, la cual se adjunta al presente, la CFC presentó una serie de recomendaciones en materia administrativa y legislativa cuya implementación permitiría im-

pulsar significativamente la competencia en los mercados de telecomunicaciones, en el contexto de los conflictos que se suscitaron entre agentes económicos que participan en ese sector. En específico, la CFC recomendó lo siguiente:

### Medidas administrativas

**Primero.** La Comisión Federal de Competencia reorientará recursos a los procedimientos en curso relacionados con los problemas descritos. En particular, es factible presentar al Pleno, para su análisis y resolución, tres expedientes relacionados con interconexión durante el mes de mayo. También es factible emitir una resolución final sobre dominancia en terminación móvil en julio de este año, una vez superadas las complicaciones procedimentales y judiciales registradas en los últimos dos años. La Comisión reitera su completa disposición a analizar, en sus méritos, toda denuncia por parte de cualquier agente económico que aporte elementos sólidos para acreditar una práctica monopólica.

**Segundo.** En el corto plazo, se recomienda a la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofete/) y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) coordinar eficientemente sus respectivas responsabilidades bajo el marco legal vigente para resolver en el menor tiempo posible los desacuerdos de interconexión en curso y aquellos que se presenten en el futuro, con base en el modelo de costos elaborado por la Cofetel, considerando los comentarios emitidos por la CFC. Asimismo, se recomienda a la Cofetel emitir, a la brevedad, la regulación asimétrica derivada de las declaratorias de dominancia resueltas por la CFC.

**Tercero.** De considerarlo útil, se recomienda a la Cofetel convocar a un grupo de expertos independientes de reconocido prestigio internacional para que pongan a consideración de la autoridad una propuesta de tarifa de interconexión móvil calculada conforme al modelo de costos elaborado por la Cofetel, considerando los comentarios emitidos por la CFC. Aprobada por la Cofetel, esta propuesta sería el parámetro de evaluación para las ofertas de interconexión que pudieran hacer los diferentes concesionarios.

**Cuarto.** Una vez implementada la interconexión en los términos previstos por el modelo de costos de la Cofetel, se recomienda a la SCT modificar en el menor tiempo posible el título de concesión de Telmex, para permitirle ofrecer los servicios de audio y televisión restringidos,

de conformidad con la opinión de la CFC sobre convergencia, de octubre de 2005.

**Quinto.** Se recomienda a la SCT y a la Cofetel convocar, en el menor tiempo posible, a una licitación de espectro para televisión abierta a nivel nacional, con la participación de la CFC para evitar fenómenos de concentración anticompetitiva.

### Legislación

**Sexto.** Se proponen al Congreso de la Unión las siguientes reformas al marco legal de telecomunicaciones, orientadas a fortalecer la capacidad de la autoridad en materia de telecomunicaciones, para asegurar condiciones competitivas en la interconexión en el largo plazo:<sup>1</sup>

a) Consolidar en la Cofetel todas las facultades relacionadas con la interconexión, desde la resolución hasta una sanción realmente disuasiva (incluyendo la revocación del título de concesión) por incumplimiento, para evitar el retraso y la debilidad jurídica derivados de la “doble ventanilla” con la SCr. Las resoluciones de la Cofetel deberían estar sujetas a impugnación ante el Poder Judicial, para dar certidumbre jurídica a los agentes económicos.

b) Otorgar facultades explícitas para que la Cofetel pueda declarar la presencia de cuellos de botella competitivos o infraestructura esencial en las redes de telecomunicaciones y establecer condiciones mínimas de acceso en estos casos. Estas facultades serían adicionales a las actuales de árbitro en caso de desacuerdos de interconexión y de regulación asimétrica en caso de dominancia.

c) Establecer en la ley que las tarifas de interconexión o acceso asociadas con infraestructura esencial o cuellos de botella competitivos sean reguladas con base en un modelo de costo incremental de largo plazo “viendo hacia adelante”.

Con respecto a las recomendaciones que recaen en el ámbito administrativo y, en específico, las que se encuentran en la esfera de la Comisión Federal de Competencia, le informo que durante los meses de abril y mayo de 2011 la CFC resolvió dos asuntos en materia de interconexión en los que se impusieron sanciones a los agentes económicos responsables por cometer prácticas

monopólicas, en el mercado del servicio de interconexión para la terminación de llamadas en teléfonos móviles y en el mercado del servicio de interconexión en redes fijas. Para mayor referencia, se adjuntan al presente las resoluciones de estos procedimientos, las cuales son públicas y pueden consultarse a través del sitio web de la CFC.

Por otro lado, la CFC concluyó una investigación en el mercado del servicio de acceso a Internet de banda para clientes residenciales, en la cual se decretó el cierre del expediente por no existir elementos suficientes para sustentar la probable responsabilidad de agente económico alguno por la realización de las prácticas monopólicas relativas investigadas.

En estos tres asuntos, los agentes económicos con interés en el procedimiento cuentan con el derecho de presentar un recurso de reconsideración, en el marco del artículo 39 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Asimismo, le informo que a partir del mes de abril de 2011, la CFC ha iniciado dos nuevas investigaciones en materia de telecomunicaciones, una en los mercados de servicios de interconexión en la república mexicana y otra en los mercados de telefonía fija, acceso a internet y televisión restringida a consumidores finales en el territorio nacional. Actualmente corre el primer periodo de la investigación. De esta forma, la comisión mantiene una completa disposición a analizar, en sus méritos, toda denuncia por parte de cualquier agente económico que aporte elementos sólidos que acrediten la existencia de una práctica monopólica.

Con respecto a las recomendaciones que recaen en el ámbito legislativo, esta autoridad reitera las recomendaciones expuestas en el punto **sexto** de la opinión, a fin de fortalecer la capacidad de la autoridad en materia de telecomunicaciones y, con ello, asegurar condiciones competitivas en los mercados de interconexión en el largo plazo. Al respecto, le manifiesto la entera disposición de la CFC a colaborar con la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para implementar estas recomendaciones.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta consideración.

Atentamente

México, DF, a 24 de octubre de 2011.— Eduardo Pérez Motta (rúbrica), Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Comisión Federal de Competencia.

Senador Fernando Jorge Castro Trenti, presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes Senado de la República, LXI Legislatura, Honorable Congreso de la Unión; senador Carlos Sotelo García, presidente de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía Senado de la República, LXI Legislatura, honorable Congreso de la Unión; diputado José Adán Ignacio Rubí Salazar, Presidente de la Comisión de Comunicaciones de la Cámara de Diputados, LXI Legislatura, honorable Congreso de la Unión; diputado Juan Gerardo Flores Ramírez, presidente de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía Cámara de Diputados, LXI Legislatura, honorable Congreso de la Unión; maestro Dionisio Pérez-Jácome Friscione, secretario de Comunicaciones y Transportes; maestro Mony de Swaan Addati, presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.— Presente

**Asunto:** Se emite opinión

Con fundamento en los artículos 2, 23, 24, fracciones XI y XVIII, y 28, fracciones I, V y VI, de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), así como en los artículos 1, 3, 8 fracción 11, 20 y 22, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia (CFC o comisión), esta autoridad emite la siguiente opinión con el fin de promover una mayor competencia en los mercados de telecomunicaciones, a partir de los conflictos actuales entre diversos agentes económicos. Esta opinión no prejuzga sobre aspectos de otra índole, toda vez que no son competencia de esta autoridad.

## Introducción

1. La promoción de una mayor competencia en todos los mercados de telecomunicaciones ha sido un objetivo primordial de la Comisión Federal de Competencia (CFC o comisión) desde por lo menos 2005, por dos causas fundamentales:

- La importancia de estos servicios para los consumidores mexicanos, para quienes la falta de competencia ha generado condiciones desfavorables de precio, calidad y disponibilidad de los servicios. En promedio, el 5.4 por ciento del gasto corriente monetario de los hogares mexicanos se dedica a internet, televisión restringida y telefonía fija y móvil.<sup>1</sup>

- El impacto de los mercados de telecomunicaciones en la competitividad de la economía mexicana en su conjunto, como lo han enfatizado diversos organismos nacionales e internacionales.<sup>2</sup>

2. Para alcanzar el objetivo de una mayor competencia en todos los mercados de telecomunicaciones, la CFC ha hecho uso de todos los instrumentos a su alcance, desde investigaciones de prácticas monopólicas y declaratorias de dominancia hasta opiniones sobre el marco regulatorio en esta materia, dirigidas a los Poderes Ejecutivo y Legislativo (ver anexo).

3. La coyuntura actual de alianzas cambiantes y enfrentamientos crecientes entre los agentes económicos participantes en los diferentes mercados de telecomunicaciones puede constituir una oportunidad para resolver algunos de los principales problemas de competencia en estos mercados, en beneficio de los consumidores y de la competitividad de la economía mexicana.

4. El presente documento propone, a partir de la visión general de la política de competencia en telecomunicaciones que ha guiado a la CFC, una serie de medidas concretas que podrían implantarse en el corto plazo, responsabilidad del Ejecutivo —a través de las autoridades en materia de telecomunicaciones y competencia— y del Congreso de la Unión. La adopción de estas medidas permitiría dar un paso importante hacia el objetivo de lograr mercados competitivos en telecomunicaciones, al tiempo que daría respuesta a los legítimos reclamos de acceso a los mercados que han esgrimido los diferentes agentes económicos.

## Política de competencia en los mercados de telecomunicaciones

5. En octubre de 2005 y noviembre de 2006, la CFC publicó dos opiniones<sup>3</sup> en las materias de convergencia tecnológica y de contenidos audiovisuales. En estos dos documentos, junto con una serie de opiniones puntuales sobre proyectos de ley o regulación emitidas en los últimos años (ver anexo), se delinea la política de competencia en materia de telecomunicaciones que ha seguido la Comisión en sus propias decisiones y que ha propuesto como elemento fundamental para una política más amplia en estos mercados.

6. Esta política puede sintetizarse de la siguiente manera: En un sector caracterizado por grandes economías de escala, de alcance y de red, que inevitablemente traen consigo

una alta concentración, **la tarea esencial en materia de competencia consiste en eliminar barreras artificiales a la entrada (regulatorias e impuestas por los agentes), para aprovechar al máximo el potencial de competencia entre diferentes redes fijas y móviles interconectadas**, en beneficio de los consumidores y de la competitividad de la economía. Este objetivo se traduce en los siguientes principios generales:

a) **Convergencia tecnológica:** Todas las redes deben estar autorizadas para dar todos los servicios tecnológicamente factibles, en condiciones que permitan la competencia entre ellas. Para ello, las condiciones de interconexión entre distintas redes son un elemento fundamental, ya que pueden convertirse en una barrera a la entrada o limitar la capacidad de competir de redes de menor tamaño.

Bajo este principio se inscriben acciones como las declaratorias de dominancia resueltas por la CFC en los mercados intermedios de telecomunicaciones, las diversas investigaciones por prácticas monopólicas relativas y la promoción del arrendamiento de la red de fibra óptica de la Comisión Federal de Electricidad para servicios de telecomunicaciones.

b) **Asignación eficiente del espectro radioeléctrico:** El espectro es un insumo esencial y, bajo las condiciones tecnológicas actuales, un recurso escaso. Todo el espectro disponible debe utilizarse, y su concesión debe responder al objetivo de maximizar la competencia en los mercados de telecomunicaciones.

A este principio corresponden decisiones de la CFE como la imposición de límites de acumulación en las licitaciones de espectro para evitar concentraciones excesivas, la promoción de una tercera cadena de televisión abierta y el impulso a las licitaciones de otras frecuencias.

c) **Acceso a contenidos audiovisuales:** La interacción entre generadores de contenidos -sobre todo de televisión abierta- y redes de transmisión de estos contenidos debe regirse por el principio de no discriminación y evitar el establecimiento de barreras artificiales a la entrada.

Este principio ha guiado, por ejemplo la imposición por la CFC de condiciones de *must offer* y *must carry*<sup>4</sup> en las concentraciones entre redes de televisión restringida,

así como las investigaciones sobre proveedores mayoristas de señales de televisión restringida.

7. Las decisiones de la Comisión, al igual que las de todas las autoridades con injerencia en el sector, deben evaluarse no de manera aislada, sino con base en su consistencia con estos principios generales, para determinar si contribuyen al objetivo de maximizar la competencia entre redes interconectadas y por lo tanto al bienestar del consumidor y a la competitividad de la economía.

### **La oportunidad actual: interconexión competitiva y competencia en TV**

Los conflictos coyunturales

8. En diciembre de 2010, Telmex, Telcel y Telefónica publicaron un acuerdo de interconexión móvil entre estas empresas, que fija una tarifa de 95 centavos por minuto para 2011 e incluye una disminución gradual de esta tarifa hasta alcanzar 69 centavos por minuto en 2014. Telcel ha publicado una oferta pública de interconexión en términos similares, con el objetivo de que otros concesionarios se adhieran a ella.

9. Varios concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones han manifestado públicamente su desacuerdo con esta tarifa. Argumentan que las tarifas ofrecidas por Telcel bloquean la competencia efectiva y, al elevar sus costos, obligan a mantener precios altos a los consumidores.

10. A lo anterior hay que agregar los conflictos por las tarifas de publicidad en televisión abierta que a partir de la segunda mitad de febrero ha sostenido Grupo Carso con Televisa y TV Azteca, respectivamente.

11. La información pública no permite determinar, por sí sola, si en el marco de lo arriba descrito existen elementos para iniciar una investigación por posibles violaciones a la Ley Federal de Competencia Económica. La CFC manifiesta su completa disposición a analizar, en sus méritos, toda denuncia por parte de cualquiera de los agentes económicos involucrados que aporte información adicional. Todos ellos conocen a fondo la Ley y han demostrado, en reiteradas ocasiones, su capacidad de participar en procedimientos legales ante la comisión.

12. Independientemente de lo anterior, los conflictos ponen de manifiesto, una vez más, dos de los problemas fundamentales de competencia en los mercados de telecomuni-

caciones en los que ha venido insistiendo, desde hace años, la CFC: las condiciones de interconexión como barrera artificial a la entrada y la insuficiente competencia en televisión. La coyuntura actual provee una oportunidad histórica para resolver estos problemas.

13. La interconexión entre redes es un aspecto fundamental del funcionamiento de los mercados de telecomunicaciones. Ésta tiene que darse de manera eficiente para que los usuarios de determinada red puedan comunicarse con los de una red distinta en condiciones que no distorsionen la competencia y que no impongan costos excesivos a los usuarios.

### Interconexión en términos competitivos

14. La CFC, en cooperación con la OCDE, publicó en junio de 2009 un estudio sobre las condiciones de interconexión en México, utilizando como referencia la práctica internacional, para analizar los efectos de las condiciones actuales sobre los usuarios de servicios de telecomunicaciones.<sup>5</sup>

Las conclusiones fundamentales son las siguientes:

a) Las condiciones de interconexión son una causa central del rezago del mercado de las telecomunicaciones en México en términos de precios y disponibilidad de servicios para la población.

b) El problema fundamental<sup>6</sup> radica en la tarifa de interconexión a redes móviles, que parece excesiva al compararla con la práctica internacional (tarifas ajustadas por poder de compra, PPP):

- La tarifa aplicada en México es 43.5% superior al promedio de las que aplican los países de la OCDE que se rigen por el esquema “el que llama paga”.
- La tarifa aplicada en México es más de tres veces el promedio de la tarifa basada en costo incremental de largo plazo “viendo hacia adelante” calculada por los reguladores de diversos países (incluyendo México).

e) Si la tarifa de interconexión móvil aplicada en México bajara al promedio de los países OCDE con el esquema “el que llama paga”, los precios de telefonía móvil y fija se reducirían en 18.3 por ciento y 9.4 por ciento, respectivamente. Esto **representaría beneficios**

### para los consumidores mexicanos equivalentes a 6 mil millones de dólares anuales.

15. En noviembre de 2010, la Cofetel sometió a consulta pública, a través de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, un anteproyecto de “lineamientos para desarrollar los modelos de costos que empleará al momento de resolver (...) las tarifas de interconexión”.<sup>7</sup> El 7 de diciembre de 2010, la CFC emitió comentarios puntuales a este anteproyecto.<sup>8</sup> De aplicarse el modelo de costos presentado por la Cofetel considerando los comentarios de la CFC, las tarifas de interconexión móviles se basarían en un modelo de costo incremental de largo plazo “viendo hacia adelante”, conforme a las mejores prácticas internacionales. En otras palabras, las tarifas de interconexión reflejarían sólo el costo adicional en que incurre en el largo plazo quien provee el servicio de interconexión, reflejando las condiciones tecnológicas más actualizadas.

16. Desde su opinión sobre convergencia de octubre de 2005, la CFC ha manifestado que una vez establecidas condiciones procompetitivas de interconexión<sup>9</sup> debería cambiarse el título de concesión de Telmex para permitirle ofrecer el servicio de audio y video restringido. Esto promovería una mayor competencia en este mercado. El mismo principio se recogió en el Acuerdo de Convergencia publicado por la SCT el 3 de octubre de 2006.<sup>10</sup>

17. La CFC estima que la competencia adicional derivada de esta decisión podría hacer accesible el servicio de televisión restringida para 3.8 millones de hogares mexicanos que hoy no cuentan con él.

### Competencia en televisión

18. A pesar del acelerado crecimiento de la penetración de los servicios de televisión restringida, a la fecha sólo alcanzan al 26.7 por ciento de la población.<sup>11</sup> Si se considera que, incluso en hogares con televisión restringida, las señales de televisión abierta atraen el alrededor de la mitad de la audiencia, es claro el papel central que ocupa la televisión abierta en los mercados de contenidos audiovisuales.

19. La opinión de la CFC de noviembre de 2006 en materia de contenidos audiovisuales mostraba una alta concentración en el mercado de televisión abierta: Televisa y Tv Azteca abarcaban el 96.8 por ciento de la audiencia de televisión abierta, así como prácticamente la totalidad de los ingresos publicitarios en este medio (que, a su vez, atraía el



58% de la inversión total en medios publicitarios). A pesar de que han pasado más de 4 años, no ha habido cambios estructurales que reduzcan significativamente 'la concentración en los mercados de televisión abierta comercial.

20. En concordancia con lo anterior, en diversos procedimientos la CFC ha determinado que Televisa tiene poder sustancial en el mercado de televisión abierta<sup>12</sup> y que la televisión abierta es un insumo esencial para ofrecer el servicios de televisión restringida.<sup>13</sup>

21. Uno de los problemas fundamentales, en 2006 como hoy en día, ha sido la restricción de espectro en el mercado para transmitir señales de televisión abierta. Las autoridades de telecomunicaciones han señalado que hay espectro disponible para por lo menos una cadena nacional adicional de televisión abierta comercial. Este espectro debe licitarse a la brevedad, para ampliar las opciones e intensificar la competencia en televisión abierta, en beneficio de los consumidores y de los usuarios de servicios publicitarios.

22. Además, es relevante la discusión sobre una transición más acelerada a la televisión digital, porque el estándar digital permite usar de manera más eficiente el espectro y por lo tanto amplía la oferta de este insumo esencial. La Suprema Corte de Justicia de la Nación analiza actualmente la constitucionalidad del Decreto que establece acciones para agilizar la transición a la televisión digital terrestre, publicado por el Ejecutivo el 2 de septiembre de 2010. Independientemente del instrumento mediante el cual se lleve a cabo, resulta urgente acelerar el apagón analógico.

### Recomendaciones de política

23. La solución a los problemas arriba descritos exige el concierto de diversas autoridades administrativas, así como del Congreso de la Unión. A continuación se enumeran una serie de recomendaciones concretas cuya implementación permitiría impulsar significativamente la competencia en los mercados de telecomunicaciones en la coyuntura actual.

### Medidas administrativas

**Primero.** La Comisión Federal de Competencia reorientará recursos a los procedimientos en curso relacionados con los problemas descritos. En particular, es factible presentar al Pleno, para su análisis y resolución, tres expedientes relacionados con interconexión durante el mes de mayo.

También es factible emitir una resolución final sobre dominancia en terminación móvil en julio de este año, una vez superadas las complicaciones procedimentales y judiciales registradas en los últimos dos años. La Comisión reitera su completa disposición a analizar, en sus méritos, toda denuncia por parte de cualquier agente económico que aporte elementos sólidos para acreditar una práctica monopólica.

**Segundo.** En el corto plazo, se recomienda a la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel) y a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) coordinar eficientemente sus respectivas responsabilidades bajo el marco legal vigente para resolver en el menor tiempo posible los desacuerdos de interconexión en curso y aquellos que se presenten en el futuro, con base en el modelo de costos elaborado por la Cofetel, considerando los comentarios emitidos por la CFC. Asimismo, se recomienda a la Cofetel emitir, a la brevedad, la regulación asimétrica derivada de las declaratorias de dominancia resueltas por la CFC.

**Tercero.** De considerarlo útil, se recomienda a la Cofetel convocar a un grupo de expertos independientes de reconocido prestigio internacional para que pongan a consideración de la autoridad una propuesta de tarifa de interconexión móvil calculada conforme al modelo de costos elaborado por la Cofetel, considerando los comentarios emitidos por la CFC. Aprobada por la Cofetel, esta propuesta sería el parámetro de evaluación para las ofertas de interconexión que pudieran hacer los diferentes concesionarios.

**Cuarto.** Una vez implementada la interconexión en los términos previstos por el modelo de costos de la Cofetel, se recomienda a la SCT modificar en el menor tiempo posible el título de concesión de Telmex, para permitirle ofrecer los servicios de audio y televisión restringidos, de conformidad con la opinión de la CFC sobre convergencia, de octubre de 2005.

**Quinto.** Se recomienda a la SCT y a la Cofetel convocar, en el menor tiempo posible, a una licitación de espectro para televisión abierta a nivel nacional, con la participación de la CFC para evitar fenómenos de concentración anti-competitiva.

### Legislación

**Sexto.** Se proponen al Congreso de la Unión las siguientes reformas al marco legal de telecomunicaciones, orientadas

a fortalecer la capacidad de la autoridad en materia de telecomunicaciones, para asegurar condiciones competitivas en la interconexión en el largo plazo:<sup>14</sup>

a) Consolidar en la Cofetel todas las facultades relacionadas con la interconexión, desde la resolución hasta una sanción realmente disuasiva (incluyendo la revocación del título de concesión) por incumplimiento, para evitar el retraso y la debilidad jurídica derivados de la “doble ventanilla” con la SCT. Las resoluciones de la Cofetel deberían estar sujetas a impugnación ante el Poder Judicial, para dar certidumbre jurídica a los agentes económicos.

b) Otorgar facultades explícitas para que la Cofetel pueda declarar la presencia de cuellos de botella competitivos o infraestructura esencial en las redes de telecomunicaciones y establecer condiciones mínimas de acceso en estos casos. Estas facultades serían adicionales a las actuales de árbitro en caso de desacuerdos de interconexión y de regulación asimétrica en caso de dominancia.

c) Establecer en la ley que las tarifas de interconexión o acceso asociadas con infraestructura esencial o cuellos de botella competitivos sean reguladas con base en un modelo de costo incremental de largo plazo “viendo hacia adelante”.

### Consideraciones finales

24. Los conflictos actuales entre diversos agentes económicos que participan en los diversos mercados de telecomunicaciones representan una oportunidad para que, en sus respectivos ámbitos, el Ejecutivo - a través de las autoridades de telecomunicaciones y competencia- y el Legislativo tomen acciones para mejorar las condiciones de competencia en estos mercados.

25. Si se implementan las recomendaciones contenidas en la sección anterior, se avanzará sustancialmente en varios frentes cruciales para la competencia en telecomunicaciones en México:

- Una tarifa de interconexión móvil basada en costo incremental de largo plazo “viendo hacia adelante”, que equilibre las condiciones de competencia en la telefonía móvil y que podría representar beneficios de 6 mil millones de dólares cada año para los consumidores de telefonía móvil y fija en nuestro país.

- Una fuente adicional de competencia en televisión restringida, como resultado de la modificación al título de concesión de Telmex para permitirle entrar a este mercado; esto podría redundar en que 3.8 millones de hogares adicionales accedan a los servicios de televisión restringida.

- Una tercera cadena de televisión abierta, que amplíe las opciones para los televidentes y redunde en mejores condiciones de precio y disponibilidad para los usuarios de publicidad en este medio fundamental.

26. Esta autoridad manifiesta su entera disposición para, en el ámbito de las atribuciones respectivas, colaborar con las demás autoridades competentes en la implementación de las recomendaciones descritas con el objetivo de mejorar la eficiencia de los mercados de telecomunicaciones.

La presente opinión se emite con fundamento en los artículos 2, 23, 24 fracciones XI y XVIII, Y 28, fracciones I, V y VI, de la Ley Federal de Competencia Económica, así como en los artículos 1, 3, 8 fracción 11. 20 y 22 fracción VIII del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Competencia.

Sin otro particular, les reitero la seguridad de mi más atenta consideración.

Atentamente

México, DF, a 28 de febrero de 2011.— Eduardo Pérez Motta (rúbrica), Presidente.»

**ANEXO**  
**Actuaciones seleccionadas de la CFC para promover la competencia**  
**en el sector de telecomunicaciones**

**I.- Expedientes en proceso sobre prácticas monopólicas en telecomunicaciones**

Expediente	Conducta	Fase
DE-037-2007	Depredación de precios, subsidios cruzados, incremento de costos o reducción de la demanda	Procedimiento seguido en forma de juicio
DE-039-2007	Negativa de trato	Procedimiento seguido en forma de juicio
DE-040-2007	Incremento de costos o reducción de la demanda	Procedimiento seguido en forma de juicio
DE-033-2007	Ventas atadas	Investigación
DE-145-2008	Negativa de trato, descuentos y exclusividades	Investigación
DE-007-2010	Negativa de trato, discriminación de precios, incremento de costos o reducción de la demanda	Investigación
DE-008-2010	Negativa de trato, discriminación de precios, incremento de costos o reducción de la demanda	Investigación

**II.-Declaratorias de ausencia de condiciones de competencia en telecomunicaciones**

Expediente	Mercado
DC-002-2007	Mayorista de servicios de arrendamiento de enlaces dedicados: locales, larga distancia nacional, larga distancia internacional, cruce fronterizo e interconexión. <sup>15</sup>
DC-003-2007	Mayorista de servicios de terminación de tráfico público conmutado de voz, mediante redes públicas de telecomunicaciones que prestan el servicio local fijo. <sup>16</sup>
DC-004-2007	Mayorista de servicios de originación de tráfico público conmutado de voz, mediante redes públicas de telecomunicaciones que prestan el servicio local fijo que se proporcionan a concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones autorizados a prestar servicios de larga distancia. <sup>17</sup>
DC-005-2007	Servicios de tránsito local de tráfico público conmutado de voz, mediante redes públicas de telecomunicaciones que prestan el servicio local fijo. <sup>18</sup>
DC-008-2007	Servicios de telefonía móvil a nivel nacional. <sup>19</sup>

**III.- Principales opiniones en materia de competencia sobre el sector telecomunicaciones**

- Opinión sobre el anteproyecto de "Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite los lineamientos para desarrollar los modelos de costos que empleará al momento de resolver, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, las tarifas de interconexión aplicables a la prestación de los servicios de interconexión entre concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones" (diciembre, 2010).<sup>20</sup>
- Opinión sobre el anteproyecto de "Resolución por la que el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, establece las reglas para implantar la portabilidad de números geográficos y no geográficos" (febrero, 2007).<sup>21</sup>
- Opinión sobre la "Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera" (junio, 2007).<sup>22</sup>
- Opinión con el fin de promover la aplicación de los principios de competencia y libre concurrencia en los mercados de contenidos audiovisuales para servicios de video (noviembre, 2006).<sup>23</sup>
- Opinión sobre el anteproyecto de "Acuerdo de convergencia de servicios fijos de telefonía local y televisión y audio restringidos que se proporcionan a través de redes públicas de telecomunicaciones alámbricas e inalámbricas" (julio, 2006).<sup>24</sup>
- Opinión sobre el "Dictamen de la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley Federal de Radio y Televisión" (diciembre, 2005).<sup>25</sup>
- Opinión sobre los efectos en el proceso de competencia y libre concurrencia de la convergencia de las redes públicas de telecomunicaciones en los servicios de voz, datos y video; particularmente en la prestación de servicios de telefonía fija y televisión restringida (octubre, 2005).<sup>26</sup>

**Notas:**

1 Inegi, Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2008

2 Véase, por ejemplo:

IMCO, México ante la crisis que cambió al mundo: Competitividad internacional 2009: “Los sectores precursores se rafièrent al sector da transporte, telecomunicaciones y financiero porque son condiciones necesarias para el desarrollo de la economía de un país. [ ... ] El sector de telecomunicaciones en México as más caro y menos eficiente que en el resto del mundo.”

• Banco Mundial, Mexico 2006-2012: creating the foundations for equitable growth, junio 2007: “Especially key are the non-traded sectors of the economy, particularly energy, telecommunications, transport and financial services, which beca use of its non-traded nature and its importance as inputs to mast products and services, are priority areas [ ... ] Performance of regulated sectors, such as energy and telecommunications, has also been inadequate.”

• OCDE. Economic survey of Mexico, 2007: “Mexico’s telecommunications sector is a good illustration of how lack of competition impedes the development of infrastructure for innovation, creating barriers to the diffusion of innovation through the economy and society.”

3 Disponibles en <http://resoluciones.clc.gob.mx/Docs/COMENTARIOS/convergredecomvozdatosvi.PDF> y [http://resoluciones.cfc.gob.mx/Docs/COMENTARIOS/opinioncontenidos28\\_11\\_2006.PDF](http://resoluciones.cfc.gob.mx/Docs/COMENTARIOS/opinioncontenidos28_11_2006.PDF).

4 Respectivamente, la obligación, para un concesionario de TV abierta, de ofrecer las señales de TV abierta a todos los concesionarios de TV restringida en condiciones no discriminatorias y la obligación para un concesionario de TV restringida, de transmitir todas las señales de TV abierta en condiciones no discriminatorias.

5 CFC/OCDE, Recomendaciones para promover un marco regulatorio más favorable a la competencia en la interconexión entre redes de Telecomunicaciones, junio 2009. Disponible en <http://www.oecd.org/dataoecd/32/6/45049465.pdf>.

6 Esto se refiere a la interconexión bidireccional. Para la interconexión en una dirección (es decir, el acceso a infraestructura que controla un solo operador y que es esencial para los demás), el estudio establece que sobresalen como problema las altas tarifas de los enlaces dedicados que ofrece Telmex.

7 Disponible en <http://www.cofemermir.gob.mx/formatost/default-view.aspx?SubmitID=280631>.

8 Disponible en <http://www.cofemer.gob.mx/lexpediente/v99/BOO1005108.pdf>.

9 La otra condición sugerida por la CFC, la portabilidad de números, ya está en operación.

10 Disponible en [http://dgplsct.gob.mx/fileadmin/acuerdo/taconvergoencia\\_dof\\_031006.pdf](http://dgplsct.gob.mx/fileadmin/acuerdo/taconvergoencia_dof_031006.pdf).

11 Inegi, Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de las Tecnologías de la Información en los Hogares 2010.

12 Expediente DE.22.2007, resolución disponible en <http://resoluciones.cfc.gob.mx/Docs/Asuntos%20Juridicos/IV22I47/1208635.pdf>

13 Expediente CNT-18-2007, resolución disponible en [http://resoluciones.cfc.gob.mx/Docs/cnt\\_18\\_2007.pdf](http://resoluciones.cfc.gob.mx/Docs/cnt_18_2007.pdf)

14 Basadas en CFC/OCDE, Recomendaciones para promover un marco regulatorio más favorable a la competencia en la interconexión entre redes de Telecomunicaciones, op cit

20 <http://resoluciones.cfc.gob.mx/DOCS/Mercados%20Regulados/N3f7/1406958.pdf>.

21 <http://resoluciones.cfc.gob.mx/Docs/COMENTARIOS/048.pdf>

22 <http://resoluciones.cfc.gob.mx/Docs/COMENTARIOS/opinvextr.pdf>

23 [http://resoluciones.cfc.gob.mx/Docs/COMENTARIOS/opinioncontenidos28\\_11\\_2006.PDF](http://resoluciones.cfc.gob.mx/Docs/COMENTARIOS/opinioncontenidos28_11_2006.PDF)

24 [http://resoluciones.cfc.gob.mx/Docs/COMENTARIOS/107\\_jul\\_2006\\_acuerdodeconverg.pdf](http://resoluciones.cfc.gob.mx/Docs/COMENTARIOS/107_jul_2006_acuerdodeconverg.pdf).

25 [http://resoluciones.cfc.gob.mx/Docs/COMENTARIOS/JooinonltvIfMv8\\_12\\_200S.pdf](http://resoluciones.cfc.gob.mx/Docs/COMENTARIOS/JooinonltvIfMv8_12_200S.pdf).

26 <http://resoluciones.cfc.gob.mx/Docs/COMENTARIOS/convergredecomvozdatosvi.pdf>.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Equidad y Género, para su conocimiento.**

## MIGRANTES MEXICANOS

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Uriel López Paredes, vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados

Me refiero a su oficio D.G.P.L. 61-II-7-1762, del 6 de octubre de 2011, dirigido al jefe del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual informa que en sesión celebrada en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, se aprobaron los puntos de acuerdo siguientes:

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, al gobierno federal, para que en la medida de sus atribuciones, realice las adecuaciones o supervisión necesaria, para garantizar que a los connacionales que ingresan al país, les sean aceptadas las tarjetas de crédito o débito internacional, para el pago de los derechos por la importación temporal de sus vehículos.

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente al Servicio de Administración Tributaria, a que evalúe y en la medida de sus atribuciones, se implemente un mecanismo que permita disminuir el costo por los trámites y de la garantía que se realiza, para la importación temporal de vehículos, sin poner en riesgo el cumplimiento de la obligación de retornar los vehículos al extranjero.

Al respecto, esta Administración Central de -Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal, con fundamento en los artículos 2, primer párrafo, apartado B, fracción V, inciso e), y tercer párrafo, 9, segundo párrafo, 23, primer párrafo, apartado E, fracción I, en relación con el 22, primer párrafo, fracción V, tercer párrafo, numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007 y reformado mediante publicación en el mismo órgano de difusión el 29 de abril de 2010, le comunica:

Por lo que se refiere al primer punto de acuerdo, me permito comentarle que la Regla 4.2.7 de las de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2011, dispone que los extranjeros o mexicanos residentes en el extranjero podrán realizar el trámite de importación temporal de vehículos, y que el trámite y el pago para ob-

tener dicho permiso, así como el depósito en garantía, deberá realizarse en la forma de pago prevista, dependiendo del lugar donde se adquiera dicho permiso, siendo éstos los siguientes:

“I. Módulos CIITEV ubicados en las aduanas de entrada a territorio nacional; el pago podrá ser en efectivo, o con tarjeta de crédito o débito internacional, a nombre del importador.

II. Consulados Mexicanos en los Estados Unidos de América, ubicados en Chicago, Illinois; en Austin, Dallas, Dallas Fort Worth y Houston, Texas; en Los Angeles, San Bernardino y Sacramento, California; en Albuquerque, Nuevo México; en Denver, Colorado y en Phoenix, Arizona; el pago será únicamente mediante tarjeta de crédito o débito internacional, a nombre del importador.

III. Vía internet, a través de las páginas electrónicas de Banjercito, [www.banjercito.com.mx](http://www.banjercito.com.mx), o de la Administración General de Aduanas [www.aduanas.gob.mx](http://www.aduanas.gob.mx); el pago será únicamente mediante tarjeta de crédito internacional, a nombre del importador.”

En este sentido, de conformidad con la Regla 4.2.7 de las de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2011, el permiso de importación temporal del vehículo se puede tramitar en distintos lugares y en todos ellos .el pago que corresponda, así como el depósito en garantía de 200 a 400 dólares, se acepta mediante tarjeta de crédito o débito internacional a nombre del importador.

No omito señalar que las Reglas de Carácter-General en Materia de Comercio Exterior para 2011, son de observancia obligatoria para todas y 'cada una de las autoridades aduaneras, al tratarse de disposiciones de carácter y aplicación general dentro de ámbito administrativo, por lo que en ese entendido, las mismas son aplicadas de forma indistinta por las unidades ante las que se tramitan los permisos de importación temporal de vehículos.

En lo que se refiere al segundo punto de acuerdo, respecto a que evalúe e implemente un mecanismo que permita disminuir el costo por los trámites y de la garantía que se realiza, para la importación temporal de vehículos, le comento que este es un tema de suma importancia que involucra a diversas áreas del Servicio de Administración Tributaria, por lo que el mismo será puesto a consideración de las uni-

dades correspondientes a fin de que se analice su procedencia y una vez que se obtenga alguna respuesta, la misma se hará de su conocimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 24 octubre 2011.— Licenciada Leticia León Domínguez (rúbrica), administradora de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal “2”, firma en suplencia por ausencia del administrador central de Normatividad de comercio Exterior y Aduanal y del Administrador de Normatividad de Comercio Exterior y Aduanal “1”, con fundamento en los artículos 2o., primer párrafo, Apartado B, fracción V, inciso e), y tercer párrafo, 8o., cuarto párrafo, 9o., segundo párrafo, y 22 primer y tercer párrafo, numeral 5, inciso b), en relación con el 23, Apartado E, fracción I, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007 y reformado en el mismo órgano de difusión el 29 de abril de 2010.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para su conocimiento.**

---

#### SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Por medio del presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145, penúltimo párrafo, de la Ley Aduanera vigente, le informo que el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras, las unidades competentes para dar destino a las mercancías de comercio exterior, durante septiembre de 2011 únicamente destinaron mercancías percederas, de fácil descomposición o deterioro y las que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

Entre los bienes destinados por las autoridades aduaneras se encuentran los siguientes:

- Alimentos y bebidas, artículos de limpieza y aseo personal, billetes y monedas, pinturas, barnices, solventes y lubricantes, productos agrícolas y agropecuarios, productos farmacéuticos, entre otros.

El total de bienes destinados en septiembre de 2011 por las autoridades aduaneras fue de 48 mil 864 bienes; los cuales se encuentran contabilizados en unidades de medida como kilogramo, litro, par y pieza. Se anexa al presente el informe respectivo.

Sin otro asunto por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 19 de octubre de 2011.— Licenciado Oliver Arredondo Gálvez (rúbrica), administrador Central de Destino de Bienes.»



ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS  
ADMINISTRACION CENTRAL DE DESTINO DE BIENES



REPORTE DE MERCANCIA NO TRANSFERIBLE AL SAE DESTINADA EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2011 DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS

AUTORIDAD ADUANERA	BENEFICIARIO	ALIMENTOS Y BEBIDAS			ART. DE LIMPIEZA Y ASEO			BILLETES Y MONEDAS	PINTURAS, BARNICES, SOLVENTES Y LUBRICANTES		PRÓD. AGRICOLAS Y AGROPECUARIOS	PRÓD. FARMACEUTICOS	OTROS*			TOTAL	
		KILO	LITRO	PIEZA	KILO	LITRO	PIEZA	PIEZA	LITRO	PIEZA	PIEZA	PIEZA	KILO	PAR	PIEZA		
AGUA PRIETA <sup>(1)</sup>	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE AGUA PRIETA	91		41													132
CHIHUAHUA	CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACION CHIHUAHUA											181					181
CIUDAD HIDALGO	SEDENA 36/a ZONA MILITAR								265					41			306
CIUDAD JUAREZ	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE CIUDAD JUAREZ															10,212	10,212
MANZANILLO	ASOCIACION MEXICANA DE BANCOS DE ALIMENTOS A.C.			7,654													7,654
	SISTEMA DIF ESTATAL COLIMA			7,653													7,653
NOGALES <sup>(2)</sup>	SEDENA 45/a ZONA MILITAR																30
	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE IMURIS				14	1	847		19	84		21					994
	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE NOGALES	418	79	68													565
OJINAGA	PROFEPA														1	1	2
	SEDENA 3/a CIA. INF. NO ENC.								173								173
PROGRESO	SEDENA 32/a ZONA MILITAR															15	15
QUERETARO	MUNICIPIO DE QUERETARO, SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE															1	1
SONOYTA	SAGARPA										20,412						20,412
TIJUANA	BANCO DE ALIMENTOS DE TIJUANA, A.C.			90													90
	SISTEMA DIF ESTATAL BAJA CALIFORNIA			150													150
	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE TIJUANA	10		53													63
TOLUCA	CASA DE MONEDA DE MEXICO							231									231
<b>TOTAL</b>		<b>519</b>	<b>79</b>	<b>15,709</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>11,059</b>	<b>231</b>	<b>457</b>	<b>114</b>	<b>20,433</b>	<b>181</b>	<b>41</b>	<b>1</b>	<b>25</b>		<b>48,864</b>

\*Otros: SEDENA 36/a Zona militar "fuegos artificiales", Sistema DIF de Imuris "uñas postizas y acrílico", PROFEPA "cuerno y cabeza de venado", SEDENA 32/a Zona militar "fuegos artificiales, pistola y municiones de bengala", Municipio de Querétaro "cabeza de venado".

(1) La Aduana de Agua Prieta asignó en el mes de julio 41 bienes y en el mes de agosto 90.6 bienes al Sistema DIF Municipal de Agua Prieta.

(2) La Aduana de Nogales asignó en el mes de mayo 446.98 bienes y en junio 53 bienes al Sistema DIF Municipal de Nogales, en el mes de julio asignó 64.9 bienes al Sistema DIF Municipal de Nogales y 993.9 bienes al Sistema DIF de Imuris.

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.**

las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de septiembre de 2011.

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

Asimismo, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente al mes de septiembre de 2010.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente

Para dar cumplimiento a los artículos 31 y 55 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito y 48 de la Ley Orgánica de la Financiera Rural, se adjunta la información mediante la cual se dan a conocer los conceptos que integran la intermediación financiera, así como la relativa a las instituciones de banca de desarrollo y la Financiera Rural.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 23 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011; 22, 23 y 24 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, me permito anejar los informes trimestrales sobre la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al tercer trimestre de 2011. Adicionalmente, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 107 de la LFPRH, se incluye la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo total de

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

México, DF, a 28 de octubre de 2011.— José Antonio Meade Kuribrenña (rúbrica), secretario de Hacienda y Crédito Público.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

## LEY GENERAL DE SALUD

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 55 de la Ley General de Salud.

Atentamente

México, DF, a 20 de octubre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**Proyecto de decreto****Que reforma el artículo 55 de la Ley General de Salud**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 55 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 55.** Toda persona, institución pública o privada que tenga conocimiento de accidentes o que alguna persona requiera de la prestación urgente de servicios de salud, cuidarán, por los medios a su alcance, que los mismos sean trasladados a los establecimientos de salud más cercanos los que estarán obligados a brindar los servicios de salud de urgencia en forma inmediata con la finalidad de estabilizar sus signos vitales.

Asimismo, el responsable del servicio de urgencias tomará las medidas necesarias que aseguren la valoración médica del usuario y el tratamiento completo de la urgencia o la estabilización de sus condiciones generales para que pueda ser transferido.

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF., a 20 de octubre de 2011.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senador Arturo Herviz Reyes (rúbrica), secretario.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Túrnese a la Comisión de Salud, para dictamen.**

## LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 108 y 138 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Atentamente

México, DF, a 20 de octubre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**Proyecto de Decreto****Por el que se reforma la Ley General de Cultura Física y Deporte.**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 108 y 138 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

**Artículo 108.** Se entenderá por dopaje en el deporte, la administración a los deportistas, su uso deliberado o inadvertido de una sustancia prohibida o de un método no reglamentario; enunciado en la lista vigente de la Agencia Mundial Antidopaje, misma que será publicada por la Co-nade para efectos del conocimiento público.

Se sancionará como infracción, por dopaje, lo establecido en la fracción primera del artículo 138 de la presente Ley.

**Artículo 138.** Se considerarán como infracciones muy graves a la presente Ley, las siguientes:

**I. En materia de dopaje:**



- a) La presencia de una sustancia prohibida, de sus metabolitos o marcadores en la muestra de un deportista;
- b) La utilización o tentativa, de las sustancias y grupos farmacológicos prohibidos, así como de métodos no reglamentarios, destinados a aumentar artificialmente las capacidades físicas de los deportistas o a modificar los resultados de las competiciones;
- c) La promoción, instigación, administración y encubrimiento a la utilización de sustancias prohibidas o métodos no reglamentarios dentro y fuera de competiciones;
- d) La negativa o resistencia, sin justificación válida, a someterse a los controles de dopaje dentro y fuera de competiciones cuando sean exigidos por los órganos o personas competentes, posterior a una notificación hecha conforme a las normas antidopaje aplicables;
- e) Cualquier acción u omisión tendiente a impedir o perturbar la correcta realización de los procedimientos de represión del dopaje;
- f) La falsificación o tentativa, de cualquier parte del procedimiento de control del dopaje;
- g) Tráfico o tentativa, de cualquier sustancia prohibida o de algún método no reglamentario, y
- h) La administración o utilización de sustancias o prácticas prohibidas en animales destinados a la práctica deportiva.

**II.** Las distinciones, exclusiones, restricciones, preferencias u hostigamiento que se hagan en contra de cualquier deportista, motivadas por origen étnico o nacional, de género, la edad, las discapacidades, la condición social, la religión, las opiniones, preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra su dignidad o anule o menoscabe sus derechos y libertades;

**III.** El uso indebido de recursos públicos por parte de los sujetos destinatarios de los mismos, y

**IV.** El incumplimiento o violación a los estatutos de las asociaciones deportivas nacionales, por cuanto hace a la elección de sus cuerpos directivos.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, el Ejecutivo federal publicará las reformas correspondientes al Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a efecto de ajustarlo a los términos del mismo.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 20 de octubre de 2011.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senador Arturo Herviz Reyes (rúbrica), secretario.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Túrnese a la Comisión de Juventud y Deporte, para dictamen.**

---

### LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

---

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal.

Atentamente

México, DF, a 20 de octubre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### Proyecto de Decreto

**Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 1, 3, 4, 6, fracción LIX, y 105 fracción III; y se adiciona un tercer párra-

fo al artículo 2, un artículo 106 Bis, un segundo párrafo al artículo 154 y el artículo 176 de la Ley Federal de Sanidad Animal, para quedar como sigue:

**Artículo 1.** La presente ley es de observancia general en todo el territorio nacional y tiene por objeto fijar las bases para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de las enfermedades y plagas que afectan a los animales; procurar el bienestar animal; regular las buenas prácticas pecuarias aplicables en la producción primaria y establecimientos tipo inspección federal; fomentar la certificación en establecimientos dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano, coordinadamente con la Secretaría de Salud de acuerdo con el ámbito de competencia de cada secretaría; regular los establecimientos, productos y el desarrollo de actividades de sanidad animal y prestación de servicios veterinarios; regular los productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios para uso en animales o consumo por éstos. Sus disposiciones son de orden público e interés social.

**Artículo 2.** ...

...

La inspección, verificación y certificación en establecimientos dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de bienes de origen animal de competencia municipal, estatal o del Distrito Federal se realizará a través de la Secretaría o la Secretaría de Salud, a petición de los ayuntamientos, de los gobiernos de los estados y del gobierno del Distrito Federal, de acuerdo con el ámbito de competencia.

**Artículo 3.** La Secretaría es la autoridad responsable de tutelar la sanidad y el bienestar animal, así como de las buenas prácticas pecuarias en la producción primaria; y establecimientos tipo inspección federal, y en los demás establecimientos dedicados al sacrificio de animales y procesamiento de bienes de origen animal.

**Artículo 4.** Para los efectos de la ley se entiende por

**Acreditación:** ... a **Brote:** ...

**Buenas prácticas de manufactura:** Conjunto de procedimientos, actividades, condiciones, controles de tipo general que se aplican en los establecimientos que elaboran productos químicos, farmacéuticos, biológicos, aditivos o

alimenticios para uso en animales o consumo por éstos, así como en los establecimientos tipo inspección federal y en los demás establecimientos dedicados al sacrificio de animales, y procesamiento de bienes de origen animal para consumo humano, con objeto de disminuir los riesgos de contaminación física, química o biológica; sin perjuicio de otras disposiciones legales aplicables en materia de salud pública;

**Buenas prácticas pecuarias:** ... a **Erradicación:** ...

**Establecimientos:** Las instalaciones ubicadas en territorio nacional donde se desarrollan actividades de sanidad animal; que prestan servicios veterinarios; sacrifican animales o procesan bienes de origen animal, sujetos a regulación zoonosanitaria o de buenas prácticas pecuarias en términos de esta ley y su reglamento;

**Establecimientos tipo inspección federal (TIF):** ... a **Zona libre:** ...

**Artículo 6.** Son atribuciones de la Secretaría

**I. a LVII.** ...

**LVIII.** Expedir disposiciones en materia de buenas prácticas pecuarias en unidades de producción primaria y establecimientos TIF dedicados al sacrificio y procesamiento de bienes de origen animal;

**LIX.** Certificar, verificar e inspeccionar la aplicación de las buenas prácticas pecuarias en establecimientos TIF y en los demás establecimientos dedicados al sacrificio, así como de las actividades de sanidad animal relacionadas directa o indirectamente con la producción y procesamiento de bienes de origen animal, sin perjuicio de otras disposiciones legales aplicables en materia de salud pública;

**LX. a LXXI.** ...

...

**Artículo 105.** ...

**I. a II.** ...

**III.** Los tipo inspección federal y los demás dedicados al sacrificio de animales;

**IV. a XV. ...**

...

**Artículo 106 Bis.** La Secretaría determinará, en disposiciones de salud animal y de inocuidad de bienes de origen animal, las buenas prácticas pecuarias, buenas prácticas de manufactura y actividades de sanidad y bienestar animal que deberán observar los establecimientos de sacrificios de animales y de procesamiento de bienes de origen animal.

**Artículo 154. ...**

Las autoridades locales de los estados, municipios y el Distrito Federal promoverán que los establecimientos donde se sacrifican animales o procesan, envasan, empacan, refrigeran o industrializan bienes de origen animal obtengan la certificación y, en su caso, la contraseña correspondiente una vez que hayan cumplido lo dispuesto en el reglamento de esta ley, sin menoscabo de las atribuciones de la Secretaría y la Secretaría de Salud.

**Artículo 176.** A quien sacrifique u ordene el sacrificio de animales para consumo humano fuera de los establecimientos autorizados por la autoridad competente, para su comercialización de manera habitual y reiterada, se impondrá la pena de seis meses a un año de prisión y multa de cien a quinientos días de salario mínimo general vigente en la zona económica donde se llevó a cabo el hecho.

Se duplicarán la pena y la multa en caso de reincidencia.

No se aplicará la pena prevista en este artículo cuando las condiciones geográficas impidan el sacrificio de animales en los establecimientos autorizados.

**Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Secretaría expedirá las disposiciones que deberán contener los lineamientos y requisitos para la certificación de los establecimientos donde se sacrifican animales, o procesan, envasan, empacan, refrigeran o industrializan bienes de origen animal, en seis meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

**Tercero.** La Secretaría difundirá en los medios impresos y electrónicos la participación de los municipios y los gobiernos de los estados y del Distrito Federal en los programas de certificación.

**Cuarto.** Las legislaturas de los estados deberán adecuar en su legislación correspondiente las reformas contenidas en el presente decreto para fomentar la certificación por parte de la Secretaría de los establecimientos dedicados al sacrificio de animales o que procesan, envasan, empacan, refrigeran o industrializan bienes de origen animal de competencia municipal.

**Quinto.** Las acciones que, en su caso, deban realizar las dependencias y entidades de la administración pública federal para dar cumplimiento al presente decreto deberán cubrirse en función de los ingresos disponibles conforme a la Ley de Ingresos de la Federación, y sujetarse a la disponibilidad presupuestaria que se apruebe para dichos fines en el Presupuesto de Egresos de la Federación y a las disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 20 de octubre de 2011.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senador Arturo Herviz Reyes (rúbrica), secretario.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Túrnese a la Comisión de Agricultura y Ganadería, para dictamen.**

**LEY GENERAL DE SALUD**

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones II y IV del artículo 61 de la Ley General de Salud.

Atentamente

México, DF, a 25 de octubre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### Proyecto de Decreto

#### Por el que se reforman las fracciones II y IV del artículo 61 de la Ley General de Salud

**Artículo Único.** Se reforman las fracciones II y IV del artículo 61 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

#### Artículo 61. ...

I. ...

II. La atención del niño y la vigilancia de su crecimiento, desarrollo integral, incluyendo la promoción de la vacunación oportuna, atención prenatal, así como la prevención y detección de las condiciones y enfermedades hereditarias y congénitas, y en su caso atención, que incluya la aplicación de la prueba de tamiz neonatal ampliado, y su salud visual;

III. ...

IV. La aplicación del tamiz auditivo neonatal para la detección temprana de la sordera y su tratamiento, en todos sus grados, desde los primeros días del nacimiento, y

V. ...

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Los gobiernos federal y de las entidades federativas deberán desarrollar, de manera coordinada, las políticas públicas previstas en el presente Decreto a partir de los recursos presupuestarios disponibles, para lograr, de manera progresiva, el cumplimiento del mismo.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 25 de octubre de 2011.—Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senador Renán Cleominio Zoreda Novelo (rúbrica), secretario.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor:** A fin de que dictamine, **túrnese a la Comisión de Salud.**

---

### LEY DE PUERTOS

---

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 17 Bis a la Ley de Puertos.

Atentamente

México, DF, a 26 de octubre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### Proyecto de Decreto

#### Por el que se adiciona un artículo 17 Bis a la Ley de Puertos

**Artículo Único.** Se adiciona un artículo 17 Bis a La Ley de Puertos, para quedar como sigue:

**Artículo 17 Bis.** Para ser Capitán de Puerto deberán cumplirse los requisitos siguientes:

**I.** Ser mexicano por nacimiento;

**II.** Contar con título de estudios superiores náuticos debidamente registrado;

**III.** Comprobar una experiencia mínima de cinco años en labores vinculadas con la operación marítima portuaria, y

IV. No haber sido sentenciado por autoridad judicial competente, ni estar suspendido, inhabilitado o destituido por resolución firme como servidor público.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor, el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** A más tardar en 180 días, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, el Ejecutivo federal a través de la secretaría y las autoridades encargadas de aplicar la presente ley, realizarán e implementarán las adecuaciones a las disposiciones reglamentarias y administrativas que resulten necesarias para dar cabal cumplimiento al mismo.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 26 de octubre de 2011.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senador Adrián Rivera Pérez (rúbrica), secretario.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Hágase llegar a las Comisiones Unidas de Transporte, y de Marina, para dictamen.**

---

### LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

---

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción E) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a los artículos 2, 23, 27, 28, 41, 58, 85, 107 y 111; y se reforma el artículo 110, todos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría.

Atentamente

México, DF, a 27 de octubre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### Proyecto de Decreto

**Por el que se adicionan diversas disposiciones a los artículos 2, 23, 27, 28, 41, 58, 85, 107 y 111; y se reforma el artículo 110, todos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría.**

**Artículo Único.** Se adicionan: una fracción III Bis al artículo 2; un párrafo sexto al artículo 23, recorriéndose en su orden los actuales párrafos sexto a noveno, pasando a ser séptimo a décimo respectivamente; una fracción III al artículo 27; una fracción V al artículo 28; los incisos o), p), q), r), s), t) y u) a la fracción II; un inciso c) a la fracción III, recorriéndose en su orden el actual inciso e), pasando a ser el inciso d); un último párrafo al artículo 41; un quinto párrafo al artículo 58; un segundo párrafo a la fracción II, recorriéndose en su orden los actuales párrafos segundo, tercero y cuarto, pasando a ser tercero a quinto, del artículo 85; un sub inciso iv) al inciso b) de la fracción I; un quinto párrafo al artículo 107, recorriéndose en su orden el actual párrafo quinto, pasando a ser el sexto; un cuarto párrafo al artículo 111, recorriéndose en su orden el actual párrafo cuarto pasando a ser el quinto, y se reforma la fracción V del artículo 110, todos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. a III. ...

III Bis. Anexos Transversales: anexos del presupuesto donde concurren programas presupuestarios, componentes de éstos y/o unidades responsables, cuyos recursos son destinados a obras, acciones y servicios vinculados con el desarrollo de los siguientes sectores: igualdad entre mujeres y hombres; desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas; desarrollo de los jóvenes; Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable; Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía; Atención a Grupos Vulnerables; y los Recursos para la Mitigación de los efectos del Cambio Climático;

IV. a LVII. ...

...

Artículo 23. ...

...

...

...

...

La secretaría deberá elaborar los calendarios de presupuesto, en términos mensuales, de los Anexos Transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t) y u) de esta ley y deberá publicarlos en el Diario Oficial de la Federación a más tardar 15 días hábiles posteriores a la publicación del Presupuesto en el propio Diario Oficial de la Federación.

...

...

...

...

Artículo 27. ...

I. ...;

II. ..., y

III. Las acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y cualquier forma de discriminación de género.

...

...

...

Artículo 28. ...

I. ...

II. ...

III. .... ;

IV. ... , y

V. La de género, la cual agrupa las previsiones de gasto con base en su destino por género, diferenciando entre mujeres y hombres.

Artículo 41. ...

I. ...

a) a e) ...

II. ...

a) a m) ...

n) ...;

ñ) ...;

o) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres;

p) Las previsiones de gasto que correspondan a las erogaciones para el desarrollo de los jóvenes;

q) Las previsiones de gasto que correspondan al Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, conforme a lo previsto en los artículos 16 y 69 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;

r) Las previsiones de gasto que correspondan al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación, conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Ciencia y Tecnología;

s) Las previsiones de gasto que correspondan a la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, a que se refiere el artículo 25 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética;

t) Las previsiones de gasto que correspondan para la atención a grupos vulnerables, y

u) Las previsiones de gasto que correspondan a la mitigación de los efectos del cambio climático.

III. ...

a) ...

b) ...;

c) La metodología, factores, variables y fórmulas utilizadas para la elaboración de los Anexos Transversales a los que se refieren los incisos j), o), p), q), r), s), t) y u) de la fracción anterior, estableciendo con claridad los porcentajes o cuotas que del presupuesto de los programas presupuestarios y/o de las unidades responsables son considerados para la integración de dichos Anexos. En caso de que existan modificaciones en la metodología con respecto a la utilizada en el ejercicio fiscal anterior, se deberá incluir un apartado donde se explique y justifique plenamente el motivo de dichas modificaciones, y

d)...

Las previsiones de gasto a las que se refieren los incisos j), o), r) y t) de la fracción II del presente artículo, **en congruencia con los ingresos previstos en la iniciativa de Ley de Ingresos** deberán contar, al menos, con la misma proporción del gasto programable con las que fueron aprobadas en el ejercicio fiscal inmediato anterior, siempre y cuando se hubiere cumplido con los objetivos y metas que para tal efecto se hayan definido en el Sistema de Evaluación del Desempeño para el Presupuesto de dicho ejercicio fiscal.

Artículo 58. ...

I. ...

II. ...

III. ...

...

...

...

No se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención

de la igualdad entre mujeres y hombres, al Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación; las erogaciones correspondientes al Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas y Comunidades Indígenas y la Atención a Grupos Vulnerables, salvo **en los supuestos establecidos en la presente ley y con la opinión de la Cámara de Diputados.**

Artículo 85. ...

I. ...

II. ...

Los informes a los que se refiere esta fracción deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones federales a que se refiere el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

...

...

...

Artículo 107. ...

I. ...

...

...

...

a)...

b)...

i) a iii)...

iv) La evolución del gasto público previsto en los Anexos Transversales a los que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t) y u) de esta ley.

c) a f)...

II. ...

...

...

...

...

La Cuenta Pública deberá contener los resultados del ejercicio del presupuesto establecido en los Anexos Transversales a los que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos i), o), p), q), r), s), t) y u) de esta ley, en los mismos términos y el mismo grado de desagregación en los que se presente la evolución del gasto público al que hace referencia el sub inciso iv), inciso b), fracción I del presente artículo.

...

III. ...

Artículo 110. ...

...

...

...

I. a IV. ...

V. Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres, y

VI. ...

Artículo 111. ...

...

...

El sistema de evaluación del desempeño deberá incorporar indicadores específicos que permitan evaluar la incidencia de los programas presupuestarios en la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y de cualquier forma de discriminación de género.

...

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La secretaría, dentro de los tres meses siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, enviará a la Cámara de Diputados la metodología, factores, variables y fórmulas utilizados para la elaboración de cada uno de los Anexos Transversales, informando sobre los porcentajes o cuotas que del presupuesto de los programas presupuestarios y/o de las unidades responsables son considerados para la integración de dichos anexos.

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en coordinación con las comisiones ordinarias correspondientes, contará con **30** días hábiles siguientes a la entrega de la información a la que se refiere el párrafo anterior, para remitir a la secretaría las opiniones y comentarios para que sean considerados en la integración del Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal **siguiente**.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 27 de octubre de 2011.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senador Adrian Rivera Pérez (rúbrica), secretario.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Turnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.**

---

LEY DEL SEGURO SOCIAL - LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

---

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.



Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Atentamente

México, DF, a 3 de noviembre de 2011.— Senador Ricardo Francisco García Cervantes (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

### Proyecto de decreto

#### Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

**Artículo Primero.** Se reforman los artículos 64 fracción II; 65; 66, párrafos tercero y cuarto; 84, fracciones III y IV; 127, fracción IV; 130, párrafo primero; 138, párrafo primero, fracciones I, III y IV; y se deroga el párrafo segundo del artículo 130 de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

#### Artículo 64. ...

...

Las pensiones y prestaciones a que se refiere la presente ley serán:

**I. ...**

**II.** Al cónyuge sobreviviente del asegurado se le otorgará una pensión equivalente al cuarenta por ciento de la que hubiese correspondido a aquél, tratándose de incapacidad permanente total. El importe de esta prestación no podrá ser inferior a la cuantía mínima que corresponda a la pensión de viudez del seguro de invalidez y vida;

**III. a VI. ...**

**Artículo 65.** Sólo a falta de cónyuge tendrá derecho a recibir la pensión señalada en la fracción II del artículo anterior, la persona con quien el asegurado vivió como si fue-

ran matrimonio durante los cinco años que precedieron inmediatamente a su muerte o con quien procreó o registró hijos, siempre que ambos hubieran permanecido libres de matrimonio durante dicho plazo. Si al morir el asegurado tenía varias concubinas o concubinarios, ninguno de ellos gozará de pensión.

#### Artículo 66. ...

...

A falta de beneficiarios con derecho a pensión, en términos de los dos artículos anteriores, a cada uno de los padres que dependían económicamente del trabajador fallecido, se le pensionará con una cantidad igual al veinte por ciento de la pensión que hubiese correspondido al asegurado, en el caso de incapacidad permanente total.

Tratándose de las pensiones de viudez otorgadas a las personas precisadas en términos de los dos artículos anteriores, aquéllas se continuarán pagando mientras dichas personas no contraigan matrimonio o vivan en concubinato. Al darse cualquiera de las situaciones mencionadas, los beneficiarios en cuestión recibirán una suma global equivalente a tres anualidades de la pensión otorgada. En este caso, la aseguradora respectiva deberá devolver al instituto el fondo de reserva de las obligaciones futuras pendientes de cubrir, previo descuento de la suma global que se otorgue.

#### Artículo 84. ...

**I. y II. ...**

**III.** El cónyuge del asegurado o, a falta de éste, la concubina o el concubinario con quien ha hecho vida marital durante los cinco años anteriores a la enfermedad, o con quien haya procreado o registrado hijos, siempre que ambos permanezcan libres de matrimonio. Si el asegurado tiene varios concubinas o concubinarios ninguno de ellos tendrá derecho a la protección;

**IV.** El cónyuge del pensionado en los términos de los incisos a), b) y c) de la fracción II; a falta de cónyuge la concubina o el concubinario del pensionado si reúnen los requisitos de la fracción III;

**V. a IX. ...**

...

**Artículo 127.** Cuando ocurra la muerte del asegurado o del pensionado por invalidez, el Instituto otorgará a sus beneficiarios, conforme a lo dispuesto en el presente Capítulo, las siguientes prestaciones:

**I. a III. ...**

**IV.** Ayuda asistencial al pensionado por viudez, en los casos en que lo requiera, de acuerdo con el dictamen médico que al efecto se formule, y

**V. ...**

...

...

...

...

**Artículo 130.** Tendrá derecho a la pensión de viudez el que fuera cónyuge del asegurado o pensionado por invalidez. A falta de cónyuge, tendrá derecho a recibir la pensión la concubina o el concubinario del asegurado o pensionado por invalidez, con quien haya vivido durante al menos los cinco años que precedieron inmediatamente a la muerte de aquél, o que hubieran procreado o registrado hijos, siempre que ambos hayan permanecido libres de matrimonio durante el concubinato. Si al morir el asegurado o pensionado por invalidez tenía varias concubinas o concubinarios, ninguno de ellos tendrá derecho a recibir la pensión.

**(Párrafo segundo.** Se deroga).

**Artículo 138.** Las asignaciones familiares consisten en una ayuda por concepto de carga familiar y se concederá a los beneficiarios del pensionado por invalidez, de acuerdo con las reglas siguientes:

**I.** Para el cónyuge del pensionado, o a falta de éstos, la concubina o el concubinario en los términos del artículo 84, fracciones III y IV de esta Ley, el quince por ciento de la cuantía de la pensión;

**II. ...**

**III.** Si el pensionado no tuviera ninguno de los beneficiarios precisados en las fracciones I y II anteriores, se concederá una asignación del diez por ciento para cada uno de

los padres del pensionado si dependieran económicamente de él;

**IV.** Si el pensionado no tuviera ninguno de los beneficiarios precisados en las fracciones I, II y III anteriores, se le concederá una ayuda asistencial equivalente al quince por ciento de la cuantía de la pensión que le corresponda, y

**V. ...**

...

...

...

...

**Artículo Segundo.** Se reforman los artículos 6, fracción XII, inciso a); 39, párrafo primero; 40, párrafo primero; 41, fracción I; 70; 131, fracción II, párrafo primero y III; y 135 fracción II, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:

**Artículo 6. ...**

**I. a XI. ...**

**XII.** Familiares derechohabientes a:

**a)** El cónyuge, o a falta de éste la persona que acredite vivir en concubinato con el Trabajador o Pensionado, siempre que ambos permanezcan libres de matrimonio. Si el Trabajador o el Pensionado, tuviera varios concubinatos, ninguno de éstos tendrá derecho a los seguros, prestaciones y servicios previstos en esta Ley;

**b) a d) ...**

**XIII. a XXIX. ...**

**Artículo 39.** La mujer Trabajadora, la pensionada, la cónyuge, o la mujer con quien acredite vivir en concubinato y la hija del Trabajador o Pensionado, soltera, menor de dieciocho años que dependa económicamente de éstos, según las condiciones del artículo siguiente, tendrán derecho a:

**I. a III. ...**

**Artículo 40.** Para que la Trabajadora, Pensionada, cónyuge, o hija menor de dieciocho años y soltera, o en su caso, la mujer que acredite vivir en concubinato con el Trabajador o Pensionado, tengan derecho a las prestaciones que establece el artículo previo, será necesario que, durante los seis meses anteriores al parto, se hayan mantenido vigentes sus derechos o los de la o el Trabajador o la o el Pensionado del que se deriven estas prestaciones.

...

**Artículo 41. ...**

**I.** El cónyuge, o falta de éste la persona con quien el Trabajador acredite vivir en concubinato antes de la enfermedad o con quien tuviese uno o más hijos, siempre que ambos permanezcan libres de matrimonio. Si la o el Trabajador o la o el Pensionado, tiene varios concubinatos según sea el caso, ninguno de ellos tendrá derecho a recibir la prestación;

**II. a V. ...**

**Artículo 70.** Para la división de la pensión derivada de este capítulo, entre los familiares de la o el trabajador, así como en cuanto a la asignación de la pensión para el supérstite o la persona con quien el trabajador o pensionado haya vivido en concubinato, hijos, ascendientes, o quien, en su caso, tenga derecho a la ministración de alimentos, se estará a lo previsto en la sección de Pensión por causa de muerte, del seguro de invalidez y vida.

**Artículo 131. ...**

**I. ...**

**II.** A falta de cónyuge, o la persona con quien el trabajador o pensionado haya vivido en concubinato, solo o en concurrencia con los hijos, o éstos solos cuando reúnan las condiciones señaladas en la fracción anterior, siempre que la persona con quien haya vivido en concubinato hubiere tenido hijos con la o el trabajador o con la o el pensionado o vivido en su compañía durante los años que precedieron a su muerte y ambos hayan permanecido libres de matrimonio durante el concubinato. Si al morir la o el trabajador o la o el pensionado tuviere varios concubinatos, ninguno tendrá derecho a Pensión.

**III.** A falta de cónyuge, hijos, persona con la que el trabajador o pensionado haya vivido en concubinato, la pensión

se entregará a la madre o padre conjunta o separadamente y a falta de éstos a los demás ascendientes, en caso de que hubiesen dependido económicamente de la o el trabajador o de la o el pensionado.

**IV. y V. ...**

**Artículo 135.** Los derechos a percibir pensión se pierden para los familiares derechohabientes de la o el trabajador o de la o el pensionado por alguna de las siguientes causas:

**I. ...**

**II.** Porque el pensionado contraiga matrimonio, o llegasen a vivir en concubinato. Al contraer matrimonio, el cónyuge supérstite, o la persona con quien el trabajador o pensionado haya vivido en concubinato, recibirá como única y última prestación el importe de seis meses de la pensión que venían disfrutando.

La persona que se haya divorciado del trabajador o pensionado, no tendrán derecho a la pensión de quien haya sido su cónyuge a menos que a la muerte del causante, éste estuviese ministrándole alimentos por condena judicial y siempre que no exista cónyuge supérstite, hijos, persona con la que el trabajador o pensionado haya vivido en concubinato y ascendientes con derecho a la misma. Cuando la persona que se haya divorciado del trabajador o pensionado disfrutasen de la pensión en los términos de este artículo, perderán dicho derecho si contraen matrimonio o si viviesen en concubinato, y

**III. ...**

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor a los sesenta días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 3 de noviembre de 2011.— Senador Ricardo García Cervantes (rúbrica), vicepresidente; senador Arturo Herviz Reyes (rúbrica), secretario.»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Túrnese a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.**

CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FEDERAL  
DE PROCEDIMIENTOS PENALES - LEY FEDERAL  
DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS

**La Secretaria diputada Guadalupe Pérez Domínguez:**  
«Escudo.— LXIII Legislatura.— Honorable Congreso del  
Estado de Chihuahua.

Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Presidente de la Cá-  
mara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito  
copia del acuerdo número 254/2011 IV PE, así como del  
dictamen que le dio origen, emitido por el honorable Con-  
greso del estado, por medio del cual la Sexagésima Tercera  
Legislatura formula iniciativa de decreto ante el honora-  
ble Congreso de la Unión, en la que se propone reformar y  
adicionar diversas disposiciones del Código Penal Federal,  
del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley  
Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

Sin otro particular de momento, le reitero a usted la segu-  
ridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de septiembre de 2011.— Diputada Liz  
Aguilera García (rúbrica), Presidenta del Cuarto Periodo Extraordina-  
rio de Sesiones del Honorable Congreso del Estado.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Congreso del Estado de Chihuahua.— Secretaría.

**Acuerdo 254/2011 IV PE**

La Sexagésima Tercera Legislatura del honorable Congre-  
so de Chihuahua, reunida en su cuarto periodo extraordi-  
nario de sesiones, dentro del primer año de ejercicio cons-  
titucional

**Acuerda**

**Primero.** Formular iniciativa de decreto ante el honorable  
Congreso de la Unión, por medio de la cual se propone re-  
formar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal  
Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y  
de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos para  
quedar como sigue:

**Artículo Primero.** Se reforman los artículos 64, primer pá-  
rrafo, y 189; se adiciona un inciso m), fracción I, del artí-  
culo 85; un segundo y tercer párrafos al artículo 180, todos  
del Código Penal Federal, para quedar redactados de la si-  
guiente manera:

Artículo 64. En caso de concurso ideal, se aplicará la pena  
correspondiente al delito que merezca la mayor, que se au-  
mentará hasta una mitad del máximo de su duración, sin  
que pueda exceder de las máximas señaladas en el título  
segundo del libro primero, con excepción de los casos en  
que uno de los delitos por los que exista concurso ideal sea  
de los contemplados en la Ley General para prevenir y san-  
cionar los Delitos en materia de Secuestro, Reglamentaria  
de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Po-  
lítica de los Estados Unidos Mexicanos, **o los ilícitos con-  
templados en los artículos 83, fracción III; 83 Bis, frac-  
ción II; 83 Ter, fracción III; 84, fracción II; u 86, último  
párrafo, todos de la Ley Federal de Armas de Fuego y  
Explosivos**, supuestos en los cuales se aplicarán las reglas  
del concurso real.

...

...

Artículo 85. No se concederá la libertad preparatoria a:

I. Los sentenciados por alguno de los delitos previstos  
en este código que a continuación se señalan:

a) a I)...

**m) Los ilícitos contemplados en los artículos 83,  
fracción III; 83 Bis, fracción II; 83 Ter, fracción  
III; 84, fracción II; u 86, último párrafo, todos de  
la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.**

II a IV. ...

...

Artículo 180. Se aplicarán de uno a dos años de prisión y  
multa de diez a mil pesos al que, empleando la fuerza, el  
amago o la amenaza, se oponga a que la autoridad pública o  
sus agentes ejerzan alguna de sus funciones o resista al cum-  
plimiento de un mandato legítimo ejecutado en forma legal.

**Se le aplicará de cinco a diez años de prisión y de tres-  
cientos cincuenta a mil días multa al que, dentro del su-**

**puesto del párrafo anterior, se opongá mediante disparos realizados con arma de fuego.**

**Dichas penas se aplicarán independientemente de las que le correspondan por la comisión de otros ilícitos.**

Artículo 189. Al que cometa un delito en contra de un servidor público o agente de la autoridad en el acto de ejercer lícitamente sus funciones o con motivo de ellas, se le aplicará de uno a **diez** años de prisión, además de la que le corresponda por el delito cometido.

**Artículo Segundo.** Se adiciona el artículo 194, fracción III, con un inciso 6, del Código Federal de Procedimientos Penales para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 194. Se califican como delitos graves, para todos los efectos legales, por afectar de manera importante valores fundamentales de la sociedad, los previstos en los ordenamientos legales siguientes:

I. ...

1) a 36)...

II. ...

III. De la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, los delitos siguientes:

1) a 5). ...

**6) Lo previsto en el último párrafo del artículo 86.**

IV. a XVIII. ...

...

**Artículo Tercero.** Se reforman los artículos 83, fracciones II, III, y párrafo segundo; 83 Bis, fracciones I y II, el segundo párrafo; 83 Ter, fracción III; 83 Quáter, fracción II; 84, primer párrafo; 86, primero y tercer párrafos; y 88, todos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 83. Al que sin el permiso correspondiente porte un arma de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea se le sancionará:

I. ...

II. Con prisión de tres a **quince** años y de **cien a cuatrocientos** días multa, cuando se trate de armas comprendidas en los incisos a) y b) del artículo 11 de esta ley; y

III. Con prisión de **doce a veinticinco** años y de **doscientos a mil quinientos** días multa, cuando se trate de cualquiera de las otras armas comprendidas en el artículo 11 de esta ley.

En caso de que se porten dos o más armas, la pena correspondiente se aumentará **de una a dos** terceras partes.

...

Artículo 83 Bis. Al que sin el permiso correspondiente hiciere acopio de armas se le sancionará:

I. Con prisión **de tres a veinte** años y de **ciento cincuenta a quinientos** días multa, si las armas están comprendidas en los incisos a) o b) del artículo 11, de esta ley. En el caso del inciso i) del mismo artículo, se impondrá de uno a tres años de prisión y de cinco a quince días multa; y

II. Con prisión de **veinte a cincuenta** años y de **mil a dos mil** días multa, si se trata de cualquiera otra de las armas comprendidas en el artículo 11 de esta ley.

Por acopio debe entenderse la posesión de más de cinco armas de las de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. **En caso de que constaren más de diez armas, la pena correspondiente se aumentará de una a dos terceras partes.**

...

Artículo 83 Ter. Al que sin el permiso correspondiente posea un arma de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, se le sancionará:

I y II. ...

III. Con prisión de **doce a treinta** años y de **mil a dos mil** días multa, cuando se trate de cualquiera de las otras armas comprendidas en el artículo 11 de esta ley.

Artículo 83 Quáter. Al que posea cartuchos en cantidades mayores a las permitidas se le sancionará:

I. ...

II. Con prisión de **seis a doce** años y de **doscientos a quinientos** días multa, si son para las armas que están comprendidas en los restantes incisos del artículo 11 de esta ley.

Artículo 84. Se impondrá de **cinco a cincuenta** años de prisión y de **mil a tres mil** días multa:

I a III. ...

Artículo 86. Se impondrá de **seis** meses a **diez** años de prisión y de **diez a trescientos** días multa, a quienes sin el permiso respectivo:

I y II. ...

...

Si el transporte es de las armas comprendidas en el artículo 11 de esta ley, excepto las mencionadas en los incisos a), b) e i), la pena será de **quince a treinta** años de prisión y de mil a dos mil días multa.

Artículo 88. Las armas materia de los delitos señalados en este capítulo, serán decomisadas para ser destruidas o **aseguradas en caso de investigación**. Se exceptúan las de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea que se destinarán a dichas instituciones, y las de valor histórico, cultural, científico o artístico, que se destinarán al Museo de Armas de la Secretaría de la Defensa Nacional. Los objetos, explosivos y demás materiales decomisados se aplicarán a obras de beneficio social.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Remítase copia del presente acuerdo, así como del dictamen que le dio origen, al honorable Congreso de la Unión para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a quince de septiembre de dos mil once.— Di-

putadas: Liz Aguilera García, presidenta; Inés Aurora Martínez Bernal, Gloria Guadalupe Rodríguez González, secretarias (rúbricas).»

«Escudo.— LXIII Legislatura.— Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

Honorable Congreso del Estado.— Presente.

La Comisión de Justicia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración del pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

### Antecedentes

**I.** Con fecha siete de junio del año dos mil once, fue turnada para su estudio y posterior dictamen a esta comisión, iniciativa con carácter de decreto ante el honorable Congreso de la Unión, que presentan los diputados a la Sexagésima Tercera Legislatura, integrantes del Partido Revolucionario Institucional, Alex Le Barón González, Jesús José Sáenz Gabaldón, Gloria Guadalupe Rodríguez González, Jorge Abraham Ramírez Alvidrez, Francisco Javier Salcido Lozoya, René Franco Ruíz, Ricardo Alán Boone Salmón y Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, por medio de la cual proponen reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como iniciativa de decreto, a efecto de adicionar el artículo 278 Bis al Código Penal del Estado, con objeto de aumentar las penas cuando se cometa un delito en contra de un servidor público o agente de la autoridad en el acto de ejercer lícitamente sus funciones o con motivo de ellas.

**II.** La iniciativa queda expuesta en los siguientes términos:

“En varias ocasiones hemos mencionado que la seguridad pública se ha tratado desde perspectivas operativas hasta legislativas de manera coordinada entre los tres órdenes de gobierno; por lo que atañe al orden federal y estatal en su ámbito legislativo, hemos tenido avances significativos que dotan a las autoridades de mejores instrumentos para el combate a la delincuencia, como la Ley General para prevenir y sancionar los Delitos en materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Extinción de Dominio y la Prisión Vitalicia en nuestra entidad; aun así nos que-

da todo un camino que transitar para el mejoramiento del sistema en donde se apoya la seguridad.

“Ya que si bien es cierto, aquellos son ordenamientos que otorgan una flexibilidad extraordinaria para combatir estas conductas antisociales, también lo es, que no debemos de olvidar reforzar las otras trincheras desde donde combatimos las actividades del crimen organizado, es por ello que ahora propongo aumentar la punibilidad en diversas modalidades de la portación, acopio, posesión, tráfico y venta de armas de fuego y explosivos: primero, porque la percepción social es que a los que se encuentran en estos supuestos les otorgan penas muy bajas e inmediatamente salen de prisión y nuevamente vuelven a delinquir; segundo, por qué, ¿cómo es posible que casi sea la misma pena a quien porte una pistola calibre 9 milímetros a quien porte un AK-47?; claro es que, en la mayoría de las ocasiones, quien porta un rifle de asalto o arma superior, cargada y listo para disparar, no lo hace por simple diversión, sino porque acaba o va a realizar delitos de alto impacto, y si a esto le agregamos que se le localizan diversos cartuchos, vestimenta operativo de fuerzas policiales o del Ejército, no es porque desconocieran lo que están haciendo, sino al contrario, porque saben lo que hacen.

“Desgraciadamente hemos visto cómo fuerzas federales detienen a este tipo de personas, se les imputan diversos homicidios, secuestros, extorsiones, delitos contra la salud, entre otros, y quedan exonerados de los cargos, pero se les impone una pena de prisión mínima por la portación del arma al momento de su detención y las diversas corporaciones policíacas se sienten impotentes porque aquel criminal que acaban de detener y que costó una gran cantidad de esfuerzo y dinero para su aprehensión, en unos pocos años o meses quedará libre, aunado al sentimiento de impunidad que impera en nuestro país, debido a que seguido apreciamos en la prensa que se realizan grandes detenciones, pero al poco tiempo vemos que esas personas quedan libres por falta de ‘elementos’; de ahí que para coadyuvar al sentir social y policíaco junto a la prevención general del ilícito, esto es, que se mande el mensaje a todas aquellas personas de bien, que si poseen un rifle de estas características, lo entreguen o cuando menos no circulen con él, porque a todas las personas que sean detenidas con este tipo de armas sin el permiso correspondiente, serán aprehendidas y se les impondrá una penalidad alta, sin beneficios preliberacionales, ya que no queremos en nuestra sociedad a este tipo de personas.

“Ahora bien, en otro orden de ideas, propongo reformar y adicionar la desobediencia y resistencia de particulares y los delitos cometidos contra funcionarios públicos, de la siguiente forma: En el primero de los ilícitos es cuando la persona que va a ser detenida y emplea la fuerza, el amago o la amenaza para oponerse de sus agentes captores; situación que se agravará punitivamente cuando se oponga mediante disparos realizados con arma de fuego. Y en el segundo de los ilícitos, se aumentan las penas cuando se cometa un delito en contra de un servidor público o agente de la autoridad en el acto de ejercer lícitamente sus funciones o con motivo de ellas.

“Todo ello, porque hemos apreciado que con gran facilidad ahora los delincuentes al ser sorprendidos por la autoridad, empiezan a disparar en contra de ellos, y al Ministerio Público se le complica acreditar alguna tentativa de homicidio por diversas razones o peculiaridades de los hechos, lo cual resulta redituable para el delincuente, porque si es detenido, simplemente le aplican la pena del delito por el que lo sorprendieron, sin embargo, al momento de disparar contra la autoridad tienen más posibilidades de facilitar su huida; de ahí que propongo estas modificaciones al Código Penal Federal y al Código Penal del Estado, porque el grado de peligrosidad de una persona que dispara en contra de un agente policíaco es superior de aquella persona que es sorprendida y simplemente se entrega, aunado al hecho de que contribuimos a la seguridad y la paz social.

“También propongo una serie de limitantes a los beneficios de disminución de penas, debido a que en la mayoría de los casos, los juzgadores imponen una pena mínima y el sentenciado por delitos que afectan a la sociedad, ve redituable su conducta debido a que es encarcelado en pocos años o meses.

“Todo lo anterior es con la finalidad de establecer una estrategia político-criminológica en relación a estas conductas antisociales, dirigidas a regular el proceder del Estado mexicano para enfrentar en la actualidad estos fenómenos delictivos, no sólo en la fase preventiva, sino también en la represiva, haciendo efectiva una sanción de manera coordinada entre los órdenes de gobierno desde el punto de vista jurídico.

“Y parte de hacer efectiva una sanción y realizar una prevención general, fue para nosotros el restringir las salidas alternas y aumentar las penas, lo cual empiezo a

rendir frutos en nuestro estado, de ahí que optamos por imponer medidas represivas. Amenaza que ha funcionado en nuestra entidad y que compartimos con la federación.”

La Comisión de Justicia, después de entrar al estudio de la iniciativa de mérito, tiene a bien formular las siguientes

### Consideraciones

**I.** El honorable Congreso del estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Iniciativa de antecedentes, según lo dispuesto por el artículo 58 de la Constitución Política del estado, así como los numerales 43, 46 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

**II.** La presente iniciativa tiene como finalidad proponer al Congreso de la Unión la aprobación de un decreto, a fin de reformar y adicionar diversos ordenamientos federales para aumentar las penas cuando una persona se oponga o resista a su detención, llevada a cabo por parte de la autoridad correspondiente, mediante el disparo de un arma de fuego, así como crear un nuevo tipo penal en el estado de Chihuahua que regule la misma situación.

Dicha propuesta surge debido a la estrategia de seguridad pública que se encuentra realizando el Estado de Chihuahua en contra de personas o grupos delictivos, ya que aún cuando contamos con alternativas como las reformas que se han aprobado referentes a la prisión vitalicio, el agravamiento de penas o la modificación de los procesos y tiempos, se sigue presentando la situación de que los delincuentes detenidos por ilícitos que realizan utilizando armas de fuego, son exonerados al poco tiempo o se les imponen penas de prisión mínimas.

Por ello con esta propuesta se busca aumentar la punibilidad en diversas modalidades de la portación, acopio, tráfico y venta de armas de fuego y explosivos; garantizar que los delincuentes sean aprehendidos e imponerles una penalidad alta, sin beneficios preliberacionales; aumentar las penas cuando se opongan a su detención mediante disparos realizados con armas de fuego; aumentar las penas cuando se cometa un delito en contra de un servidor público o agente de la autoridad en el acto de ejercer lícitamente sus funciones o con motivo de ellas y una serie de limitantes a los beneficios de disminución de penas.

Lo anterior se lograría reformando o adicionando, según sea el caso, el Código Penal Federal, el Código Federal de Procedimientos Penales y la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como crear un nuevo tipo penal en el Código Sustantivo Penal del estado.

**III.** Antes de entrar al análisis particular de la Iniciativa sería prudente mencionar algunas cuestiones que orillan a realizar las reformas mencionadas. De acuerdo con Oxfam Internacional en el mundo cada minuto se pierde una vida humana por armas de fuego, de las cuales se estima que a nivel global circulan alrededor de 650 millones, 60 por ciento de estas armas están en manos de civiles.

Cada día ingresan a nuestro país dos mil armas de fuego, sin embargo las autoridades federales logran recuperar sólo dos por ciento por lo que la gran mayoría va a parar al “mercado negro” o a los arsenales de la delincuencia organizada.

Investigadores de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso) y oficiales de la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF, por sus siglas en inglés) aseguran que en el noventa por ciento de los delitos cometidos en México se utilizan armas adquiridas legalmente en Estados Unidos y que ingresan de manera ilícito a nuestro país

Lo anterior a pesar de que México posee una de las más estrictas regulaciones sobre la portación de armas, pues solamente se pueden adquirir a través de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), cifras como las anteriores demuestran que muchos civiles pueden obtenerlas fácilmente, sobre todo a través del mercado ilegal o mediante prácticas corruptas.

Dicha dependencia federal establece como requisitos para portar un arma de fuego tener un modo honesto de vivir, haber cumplido el servicio militar, no tener impedimentos físicos y mentales, no haber sido condenado por algún delito con el empleo de armas y no consumir estupefacientes.

Pero a pesar de los esfuerzos realizados por la autoridad se siguen presentando en número creciente de delitos cometidos utilizando armas de fuego, es por ello que surge esta propuesta con la cual la comisión que hoy dictamina coincide plenamente ya que se deben aplicar estrategias diferentes para lograr frenar el uso ilícito de las armas de fuego por grupos delictivos.



**IV.** Con la propuesta se propone reformar el Código Penal Federal, en sus artículos 64, primer párrafo; y 189, así como adicionar un inciso m) a la fracción I del artículo 85: y un segundo y tercer párrafos al ordinal 180.

Por lo que toca al artículo 64, primer párrafo, con la modificación que se pretende realizar, se busca que los ilícitos contemplados en los artículos 83, fracción III; 83 Bis, fracción II; 83 Ter, fracción III; 84, fracción II; u 86, último párrafo, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, se les aplique de pena correspondiente las reglas del concurso real, equiparándolo con esto a los delitos en materia de secuestro.

Asimismo al adicionar el inciso m) a la fracción I del ordinal 85, se estaría restringiendo la libertad preparatoria a los sentenciados por alguno de los ilícitos contemplados en los artículos 83, fracción III; 83 Bis, fracción II; 83 Ter, fracción III; 84, fracción II; u 86, último párrafo, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

En cuanto a la intención de adicionar un segundo y tercer párrafo al artículo 180, para agravar las penas cuando el delincuente se oponga o resista al cumplimiento de un mandato judicial, mediante disparos realizados con arma de fuego, esto se realiza debido a que el grado de peligrosidad de una persona que dispara en contra de un agente policiaco es superior de aquella que es sorprendida y simplemente se entrega, o que se opone o resiste pero usando la fuerza física, aunado al hecho de que con esta situación contribuimos a la seguridad y la paz social.

Por último, del Código Penal Federal se reforma el artículo 189 respecto a que cuando se comete un delito en contra de un servidor público o agente de la autoridad, siempre y cuando esté en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, se le aplicará como pena máxima hasta diez años, cuando anteriormente era de seis.

**V.** Respecto al Código Federal de Procedimientos Penales, se adicionará un inciso 6) a la fracción III del artículo 194, con lo cual se calificarán como graves los delitos comprendidos en el último párrafo del artículo 86 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

**VI.** Por lo que toca a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, se reformarán los artículos 83, en las fracciones II y III, así como en su párrafo segundo; 83 Bis, en las fracciones I y II; 83 Ter, en la fracción III; 83 Quáter, en la

fracción II; 84, en el primer párrafo; 86, en el primero y tercer párrafos; y 88.

Lo anterior, a efecto de aumentar las penas cuando los delitos se cometan con armas de fuego ya que en la mayoría de los casos los juzgadores imponen una pena mínima al sentenciado, el cual es excarcelado en pocos años o meses, con lo cual los únicos afectados terminan siendo la sociedad.

**VII.** Por lo que respecta a nuestro Código Penal se adicionará un nuevo tipo penal el artículo 278 Bis al capítulo II del título décimo octavo, el cual pretende quedar redactado de la siguiente manera: .

Artículo 278 Bis. A quien en los supuestos de los artículos 277 y 278 se oponga mediante disparos realizados con arma de fuego, se le impondrán de cinco a diez años de prisión y de cien a doscientos cincuenta días multa, además de la que le corresponda por el delito cometido.

Es factible su ubicación en este capítulo II, tomando en cuenta el texto de los ordinales 277 y 278, los cuales mencionan lo siguiente:

#### Artículo 277

Se le impondrá de seis meses a tres años de prisión a quien por medio de la violencia física o moral, se oponga a que la autoridad pública o sus agentes ejerzan alguna de sus funciones en forma legal, o resista el cumplimiento de un mandato que satisfaga todos los requisitos legales.

#### Artículo 278

La pena será de uno a cinco años de prisión, cuando la desobediencia o resistencia sea a un mandato judicial o al cumplimiento a una sentencia.

Con el nuevo tipo penal se está incrementando la penalidad a quien se oponga a su detención mediante disparos realizados con arma de fuego, ya que como mencionamos anteriormente refleja mayor peligrosidad para la sociedad, aunado también a que el restringir las salidas alternas y aumentar las penas de los delitos cometidos con mayor frecuencia, son cuestiones que han empezado a rendir frutos en nuestro estado, lo cual se busca compartir con la federación a través de este dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I, en relación con el 57, 58, 64 y 68 de la Constitución Política del estado y 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de iniciativa de

### Decreto ante el Congreso de la Unión

**Artículo Primero.** Se reforma el artículo 64, primer párrafo, y el 189; se adiciona un inciso m), fracción I, del artículo 85; un segundo y tercer párrafos del artículo 180, todos del Código Penal Federal, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 64. En caso de concurso ideal, se aplicará la pena correspondiente al delito que merezca la mayor, que se aumentará hasta una mitad del máximo de su duración, sin que pueda exceder de las máximas señaladas en el título segundo del libro primero, con excepción de los casos en que uno de los delitos por los que exista concurso ideal sea de los contemplados en la Ley General para prevenir y sancionar los Delitos en materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos **o los ilícitos contemplados en los artículos 83, fracción III; 83 Bis, fracción II; 83 Ter, fracción III; 84, fracción II; u 86, último párrafo, todos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, supuestos en los cuales se aplicarán las reglas del concurso real.**

Artículo 85. No se concederá la libertad preparatoria a:

I. Los sentenciados por alguno de los delitos previstos en este código que a continuación se señalan:

a) a l)...

**m) Los ilícitos contemplados en los artículos 83, fracción III; 83 Bis, fracción II; 83 Ter, fracción III; 84, fracción II; u 86, último párrafo, todos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.**

II a IV. ...

...

Artículo 180. Se aplicarán de uno a dos años de prisión y multa de diez a mil pesos al que, empleando la fuerza, el amago o la amenaza, se oponga a que la autoridad pública

o sus agentes ejerzan alguna de sus funciones o resista al cumplimiento de un mandato legítimo ejecutado en forma legal.

**Se le aplicará de cinco a diez años de prisión y de trescientos cincuenta a mil días multa al que dentro del supuesto del párrafo anterior, se oponga mediante disparos realizados con arma de fuego.**

**Dichas penas se aplicarán independientemente de las que le correspondan por la comisión de otros ilícitos.**

Artículo 189. Al que cometa un delito en contra de un servidor público o agente de la autoridad en el acto de ejercer lícitamente sus funciones o con motivo de ellas, se le aplicará de uno a **diez** años de prisión, además de la que le corresponda por el delito cometido.

**Artículo Segundo.** Se adiciona el artículo 194, fracción III, con un inciso 6, del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 194. Se califican como delitos graves, para todos los efectos legales, por afectar de manera importante valores fundamentales de la sociedad, los previstos en los ordenamientos legales siguientes:

I. ...

1) a 36). ...

II. ...

III. De la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, los delitos siguientes:

1) a 15). ...

**6) lo previsto en el último párrafo del artículo 86.**

IV. a XVIII. ...

...

**Artículo Tercero.** Se reforman los artículos 83, fracciones II y III, y párrafo segundo; 83 Bis, fracciones I y II; 83 Ter, fracción III; 83 Quáter, fracción II; 84, primer párrafo; 86, primero y tercer párrafos; y 88, todos de la Ley Federal de

Armas de Fuego y Explosivos, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 83. Al que sin el permiso correspondiente porte un arma de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea se le sancionará:

I. ...

II. Con prisión de tres a **quince** años y de **cien a cuatrocientos** días multa, cuando se trate de armas comprendidas en los incisos a) y b) del artículo 11 de esta ley; y

III. Con prisión de **doce a veinticinco años** y de **doscientos a mil quinientos** días multa, cuando se trate de cualquiera de las otras armas comprendidas en el artículo 11 de esta ley.

En caso de que se porten dos o más armas. la pena correspondiente se aumentará **de una a** dos terceras partes.

...

Artículo 83 Bis. Al que sin el permiso correspondiente hiciere acopio de armas, se le sancionará:

I. Con prisión de **tres a veinte** años y de **ciento cincuenta a quinientos** días multa, si las armas están comprendidas en los incisos a) o b) del artículo 11, de esta ley. En el caso del inciso i) del mismo artículo, se impondrá de uno a tres años de prisión y de cinco a quince días multa; y

II. Con prisión de **veinte a cincuenta** años y de **mil a dos mil** días multa, si se trata de cualquiera otra de las armas comprendidas en el artículo 11 de esta ley.

Por acopio debe entenderse la posesión de más de cinco armas de las de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. **En caso de que constaren más de diez armas, la pena correspondiente se aumentará de una a dos terceras partes.**

...

Artículo 83 Ter. Al que sin el permiso correspondiente posea un arma de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, se le sancionará:

I y II. ...

III. Con prisión de **doce a treinta** años y de **mil a dos mil** días multa, cuando se trate de cualquiera de las otras armas comprendidas en el artículo 11 de esta ley.

Artículo 83 Quáter. Al que posea cartuchos en cantidades mayores a las permitidas, se le sancionará:

I. ...

II. Con prisión de **seis a doce** años y de **doscientos a quinientos** días multa, si son para las armas que están comprendidas en los restantes incisos del artículo 11 de esta ley.

Artículo 84. Se impondrá de cinco a **cincuenta** años de prisión y de **mil a tres mil** días multa:

I a III. ...

Artículo 86. Se impondrá de seis meses a **diez** años de prisión y de diez a trescientos días multa, a quienes sin el permiso respectivo:

I y II. ...

...

Si el transporte es de las armas comprendidas en el artículo 11 de esta ley, excepto las mencionadas en los incisos a), b) e i), la pena será de **quince** a treinta años de prisión y de **mil a dos mil** días multa.

**Artículo 88.** Las armas materia de los delitos señalados en este capítulo serán decomisadas para ser destruidas o **aseguradas en caso de investigación**. Se exceptúan las de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea que se destinarán a dichas instituciones, y las de valor histórico, cultural, científico o artístico, que se destinarán al Museo de Armas de la Secretaría de la Defensa Nacional. Los objetos, explosivos y demás materiales decomisados se aplicarán a obras de beneficio social.

### Transitorio

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Asimismo por las consideraciones expresadas, la Comisión de Justicia, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; 43, 52, 59, 99, 102 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Chihuahua, se permite proponer a esta asamblea legislativa el siguiente proyecto de

### **Decreto**

**Artículo Único.** Se adiciona el artículo 278 Bis al capítulo II del título décimo octavo, “Delitos contra el Servicio Público cometidos por Particulares”, del Código Penal del estado, para quedar redactado de la siguiente manera:

**Artículo 278 Bis.** **A quien en los supuestos de los artículos 277 y 278 se oponga mediante disparos realizados con arma de fuego, se le impondrán de cinco a diez años de prisión y de cien a doscientos cincuenta días multa, además de la que le corresponda por el delito cometido.**

### **Transitorios**

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Económico.** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore las minutas de decreto en los términos que deban publicarse.

Dado en el recinto oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 15 de septiembre de 2011.— Por la Comisión de Justicia, diputados: Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, presidente; Alejandro Pérez Cuéllar, secretario; César Alejandro Domínguez Domínguez, Ricardo Alán Boone Salmón, Brenda Ríos Prieto, vocales (rúbricas).»

**El Presidente diputado Emilio Chuayffet Chemor: Túrnese a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Defensa Nacional, para dictamen.**